

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial

Tesis

**Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud  
en el trabajo basado en la Ley N.º 29783 para la empresa  
Constructora Austral S.R.L., Huancayo - 2021**

Eva Noemi Ore Muñoz

Para optar el Título Profesional de  
Ingeniera Industrial

Huancayo, 2023

Repositorio Institucional Continental  
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

# DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N°29783 PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA AUSTRAL S.R.L., HUANCAYO - 2021

## INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	4%
2	<a href="#">Submitted to Universidad Católica San Pablo</a> Trabajo del estudiante	2%
3	<a href="https://repositorio.unp.edu.pe">repositorio.unp.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
4	<a href="#">Submitted to Universidad Tecnológica del Peru</a> Trabajo del estudiante	2%
5	<a href="https://repositorio.esan.edu.pe">repositorio.esan.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
6	<a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo</a> Trabajo del estudiante	1%
7	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="#">Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego</a>	1%

---

9	<a href="http://repositorio.unam.edu.pe">repositorio.unam.edu.pe</a> Fuente de Internet	1 %
10	<a href="http://repositorio.upao.edu.pe">repositorio.upao.edu.pe</a> Fuente de Internet	1 %
11	<a href="http://repositorio.untels.edu.pe">repositorio.untels.edu.pe</a> Fuente de Internet	1 %
12	<a href="http://repositorio.unheval.edu.pe">repositorio.unheval.edu.pe</a> Fuente de Internet	1 %
13	<a href="http://repositorio.lamolina.edu.pe">repositorio.lamolina.edu.pe</a> Fuente de Internet	1 %
14	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
15	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1 %
16	Submitted to Carlos Test Account Trabajo del estudiante	<1 %
17	<a href="http://dspace.unitru.edu.pe">dspace.unitru.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="http://repositorioacademico.upc.edu.pe">repositorioacademico.upc.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %

---

20

Submitted to Universidad Andina del Cusco

Trabajo del estudiante

&lt;1 %

21

"Inter-American Yearbook on Human Rights /  
Anuario Interamericano de Derechos  
Humanos, Volume 31 (2015)", Brill, 2017

Publicación

&lt;1 %

22

[repositorio.unsa.edu.pe](https://repositorio.unsa.edu.pe)

Fuente de Internet

&lt;1 %

23

"Tendencias en la investigación universitaria.  
Una visión desde Latinoamérica. Volumen  
XIII", Alianza de Investigadores  
Internacionales SAS, 2020

Publicación

&lt;1 %

24

N. Morollón, R. Belvís, A. De Dios, N. Pagès, C.  
González-Oria, G. Latorre, S. Santos-Lasaosa.  
"Tratamientos habituales utilizados en  
cefaleas, neuralgias y SARS-CoV-2.  
Posicionamiento del grupo de estudio de  
cefaleas de la Sociedad Española de  
Neurología", Neurología, 2020

Publicación

&lt;1 %

25

"Applied Computer Sciences in Engineering",  
Springer Science and Business Media LLC,  
2022

Publicación

&lt;1 %

26

[vsip.info](https://vsip.info)

Fuente de Internet

&lt;1 %

27

(Carlinda Leite and Miguel Zabalza). "Ensino superior: inovação e qualidade na docência", Repositório Aberto da Universidade do Porto, 2012.

Publicación

<1 %

28

Adrián Castillo-Allendes, Francisco Contreras-Ruston, Lady Cantor, Juliana Codino et al.

"Terapia de voz en el contexto de la pandemia covid-19; recomendaciones para la práctica clínica", Journal of Voice, 2020

Publicación

<1 %

29

Vicente Salvador Gallego Blasco. "Análisis de la incidencia de factores causales en la evolución de la siniestralidad laboral en España", Universitat Politecnica de Valencia, 2021

Publicación

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo

## **ASESORA**

MBA Ing. Polhett Coralí Begazo Velásquez

## **DEDICATORIA**

A mi padre celestial y familia, por representar la fuente de inspiración para el éxito de mis múltiples actividades profesionales.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, mis padres y hermanas, quienes con su guía y apoyo constante incentivaron mi crecimiento académico.

A mis docentes, quienes con su conocimiento y experiencia contribuyeron en mi formación profesional, haciendo de mí una persona capaz de asumir retos.

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
ÍNDICE .....	v
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	x
ÍNDICE DE ANEXOS .....	xi
RESUMEN .....	xiii
ABSTRACT .....	xiv
INTRODUCCIÓN .....	xv
CAPITULO I .....	17
PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO .....	17
1.1. Planteamiento y formulación del problema .....	17
1.2. Formulación del problema .....	19
1.2.1. Problema general .....	19
1.2.2. Problemas específicos .....	19
1.3. Objetivos de la Investigación .....	19
1.3.1. Objetivo General .....	19
1.3.2. Objetivo Específico .....	19
1.4. Justificación de la investigación .....	19
1.4.1. Teórica .....	20
1.4.2. Práctica .....	20
1.4.3. Metodológica .....	20
1.5. Delimitación de la investigación .....	20
1.5.1. Delimitación espacial .....	20
1.5.2. Delimitación temporal .....	22
1.5.3. Delimitación conceptual .....	22
1.6. Descripción de las variables .....	22
1.6.1. Identificación de la variable .....	22
1.6.2. Operacionalización de las variables .....	22
CAPITULO II .....	25
MARCO TEÓRICO .....	25
2.1. Antecedentes de investigación .....	25

2.1.1.	Antecedentes internacionales .....	25
2.1.2.	Antecedentes nacionales .....	27
2.1.3.	Antecedentes locales .....	30
2.2.	Base legal .....	30
2.3.	Bases teóricas .....	31
2.3.1.	Seguridad y salud en el trabajo .....	31
2.3.2.	SGSST.....	31
2.3.3.	Marco normativo .....	34
2.3.3.1.	Ley N°29783 .....	34
2.3.3.2.	Índice de accidentabilidad .....	40
2.4.	Definición de términos básicos.....	41
CAPITULO III .....		48
METODOLOGÍA.....		48
3.1.	Métodos, y alcance de la investigación .....	48
3.2.	Diseño de investigación .....	49
3.3.	Población y muestra.....	49
3.4.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos .....	50
3.4.1.	Técnicas .....	50
3.4.2.	Instrumentos .....	50
CAPITULO IV .....		51
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....		51
4.1.	Descripción general de Constructora Austral S.R.L.....	51
4.2.	Presentación de resultados.....	54
4.2.1.	Diagnostico línea base .....	54
4.2.2.	Matriz IPERC .....	57
4.2.3.	Matriz de requisitos legales.....	60
4.2.4.	Política de seguridad.....	60
4.2.5.	Objetivos y metas del sistema.....	62
4.2.6.	Plan anual de seguridad y salud en el trabajo .....	64
4.2.7.	Programa anual de seguridad y salud en el trabajo.....	76
4.2.8.	Plan de contingencias .....	82
4.2.9.	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo 128	
4.2.10.	Documentos obligatorios.....	148

4.2.11.	Registros obligatorios.....	148
4.3.	Discusión de resultados .....	167
	CONCLUSIONES.....	169
	RECOMENDACIONES .....	170
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	171
	Referencias .....	171
	ANEXOS .....	175

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de las variables .....	23
<b>Tabla 2</b> Base legal .....	30
<b>Tabla 3</b> Fórmulas para el cálculo del índice de accidentabilidad .....	40
<b>Tabla 4</b> Resultado de Línea base de la empresa Constructora Austral en base a la Resolución Ministerial N°050-2013-TR.....	54
<b>Tabla 5</b> Matriz básica de evaluación de Riesgos.....	58
<b>Tabla 6</b> Resultado de análisis de riesgo de las actividades de trabajo .....	59
<b>Tabla 7</b> Matriz de objetivos y metas del SGSST para la empresa Constructora Austral S.R.L. ....	62
<b>Tabla 8</b> Programa de capacitaciones, inspecciones, simulacros y charlas diarias para la empresa Constructora Austral S.R.L.....	66
<b>Tabla 9</b> Programa auditorías para la empresa Constructora Austral S.R.L. ....	71
<b>Tabla 10</b> Matriz de responsabilidades dentro del SGSST en la empresa Constructora Austral S.R.L. ....	72
<b>Tabla 11</b> Programa anual de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Constructora Austral S.R.L. ....	76
<b>Tabla 12</b> Actividad crítica en oficina .....	84
<b>Tabla 13</b> Actividad crítica en obra .....	85
<b>Tabla 14</b> Criterios para definir el nivel de emergencia.....	94
<b>Tabla 15</b> Lista de jefes de brigada .....	96
<b>Tabla 16</b> Lista de implementos de seguridad usados para combatir emergencias .....	100
<b>Tabla 17</b> Programa tentativo para entrenamiento .....	125
<b>Tabla 18</b> Programa tentativo para simulacros .....	125
<b>Tabla 19</b> Niveles de riesgo por exposición .....	133
<b>Tabla 20</b> Nivel de riesgo por exposición del personal.....	134`
<b>Tabla 21</b> Presupuesto para aplicar plan ANTI COVID - 19.....	147
<b>Tabla 22</b> Formato de Registro de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales .....	149
<b>Tabla 23</b> Formato de Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.....	152
<b>Tabla 24</b> Formato de Registro del estadísticas de seguridad y salud.....	155

<b>Tabla 25</b> Formato de Registro de equipo de emergencia .....	157
<b>Tabla 26</b> Formato de Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.....	159
<b>Tabla 27</b> Formato de Registro de auditorías .....	161
<b>Tabla 28</b> Formato de Registro de Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.....	164
<b>Tabla 29</b> Formato de Personal Inmunizado para el COVID-19.....	165
<b>Tabla 30</b> Formato de Registro de examen médico ocupacional .....	166

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Ubicación del proyecto en estudio. ....	21
<b>Figura 2</b> Estructura de la Ley N°29783 .....	35
<b>Figura 3</b> Principios de la Ley N°29783.....	36
<b>Figura 4</b> ¿Cómo saber si corresponde un CSST o un supervisor de SST?.....	38
<b>Figura 5</b> Composición del CSST.....	39
<b>Figura 6</b> Conformación del CSST .....	39
<b>Figura 7</b> Proceso cuantitativo. ....	49
<b>Figura 8</b> Organigrama de la empresa Constructora Austral S.R.L. ....	53
<b>Figura 9</b> Falta de uso de EPPS durante el proceso constructivo del proyecto "Centro Comercial Ferrocarril – distrito Huancayo – Huancayo - Junín". ....	56
<b>Figura 10</b> Falta de control de riegos en el proyecto "Centro Comercial Ferrocarril – distrito Huancayo – Huancayo - Junín". ....	56
<b>Figura 11</b> Falta de control de riegos en el proyecto "Centro Comercial Ferrocarril – distrito Huancayo – Huancayo - Junín". ....	57
<b>Figura 12</b> Mapa de riesgo y evacuación para almacén de obra. ....	74
<b>Figura 13</b> Mapa de riesgo y evacuación para oficina de obra. ....	75
<b>Figura 14.</b> Estructura típica de una brigada .....	96

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1</b> Matriz de consistencia .....	175
<b>Anexo 2</b> Línea base.....	176
<b>Anexo 3</b> Matriz IPERC.....	191
<b>Anexo 4</b> Matriz de requisitos legales.....	202
<b>Anexo 5</b> Formato de inspección interna en seguridad y salud en el trabajo.....	221
<b>Anexo 6</b> Convocatoria al proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL .....	222
<b>Anexo 7</b> Carta presentando la candidatura para ser representante titular o suplente de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL por el periodo de 2022 - 2023.....	224
<b>Anexo 8</b> Lista de candidatos inscritos para ser elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL por el periodo comprendido entre 2022 y 2023 .....	225
<b>Anexo 9</b> Padrón electoral del proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL por el periodo comprendido entre setiembre de 2022 a 2023 .....	226
<b>Anexo 10</b> Acta de inicio del proceso de votación para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL por el periodo comprendido entre setiembre de 2022 a 2023.....	227
<b>Anexo 11</b> Acta de conclusión del proceso de votación para la elección de los representantes titulares y suplentes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL por el periodo comprendido entre setiembre de 2021 a 2022.....	228
<b>Anexo 12</b> Acta del proceso de selección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL por el periodo comprendido entre setiembre de 2022 y 2023 .....	229
<b>Anexo 13</b> Acta de instalación del comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL .....	231

<b>Anexo 14</b>	Agenda de las reuniones del comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL.....	234
<b>Anexo 15</b>	Acta de reunión del comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL .....	235
<b>Anexo 16</b>	Plan de contingencia en caso de incendios .....	239
<b>Anexo 17</b>	Plan de contingencia en caso de sismos .....	241
<b>Anexo 18</b>	Plan de contingencia en caso de inundación .....	243
<b>Anexo 19</b>	Plan de contingencia en caso de atropello.....	244
<b>Anexo 20</b>	Plan de contingencia en caso de aplastamiento por talud.....	245
<b>Anexo 21</b>	Plan de contingencia en caso de intoxicación .....	246
<b>Anexo 22</b>	Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.....	247
<b>Anexo 23</b>	Ficha de sintomatología Covid-19.....	289
<b>Anexo 24</b>	Registro de control de temperatura.....	290
<b>Anexo 25</b>	Registro de control de equipos de protección personal.....	291
<b>Anexo 26</b>	Autorización de la empresa Constructora Austral SRL para poder realizar la presente tesis .....	292

## RESUMEN

La tesis posee como propósito general Diseñar un SGSST basado en la Ley N°29783 para la empresa Constructora Austral S.R.L., para ello plantea como objetivos específicos: Elaborar el diagnóstico de línea base, identificación de riesgos por matriz IPERC y redactar documentos del SGSST para la compañía Constructora Austral S.R.L.

Se empleó un enfoque cuantitativo, con alcance descriptivo y diseño de investigación no experimental, se hizo un muestreo no probabilístico del tipo intencional, con muestra censal de 30 colaboradores.

Concluyendo que, el diseño de un SGSST requiere una evaluación de línea base en función de la Resolución Ministerial N°050-2013-TR y el D.S. 011-2019-TR, matriz de objetivos y metas, matriz de responsabilidades, elaboración de matriz IPERC, redacción de documentos acorde a la Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR, D.S. 011-2019-TR y R.M. 375-2008-TR tales como: reglamento interno, plan de seguridad, política de negatividad a trabajo, política de seguridad y salud, procedimientos de trabajos seguros y plan de emergencia.

**Palabras claves:** *Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, índice de accidentabilidad.*

## **ABSTRACT**

The general purpose of the thesis is to Design a SGSST based on Law No. 29783 for the company Constructora Austral S.R.L., for which it sets specific objectives: Prepare the baseline diagnosis, identify risks by IPERC matrix and write SGSST documents for the Constructora Austral S.R.L.

A quantitative approach was used, with a descriptive scope and a non-experimental research design, a non-probabilistic sampling of the intentional type was carried out, with a census sample of 30 collaborators.

Concluding that the design of an SGSST requires a baseline evaluation based on Ministerial Resolution N°050-2013-TR and D.S. 011-2019-TR, matrix of objectives and goals, matrix of responsibilities, preparation of IPERC matrix, drafting of documents in accordance with Law No. 29783, D.S. No. 005-2012-TR, S.D. 011-2019-TR and R.M. 375-2008-TR, such as: internal regulations, safety plan, refusal to work policy, health and safety policy, safe work procedures and emergency plan.

**Keywords:** Occupational health and safety management system, accidents and incidents.

## INTRODUCCIÓN

Dar cumplimiento a los requerimientos legales en temas de salud y seguridad en el trabajo es el fin que tienen todos los SGSST, ello hace que el empleador asegure un equilibrio entre la producción y la seguridad en el trabajo, acompañado de un excelente clima laboral en todas las áreas que la componen. Por ello en el Perú, la Ley N°29783 exige a todo empleador difundir una cultura de restricción de incidentes, accidentes y daños ocupacionales en cada uno de los trabajadores y organizaciones sindicales de una empresa privada u entidad estatal, ello se logrará mediante conversaciones, difusiones y capacitaciones constantes en los temas ya mencionados. El encargado de realizar las inspecciones, verificaciones y seguimiento al acatamiento del SGSST es el comité de seguridad y salud en el trabajo, asimismo es un medio de comunicación entre la alta dirección y las demás áreas.

Según diario Perú21 (2020), Perú es el país con mayor tasa de accidentes en Latinoamérica (1), asimismo el INEI (2021) informa que, en el primer trimestre del año 2021 sólo en Junín se dieron de alta 1774 empresas como personas naturales, ambas informaciones simbolizan alertas para el empleador por un lado el hecho de que los accidentes estén presentes en el ámbito laboral y por el otro el compromiso que asume el empleador en sus trabajadores procurando resguardar la vida, salud e integridad de todos los involucrados en el ámbito laboral (2).

Constructora Austral consiente de sus necesidades propias y en busca de la mejora constante, requiere contar con un SGSST en base a la Ley N°29783 que le permita cumplir con los requerimientos legales, evitando sanciones y procurando el bienestar de sus colaboradores, para tal propósito se requiere elaborar la línea base, matriz IPERC, redactar documentos y saber sus costos. En tal sentido se propone la tesis titulada: "Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N°29783 para la Empresa Constructora Austral S.R.L. – Huancayo – 2021", para su estudio se plantea cuatro capítulos, detallados a continuación:

- Capítulo I, consiste en el planteamiento del problema, descripción de los objetivos, explica la justificación e importancia de la tesis, al mismo tiempo describe a las variables de investigación.
- Capítulo II, compuesto por los antecedentes del problema, bases teóricas y definición de términos básicos.

- Capítulo III, conformado por lo concerniente a la metodología de estudio, en ello detallaremos el método y alcance de la tesis, diseño de investigación, determinación de la población y muestra, descripción de las técnicas e instrumentos que permitieron recolectar información.
- Capítulo IV, detalla los resultados del SGSST y la discusión.

La tesis finiquita con la emisión de las conclusiones, sugerencias, referencia bibliográficas y anexos.

## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO**

#### **1.1. Planteamiento y formulación del problema**

Conexión ESAN (2015) asevera que, los empleadores no deben limitar su enfoque solo a la producción de los trabajadores sino fomentar un compromiso entre la producción y la seguridad en el trabajo. Pero la realidad es que, son pocas las empresas que invierten en temas relacionados al capital humano especialmente en el área de seguridad y salud laboral, de modo que se evidencia la carencia y/o deficiencia de los SGSST (3).

La irresponsabilidad de las empresas ha hecho que muchos trabajadores sean afectados por los incidencias, accidentes y enfermedades laborales, y lo peor es que los gastos ocasionados no han sido cubiertos por algún seguro o por sus empleadores, en ciertos casos son daños leves que pueden ser tratados, pero en otros casos son daños irreversibles, por ello se hace un llamado de atención a nuestras autoridades, ya que no solo basta con emitir leyes sino hacer que estas se cumplan. Es responsabilidad de los empleadores brindar seguridad a sus colaboradores y por lo menos cumplir con los mínimos estándares de seguridad.

La Organización Internacional del trabajo (2015) indica que, cada día fallecen 6300 personas debido a los accidentes o enfermedades relacionadas con el ejercicio laboral y que al año se presentan más de 317 millones de accidentes en el trabajo.

El Perú un país en vías de desarrollo no es ajeno al suceso de incidentes y accidentes en el trabajo, por ello el MTPE registro sólo para el año 2020 en el mes de diciembre, 2255 notificaciones de incidentes peligrosos, accidentes y enfermedades ocupacionales, siendo el sector económico con mayor número notificaciones la de las industrias manufactureras con el 21.95%, a dicha actividad le siguen las inmobiliarias, empresariales y de alquiler con el 16.14% y el sector construcción con 13.39% (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2020).

Diario Correo (2020) asevera que, en los años comprendidos entre el 2011 y 2019, en Junín se reportaron 663 incidentes peligrosos y accidentes en el trabajo, de los cuales 44 fueron accidentes mortales producidos en las provincias de Junín, Huancayo, Tarma y Yauli, dichos casos pertenecen a las actividades procedentes de la minería y la construcción.

Constructora Austral S.R.L., es una compañía dedicada a tareas económicas en el sector construcción, ello involucra la participación de colaboradores con contratos permanentes y colaboradores con contratos a plazo fijo. La actividad principal de Constructora Austral S.R.L. es la construcción de edificaciones, por ello asume el compromisos como: limpieza de terreno, trazado de líneas, movimiento de tierras, vaciado de concreto, armado de aceros y demás trabajos propios del proceso constructivo, las actividades mencionadas hacen que el personal que los ejecute se coloque en un estado en el que están propensos a sufrir algún accidente o incidente, dichos eventos pueden presentarse en cualquier etapa de la construcción y deben ser reportados y registrados, de ahí el requerimiento de implementar un SGSST, el cual controle y reduzca los índices de accidentes e incidentes.

Actualmente la empresa Constructora Austral S.R.L. no cuenta con un SGSST, a causa de ello se han reportado incidentes dentro de la empresa tales como: caída a desnivel, cortes en manos, heridas punzocortantes producto del incidente por pisar clavos sin usar zapatos de seguridad, caída de ladrillos sobre la cabeza de los colaboradores, entre otros, los cuales han involucrado gastos innecesarios, del mismo modo la imagen corporativa se ha visto perjudicada debido a que se ha puesto en juego el buen desempeño de los empleadores. Asimismo, se debe mencionar que los trabajadores quedaron disconformes con la administración de la empresa, puesto que no se brindaba la capacitación y recursos frente a temas de seguridad y salud en el trabajo.

Por lo mencionado con anterioridad, la empresa Constructora Austral S.R.L. consiente de la realidad del sector construcción y viendo la mejora constante requiere el diseño de un SGSST acorde a la Ley N°29783 que pueda mantener un equilibrio entre la producción y la seguridad en obra.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cómo se debe diseñar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 para la empresa Constructora Austral S.R.L., Huancayo – 2021?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a) ¿Cuál es la situación actual de la empresa Constructora Austral S.R.L. respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo?
- b) ¿Cuál es el nivel de riesgo en el que se encuentra la empresa Constructora Austral S.R.L.?
- c) ¿Qué documentos y registros forman parte de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783?

## **1.3. Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1. Objetivo General**

Diseñar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 para la empresa Constructora Austral S.R.L., Huancayo – 2021.

### **1.3.2. Objetivo Específico**

- a) Elaborar el diagnóstico de línea base de la empresa Constructora Austral S.R.L., Huancayo – 2021.
- b) Identificar los riesgos a través de la matriz IPERC de la empresa Constructora Austral S.R.L., Huancayo – 2021.
- c) Redactar los documentos y registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 para la empresa Constructora Austral S.R.L., Huancayo – 2021.

## **1.4. Justificación de la investigación**

Un SGSST implica el proceso de planear, hacer, verificar y actuar. En todo su proceso se busca la mejora constante, este sistema no solo es un tema

documentario que cumpla con la Ley N°29783 y se evite sanciones, sino que con ello puede prevenir accidentes e incidentes, acompañado de la mejora de la imagen corporativa.

#### **1.4.1. Teórica**

La tesis basa su desarrollo en modelos de gestión de seguridad y salud en el trabajo ya verificados, es decir se genera un SGSST que inicia con la cultura de prevención y la búsqueda constante de la reducción de accidentes e incidentes laborales.

#### **1.4.2. Práctica**

La empresa al contar con un SGSST brinda protección a los colaboradores fomentando un buen clima laboral en la empresa, el cual debe reproducirse en la diversidad de actividades que la empresa realice. Esto hará que la imagen corporativa mejore e incentive el uso de un SGSST en otras empresas. Al tener un SGSST otorga equilibrio entre la producción y la seguridad en obra. Al tener una producción con un entorno laboral seguro los colaboradores incrementan su producción individual, lo que conlleva a la mejora de la utilidad de la empresa.

#### **1.4.3. Metodológica**

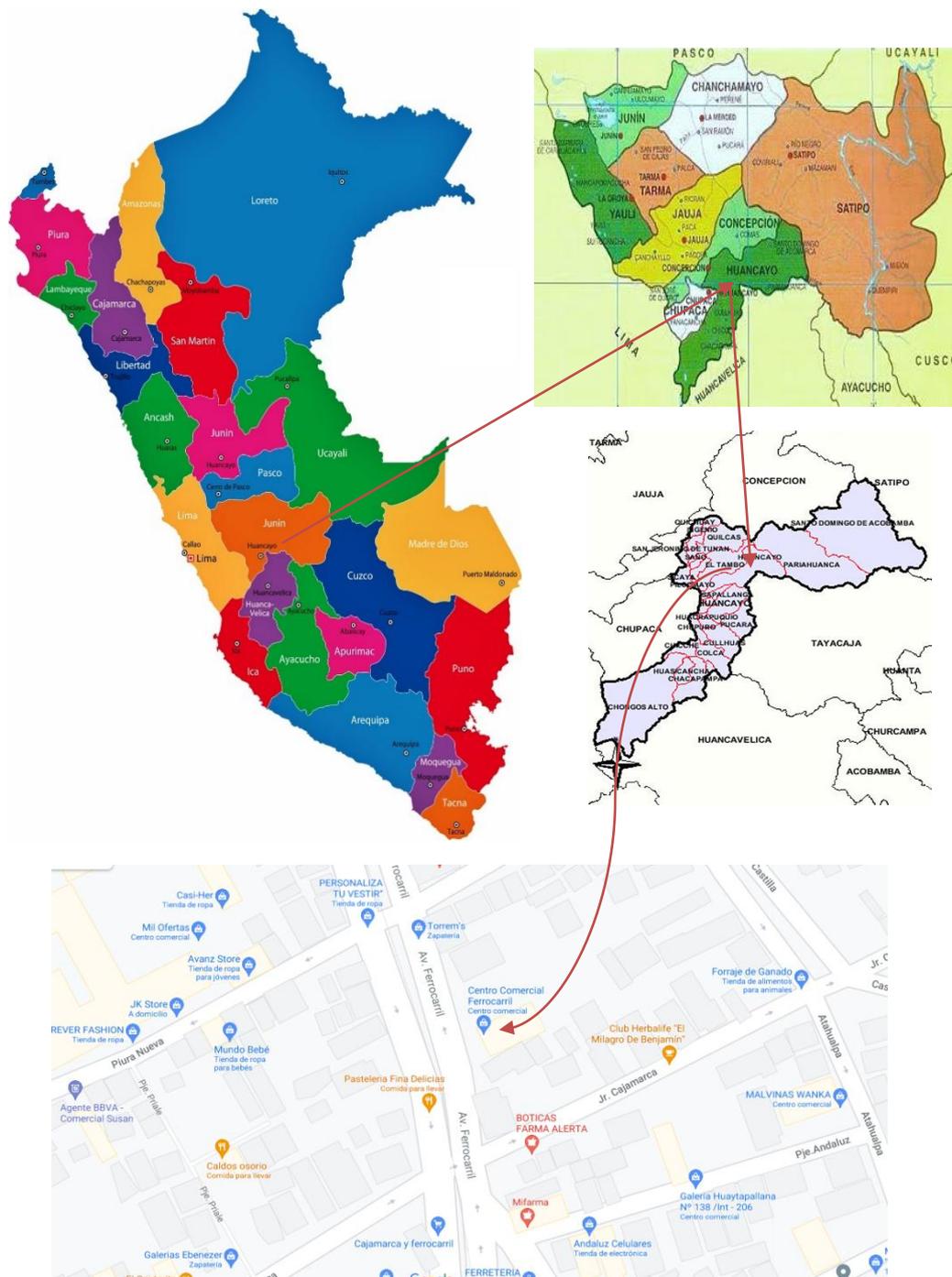
Contar con un SGSST otorga equilibrio entre la producción y la seguridad en obra. Al tener una producción con un entorno laboral seguro los colaboradores incrementan su producción individual, lo que conlleva a la mejora de la utilidad de la empresa. Todo ello responde a un proceso metodológico de trabajo en el que se tenga un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

### **1.5. Delimitación de la investigación**

#### **1.5.1. Delimitación espacial**

La tesis aplicó el SGSST al proyecto “Centro Comercial Ferrocarril – distrito Huancayo - Huancayo - Junín”, ubicado en Av. Ferrocarril N°1245 que es zona céntrica del distrito de Huancayo, provincia Huancayo, departamento Junín.

Figura 1 Ubicación del proyecto en estudio.



Nota. La figura muestra la ubicación del proyecto “Centro Comercial Ferrocarril”. Fuente: Google Maps (2021).

### **1.5.2. Delimitación temporal**

La investigación se desarrolló durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2021.

### **1.5.3. Delimitación conceptual**

La tesis propondrá un SGSST en base a la Ley N°29783.

## **1.6. Descripción de las variables**

### **1.6.1. Identificación de la variable**

Variable:

- SGSST

Trata del conjunto de procesos que buscan la mejora continua en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo, para ello dispone de la política de trabajo, organización, planificación y evaluación constante (OIT, 2021).

### **1.6.2. Operacionalización de las variables**

**Tabla 1** Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicador	Instrumentos	Unidad de medida	Escala de medición
SGSST	Trata del conjunto de procesos que buscan la mejora continua en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo, para ello dispone de la política de trabajo, organización, planificación y evaluación constante (OIT, 2021).	Para diseñar un SGSST, es necesario en primera instancia evaluar el escenario actual, seguido de la identificación de peligros y riesgo que será acompañado de las medidas de control, y se finiquita con la redacción de documentos.	Diagnóstico de línea base	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso e involucramiento</li> <li>• Política de seguridad y salud ocupacional</li> <li>• Planeamiento y aplicación</li> <li>• Implementación y operación</li> <li>• Evaluación normativa</li> <li>• Verificación</li> <li>• Control de información y documentación</li> <li>• Revisión por la dirección</li> </ul>	- Ficha de observación	% de cumplimiento	Razón
			Identificación de Riesgos y peligros (Matriz IPERC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del peligro</li> <li>• Evaluación de riesgo</li> <li>• Control de riesgo</li> </ul>	- Ficha control	-	Ordinal
			Redacción de documentación requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos del SGSST (Política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo, identificación de peligros y riesgos y sus medidas de control, planificación de actividad preventiva, plan anual de seguridad y salud en el trabajo)</li> <li>• Registros obligatorios (Registro de accidentes y enfermedades ocupacionales, registro de exámenes médicos, registro de auditorías, registro de</li> </ul>	(Elaborados acorde a lo señalado por la Ley N°29783 )	-	Ordinal

---

monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos y factores disergonómicos, registro de estadísticas de seguridad y salud)

---

Nota: La tabla evidencia las dimensiones e indicadores de la variable de investigación.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de investigación**

##### **2.1.1. Antecedentes internacionales**

- Arteaga y Rodríguez (2018), desarrollaron la tesis titulada: “Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el sector educativo (régimen especial: docentes), caso piloto: Institución Educativa Ciudadela Cuba de Pereira”. Tesis de pregrado para alcanzar el título profesional de Administrador de Empresas y de Especialista en Alta Gerencia - Colombia. La investigación planteo como objetivo general: Identificar la situación actual en temas relacionados al SGSST y proponer una implantación para a I.E. Ciudadela Cuba de Pereira. La población de estudio estuvo conformada por 107 funcionarios y como muestra se consideró a todos los funcionarios. Concluyendo que, la I.E no cuenta con un SGSST, por lo que requiere una participación conjunta de todos los niveles, existe desconexión generalizada entre los docentes, haciendo necesario el diseño de un SGSST el cual permita detectar posibles enfermedades, unión del COPASST, entre otros (3).
- Corredor et al. (2018), efectuaron la investigación denominada: “Propuesta para la implementación del sistema de gestión en seguridad

y salud en el trabajo en la empresa Inversiones Grupo Friction S.A.S.”. Tesis de pregrado para alcanzar el título profesional de Administrador de Empresas y de Especialista en Alta Gerencia - Colombia. La investigación planteo como objetivo general: Realizar una propuesta de implementación de un SGSST para la empresa Inversiones Grupo Friction S.A.S. Concluyendo que, al inicio de la investigación la empresa en estudio no contaba con un SGSST, conociendo su importancia se da apertura al diseño tomando en consideración las normas y legislaciones vigentes, convirtiéndose en labores necesarias para la prevención y control de la seguridad y salud para la empresa (4).

- Valdivieso y Zúñiga (2019), desarrollaron la indagación titulada: “Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Góndolas y Perchas S.A. en la Ciudad de Guayaquil”. Tesis de pregrado para alcanzar el título profesional de Ingeniero Industrial, Universidad Militar Nueva Granada - Colombia. La investigación planteo como objetivo general: Efectuar una propuesta de un SGSST basado en las normas OSHAS 18001 y el Decreto Ejecutivo 2393 para la empresa Góndolas y Perchas S.A. No cuenta con una población definida ya que es una investigación documental. Concluyendo que, para el monitoreo de la seguridad y salud en el trabajo se empleó la matriz SART, en la que se mostró que la empresa si cuenta con una política de Seguridad y salud ocupacional pero que no ha sido documentada, implementada o mantenida, en el área operativo y administrativo se evidencia falencias en riesgos ergonómicos, físicos, psicosociales, biológicos y mecánicos, con la evaluación se identificó las labores designadas, nivel de exposición, frecuencia, peligro, controles existentes y valoración del impacto en la salud de cada trabajador (5).
- Arias (2020), efectuó la tesis titulada: “Propuesta de Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo para Romar Ingeniería S.A.S.”. Tesis de pregrado para alcanzar el título profesional de Ingeniero Industrial, Universidad Militar Nueva Granada - Colombia. La investigación planteo como objetivo general: Proponer un SGSST para la empresa Romar Ingeniería S.A.S. La población de estudio estuvo conformada por 12 colaboradores y como muestra se consideró a todos

los trabajadores. Concluyendo que, al efectuar la primera evaluación de línea base se evidencia que no se puso en marcha el SGSST, existe ausencia de seguridad y salud en el trabajo, es decir laboran bajo condiciones inseguras, para ello se elaboraron los documentos necesarios y se mostraron las pautas de cumplimiento normativo (6).

- Fajardo et al. (2022), desarrollaron la indagación titulada: “Propuesta de Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Taing S.A.S.”. Tesis de pregrado para alcanzar el título profesional de Ingeniero Industrial, Universidad Militar Nueva Granada - Colombia. La investigación planteo como objetivo general: Efectuar una propuesta de un SGSST para la empresa Taing S.A.S. La población de estudio estuvo conformada por 8 colaboradores y como muestra se consideró a todos los trabajadores. Concluyendo que, efectuando una evaluación inicial en temas de seguridad y salud en el trabajo se detecta el requerimiento de diseñar un SGSST el cual permita controlar los riesgos acompañado de la reducción de tiempos improductivos (7).

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

- Acosta (2017), elaboró la tesis nombrada: “Diseño de un sistema de seguridad y salud ocupacional para minimizar accidentes y enfermedades de los trabajadores del área de servicios generales del hospital regional Cajamarca”. Tesis de pregrado para obtener el título profesional de ingeniero industrial para la UPN - Perú. Tuvo como objetivo general: Diseñar un sistema de gestión y salud ocupacional que permita minimizar accidentes y enfermedades de los trabajadores para el cumplimiento de la Ley N°29783. Tuvo un diseño no experimental – descriptiva - transversal. La población fue conformada por todos los componentes del Hospital Regional de Cajamarca, enero-diciembre 2017, la muestra se dio mediante el censo de la población, la unidad de estudio fue cada uno de los trabajadores que conforman los servicios generales del Hospital. Concluyendo que, al terminar la evaluación mediante la línea base se constató la deficiencia del SGSST y con ello se logra diseñar un SGSST que obedezca a los Lineamientos de la Ley N°29783 (8).
- Curipaco (2017), efectuó tesis: “Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la reducción de accidentes en la

empresa S´Gana Servicios Integrales S.A.C. Lima-2016”. Tesis de pregrado para obtener el grado académico de ingeniera ambiental para la Universidad Continental - Huancayo. Tuvo como objetivo general: Determinar la influencia del SGSST en la reducción de accidentes para la compañía S´Gana Servicios Integrales S.A.C. Lima para el año 2016. El método de investigación fue analítico, diseño pre experimental o cuasi experimental, y tipo de diseño de investigación fue el coeficiente de correlación de Pearson. La población de estudio fue la totalidad de los trabajadores de la empresa S´Gana Servicios Integrales S.A.C., para la muestra se censo a la población (20 trabajadores). Concluyendo que, al realizar una evaluación inicial la empresa en mención no cumple con la Norma OHSAS 18001: 2007 y la Ley 29783 y que al implementar el SGSST el valor del TIR es de un 89% y el VAN se podrá recuperar en 21 meses (9).

- Rojas (2018), hizo la tesis: “Diseño de un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley 29783 para minimizar riesgos en la empresa metalmecánica Factoría H&R Servicios Generales EIRL, Trujillo, 2018”. Tesis de pregrado para obtener el grado académico de ingeniero industrial para la UPN - Perú. Tuvo como objetivo general: Diseñar un SGSST basado en la Ley N°29783 que permita minimizar riesgos de la compañía metalmecánica Factoría H&R Servicios Generales EIRL. La metodología fue tipo básica, con nivel descriptivo y diseño no experimental. La población estuvo conformada por todo colaborador de la compañía metalmecánica Factoría H&R Servicios Generales EIRL, la muestra se dio mediante el censo de la población, la unidad de estudio fue la empresa metalmecánica Factoría H&R Servicios Generales EIRL. Concluyendo que, al evaluar los riesgos laborales se identificó un incumplimiento al 18.4% en el área de soldadura, un 21.1% en almacén y 23.8% en área administrativa, pero con el diseño del SGSST se podrá disminuir los riesgos laborales, dicho diseño tendrá un costo de 12,200.00 soles (10).
- Chávez y Vásquez (2018), realizaron la tesis nominada: “Implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo para reducir riesgos basado en la ley 29783 en la Institución Educativa San Juan Bautista – La Libertad de Pallán – Celendín - Cajamarca”. Tesis

de pregrado para obtener el grado académico de ingeniero industrial para la UPN - Perú. Tuvo como propósito general: Establecer el efecto del SGSST en la reducción de riesgos para la Institución San Juan Bautista. La metodología fue tipo básica, con nivel descriptivo y diseño no experimental. Concluyendo que, al realizar el diagnóstico inicial la institución solo cumple al 7% la Ley 29783 y el DS 005-2012 TR, al implementar el SGSST se volvió a evaluar obteniendo un cumplimiento al 82% (11).

- Chirino (2018), efectuó la tesis titulada: “Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, según la Ley 29783, para reducir riesgos laborales en la empresa Reopa”. Tesis de pregrado para alcanzar el grado académico de ingeniero industrial en la UCV, Trujillo - Perú. La investigación planteo como objetivo general: Diseñar un SGSST que le admita restringir los riesgos laborales presentes en la compañía Reopa. El tipo de investigación aplicada y explicativa, con diseño pre experimental. La población estuvo dada por el personal clave perteneciente al área de mantenimiento, la muestra se obtuvo mediante el censo de la población (30 colaboradores). Concluyendo que, un 87% del personal no recibió los EPPS ni asistió a los simulacros de incendios, el 80% de los trabajadores no ha participado en ninguna capacitación, con la documentación histórica se obtuvo el IFA, IGA e ILI, con todo ello se elaboró el diseño del SGSST (12).
- Falcón (2019), desarrolló la tesis titulada: “Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para el control de riesgos laborales en Housekeeping – Hotel Casa Blanca, Chanchamayo”. Tesis de postgrado para obtener el grado académico de maestra en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras en la Universidad San Martín de Porras, Lima - Perú. La investigación tuvo como objetivo general: Establecer la importancia de la implementación de un SGSST para monitorear los riesgos presentes en el área de Housekeeping del hotel Casa Blanca. El diseño de investigación fue cualitativo, tipo observacional, nivel descriptivo y aplicativo. La población estuvo conformada por 10 trabajadores, se realizó un muestreo por conveniencia donde se eligió como muestra a 9 personas. Concluyendo que, al realizar el análisis de la seguridad y salud en el trabajo se

evidenció carencia lo que conlleva a la necesidad inmediata de diseñar un SGSST para el Hotel Casa Blanca (13).

### 2.1.3. Antecedentes locales

- Camayo (2017), desarrolló tesis denominada: “Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en la planta industrial de bebidas gaseosas AJEPER S.A – Planta Huancayo”. Tesis de pregrado para adquirir el grado académico de ingeniero industrial para la UC - Huancayo. Tuvo como objetivo general: Determinar la influencia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y evitar los accidentes y enfermedades laborales en la planta industrial de la empresa AJEPER S.A. Concluyendo que, al realizar la auditoría solo se cumple un 12% el SGSST y después de implementar el SGSST se cumple un 88% (14).
- Bejarano (2018), elaboró tesis denominada: “Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para mejorar el desempeño laboral en la Municipalidad de Huancayo”. Tesis de pregrado para adquirir el grado académico de ingeniero industrial para la UPLA– Huancayo. Tuvo como propósito general: Determinar la relación que existe en el SGSST y el desempeño laboral en el área de desarrollo urbano. Concluyendo que, el SGSST en el área de desarrollo urbano es aceptable en la percepción de todos los colaboradores de dicha área (15).

## 2.2. Base legal

La presente tesis considera las siguientes bases legales:

**Tabla 2** Base legal

<b>Base normativa</b>	<b>Referencia aplicable</b>
Ley N°29783	Ley de seguridad y salud en el trabajo
Decreto Supremo N°011-2019-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
Ley N°30222	Modifica la Ley N°29783
RM N°050-2013-TR	Ley N°29783 – Requisitos obligatorios del SGSST

*Nota: La tabla muestra las bases legales empleadas para el diseño del SGSST.*

## **2.3. Bases teóricas**

### **2.3.1. Seguridad y salud en el trabajo**

Según la Organización Internacional del Trabajo (2021) señala que seguridad y salud en el trabajo es una disciplina que consiste en evitar y mitigar los accidentes, incidentes y enfermedades causadas por el propio trabajo (17).

La seguridad y salud en el trabajo acorde a la OMS (Organización Mundial de la Salud) se define como: el impulso y conservación del estado físico, mental y social de los colaboradores en referencia a las actividades laborales a través de la cultura de prevención de daños a la salud, monitoreo de riesgos y capacitaciones en relación a la ejecución de labores.

La Organización Panamericana de la Salud afirma que alrededor del 65% de la población forma parte de la fuerza laboral y que aproximadamente una persona llega a laborar el 60% de su vida, de ahí la importancia de la salud ocupacional puesto que con ello se equilibra la productividad, motivación y la calidad del trabajo que se ofrece.

En el Perú se ha realzado la importancia de la seguridad y salud en el trabajo mediante la aplicación de las leyes tales como la Ley N°29783, Decreto Supremo N°011-2019-TR, Ley N°30222, Resolución Ministerial N°050-2013-TR en las que se especifican las obligaciones de los empleadores y derechos de los colaboradores.

El objetivo principal de la seguridad y la salud en el trabajo es ofrecer una óptima condición laboral acompañado de un ambiente de trabajo seguro que asegure la salud, fomentando la conservación del bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores.

### **2.3.2. SGSST**

El Decreto Supremo N°011-2019-TR (2019) afirma que, un sistema de seguridad y salud en el trabajo, busca organizar la forma de trabajo del empleador y el trabajador con el fin de aplicar medidas de seguridad y salud en el trabajo mediante las políticas, organización, planificación, capacitación, evaluación y la mejora continua en todos los procesos de trabajo (17).

Un buen SGSST debe ser aquel que se adapte al tamaño y características de una empresa al mismo tiempo debe ser compatible con la actividad comercial que ofrece.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2021) indica que un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo debe tomar en consideración no solo a los trabajadores y empleadores sino también a las organizaciones sindicales.

### **2.3.2.1. Objetivos**

Los objetivos principales de un SGSST son:

- Identificar y evaluar los riesgos y peligros para la salud de los colaboradores.
- Generar la efectividad de la gestión del riesgo laboral a través de la revisión por parte del área gerencial.
- Promover la mejora constante.

### **2.3.2.2. Importancia de un SGSST**

Cuando se aplica un SGSST para toda empresa en cualquier sector económico se logra reducir los riesgos laborales y generar una cultura de prevención y control, con ello podremos controlar los siguientes aspectos:

- Reducir el riesgo a pago de multas por incumplimientos de los lineamientos de la ley.
- Generar un buen clima laboral.
- Mejorar la imagen de la empresa.
- Acrecentar la productividad.
- Reducir los riesgos por paralización de procesos de producción.
- Incrementa la producción, ya que los colaboradores se identifican con la empresa.

Según ASIPREX (2021) un SGSST, resulta ser un elemento imprescindible para equilibrar la productividad con el bienestar de los colaboradores ya que si ellos se encuentran

satisfechos y alentados la producción y rentabilidad de la empresa serán óptimas.

### **2.3.2.3. Ventajas de un SGSST**

Acorde a las afirmaciones de la OIT (2011) un SGSST conlleva a adquirir las consiguientes ventajas:

- Integrar y cumplir con los sistemas de salud y seguridad en el trabajo de cada centro laboral.
- Equilibrar los requisitos de calidad y medio ambiente en relación SST.
- Organizar los programas del SST en referencia al marco lógico, los cuales deberán cumplir con la supervisión y especificaciones normativas.
- El procedimiento de trabajo debe ser relacionado con las políticas, programas y objetivos de comunicación.
- Las normativas deben ser aplicables a las normativas culturales y nacionales.
- Incentivar el diálogo social.
- Fomentar una cultura preventiva en términos de seguridad y salud.
- Cada integrante de la organización debe ser partícipe de los temas relacionados al SGSST, por ende, asumirán deberes y derechos.
- Cada PTE deberán ser dado acorde al tamaño, actividad y tipo de peligro identificado.
- Existe la mejora continua durante el proceso del SGSST.
- Todos los procesos estarán en constante evaluación de resultados.

### **2.3.2.4. PHVA**

Un SGSST debe incluir un ciclo PHVA que consiste en planificar, hacer, verificar y actuar.

La etapa de planificación consiste en proyectar la mejora constante de la seguridad y la salud de los trabajadores, en

las que se involucra las evaluaciones constantes y la solución inmediata de imprevistos. Al contar con la mejora constante se da la etapa de hacer, ya que todas las mejoras se hacen y se implementan de forma planificada. La etapa de verificación tiene como objetivo controlar los procedimientos y constatar la efectividad de cada proceso.

Todas las etapas anteriores requieren ser actuadas, ya que una buena planificación y verificación sin haberlo llevado a la práctica no asegura el éxito, por ello la etapa de hacer es clave para que un sistema de gestión y seguridad en el trabajo funcione adecuadamente.

#### **2.3.2.5. IPERC**

Un IPERC corresponde a la identificación de peligros y riesgos y los controles, es un instrumento de control de los peligros relacionados a las actividades de trabajo, de modo que se prevengan lesiones o enfermedades ocupacionales, ello generará un ahorro para la empresa, mejora de la calidad de imagen de la empresa y sobre todo el colaborador se sentirá seguro al momento de realizar sus labores.

### **2.3.3. Marco normativo**

#### **2.3.3.1. Ley N°29783**

El MTPE (2021), indica que el objetivo de la Ley N°29783 es fomentar la prevención de riesgos laborales, ello involucra la intervención de todos los colaboradores, empresarios, el estado y las organizaciones sindicales (19).

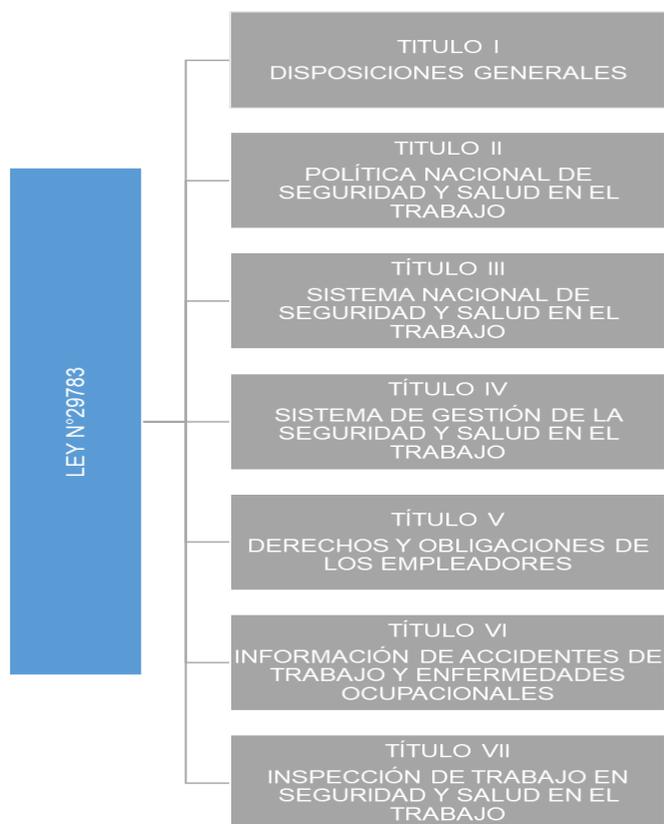
Ello hace que la ley se constituya como un mínimo legal que certifique la seguridad y la salud en el trabajo, eso no limita a que el colaborador pueda tener mayores niveles de seguridad.

Su ámbito de aplicación se da a cada uno de los ámbitos económicos del país, involucrando a los colaboradores y

contratantes del sector privado y público e incluso trabajadores por cuenta propia.

Para cumplir con la Ley N°29783 es necesario generar una política del SGSST, elaborar registros y documentación del SGSST, designar un comité de seguridad y salud en el trabajo, elaborar un reglamento interno, ofrecer servicios de seguridad y salud en el trabajo, planificar el SGSST y evaluar el SGSST (19).

**Figura 2 Estructura de la Ley N°29783**



*Nota.* Título preliminar de la “Ley N°29783”. 2011, p.49-92.

Los principios de la SST dada por la Ley N°29783 son:

**Figura 3** Principios de la Ley N°29783



*Nota.* Título preliminar de la “Ley N°29783”. 2011, p.9-10.

**a) Política de seguridad y salud en el trabajo**

Representa el grado de compromiso que tiene el empleador en relación a los peligros y riesgos a los que están sometidos cada uno de los colaboradores. Las políticas deben ser expuestas de forma clara y precisa, al mismo tiempo deben simbolizar a los propósitos de la empresa en temas de seguridad y salud.

Las políticas de SST deben evidenciar lo consiguiente:

- Ubicar al trabajo de forma segura y que otorgue integración del SGSST.
- Todas las estipulaciones son las mínimas del estándar.
- Compromiso por parte de todos los involucrados (empleador y colaboradores).

Al mismo tiempo deben ser evaluados en un periodo no mayor a dos años para asegurar su buena participación dentro del SGSST.

**b) Registro y documentación de un SGSST**

En el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo para el sector Construcción fue aprobado mediante el D.S. N°011-2019-TR, en ella se describe sus títulos como: disposiciones generales, derechos y deberes del empleador y SGSST.

El empleador asume la obligación de implementar todos los registros y documentos del SGSST, los cuales serán manejados de forma física y/o digital, estos deben mantenerse actualizados y a disposición de los colaboradores y autoridades competentes.

**c) Comité de seguridad y salud en el trabajo**

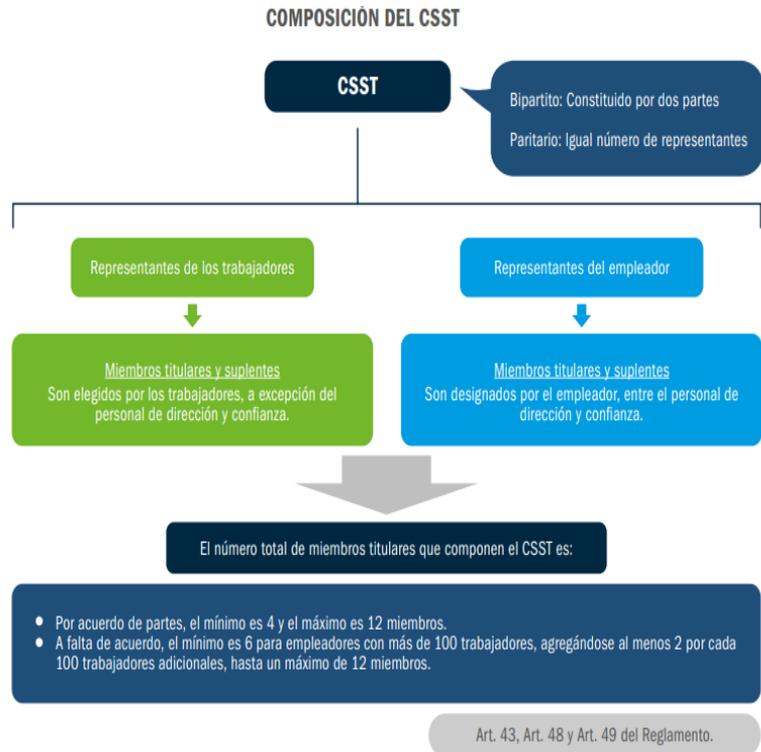
Cuando una compañía está conformada por mínimo 20 trabajadores se tiene la obligación de conformar un comité de SST, el cual estará conformado por la parte del empleador y los colaboradores, para las empresas en las que se tenga personal del sindicato se pueden considerarlos como un observador. Para aquellas empresas donde hay menos de 20 colaboradores serán los mismos trabajadores quienes elegirán al supervisor de SST.

**Figura 4** ¿Cómo saber si corresponde un CSST o un supervisor de SST?



Nota. Extraído de “Guía del comité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo”. 2020, p.5.

**Figura 5 Composición del CSST**



Nota. Extraído de “Guía del comité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo”. 2020, p.7.

**Figura 6 Conformación del CSST**



Nota. Extraído de “Guía del comité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo”. 2020, p.7.

#### d) Reglamento interno de SST

Cuando las empresas tengan 20 colaboradores o más deben tener de forma obligatoria un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, el cual deben contener como mínimo:

- Metas y trascendencias.
- Liderazgo, responsabilidad y política de SST.
- Deberes del empleador, supervisor, comité de seguridad y colaboradores.
- Estándares de SST en la operatividad de labores, servicios y trabajos conexas.
- Plan de respuesta frente a emergencias.

El empleador tiene la obligación de poner en conocimientos a todos los involucrados sobre el RISST ya sea de forma física o digital, dejando constancia de su entrega.

#### 2.3.3.2. Índice de accidentabilidad

Índice accidentabilidad, simboliza el número de accidentes o accidentados por millón de horas-hombre de exposición al riesgo, con ello se puede evaluar la situación de las actividades económicas a en término de seguridad y salud en el trabajo, al mismo tiempo simboliza el grado de exposición a los peligros y riesgos a los que está sometido el trabajador.

**Tabla 3** Fórmulas para el cálculo del índice de accidentabilidad

Indicador	Mensual	Acumulado
Índice de frecuencia (IF)	$\frac{N \text{ de accidentes del mes}}{HP \text{ del mes}} \times 1000000$	$\frac{N \text{ de accidentes en lo que va del año}}{HP \text{ en lo que va del año}} \times 1000000$
Índice de severidad (IS)	$\frac{N \text{ de días perdidos o cargados en el mes}}{HP \text{ del mes}} \times 1000000$	$\frac{-b \pm \sqrt{b^2 - 4ac}}{HP \text{ en lo que va del año}} \times 1000000$
Índice de accidentabilidad (IA)	$\frac{IF \times IS}{1000}$	$\frac{IF \times IS}{1000}$

*Nota. Para calcular el índice de accidentabilidad es necesario realizar un cálculo previo del índice de frecuencia e índice severidad.*

#### **2.4. Definición de términos básicos**

- **Accidente**  
Según Bestratén et al. (2011), un accidente se entiende como un evento imprevisto que afecta el desarrollo de actividades programadas y que pueden generar lesiones corporales en el trabajador, equipos o instrumentos (19).
- **Accidente de trabajo (AT)**  
Acorde a la OIT (2011), un accidente de trabajo representa un evento inesperado causado por una actividad laboral que produzca una lesión orgánica, invalidez o muerte, esto puede darse por órdenes de un superior o no, siempre que se encuentre en las horas de trabajo, aunque este fuera de la zona de trabajo (17).
- **Accidente leve**  
Evento que genera un cese de labores y con un retorno máximo al día siguiente de sus labores frecuentes (20).
- **Accidente incapacitante**  
Evento que genera un cese de labores por indicaciones médicas, ausencia justificada al trabajo y tratamiento correspondiente, esto puede dividirse en función del grado de severidad, por ello puede ser: total temporal, parcial permanente y total permanente (21).
- **Accidente mortal**  
Evento que provoca la muerte del colaborador (21).
- **Actividad rutinaria**  
Corresponde a las labores habituales que forman parte de las operaciones de trabajo, los cuales han sido planificados y estandarizados (22).
- **Amenaza**  
Peligro latente provocado por la acción humana de forma accidental el cual puede producir una pérdida de vidas humanas, lesiones o deterioro de la salud, también involucra daños en los bienes e infraestructura (22).
- **Auditoría**

Procedimiento organizado, independiente y documentado con el fin de examinar un SGSST acorde a los Lineamientos del MTPE (19).

- Capacitación

Labor que se refiere al proceso de transmisión de sapiencias teóricas y prácticas para el perfeccionamiento de los saberes del colaborador en términos de seguridad y salud ocupacional (23).

- Causa de accidentes

Según el D.S. 005-2012-TR, la causa de accidentes se relaciona a la diversidad de eventos que producen un accidente (18), ello se divide en:

- Ausencia de control, ocasionado por la carencia de conducción de los empleadores o por el responsable del control de las medidas de protección de seguridad.
- Causas básicas, relacionado con los elementos particulares y componentes laborales.
- Causas inmediatas, debido a las condiciones sub estándares.

- Capacidad laboral

Conjunto de habilidades, aptitudes y destrezas que tiene una persona para desenvolverse en el trabajo (22).

- Certificación de discapacidad

Proceso de valoración clínica que identifica las deficiencias corporales y psicológicas, limitantes en las labores y las restricciones laborales que puede tener una persona (22).

- Ciclo PHVA

Según CSOA (2022), un ciclo PHVA es el conjunto de procedimientos que tienen como fin la mejora continua, por ello sigue los siguientes pasos:

- Planificar
- Hacer
- Verificar
- actuar

- Comportamiento crítico

Es la actividad que ha demostrado ser en su mayoría la causante de accidentes y/o incidentes (24).

- Condiciones de salud

Son las condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que definen la morbilidad y perfil sociodemográfico de la población trabajadora (19).

- **Contratista**  
Se considera como contratista a toda persona natural o jurídica que presta labores pagados bajo condiciones específicas, tiempos y detalles a un empleador (19).
- **Contaminación del ambiente de trabajo**  
Es un cambio en la calidad de aire, suelo y agua del ambiente laboral que afecta la integridad, salud y bienestar de los colaboradores (25).
- **Contaminantes químicos**  
Refiere a ruido, vibraciones, iluminación, entre otros (26).
- **Contexto de organización**  
Es la suma de agentes internos y externos que interfieren en la organización, desarrollo y logro de objetivos (22).
- **Corrección**  
Acción que tiene como único propósito eliminar la no conformidad (23).
- **Coste económico para el empleador**  
El coste económico para el empleador es la suma de costes contables que refiere a las primas, seguros, salarios e indemnizaciones y costes ocultos que son tiempo perdido del equipo de trabajo, primeros auxilios, interferencias en la producción, conflictos laborales, pérdida de imagen y de mercado, etc. (19).
- **Coste humano para el empleador**  
El coste económico para el empleador simboliza la pérdida de recursos humanos y presiones sociales (19).
- **Coste económico para el trabajador**  
El coste económico para el trabajador está relacionado con la disminución de ingresos de forma temporal o definitivo y otros gastos (19).
- **Coste humano para el trabajador**  
El coste humano para el trabajador del accidente lo constituye el dolor y sufrimiento, pérdida de la capacidad de ejercicio laboral, sufrimiento en el hogar y tendencia a resultar marginado (19).
- **Cuarentena**  
Simboliza la separación del colaborador o grupo de colaboradores que han estado expuestos a alguna enfermedad contagiosa como el COVID, se considera como periodo de cuarentena a 14 días (22).
- **Daño**

Es el resultado del peligro sobre la vida individual o colectiva (27).

- **Desinfección**  
Procedimiento que busca eliminar microorganismo de una superficie empleando agentes químicos o físicos (22).
- **Discapacidad**  
Corresponde a la deficiencia física o mental, en condiciones temporales o permanentes que limita la capacidad de realizar una actividad diaria (23).
- **Entorno de trabajo**  
El entorno de trabajo es todo aquello que lo rodea y que puede influir en el equipo de trabajo y en cada uno de los colaboradores, esto tiene que ver con el lugar, puesto de trabajo, iluminación, clima, sonidos, etc. (22).
- **Empleador**  
Un empleador es cualquier persona natural o jurídica que emplea a otra persona (28).
- **Ergonomía**  
Su objetivo es optimizar la relación entre los empleados, herramientas y el entorno laboral, con el propósito de organizar el trabajo con las capacidades y limitaciones, sobre todo minimizar el estrés y fatiga (27).
- **Espacio confinado**  
Es cualquier área o salida limitada que represente una salida durante un evento desafortunado o de emergencia (25).
- **Estándares de trabajo**  
Estos son modelos, pautas y plantillas definidos por el empleador que contienen los requisitos mínimos de las labores (19).
- **Estrés**  
Según Martínez y Reyes (2005) el estrés es una enfermedad que por lo general se origina por el trabajo, producto del desequilibrio entre la capacidad del colaborador frente a las exigencias del empleador (29).
- **Equipo de protección personal**  
Incluye indumentaria de carácter personal que se emplean con el fin de proteger al colaborador frente a riesgos de trabajo (22).
- **Evaluación de riesgos**  
Actividad dirigida a evaluar el alcance de los riesgos inevitables, proporcionando a los empleadores la información necesaria para tomar las medidas correctivas (30).

- **Excavaciones**  
SUNAFIL (2012) define a una excavación como producto del retiro de tierra u otro material de un terreno (22).
- **Gestión de riesgo**  
Esta es la actividad principal involucrada en la identificación de los peligros que pueden surgir en cualquier actividad de la empresa y que pueden afectar la seguridad y la salud de los empleados (22).
- **Identificación de peligros**  
Es el proceso de confirmación sobre la existencia de una amenaza y describirla a detalle (23).
- **Incidente**  
Un incidente es un suceso no deseado ni planificado que se da durante el ejercicio habitual de un trabajo, que podría o no ocasionar un daño físico, lesión o enfermedad ocupacional (29).
- **Índice de accidentabilidad**  
Según OIT (2021), el índice de accidentabilidad representa la numeración de accidentes por cada mil personas expuestas (17).
- **Índice de frecuencias**  
Es un indicador respecto al número de accidentes contabilizados por un periodo de tiempo (17).
- **Índice de gravedad**  
Según Bestratén et al. (2011), un índice de gravedad simboliza el número de jornadas perdidas por cada 1000 horas de exposición al riesgo (horas laborables) (20).
- **Inducción**  
Orientación y/o capacitación inicial que tiene como fin otorgar conocimientos e instrucciones al colaborador con el fin de que el trabajador realice sus labores de manera segura, eficiente y adecuada (19).
- **Inspección**  
Actividad que trata sobre la verificación del cumplimiento de los estándares dispuestos por la ley, consiste en la observación directa en la que se examina el trabajo, procesos, condiciones laborales, medidas de protección, etc. (27).
- **Investigación de accidentes de trabajo**

Conjunto de procesos que tienen como propósito determinar los orígenes, eventos o entornos que originaron o incentivaron el acontecimiento de incidente o accidente, ello se efectúa con el fin de eliminar su duplicación (23).

- Línea base  
Es la primera medición de todos los aspectos considerados en el diseño de un proyecto (17).
- Mapa de riesgo  
Es un gráfico, maqueta o croquis en el que se identifican las amenazas y peligros que se ubican en la zona de trabajo (31).
- Matriz IPERC  
Es una descripción estructurada de actividades, peligros y medidas de control que permiten identificar los peligros y realizar la evaluación, control, monitoreo y comunicación de los riesgos (17).
- Nivel de exposición  
Es el grado de exposición hacia el peligro que se da en un tiempo fijo durante la jornada laboral (23).
- Partes interesadas  
Según la OHSAS 18001, las partes interesadas se refiere a la persona o grupo de personas que dentro o fuera de la zona de trabajo están involucrados y/o afectados al desempeño en términos de seguridad y salud en el trabajo de una determinada compañía.
- Peligro  
Según Bestratén et al. (2011), el peligro es una situación que represente una amenaza o tendencia a una desgracia, puede presentarse del tipo mecánico, eléctrico, térmico, etc. (19).
- Plan de mejoramiento  
Corresponde al documento que contiene las recomendaciones que han sido dadas a razón de las evaluaciones y visitas técnicas (22).
- Primeros auxilios  
Conjunto de medidas de emergencia para trabajadores lesionados por accidente o enfermedad profesional en el trabajo (19).
- Postura  
Se entiende como postura a la ubicación espacial en la que se adoptan los segmentos corporales o a la posición del cuerpo (22).

- **Postura neutra**  
Se refiere a la postura cómoda, en la que el colaborador reduce el índice de trastornos en la salud (22).
- **Proactividad**  
Actitud positiva en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud (22).
- **Puesto de trabajo**  
Ubicación física bien determinado en la que se ubican los elementos relacionados al trabajo tales como: silla, escritorio, mobiliario, documentos, etc. (22).
- **Peligro**  
Es todo aquello que pueda ocasionar un perjuicio, daño o deterioro en la integridad, bienestar y salud de los colaboradores de forma individual o grupal (25).
- **Prevención**  
Procedimiento que consiste en el cuidado y mitigación de actividades perjudiciales para la vida (25).
- **Registro**  
Documento que proporciona evidencia de las labores efectuadas (23).
- **Riesgo**  
El riesgo representa la probabilidad de presentarse un incidente o accidente, es decir resulta la mezcla entre la probabilidad y la consecuencia de un peligro (29).
- **Riesgos biológicos**  
Está relacionado con agentes infecciosos, bacterias, virus, etc. (26).
- **Riesgos químicos**  
Relacionado al uso y/o involucramiento de sustancias o productos químicos en las labores de trabajo, puede conllevar a problemas respiratorios, afecciones dermatológicas, etc. (26).
- **Señal de seguridad**  
Corresponde a un signo visible que da alguna indicación de seguridad (25).
- **Sistema de seguridad y salud en el trabajo**  
Es un conjunto de procedimientos que confirman que cada empleador crea las condiciones necesarias en su ambiente de trabajo para mantener y proteger la salud, la vida y el confort de los trabajadores (17).

## **CAPITULO III**

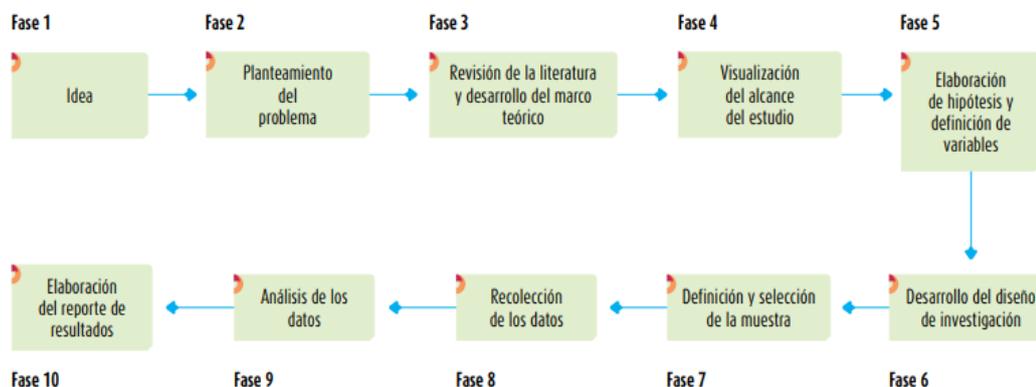
### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. Métodos, y alcance de la investigación**

Una investigación con enfoque cuantitativo es aquel que se caracteriza por poseer planteamientos acotados, medir fenómenos, emplea estadística y prueba la hipótesis o teórica, al mismo tiempo sigue un proceso deductivo, secuencial probatorio y analiza la realidad de forma objetiva, posee bondades como la precisión y la réplica de estudio (32 pág. 36).

El enfoque de investigación presente es cuantitativo ya que inicialmente se evaluó la situación actual de la empresa Constructora Austral S.R.L. mediante la línea base en la cual se recolectó el porcentaje de cumplimiento en relación a la seguridad y salud ocupacional, partiendo de ello se inició con el diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

**Figura 7** Proceso cuantitativo.



*Nota.* La figura muestra el proceso de desarrollo de una investigación cuantitativa. Fuente: Tomada de “Metodología de la investigación”, por Hernández et al. 2014, p.5.

La indagación de alcance descriptivo, es aquel que considera al fenómeno estudiado y sus componentes, mide conceptos y permite definir variables (32 pág. 31). De igual forma busca especificar propiedades y características de los fenómenos y sobre todo detalla las tendencias de una población (32 pág. 125).

La presente tesis identificó la variable en estudio que fue el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional analizo, de ahí sigue la evaluación del diagnóstico de línea base, seguido de la elaboración de la matriz IPERC, finiquitando con la documentación requerida en cumplimiento con la Ley N° 29783.

### **3.2. Diseño de investigación**

Se aplicó un diseño de investigación no experimental, puesto que la tesis solo pretende recolectar datos, analizarlos y describirlos. Asimismo, según Hernández et al (2014) una investigación no experimental consiste únicamente en la observación de fenómenos en un ambiente natural para analizarlos (32).

### **3.3. Población y muestra**

#### **4.6.1. Población**

La población de la tesis está conformada por 30 colaboradores de la Empresa Constructora Austral S.R.L. Dichos colaboradores participan de

forma permanente en dicha empresa, en las áreas de administración, logística, planificación, vigilancia e ingeniería.

#### **4.6.2. Muestra**

Para la tesis se empleará un muestreo no probabilístico y la muestra es por conveniencia y se utilizó un censo poblacional, por ende, la muestra está compuesta por el 100% de la población que son los 30 colaboradores de la Empresa Constructora Austral S.R.L.

### **3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1. Técnicas**

La tesis empleó dos técnicas la observación directa y la revisión documental, la primera consistió en la examinación de la situación actual e identificación de los peligros y riesgos, mientras que la segunda tuvo fin verificar los documentos existentes en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo

#### **3.4.2. Instrumentos**

Los instrumentos empleados fueron la ficha de observación y ficha documental correspondiente a cada técnica de recolección de datos.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. Descripción general de Constructora Austral S.R.L.**

##### a) Aspectos generales

- RUC: 20486545179
- Razón social: Constructora Austral S.R.L.
- Estado: Activo
- Condición: Habido
- Fecha de inscripción: 09 de enero de 2007
- Inicio de actividades: 01 de febrero de 2007
- Actividades comerciales: Construcción de edificios completos y otras actividades de tipo servicio Ncp
- Dirección legal: Av. José Carlos Mariátegui N°2355 –Villa María del Triunfo – Lima
- Sucursal: Av. Manchego Muñoz N°647 –Urb. Siglo XX – Huancayo - Junín
- Teléfono: 064 222167
- Gerente General: Tolentino León Víctor Raúl

##### b) Descripción de la actividad económica

Constructora Austral, es una empresa se formó en al año 2007, y desde la fecha su actividad económica principal es la construcción de edificaciones,

en ello proyectos privados y públicos tales como: viviendas unifamiliares, centros comerciales, hoteles, colegios, etc.

c) Misión

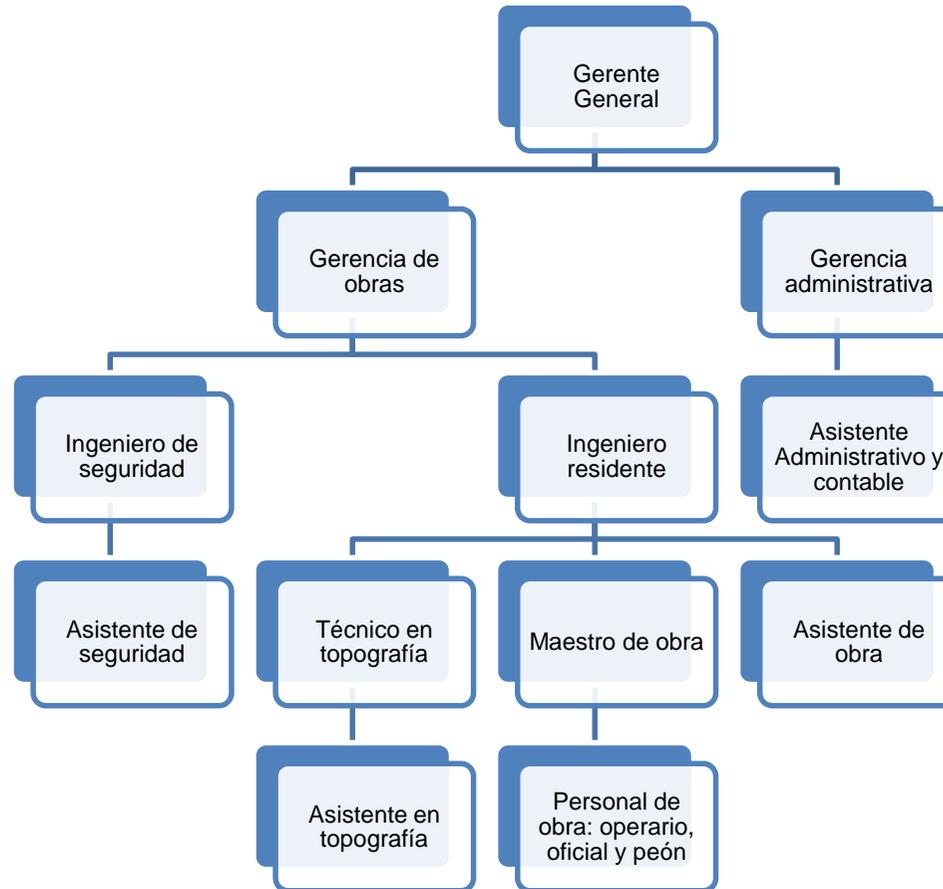
La misión de constructora Austral S.R.L. es brindar un servicio de calidad acompañado de una cultura de seguridad, en la que se previene los riesgos, protege los daños, conserva la vida y capacita constantemente a sus colaboradores, ofreciendo proyectos que contribuyan al desarrollo del país y procuren el bienestar de su recurso humano.

d) Visión

La visión de constructora Austral S.R.L. es convertirse para el 2025 en una empresa líder en el sector de la construcción reconocida por la calidad y la seguridad que ofrece en las áreas de ingeniería, construcción y arquitectura, y sobre todo responsable con el medio ambiente.

e) Organigrama

**Figura 8** Organigrama de la empresa Constructora Austral S.R.L.



Nota. La figura muestra la organización de la empresa Constructora Austral S.R.L. Fuente: empresa Constructora Austral S.R.L. 2021.

## 4.2. Presentación de resultados

### 4.2.1. Diagnostico línea base

Consistió en la primera medición en temas relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N°29783 para la empresa Constructora Austral S.R.L.

Para verificar el estado de cumplimiento de constructora Austral S.R.L. frente a lo estipulado en la ley, se realizó la verificación mediante la Tabla N°4, dada por la Resolución Ministerial N°050-2013-TR a través de su Anexo 3, ello permitió:

- Implantar el punto inicial del SGSST de la empresa Constructora Austral S.R.L., dándose de manera cualitativa y cuantitativa.
- Tener una base de datos, que servirán como comparación a futuras auditorias.
- Describir a los empleadores y empleados sobre cuestiones de salud y seguridad.
- Diseñar el SGSST más idóneo para la empresa Constructora Austral S.R.L.

A continuación, se muestran los resultados de la primera evaluación de la empresa Constructora Austral S.R.L.:

**Tabla 4** Resultado de Línea base de la empresa Constructora Austral en base a la Resolución Ministerial N°050-2013-TR

Lineamientos	Porcentaje de cumplimiento
I. Compromiso e involucramiento	0%
II. Política de seguridad y salud ocupacional	0%
III. Planeamiento y aplicación	0%
IV. Implementación y operación	0%
V. Evaluación normativa	0%
VI. Verificación	0%
VII. Control de información y documentos	0%
VIII. Revisión por la dirección	0%
<b>Promedio de cumplimiento</b>	<b>0%</b>

*Nota.* La figura muestra el resumen de la evaluación de línea base, lo que representa la primera evaluación de la empresa Constructora Austral S.R.L. Fuente: Adaptado del Anexo 3 de la RM N°050-2013-TR, 2013, pp. 146-160.

El diagnóstico es el siguiente:

- **Compromiso e involucramiento:** para la fecha de evaluación se da constatación que, Constructora Austral S.R.L. no cuenta con un SGSST, asimismo no hay un plan anual de trabajo, ni reglamento interno en temas relacionados a SST, tampoco existe un comité de seguridad, solo cuentan con un personal destinado a dicha área. No se fomenta una cultura de seguridad por ninguna de las partes involucradas (empleador, colaborador, proveedor, etc.).
- **Política de seguridad y salud ocupacional:** la compañía no dispone de una política de SST, no existe dirección ni liderazgo ni organización en temas de SST, no se han realizado las inspecciones necesarias en temas de peligros y riesgos, no existe registro de programa de mantenimiento de equipos y herramientas de trabajo, tampoco existe el mapa de riesgos.
- **Planeamiento y aplicación:** no existe ningún registro de auditoría o evaluación en temas de SST, de igual forma no hay procedimiento de tareas críticas, en especial el procedimiento en trabajos en caliente, no existe registro de la existencia de programa de SST.
- **Implementación y operación:** no existe distribución y compromisos, ni adiestramiento, ni medidas de prevención, ni preparación frente a emergencias.
- **Evaluación normativa:** la empresa no cuenta con procedimientos normativos para monitorear la seguridad y salud en el trabajo.
- **Verificación:** la compañía no ejecuta monitoreo, ni seguimiento de desempeño ni constatación de la salud en el trabajo, no cuenta con PETS, no efectúa la investigación de accidentes y enfermedades laborales, no realiza el monitoreo de operaciones, ni gestión de cambio, no hay registro de auditorías, ausencia de inventario de riesgo en salud, no existe registro de capacitación de riesgo a la salud, no existen baños con duchas, armarios individuales, comedores, ni facilidades de beber para el trabajador
- **Control de información y documentos:** la compañía no dispone de una documentación necesaria que involucran un SGSST.
- **Revisión por la dirección:** la alta gerencia no realiza las labores de gestionar la mejora continua.

Para constatar se aprecia las siguientes figuras:

**Figura 9** Falta de uso de EPPS durante el proceso constructivo del proyecto "Centro Comercial Ferrocarril – distrito Huancayo – Huancayo - Junín".



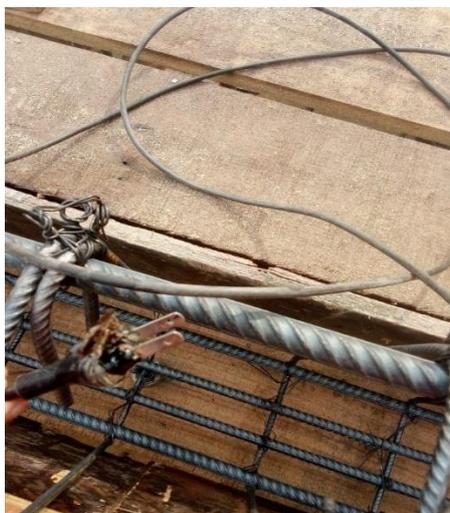
*Nota.* La imagen muestra la falta de uso EPPS por parte del área de topografía.

**Figura 10** Falta de control de riegos en el proyecto "Centro Comercial Ferrocarril – distrito Huancayo – Huancayo - Junín".



*Nota.* La imagen muestra cables sueltos en combinación con el material de descarte de la construcción.

**Figura 11** Falta de control de riegos en el proyecto "Centro Comercial Ferrocarril – distrito Huancayo – Huancayo - Junín".



*Nota.* La imagen muestra cables pelados y ubicados en zonas donde se colocará concreto, es decir son susceptibles al contacto al agua.

Los resultados fueron presentados al área de gerencial general para que se tomen las medidas correspondientes. Con la evaluación se evidencia el requerimiento inmediato de un SGSST.

Para visualizar los detalles de evaluación ver el Anexo N°02 de la presente tesis.

#### **4.2.2. Matriz IPERC**

La matriz IPERC diseñada para la empresa Constructora Austral S.R.L. tiene como fin identificar los peligros, examinar los riesgos presentes en cada labor y tomar las medidas de control correspondiente, para el proyecto en estudio se hicieron matrices para las actividades de:

- Trabajos preliminares
- Estructuras
- Arquitectura
- Instalaciones eléctricas

Ver Anexo N°03 de la tesis.

Para evaluar los riesgos de la Matriz IPERC, se empleó la siguiente tabla:

**Tabla 5** Matriz básica de evaluación de Riesgos

<b>SEVERIDAD</b>	Catastrófico	1	1	2	4	7	11
	Mortalidad	2	3	5	8	12	16
	Permanente	3	6	9	13	17	20
	Temporal	4	10	14	18	21	23
	Menor	5	15	19	22	24	25
			A	B	C	D	E
			Común	Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda
			PROBABILIDAD				

<b>NIVEL DE RIESGO</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE MEDIDA CORRECTIVA</b>
ALTO	Riesgo intolerable, requiere controles inmediatos. Si no se puede controlar el PELIGRO se paralizan los trabajos operacionales en la labor.	0-24 HORAS	
MEDIO	Iniciar medidas para eliminar/reducir el riesgo. Evaluar si la acción se puede ejecutar de manera inmediata	0-72HORAS	
BAJO	Este riesgo puede ser tolerable.	1 MES	

SEVERIDAD	CRITERIOS		
	Lesión personal	Daño a la propiedad	Daño al proceso
Catastrófico	Varias fatalidades. Varias personas con lesiones permanentes.	Pérdidas por un monto mayor a US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 mes o paralización definitiva.
Mortalidad (Pérdida mayor)	Una mortalidad. Estado vegetal.	Pérdidas por un monto entre US\$ 10,001 y US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 semana y menos de 1 mes
Pérdida permanente	Lesiones que incapacitan a la persona para su actividad normal de por vida. Enfermedades ocupacionales avanzadas.	Pérdida por un monto entre US\$ 5,001 y US\$ 10,000	Paralización del proceso de más de 1 día hasta 1 semana.
Pérdida temporal	Lesiones que incapacitan a la persona temporalmente. Lesiones por posición ergonómica	Pérdida por monto mayor o igual a US\$ 1,000 y menor a US\$ 5,000	Paralización de 1 día.
Pérdida menor	Lesión que no incapacita a la persona. Lesiones leves.	Pérdida por monto menor a US\$ 1,000	Paralización menor de 1 día.

PROBABILIDAD	CRITERIOS	
	Probabilidad de frecuencia	Frecuencia de exposición
Común (muy probable)	Sucede con demasiada frecuencia.	Muchas (6 o más) personas expuestas. Varias veces al día.
Ha sucedido (probable)	Sucede con frecuencia.	Moderado (3 a 5) personas expuestas varias veces al día.
Podría suceder (posible)	Sucede ocasionalmente.	Pocas (1 a 2) personas expuestas varias veces al día. Muchas personas expuestas ocasionalmente.
Raro que suceda (poco probable)	Rara vez ocurre. No es muy probable que ocurra.	Moderado (3 a 5) personas expuestas ocasionalmente.
Prácticamente imposible que suceda.	Muy rara vez ocurre. Imposible que ocurra.	Pocas (1 a 2) personas expuestas ocasionalmente.

*Nota.* La imagen muestra los valores y consideraciones dadas para la evaluación de la Matriz IPERC de las 04 partidas que efectuó la empresa Constructora Austral S.R.L. a favor de la obra: Centro Comercial Ferrocarril.

A la matriz de evaluación de riesgo le acompaño el análisis de riesgo de las partidas que estuvieron a cargo de la Empresa Constructora Austral S.R.L., ver Tabla 6.

**Tabla 6** Resultado de análisis de riesgo de las actividades de trabajo

ACTIVIDADES	TAREAS	RIESGOS CRITICOS								RUTINARIO/ NO RUTINARIO	PERMISOS ESPECIALES			
		CAIDA DE CARGAS SUSPENDIDAS	CAIDA DE DISTINTO NIVEL DE PERSONAS Y OBJETOS (ALTURA)	ATROPELLO DE PERSONAL POR EQUIPOS O VEHICULOS EN TRANSITO	TRABAJO EN CALIENTE	CONTACTO CON ENERGIA ELÉCTRICA	CAÍDAS DE TALUDES Y BANCOS SUPERIORES	ATRAPAMIENTO POR PARTES MÓVILES	CAIDA DE RAYOS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS		PETAR PARA ALTURA	PETAR PARA IZAJE	PETAR PARA CALIENTE	PETAR PARA EXCAVACIONES
TRABAJOS PREELIMINARES	Demolición de muros									RUTINARIO				
	Eliminación de material de demolición													
	Limpieza de terreno													
	Trazo y replanteo													
	Excavación de zanjas													
	Perfilamiento de zanjas													
Estructuras	Vaciado de solado									RUTINARIO				
	Preparación de encofrado													
	Izamiento de acero para columnas													
	Llenado de concreto premezclado													
	Levantamiento de muro													
	Encofrado de columnas													
	Compactado de terreno													
	Vaciado del falso piso													
	Entubado de instalaciones eléctricas y sanitarias													
	Encofrado de techo													
FIERRERIA	Traslado de material									RUTINARIO				
	Habilitación de elementos estructurales													
	Cortes de elementos estructurales													
	Preparación de estribos													
	Preparación de armaduras para estructura de cimentación													



derecho del trabajador a negarse a realizar un trabajo inseguro, siempre que después de la evaluación se considere un trabajo con riesgo y amenaza para la vida, integridad física personal o la del compañero de trabajo.

Por ello se compromete a,

- **Satisfacer** los requerimientos de la empresa Constructora Austral S.R.L., a través de un trabajo productivo y seguro.
- **Prevenir** el suceso de incidentes y accidentes, que perjudiquen la seguridad y salud de los colaboradores, promoviendo una cultura de prevención de riesgos, ello involucra también a los proveedores y clientes.
- **Identificar** los peligros y riesgos, de modo que se evalúen y controlen para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales que puedan afectar a los colaboradores, clientes, proveedores y visitantes.
- **Implementar** mejoras continuas en relación a los trabajos que se realicen, promoviendo un desarrollo constante.
- **Cumplir** con todos los lineamientos normativos vigentes y actualizados.
- **Evidenciar** las mejoras que se van adquiriendo en temas relacionados al SGSST a través de documentos acorde a cada proceso desarrollado, dando mayor resalte a las labores consideradas de alto riesgo y dando a disposición de todos los interesados.
- **Capacitar**, orientar y comprometer a cada uno de los colaboradores, con el único fin de lograr la mejora constante, haciendo denotar la importancia de su participación en la empresa, al mismo tiempo evidenciar las responsabilidades que eso conlleva.
- **Fomentar la consulta y participación del trabajador**, ello debe efectuarse a nivel de todos los grupos de trabajo de la empresa y en todos los niveles de jerarquía.
- **Divulgar la información**, de forma digital y física a cada de los colaboradores, clientes, proveedores y visitantes.

Los objetivos indicados en esta Política reflejan el compromiso del área de gerencia de la compañía "CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL" tiene establecido para evitar la ocurrencia de accidentes, prevenir los perjuicios y el deterioro de la salud de los trabajadores que pertenecen a la empresa.

Tolentino León, Víctor Raúl  
Gerente General Constructora Austral S.R.L.

#### 4.2.5. Objetivos y metas del sistema

Los objetivos del SGSST diseñado para la empresa Constructora Austral S.R.L. son:

- Brindar un ambiente de trabajo seguro que proteja la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, se logra prevenir accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.
- Promover una cultura de prevención a través de todos los grupos de interés: empleados, contratistas, proveedores y todos los que prestan servicios a la empresa para garantizar un lugar de trabajo seguro y saludable.
- Fomentar el avance y la mejora continua de todas las condiciones relacionadas con la formación, la seguridad, la salud y el medio ambiente de trabajo para evitar y prevenir daños a la salud, la propiedad o los procesos de trabajo, lo que permitirá identificar, evaluar, controlar y ajustar los peligros existentes.
- Fomentar la toma de conciencia por partes de los trabajadores, contratistas, proveedores y contratistas en relación al SGSST.
- Sensibilizar a los trabajadores en temas relacionados con la seguridad individual y colectiva., haciendo que no se vea solo como un deber sino como un derecho que depende de uno mismo su cumplimiento, ello se debe reflejar dentro y fuera del trabajo.

Para tal fin se elaboró la siguiente matriz:

**Tabla 7** Matriz de objetivos y metas del SGSST para la empresa Constructora Austral S.R.L.

MATRIZ DE OBJETIVOS Y METAS DEL SGSST - EMPRESA CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL				
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y	Elaborar el diagnóstico de línea base	100%	NO APLICA	Encargado de la Implementación/Supervisor de SST
	Elaborar la documentación requerida para	100%	N° de actividades realizadas x 100%	Encargado de la Implementación/Supervisor de SST

<b>Salud en el Trabajo</b>	el funcionamiento del Sistema de Gestión de SST		$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}}$	
	Capacitaciones y charlas relacionadas al funcionamiento del sistema de Gestión de SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de charlas realizadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de charlas programadas}}$	Encargado de la Implementación/Supervisor de SST
	Charlas y capacitaciones en SST	Al menos 04 capacitaciones al año	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de charlas realizadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de charlas programadas}}$	Encargado de la Implementación/Supervisor de SST
	Reuniones del Supervisor de SST y el Representante Legal del Consorcio	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Reuniones realizadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de reuniones programadas}}$	Encargado de la Implementación/Supervisor de SST - Representante legal del Consorcio
<b>Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión</b>	Reuniones del Comité de SST del Consorcio	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Reuniones realizadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de reuniones programadas}}$	Supervisor de SST - Presidente del Comité de SST
	Evaluación de estadísticas trimestrales	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de evaluaciones realizadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de evaluaciones programadas}}$	Supervisor de SST
	Ejecutar simulacros programados en obra y oficinas Administrativas	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de simulacros realizados} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de simulacros programados}}$	Supervisor de SST - Comité de SST
<b>Monitoreo de la Salud Ocupacional en la empresa</b>	Auditoría Interna	100%	Mínimo 2 veces al año	Auditor Interno
	Exámenes médicos para todo el personal	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Exámenes Médicos Realizadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de Exámenes Médicos Programadas}}$	Supervisor de SST - Clínica Ocupacional - Asistente de Recursos Humanos
<b>Implementación de mecanismos para la Seguridad y Salud en el Desarrollo de Actividades</b>	Realizar inspecciones planificadas y de monitoreo de seguridad en obra	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de inspecciones realizadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de Inspecciones programadas}}$	Supervisor de SST y Medio Ambiente
	Realizar inspecciones no rutinarias	Mínimo 2 veces cada quincena	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de inspecciones realizadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de Inspecciones programadas}}$	Supervisor de SST y Medio Ambiente

Realizar capacitaciones en Temas de SST	100%	$100\% \frac{\text{N}^\circ \text{ de capacitaciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Capacitaciones programadas}}$	Supervisor de SST y Medio Ambiente
Realizar reuniones internas con todos los trabajadores sobre SST y Medio Ambiente en las actividades	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Reuniones realizadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de Reuniones programadas}}$	Supervisor de SST - Comité de SST.
Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Reuniones realizadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de Reuniones programadas}}$	Presidente del Comité de SST - Supervisor de SST y Medio Ambiente
Revisión y envío del consolidado mensual de registros y estadísticas	100%	Días de demora en la entrega	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
Auditoría Externa	100%	Mínimo 1 vez al año	Auditor Externo

*Nota.* La tabla evidencia los objetivos y metas que proyecta el diseño del SGSST, siendo este llegar a implementarlo.

#### 4.2.6. Plan anual de seguridad y salud en el trabajo

El plan anual de seguridad tiene como fin establecer los lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo para así evitar la ocurrencia de accidentes laborales durante el desarrollo y ejecución de la obra, contando con la participación de todas las partes involucradas.

Para tal fin se desarrollarán las siguientes actividades:

- a) Identificación de peligros (ver Anexo N°4)
- b) Evaluación de riesgos (ver Anexo N°4)
- c) Programación de inspecciones, auditorías, simulacros, capacitaciones y charlas diarias (Ver tabla 8 y tabla 9).
- d) Establecimiento del comité de seguridad

El Gerente General de Constructora Austral S.R.L. asume la responsabilidad, liderazgo y compromiso del SGSST, en favor de ello constituye un CSST o

asegura la elección de un supervisor de SST, siguiendo lo estipulado por la Ley.

La empresa Constructora Austral S.R.L. cuenta con 30 trabajadores por ende corresponde la conformación de un CSST, si se tuviese un grupo sindical mayorista será dicho grupo en que afilie mayor número de colaboradores en la empresa, pero como no fue así, se decidió llevar a cabo un proceso democrático por votación secreta y directa entre los candidatos propuestos por los colaboradores.

Requisitos para postular:

- Ser trabajador de la empresa Constructora Austral S.R.L.
- Contar con 18 años de edad como mínimo.
- Se sugiere que el postulante tenga capacitaciones en SST.

La convocatoria a la instalación del CSST debe ejecutarse en inmediaciones del local de Constructora Austral S.R.L. y debe redactarse el acta correspondiente (ver Anexo N°6).

La determinación de los postulantes debe realizarse 15 días hábiles antes de las elecciones, de igual forma el postulante presentará su carta de candidatura (ver Anexo N°7).

Se deberá de presentar la lista de postulantes (Ver Anexo N°8).

El comité de organización deberá contar con un padrón electoral (Ver Anexo N°9).

Tenga en cuenta que la acción de selección debe registrarse y guardarse en el Libro de protocolo CST (ver Anexo N°10), de igual forma se registra el proceso de culminación mediante un acta (ver Anexo N°11).

Le sigue el proceso de elección, mediante el conteo y registro de los votos (ver Anexo N°12).

Una vez definimos los ganadores se procede a redactar el acta de instalación (ver Anexo N°13).

Con la autoridad que les corresponde el CSST puede convocar a reuniones comunes y de emergencia (Ver Anexo N°14 y Anexo N°15).

- e) Elaboración de mapas de riesgos (Ver Figura 12 y Figura 13).

**Tabla 8 Programa de capacitaciones, inspecciones, simulacros y charlas diarias para la empresa Constructora Austral S.R.L.**



<b>PROGRAMA DE CAPACITACION, INSPECCIONES Y SIMULACROS DE SEGURIDAD DE OBRA</b>	Revisado: G.G.	Versión: 1.0
	Aprobado: G.G.	Fecha: 02-02-2022

<b>EMPRESA : "CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL "</b>															
<b>OBRA: " CENTRO COMERCIAL FERROCARRIL, DISTRITO DE HUANCAYO - HUANCAYO- JUNIN "</b>															
<b>Objetivo General 1</b>	- Capacitar a los empleados involucrados en el desempeño del trabajo para que realicen sus actividades de manera segura.														
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De manera sistemática y continua, con la participación e involucramiento de todos los empleados, realizar capacitaciones sobre los temas de seguridad abordados en este programa.</li> <li>- Cumplir con los requisitos de la Ley de SST N° 29783 y las disposiciones de la Ley D.S. 005 - 2012 TR</li> <li>- Desarrollar programas de capacitación basados en procedimientos de trabajo seguro, políticas de seguridad y medio ambiente, reglamentos de seguridad y temas técnicos relacionados con la operación de CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL.</li> <li>- Fomentar el compromiso de los empleados y las buenas prácticas de seguridad.</li> <li>- Establecer los roles y responsabilidades de los empleados que permitirán la implementación y ejecución de este plan de seguridad.</li> </ul>														
<b>Meta</b>	Brindar Capacitaciones 1 vez por semana.														
<b>Indicador</b>	$(N^{\circ} \text{ de Capacitaciones Realizadas} / N^{\circ} \text{ de Capacitaciones Programadas}) \times 100\%$ ,														
<b>Presupuesto</b>	Asignado por Área de Seguridad de la empresa <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>														
<b>Recursos</b>	Equipo Multimedia, Ecran Cuadernillos, lapiceros														
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	2022							Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones		
				M	J	J	A	S	O	N				D	
1	INDUCCIÓN GENERAL	Supervisor de Seguridad	SST	X									Por Definir	Pendiente	
2	USO ADECUADO DE ARNÉS Y LÍNEA DE VIDA	Supervisor de Seguridad	SST	X									Por Definir	Pendiente	
3	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	Supervisor de Seguridad	SST	X									Por Definir	Pendiente	
4	IPERC	Supervisor de Seguridad	SST	X									Por Definir	Pendiente	
5	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	Supervisor de Seguridad	SST		X								Por Definir	Pendiente	
6	TRABAJOS EN ALTURA	Supervisor de Seguridad	SST		X								Por Definir	Pendiente	

7	TRABAJOS DE EXCAVACIONES	Supervisor de Seguridad	SST		X							Por Definir	Pendiente
8	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	Supervisor de Seguridad	SST		X							Por Definir	Pendiente
9	TRABAJOS DE IZAJE	Supervisor de Seguridad	SST			X						Por Definir	Pendiente
10	TRABAJOS EN TEMPERATURAS EXTREMAS	Supervisor de Seguridad	SST			X						Por Definir	Pendiente
11	TRABAJOS CON ENERGIA ELECTRICA	Supervisor de Seguridad	SST			X						Por Definir	Pendiente
12	PLAN DE EMERGENCIAS	Supervisor de Seguridad	SST			X						Por Definir	Pendiente
13	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	Supervisor de Seguridad	SST				X					Por Definir	Pendiente
14	REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Supervisor de Seguridad	SST				X					Por Definir	Pendiente
15	MAPA DE RIESGOS	Supervisor de Seguridad	SST				X					Por Definir	Pendiente
16	SEÑALIZACION Y CODIGO DE COLORES	Supervisor de Seguridad	SST				X					Por Definir	Pendiente
17	USO DE AMOLADORA	Supervisor de Seguridad	SST					X				Por Definir	Pendiente
18	USO DE HERRAMIENTAS MANUALES	Supervisor de Seguridad	SST					X				Por Definir	Pendiente
19	5 S - ORDEN Y LIMPIEZA	Supervisor de Seguridad	SST					X				Por Definir	Pendiente
20	USO E INSPECCION DE HERRAMIENTAS	Supervisor de Seguridad	SST					X				Por Definir	Pendiente
21	USO DE EXTINTORES	Supervisor de Seguridad	SST						X			Por Definir	Pendiente
22	EVACUACION EN CASO DE SISMOS	Supervisor de Seguridad	SST						X			Por Definir	Pendiente
23	MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Supervisor de Seguridad	SST						X			Por Definir	Pendiente
24	SEGURIDAD CON EQUIPOS PESADOS	Supervisor de Seguridad	SST						X			Por Definir	Pendiente
25	EXCESO DE CONFIANZA	Supervisor de Seguridad	SST							X		Por Definir	Pendiente
26	STRESS LABORAL	Supervisor de Seguridad	SST							X		Por Definir	Pendiente
27	MANEJO MANUAL DE CARGAS	Supervisor de Seguridad	SST							X		Por Definir	Pendiente
28	RIESGOS DISERGONOMICOS	Supervisor de Seguridad	SST							X		Por Definir	Pendiente
29	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Supervisor de Seguridad	SST								X	Por Definir	Pendiente
30	SEÑALIZACION Y CODIGO DE COLORES	Supervisor de Seguridad	SST								X	Por Definir	Pendiente
31	ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	Supervisor de Seguridad	SST								X	Por Definir	Pendiente
32	REGLAS POR LA VIDA	Supervisor de Seguridad	SST								X	Por Definir	Pendiente
<b>Objetivo General 2</b>		Realizar inspección de medios, herramientas y equipos para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores de la empresa <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL.</b>											

<b>Objetivos específicos</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar medidas para prevenir y controlar los riesgos previstos en este Programa, de forma sistemática y continua, con la participación y participación de todos los empleados.</li> <li>- Cumplir con los requisitos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y las disposiciones de la Ley D.S. 005 - 2012 TR</li> <li>- Contribuir a la optimización y mantenimiento de las máximas condiciones de seguridad en el trabajo, minimizando las incidencias laborales y los posibles daños a terceros.</li> <li>- La identificación de peligros, evaluación y control de riesgos laborales en las diversas actividades será desarrollada por el personal de CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL.</li> <li>- Conocer el estado de las máquinas y equipos para que, en caso de ser necesario, tomen medidas correctivas. - Fomentar el compromiso de los empleados y las buenas prácticas de seguridad. - Establecer roles y responsabilidades de los empleados que permitan la implementación y ejecución de este programa de seguridad.</li> </ul>													
<b>Meta</b>		Inspeccionar Maquinas herramientas equipos y Áreas de Trabajo al menos una (01) vez al mes													
<b>Indicador</b>		(N° de Inspecciones Realizadas / N° de Inspecciones Programadas)x100%													
<b>Presupuesto</b>		Asignado por Área de Seguridad de la empresa <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>													
<b>Recursos</b>		Formato de Inspecciones , cámara fotográfica													
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	2022								Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Inspecciones de Excavadora	Supervisor de Seguridad	SST	x	x	x	x	x	x	x	x	X	Por Definir	Pendiente	
2	Inspección de Herramientas	Supervisor de Seguridad	SST	x	x	x	x	x	x	x	x	X	Por Definir	Pendiente	
3	Inspección de Compactadora	Supervisor de Seguridad	SST	x	x	x	x	x	x	x	x	X	Por Definir	Pendiente	
4	Inspección de Mezcladora	Supervisor de Seguridad	SST	x	x	x	x	x	x	x	x	X	Por Definir	Pendiente	
5	Inspección de Almacén	Supervisor de Seguridad	SST	x	x	x	x	x	x	x	x	X	Por Definir	Pendiente	
6	Inspección de Tronzadora	Supervisor de Seguridad	SST	x	x	x	x	x	x	x	x	X	Por Definir	Pendiente	
7	Inspección de Oficinas Administrativas	Supervisor de Seguridad	SST	x	x	x	x	x	x	x	x	X	Por Definir	Pendiente	
<b>Objetivo General 3</b>		Realizar simulacros en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que permitan prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales del personal de la empresa.													
<b>Objetivos específicos</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- De manera sistemática y continua, desarrollar medidas para prevenir y controlar los riesgos especificados en este Programa, con la participación y participación de todos los trabajadores de la empresa.</li> <li>- Cumplir con las directrices establecidas en la Ley de SST Ley N° 29783 y su reglamento D.S. 005 - 2012 TR y el D.S. 011 - 2019 TR</li> <li>- Contribuir a optimizar y mantener las máximas condiciones de seguridad en el lugar de trabajo, minimizando la ocurrencia de accidentes de trabajo y los posibles daños a terceros.</li> <li>- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos laborales, en las distintas actividades a desarrollar durante la ejecución de las actividades que realiza la empresa <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>.</li> <li>- Brindar conocimientos al trabajador para que pueda socorrer adecuadamente, en caso sucediera una emergencia durante la ejecución de las actividades de la empresa <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>.</li> <li>- Fomentar el compromiso y las buenas prácticas de seguridad de los colaboradores de la compañía.</li> <li>- Establecer funciones y responsabilidades en el colaborador, que permitan la implementación y cumplimiento del presente plan de seguridad.</li> </ul>													

<b>Meta</b>	Realizar 02 simulacros durante el desarrollo de la obra.													
<b>Indicador</b>	(N° de Simulacros Realizados / N° de Simulacros Programados )x100%													
<b>Presupuesto</b>	Asignado por Área de Seguridad de la empresa <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>													
<b>Recursos</b>	Formato de Inspecciones , cámara fotográfica													
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	2022							Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				M	J	J	A	S	O	N				D
1	Simulacro de Primeros Auxilios	Supervisor de Seguridad	SST				X					Por Definir	Pendiente	
2	Simulacro de Incendios	Supervisor de Seguridad	SST								X	Por Definir	Pendiente	
<b>Objetivo General 4</b>		Realizar Charlas diarias en materia de seguridad y salud en el trabajo para las actividades programadas de manera diaria.												
<b>Objetivos específicos</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- De manera sistemática y continua, desarrollar medidas para prevenir y controlar los riesgos especificados en este Programa, con la participación y participación de todos los trabajadores de la empresa.</li> <li>- Cumplir con las directrices establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa <b>CONSTRUCORA AUSTRAL SRL</b></li> <li>- Contribuir a optimizar y mantener las máximas condiciones de seguridad en el lugar de trabajo, minimizando la ocurrencia de accidentes de trabajo y los posibles daños a terceros.</li> <li>- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos laborales, en las distintas actividades a desarrollar durante la ejecución de las actividades de empresa <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b></li> <li>- Realizar charlas diarias al inicio de las labores en temas relacionados a seguridad y salud en el trabajo para evitar la ocurrencia de accidentes durante la realización de las actividades cotidianas.</li> <li>- Fomentar el compromiso y las buenas prácticas de seguridad de los trabajadores.</li> <li>- Establecer funciones y responsabilidades en el personal, que permitan la implementación y cumplimiento del presente plan de seguridad.</li> </ul>												
<b>Meta</b>	(06) x Semana, ( 24) x mes													
<b>Indicador</b>	(N° de Charlas Realizadas / N° de Charlas Programadas)x100%													
<b>Presupuesto</b>	Asignado por Área de Seguridad													
<b>Recursos</b>	Formato de Registro de Asistencia, cámara fotográfica													
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	2020							Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				F	M	A	M	J	J	A				S
1	Charlas diarias de Seguridad y Salud en el Trabajo	Supervisor de Seguridad	SST	X	X	X	X	X	X	X	X	Por Definir	Pendiente	
<b>Objetivo General 5</b>		Realizar reuniones de Comité de seguridad y salud en el trabajo para hacer de conocimiento lo referente a la gestión para la mejora continua.												

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar las actividades de prevención y control de riesgos considerados en el presente Programa, en forma sistemática y permanente, con el compromiso y la participación de todos los trabajadores de la empresa.</li> <li>- Cumplir con las directrices establecidas en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783 y su reglamento D.S. 005 - 2012 TR</li> <li>- Contribuir a optimizar y mantener las máximas condiciones de seguridad en el lugar de trabajo, minimizando la ocurrencia de accidentes de trabajo y los posibles daños a terceros.</li> <li>- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos laborales, en las distintas actividades a desarrollar por los colaboradores de la empresa <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>.</li> <li>- Realizar reuniones mensuales del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo en la que se informen temas relacionado a la seguridad y salud en el trabajo en busca de la mejora continua.</li> <li>- Fomentar el compromiso y las buenas prácticas de seguridad de los trabajadores.</li> <li>- Establecer funciones y responsabilidades en el personal, que permitan la implementación y cumplimiento del presente plan de seguridad.</li> </ul>														
<b>Meta</b>	Realizar reuniones mensuales ( 01 veces al mes) durante el año 2020														
<b>Indicador</b>	(N° de Reuniones Realizados / N° de Reuniones Programadas )x100%														
<b>Presupuesto</b>	Asignado por Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.														
<b>Recursos</b>	Formato de Reuniones de la empresa <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b> , cámara fotográfica.														
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	2022							Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones		
				M	J	J	A	S	O	N				D	
1	Reuniones del C.S.S.T.	Supervisor de Seguridad	SST	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Por Definir	Pendiente	
Elaborado Por:			Revisado por:									Aprobado por:		Tolentino León , Víctor Raúl	
Cargo:		SUPERVISOR DE SEGURIDAD	Cargo:		INGENIERO RESIDENTE							Cargo:		GERENTE GENERAL	
Firma:				Firma:							Firma:				

*Nota.* El presente programa pretende satisfacer los objetivos planteados por el SGSST.

**Tabla 9 Programa auditorías para la empresa Constructora Austral S.R.L.**



<b>PROGRAMA DE AUDITORÍAS</b>	<b>COGIGO: ECA-SST-FOR10</b>
	<b>VERSION:001</b>

TIPO DE AUDITORIA	SEDE	PROCESOS	Ene		Feb		Mar		Abr		May.		Jun.		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic	
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
AUDITORIA INTERNA		Procesos Estratégicos: • Gestionar satisfacción del cliente • Gestionar documentos del SST • Gestionar Seguridad, Salud en el trabajo																								
		Procesos de Operación: • Gestionar Ordenes de servicio • Planificar y ejecutar el servicio • Gestionar la documentación, facturación y cobranza																								
		Procesos de Soporte: • Gestionar Administración y Abastecimiento • Gestionar Recursos Humanos • Gestión y Cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control Anti COVID 19.																								
AUDITORIA EXTERNA		Auditoria periódica Cumplimiento de Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo																								

P Programado  
E Ejecutado

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
----------------	---------------	---------------

*Nota.* El presente programa pretende satisfacer los objetivos planteados por el SGSST.

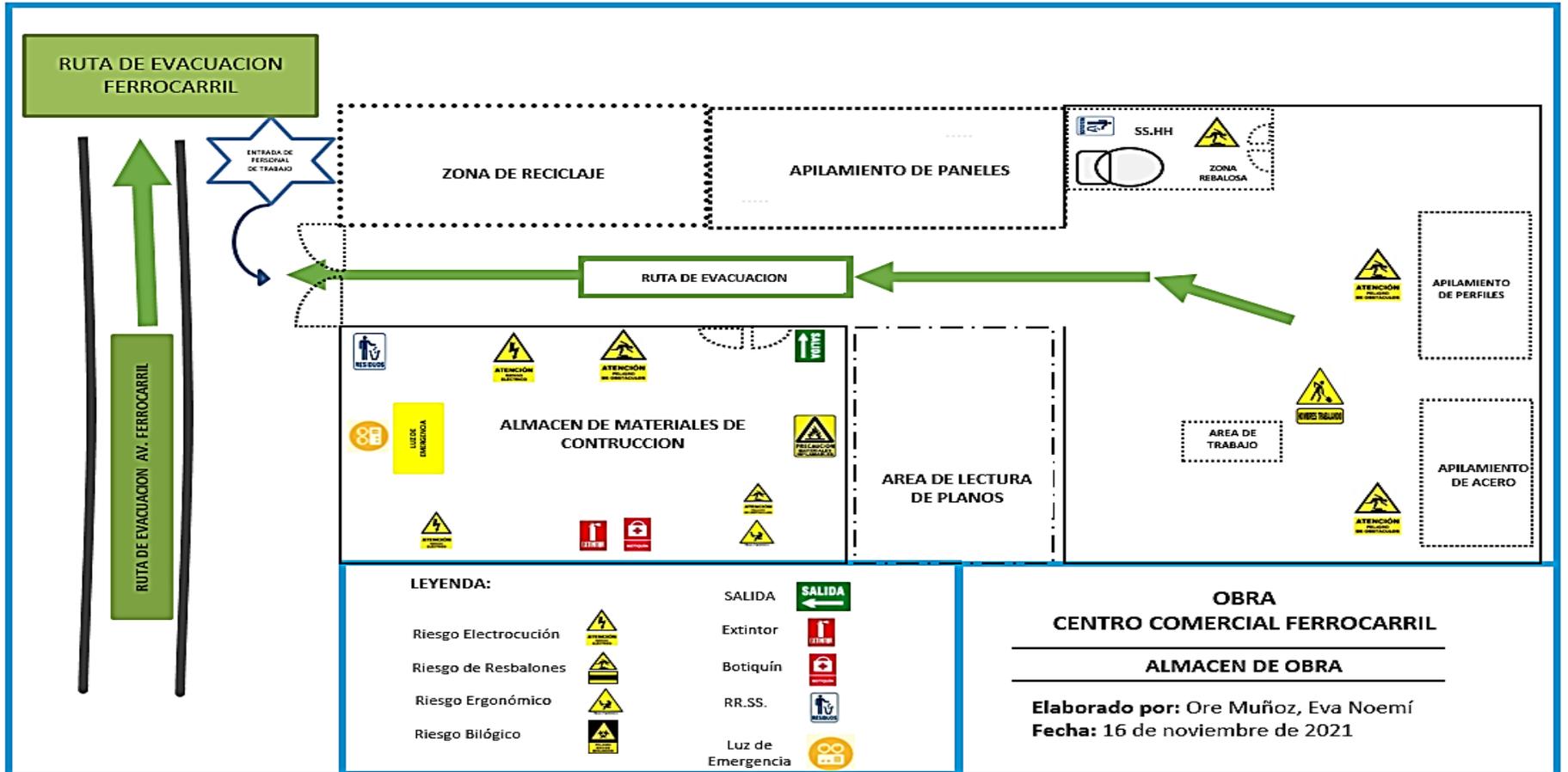
**Tabla 10** Matriz de responsabilidades dentro del SGSST en la empresa Constructora Austral S.R.L.



<b>MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SGSST EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>						Código: ECA -SST - MA -02
						Versión: 1.0
						N° de Página: 2 paginas
DOCUMENTOS/CARGOS	Gerente General	Implementador Externo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Jefe de Administración	Recursos Humanos
Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	Supervisa	Elabora y Revisa	Aprueba	Elabora y aprueba	Brinda Soporte	
Matriz de Requisitos Legales	Aprueba	Elabora y Revisa	Actualiza la matriz y difunde	Actualiza la matriz y difunde		
Matrices IPERC		Elabora y Revisa	Elabora y aprueba	Elabora y aprueba		
Charlas, capacitaciones e Inducciones		Elabora y Revisa	Planea y desarrolla	Planea y desarrolla	Brinda soporte	
Controles operacionales: ATS y Procedimientos de trabajo	Aprueba	Elabora y Revisa	Planea	Planea y desarrolla		
Gestión de Equipos de Protección Personal y Colectivo		Elabora y Revisa	Aprueba	Gestiona	Brinda Soporte	Entrega
Permisos de Trabajo		Elabora y Revisa	Aprueba	Autoriza	Brinda soporte	
Inspecciones de seguridad y salud			Desarrolla	Desarrolla		
Registro de incidentes y accidentes		Elabora y Revisa	Desarrolla	Desarrolla		
Investigación de accidentes			Lidera , Registra, Comunica	Comunica		
Ejecución y evaluación de simulacros	Supervisa	Elabora y Revisa	Desarrolla	Desarrolla	Brinda Soporte	
Evaluación de las estadísticas de seguridad y salud	Supervisa		Elabora y difunde	Elabora y difunde	Brinda Soporte	
Gestionar el libro de actas de seguridad y salud en la empresa	Supervisa		Recopila las actas	Recopila las actas		
Seguros Complementario de Trabajos de Riesgo		Elabora y Revisa	Verifica	Verifica	Desarrolla	
Gestión de Registros en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo		Elabora y Revisa	Almacena y gestiona registros	Almacena y gestiona registros		
Gestión de los exámenes médicos	Aprueba				Gestiona pagos	
Auditoría Interna del Sistema de Gestión de SST	Realiza	Elabora y Revisa	Brinda soporte a auditor	Brinda soporte a auditor		
Revisión Anual del sistema de gestión de seguridad y salud	Desarrolla	Elabora y Revisa	Brinda soporte	Brinda soporte		
Elaborado Por		Revisado por:			Aprobado por:	
Cargo		Cargo			Cargo	
Firma		Firma			Firma	

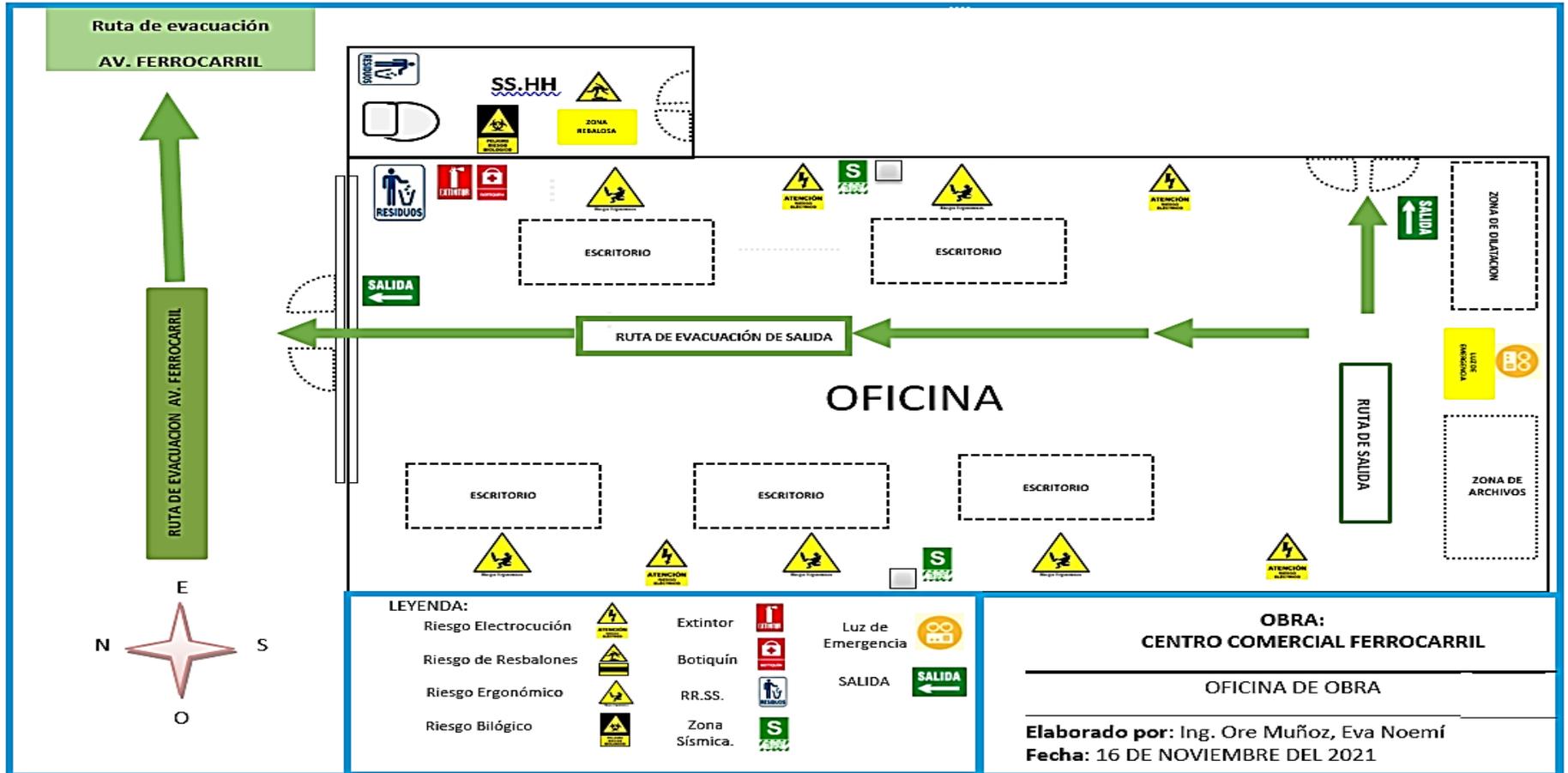
*Nota.* Cada proceso tiene su responsable.

Figura 12 Mapa de riesgo y evacuación para almacén de obra.



Nota. La imagen muestra el mapa de riesgo y la ruta de evacuación correspondiente al área de almacén de obra.

Figura 13 Mapa de riesgo y evacuación para oficina de obra.



Nota. La imagen muestra el mapa de riesgo y la ruta de evacuación correspondiente al área de oficina de obra.

#### 4.2.7. Programa anual de seguridad y salud en el trabajo

Este programa establece actividades y responsabilidades para prevenir la salud y la seguridad de todos los empleados. Por ello el programa anual de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Constructora Austral S.R.L. esta dado en la siguiente tabla:

**Tabla 11 Programa anual de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Constructora Austral S.R.L.**

		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)										ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES											
CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL		20486545179	Av. Manchego Muñoz N°647 –Urb. Siglo XX										Construcción de edificios completos y otras actividades de tipo servicio	30											
<b>Objetivo General 1</b>	Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo																								
<b>Objetivos Específicos</b>	Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST																								
	Capacitación en forma continua al CSST																								
	Cumplimiento de Normas Legales y mejora continua de los documentos																								
<b>Meta</b>	Cumplimiento de las actividades del CSST																								
<b>Presupuesto</b>	GERENCIA																								
<b>Recursos</b>	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA																								
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance	AÑO : 2021												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES					
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
1	Aprobar el Programa Anual de SST	CSST	-	Aprobación del Documento	100%	P	1																		
						E	0%																		
2	Aprobar el Programa Anual del Servicio SST (Planificación de Actividades Preventivas)	CSST	-	Aprobación del Documento	100%	P	1																		
						E	0%																		
3	Difundir la Política de Seguridad y salud en el Trabajo	CSST / SSST	Todas	(N° de eventos de difusión realizados / N° Total de eventos de difusión programados) x 100	100%	P	2																		
						E	0%																		
4	Difundir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	OPER/CSST	Todas	(N° Total de documentos entregados / N° Total de Trabajadores) x 100	100%	P	2																		
						E	0%																		



15	Reportar las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	CSST	-	(N° de Reportes estadísticos entregados / N° de Reportes estadísticos programados) x 100	100%	P	4			X			X			X				
						E	0%													
16	Reportar la ocurrencia de accidente mortal e incidente peligroso.	CSST	-	Verificación del N° de Reporte(s) elaborado	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						E	0%													
17	Reporte de la investigación de accidente mortal ocurrido	CSST	-	Verificación del N° de Reporte(s) elaborado	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						E	0%													
18	Reportar las actividades del Comité del SST	CSST	-	(N° de Reportes de Actividades realizadas / N° de Reportes de Actividades programadas	100%	P	4			X			X			X			X	
						E	0%													
19	Reunión mensual del Comité de SST y control de los acuerdos del libro de actas	CSST	-	(N° de Reuniones realizadas / N° de Reuniones programadas) x 100	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						E	0%													
<b>Objetivo General 2</b>		<b>Prevenir enfermedades ocupacionales</b>																		
<b>Objetivos Específicos</b>		Realización de higiene ocupacional																		
		Realizar examen médico ocupacional (EMO)																		
		Elaboración de diagnóstico de vigilancia medica																		
		Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional																		
<b>Meta</b>		100%																		
<b>Indicador</b>		Monitoreos ejecutados, exámenes médicos realizados																		
<b>Presupuesto</b>		GERENCIA																		
<b>Recursos</b>		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance	AÑO : 2016												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Realización de Evaluación de Riesgos Disergonomicos	OPER / SSST	Adm.-Operat.	Verificación del cumplimiento de la Evaluación	100%	P	1												X	
						E	0%													
2	Realización de Monitoreo de iluminación	OPER / SSST	Adm.-Operat.	Verificación del cumplimiento del Monitoreo	100%	P	1												X	
						E	0%													
3	Realización de Monitoreo de Ruido	OPER / SSST	Adm.-Operat.	Verificación del cumplimiento del Monitoreo	100%	P	1	X												
						E	0%													

4	Realización de Monitoreo de Biológico	OPER / SSST	Adm.-Operat.	Verificación del cumplimiento del Monitoreo	100%	P	1	X												
						E	0%													
5	Realización de monitoreo de Riesgos Psicosociales	OPER / SSST	Adm.-Operat.	Verificación del cumplimiento del Monitoreo	100%	P	1			X										
						E	0%													
6	Realización de Monitoreo de Químico	OPER / SSST	Adm.-Operat.	Verificación del cumplimiento del Monitoreo	100%	P	1							X						
						E	0%													
7	Exámenes Médicos Ocupacionales	OPER/SSST	Todas	(N° de EMO realizados / N° de EMO programado) x 100	100%	P	8	X	X	X	X				X	X	X	X		
						E	0%													
8	Entrega de resultados de los exámenes médicos ocupacionales	SST	Todas	(N° de entregas de EMO / N° de EMO realizado) x 100	100%	P	8	X	X	X	X				X	X	X	X		
						E	0%													
9	Revisión y análisis de los exámenes médicos ocupacionales	SST	Todas	(N° de revisión de EMO / N° de EMO realizado) x 100	100%	P	8	X	X	X	X				X	X	X	X		
						E	0%													
10	Elaborar estadísticas de enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.	SST	Todas	Verificación de Estadísticas de Vigilancia Médica elaborada	100%	P	1												X	
						E	0%													
11	Elaboración de programas de vigilancia de salud ocupacional (según actividad 3)	SST	Todas	Verificación de Programas elaborados	100%	P	5							X	X	X	X	X		
						E	0%													
12	Capacitación General: Prevención de riesgos psicosociales	OPER/SSST	Todas	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100%	P	1			X										
						E	0%													
13	Capacitación Específica : Prevención respiratoria- auditiva - ergonómica (Personal Operativo)	OPER/SSST	Personal Operativo	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100%	P	1				X									
						E	0%													
14	Capacitación por área : Carpintería, Fierreteria, Arquitectura	OPER/SSST	Personal Operativo	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100%	P	1							X						
						E	0%													
15	Capacitación Específica :Prevención auditiva	OPER/SSST	Personal Operativo	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100%	P	1				X									
						E	0%													
16	Campaña de inmunización (tétanos, VHB e influenza, COVID-19)	OPER/SSST	Todas	(N° de Campañas realizadas / N° de Campañas programadas) x 100	100%	P	3		X			X				X				
						E	0%													
17	Inspección del uso correcto de los equipos de Protección Personal - EPP (Personal Sub contratista y proveedores)	OPER/SSST	Personal Operativo	(N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100	100%	P	4			X		X			X				X	
						E	0%													
18	Capacitación General: Nutrición y Hábitos saludables	OPER/SSST	Todas	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100%	P	1								X					
						E	0%													





#### 4.2.8. Plan de contingencias

## CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL



## PLAN DE CONTINGENCIAS

### OBRA:

**“CENTRO COMERCIAL FERROCARRIL, DISTRITO DE HUANCAYO -  
HUANCAYO – JUNIN”**

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Nombre		Nombre		Nombre	
Firma		Firma		Firma	
Cargo		Cargo		Cargo	
Fecha		Fecha		Fecha	

## **PLAN DE CONTINGENCIA DE LA OBRA: “CENTRO COMERCIAL FERROCARRIL, DISTRITO DE HUANCAYO - HUANCAYO – JUNIN”**

### **INTRODUCCIÓN**

En CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL para cumplir con las disposiciones establecidas bajo la ley de seguridad y seguridad, se utilizará para resolver situaciones de emergencia para garantizar la integridad y la salud de todos Preparado para prevenir y operar a los empleados en caso de eventos, debido a su naturaleza y tamaño, puede causar daños a la integridad, el patrimonio y el medio ambiente, este plan no solo consideró el fenómeno de la lluvia, los terremotos, sino también los terremotos, sino también un terremoto , pero también un terremoto, pero también hay un terremoto, pero también hay un terremoto, pero también hay un terremoto que se describirá, que debe hacerse en cada caso.

Para cumplir con este plan de asistencia de emergencia, hay una organización cuyos miembros están ampliamente capacitados y capacitados, con responsabilidades y funciones específicas, para actuar correctamente en caso de emergencia; Los operadores avanzados también están disponibles para esto.

### **ALCANCE**

Comprende a todos los colaboradores que laboran al interior de las instalaciones de la empresa Constructora Austral SRL, así como eventos que tengan lugar fuera de las instalaciones de la empresa y que, por su naturaleza, puedan resultar peligrosos para los empleados o el medio ambiente.

### **OBJETIVOS**

#### **OBJETIVOS GENERAL**

En la empresa CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL nuestro objetivo principal es cuidar el bienestar de la persona, proteger el medio ambiente y el capital natural tomando medidas preventivas para minimizar los impactos negativos en el entorno físico, los organismos vivos y sus relaciones.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Proporcionar instrucciones generales simples y claras para las acciones clave que deben tomarse para permitirnos responder satisfactoriamente

a las emergencias en o cerca de las instalaciones donde brindamos servicios.

- Cumplir con los requisitos legales en la documentación de respuesta a emergencias.
- Establecer procedimientos para comunicar, responder, reducir, gestionar y disponer los residuos cuando ocurra o sea inminente una emergencia.
- Responder con rapidez y eficacia (con responsabilidad e innovación técnica) ante cualquier situación de emergencia, con posibles amenazas para la vida, la salud, el medio ambiente, las instalaciones, las sustancias y los equipos.
- Tener una organización planificada y organizada con una asignación de responsabilidades para responder de manera efectiva a las emergencias y minimizar las pérdidas posteriores a un accidente.
- Contar con una organización capacitada en forma permanente.

## EVALUACIÓN DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES CRÍTICAS

En oficina se tiene la siguiente actividad crítica:

**Tabla 12** *Actividad crítica en oficina*

ACTIVIDAD	FASES DE EJECUCIÓN	RIESGOS CRITICOS	MEDIDA DE CONTINGENCIA
Trabajo administrativo	Labores de oficina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ergonómico por condiciones de iluminación inadecuada.</li> <li>- Ergonómico por postura inadecuada</li> <li>- Cortes, golpes</li> <li>- Contacto directo / indirecto con energía eléctrica</li> <li>- Caída a distinto nivel</li> </ul>	En general: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educar a los colaboradores en Riesgos Ergonómicos.</li> <li>- Instruir a los colaboradores en Riesgo Eléctrico</li> <li>- Uso correcto de EPPS</li> <li>- Caminar por zonas señalizadas</li> <li>- Aplicar primeros auxilios en caso de emergencias</li> </ul>

*Nota.* Para la elaboración de las actividades críticas se ha considerado sólo el trabajo administrativo.

En proyectos se tiene las siguientes actividades críticas:

**Tabla 13 Actividad crítica en obra**

ACTIVIDAD	FASES DE EJECUCIÓN	RIESGOS CRITICOS	MEDIDA DE CONTINGENCIA
Trabajos Preliminares	Trabajo en Altura	Caída a distinto nivel de personal	<p>Implementar los controles CAÍDA DE DISTINTO NIVEL DE PERSONAS Y OBJETOS (ALTURA)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección y certificación de plataformas para trabajos en altura (Andamios y plataformas)</li> <li>2. Delimitación y señalización a nivel de piso para trabajos en altura</li> <li>3. Elementos para evitar la caída de objetos</li> <li>4. Uso de arnés, línea de vida y puntos de anclaje</li> <li>5. Permisos para Trabajo en altura.</li> </ol> <p>Permiso de trabajo de alto riesgo,</p> <p>Realizar Inspección Pre - Uso de arnés, Línea de Vida, línea de restricción, línea de anclaje, otros.</p> <p>Contar con Permiso de Trabajos con Riesgo de Caída Debidamente Firmados</p> <p>Uso de Soguillas de Servicio de 1/4" Para Sujetar Las Herramientas y Evitar Caídas Accidentales de las Mismas</p> <p>Señalización de toda el área de trabajo para evitar ingreso de terceras personas.</p> <p>Contar con personal de Apoyo en la escalera Telescópica para el ascenso a los puntos de anclaje.</p> <p>Contar con Estación de Emergencia (camilla, lavaojos, extintor, botiquín, otros).</p>
	Partículas volantes (perforación de rocas y estructuras)	Caída de rayos sobre personal	<p>Detectores de tormentas eléctricas, diseño de refugio, aterramiento de oficinas, detector portátil de tormentas eléctricas.</p>
LIMPIEZA DE TERRENO	Contacto con Retroexcavadora	Golpe por contacto con Retroexcavadora, Atropello de personal, Atrapamiento por parte móviles, Aplastamiento por brazo articulado	<p>Señalizar el área de trabajo - radio de trabajo, Contar con vigía, Colocar carteles de Advertencia Inspeccionar el equipo - retroexcavadora, Contar con comunicación interna, Capacitar al personal en IPERC Continuo.</p> <p>Inspección de la retroexcavadora - check list de Inspección diario.</p> <p>Contar con su mantenimiento preventivo - vigente / Revisar el Plan de Mantenimiento y hacerle seguimiento.</p> <p>Retroexcavadora debe de contar con su extintor y botiquín de emergencia vigente (check list de inspección de extintor y botiquín de emergencias)</p> <p>Respetar las señalizaciones viales y los límites de velocidad.</p>

			<p>En situaciones donde el operador presente fatiga o somnolencia; así como también haya ingerido algún medicamento, comunicar inmediatamente al supervisor encargado.</p> <p>En caso de tormentas eléctricas, realizar paradas de emergencia, hasta que la tormenta haya pasado, cumplir con el procedimiento de tormentas eléctricas.</p> <p>Contar con un plan de emergencias, Contar con estación de emergencias (camilla, botiquín, lavaojos, extintor, otros)</p> <p>Contar con una bandeja y kit Antiderrames.</p>
	Carga suspendida en cucharón de retroexcavadora (Piedras, escombros, otros)	Aplastamiento y/o atrapamiento por carga suspendida	<p>Señalizar el área de trabajo, Contar con vigía, Colocar carteles de Advertencia Inspeccionar el equipo - retroexcavadora, Contar con comunicación interna, Capacitar al personal en IPERC Continuo.</p> <p>Inspección de la retroexcavadora - check list de Inspección diario.</p> <p>Contar con su mantenimiento preventivo - vigente / Revisar el Plan de Mantenimiento y hacerle seguimiento.</p> <p>Cumplir con el procedimiento de fatiga y somnolencia con el operador de la retroexcavadora.</p> <p>Capacitar al operador en Fatiga y Somnolencia</p> <p>Retroexcavadora debe de contar con su extintor y botiquín de emergencia vigente (check list de inspección de extintor y botiquín de emergencias)</p> <p>Respetar las señalizaciones viales y los límites de velocidad.</p> <p>En el caso el operador presente fatiga o somnolencia; así como también haya ingerido algún medicamento, comunicar inmediatamente al supervisor encargado.</p> <p>En caso de tormentas eléctricas, realizar paradas de emergencia, hasta que la tormenta haya pasado, cumplir con el procedimiento de tormentas eléctricas.</p>
ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION	Exposición a condiciones ambientales desfavorables (Tormenta eléctricas)	Caída de rayos sobre personal	<p>Detectores de tormentas eléctricas, diseño de refugio, aterramiento de oficinas, detector portátil de tormentas eléctricas. Contar con su mantenimiento preventivo - vigente / Revisar el Plan de Mantenimiento y hacerle seguimiento. Cascos, lentes, orejeras, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, corta vientos.</p> <p>Guantes anticorte, mameluco para lluvia.</p>
	Contacto con Volquete de Carguío	Golpe por contacto con Volquete de Carguío, Atropello de personal, colisión	<p>Guantes anticorte, mameluco para lluvia, mameluco térmico, bloqueador solar, respirador de media cara con filtros</p>
	Muros y Taludes	Aplastamiento y/o atrapamiento por muro y taludes	<p>Cumplir con el procedimiento de fatiga y somnolencia con el operador de la retroexcavadora.</p>
EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL Y RETROEXCAVADORA	Retroexcavadora		<p>Señalizar el área de trabajo - radio de trabajo, Contar con vigía, Colocar carteles de Advertencia Inspeccionar el equipo - retroexcavadora, Contar con comunicación interna, Capacitar al personal en IPERC Continuo.</p>

		Atropello de personal, Atrapamiento por parte móviles, Aplastamiento por brazo articulado	<p>Inspección de la retroexcavadora - check list de Inspección diario.</p> <p>Contar con su mantenimiento preventivo - vigente / Revisar el Plan de Mantenimiento y hacerle seguimiento.</p> <p>Retroexcavadora debe de contar con su extintor y botiquín de emergencia vigente (check list de inspección de extintor y Botiquín de emergencias)</p> <p>Respetar las señalizaciones viales y los límites de velocidad.</p> <p>En el caso el operador presente fatiga o somnolencia; así como también haya ingerido algún medicamento, comunicar inmediatamente al supervisor encargado.</p> <p>En caso de tormentas eléctricas, realizar paradas de emergencia, hasta que la tormenta haya pasado, cumplir con el procedimiento de tormentas eléctricas.</p> <p>Disponer de un plan de emergencias, Contar con estación de emergencias (camilla, botiquín, lavaojos, extintor, otros)</p> <p>Contar con una bandeja y kit anti derrame.</p>
	Exposición a condiciones ambientales desfavorables (Tormenta eléctricas)	Caída de rayos sobre personal	<p>Detectores de tormentas eléctricas, diseño de refugio, aterramiento de oficinas, detector portátil de tormentas eléctricas. Aplicar Manejo a la Defensiva en todo momento. Check list de cuidado de manos. Cascos, lentes, orejeras, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, corta vientos.</p> <p>Guantes anticorte, mameluco para lluvia.</p>
VACIADO DE SOLADOS-CURADO DE CONCRETO	Contacto con Mixer	Atropello de personal, choque, volcaduras, despiste, descarrilamiento	<p>Plan de Mantenimiento y hacerle seguimiento.</p> <p>Cumplir con el procedimiento de fatiga y somnolencia con los choferes</p> <p>Capacitar al operador en Manejo Defensivo</p> <p>Mixer debe de contar con su extintor y botiquín de emergencia vigente (check list de inspección de extintor y Botiquin de emergencias)</p> <p>Respetar las señalizaciones viales y los límites de velocidad.</p> <p>Cuando el operador presente fatiga o somnolencia; así como también haya ingerido algún medicamento, comunicar inmediatamente al supervisor encargado.</p> <p>Aplicar Manejo a la Defensiva en todo momento.</p> <p>En caso de tormentas eléctricas, realizar paradas de emergencia, hasta que la tormenta haya pasado, cumplir con el procedimiento de tormentas eléctricas.</p>
LLENADO DE CONCRETO PREMEZCLADO	Contacto con Mixer		<p>Inspección del Mixer - check list de Inspección diario.</p>

		Atropello de personal, choque, volcaduras, despiste, descarrilamiento	<p>Contar con su mantenimiento preventivo - vigente / Revisar el Plan de Mantenimiento y hacerle seguimiento.</p> <p>Cumplir con el procedimiento de fatiga y somnolencia con los choferes</p> <p>Capacitar al operador en Manejo Defensivo</p> <p>Capacitar al operador en Fatiga y Somnolencia</p> <p>Capacitar al operador Equipo Motorizado, Transito y Seguridad Vial.</p> <p>Mixer debe de contar con su extintor y botiquín de emergencia vigente (check list de inspección de extintor y botiquín de emergencias)</p> <p>Respetar las señalizaciones viales y los límites de velocidad.</p> <p>En el caso de que el operador presente fatiga o somnolencia; así como también haya ingerido algún medicamento, comunicar inmediatamente al supervisor encargado.</p> <p>Aplicar Manejo a la Defensiva en todo momento.</p> <p>En caso de tormentas eléctricas, realizar paradas de emergencia, hasta que la tormenta haya pasado, cumplir con el procedimiento de tormentas eléctricas.</p> <p>Disponer de un plan de emergencias, Contar con estación de emergencias (camilla, botiquín, lavajojos, extintor, otros)</p> <p>Contar con una bandeja y kit Anti derrame.</p>
	Exposición a condiciones ambientales desfavorables (Tormenta eléctricas)	Caída de rayos sobre personal	<p>Detectores de tormentas eléctricas, diseño de refugio, aterramiento de oficinas, detector portátil de tormentas eléctricas. Implementar refugio para el personal.</p> <p>Alertas de tormentas, Que todo el personal este ubicado en los refugios previamente establecidos durante la alerta roja. Que el personal conozca los tipos de alerta por tormentas eléctricas.</p> <p>Contar con un plan de emergencias, Contar con estación de emergencias (camilla, botiquín, lavajojos, extintor, otros)</p>
LEVANTAMIENTO DE MUROS	Exposición a condiciones ambientales desfavorables (Tormenta eléctricas)	Caída de rayos sobre personal	<p>Detectores de tormentas eléctricas, diseño de refugio, aterramiento de oficinas, detector portátil de tormentas eléctricas. Implementar refugio. Para el personal</p> <p>Alertas de tormentas, Que todo el personal este ubicado en los refugios previamente establecidos durante la alerta roja. Que el personal conozca los tipos de alerta por tormentas eléctricas.</p> <p>Disponer de un plan de emergencias, Contar con estación de emergencias (camilla, botiquín, lavajojos, extintor, otros)</p>
	Trabajo en Altura	Caída a distinto nivel de personal	<p>Personal autorizado, capacitación, estándar y procedimientos de trabajos en altura, riesgo de caídas</p> <p>Implementar los controles CAÍDA DE DISTINTO NIVEL DE PERSONAS Y OBJETOS (ALTURA)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección y certificación de plataformas para trabajos en altura (Andamios y plataformas).</li> <li>2. Delimitación y señalización a nivel de piso para trabajos en altura</li> <li>3. Elementos para evitar la caída de objetos</li> <li>4. Uso de arnés, línea de vida y puntos de anclaje</li> <li>5. Permisos de Trabajo en altura.</li> </ol>

			<p>Permiso de trabajo de alto riesgo, Realizar Inspección Pre - Uso de Arnés, Línea de Vida, línea de restricción, línea de anclaje, otros. Contar con Permiso de Trabajos con Riesgo de Caída Debidamente Firmados Uso de Soguillas de Servicio de 1/4" Para Sujetar Las Herramientas y Evitar Caídas Accidentales de las Mismas Señalización de toda el área de trabajo para evitar ingreso de terceras personas. Contar con personal de Apoyo en la escalera Telescópica para el ascenso a los puntos de anclaje. Contar con Estación de Emergencia (camilla, lavaojos, extintor, botiquín, otros)</p>
	Parantes metálicos	Aplastamiento y/o atrapamiento	<p>El Supervisor de obra verificara, revisara y firmara el IPERC Continuo y el permiso de trabajo.</p> <p>Inspección de equipo, aparejos y accesorios</p> <p>Señalización del área con la colocación de cintas o conos</p> <p>Verificar terreno nivelado para el encofrado de muro Verificar la estabilidad de los parantes metálicos y sus tacos. El trabajo será suspendido cuando el viento sea capaz de generar bamboleo o en condiciones de tormenta eléctrica.</p> <p>Disponer de un plan de emergencias, Contar con estación de emergencias (camilla, botiquín, lavaojos, extintor, otros)</p>
ENCOFRADO DE COLUMNAS	Fierro Expuestos	Incrustaciones, golpes, heridas, traumas, fracturas graves, muerte	Colocar capuchones a los fierros expuestos, llenado de los permisos de PETAR, Check list de herramientas, señalar el área de trabajo, capacitar sobre el procedimiento de trabajo, colocación de barandas y malla anticaída del personal.
	Trabajo en Altura	Caída a diferente nivel	<p>Implementar los controles CAÍDA DE DISTINTO NIVEL DE PERSONAS Y OBJETOS (ALTURA)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección y certificación de plataformas para trabajos en altura (Andamios y plataformas).</li> <li>2. Delimitación y señalización a nivel de piso para trabajos en altura</li> <li>3. Elementos para evitar la caída de objetos</li> <li>4. Uso de arnés, línea de vida y puntos de anclaje</li> <li>5. Permisos de Trabajo en altura.</li> </ol> <p>Permiso de trabajo de alto riesgo, Realizar Inspección Pre - Uso de Arnés, Línea de Vida, línea de restricción, línea de anclaje, otros. Contar con Permiso de Trabajos con Riesgo de Caída Debidamente Firmados Uso de Soguillas de Servicio de 1/4" Para Sujetar Las Herramientas y Evitar Caídas Accidentales de las Mismas Señalización de toda el área de trabajo para evitar ingreso de terceras personas. Contar con personal de Apoyo en la escalera Telescópica para el ascenso a los puntos de anclaje. Contar con Estación de Emergencia (camilla, lavaojos, extintor, botiquín, otros)</p>
INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS	Uso de herramientas energizadas de trabajo para corte	Contacto de la vista con elementos, contacto con electricidad, corte por herramientas	Capacitación al personal en uso de herramientas manuales. Capacitación al personal en uso de equipos de protección personal.
	Doblado de tuberías con flama	Contacto con superficies a altas temperaturas, incendio y quemaduras	Capacitación al personal en trabajos en caliente, inspecciones en equipos y herramientas.

	Trabajo en altura	Caídas a distinto nivel	<p>Implementar los controles CAÍDA DE DISTINTO NIVEL DE PERSONAS Y OBJETOS (ALTURA)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección y certificación de plataformas para trabajos en altura (Andamios y plataformas)</li> <li>2. Delimitación y señalización a nivel de piso para trabajos en altura</li> <li>3. Elementos para evitar la caída de objetos</li> <li>4. Uso de arnés, línea de vida y puntos de anclaje</li> <li>5. Permisos de Trabajo en altura.</li> </ol> <p>Permiso de trabajo de alto riesgo, Realizar Inspección Pre - Uso de arnés, Línea de Vida, línea de restricción, línea de anclaje, otros. Contar con Permiso de Trabajos con Riesgo de caída Debidamente Firmados Uso de Soguillas de Servicio de 1/4" Para Sujetar Las Herramientas y Evitar Caídas Accidentales de las Mismas Señalización de toda el área de trabajo para evitar ingreso de terceras personas. Contar con personal de Apoyo en la escalera Telescópica para el ascenso a los puntos de anclaje. Contar con Estación de Emergencia (camilla, lavajos, extintor, botiquín, otros)</p>
TRASLADO DE MATERIAL	Ducto	caída a diferente nivel	<p>Eliminación de ducto, barreras duras de seguridad, Señalización del radio de trabajo y colocación de carteles de Advertencia Capacitación en el uso correcto de EPPS Capacitación en el llenado correcto del IPERC Continuo</p>
HABILITACION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES	Corte de acero: Uso de herramientas energizadas de trabajo	Exposición al ruido, vibración y radiación, corte por herramientas y elementos punzocortantes	Usar guardas de seguridad para equipo, Generación de permisos de trabajo, inspección permanente de los equipos eléctricos, inspección de cableado en el área de trabajo.
PREPARACION DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS DE CIMENTACION	Exposición a condiciones ambientales desfavorables (Tormenta eléctricas)	Caída de rayos sobre personal	<p>Detectores de tormentas eléctricas, diseño de refugio, aterramiento de oficinas, detector portátil de tormentas eléctricas. Implementar refugio. Para el personal Alertas de tormentas, Que todo el personal este ubicado en los refugios previamente establecidos durante la alerta roja. Que el personal conozca los tipos de alerta por tormentas eléctricas. Contar con un plan de emergencias, Contar con estación de emergencias (camilla, botiquín, lavajos, extintor, otros)</p>
TARRAJEO	Trabajo en Altura	Caída a distinto nivel de personal	<p>Personal autorizado, capacitación, estándar y procedimientos de trabajos en altura, riesgo de caídas Implementar los controles CAÍDA DE DISTINTO NIVEL DE PERSONAS Y OBJETOS (ALTURA)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección y certificación de plataformas para trabajos en altura (Andamios y plataformas)</li> <li>2. Delimitación y señalización a nivel de piso para trabajos en altura</li> <li>3. Elementos para evitar la caída de objetos</li> <li>4. Uso de arnés, línea de vida y puntos de anclaje</li> <li>5. Permisos de Trabajo (Con riesgo de caída.</li> </ol> <p>Permiso de trabajo de alto riesgo, Realizar Inspección Pre - Uso de Arnés, Línea de Vida, línea de restricción, línea de anclaje, otros. Contar con Permiso de Trabajos con Riesgo de Caída Debidamente Firmados Uso de Soguillas de Servicio de 1/4" Para Sujetar Las Herramientas y Evitar Caídas Accidentales de las Mismas Señalización de toda el área de trabajo para evitar ingreso de terceras personas. Contar con personal de Apoyo en la escalera Telescópica para el ascenso a los puntos de anclaje. Contar con Estación de Emergencia (camilla, lavajos, extintor, botiquín, otros)</p>

PICADO PARA DISTRIBUCION DE RED ELECTRICA Y SANITARIA	Trabajo en Altura		<p>Personal autorizado, capacitación, estándar y procedimientos de trabajos en altura, riesgo de caídas</p> <p>Implementar los controles CAÍDA DE DISTINTO NIVEL DE PERSONAS Y OBJETOS (ALTURA)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección y certificación de plataformas para trabajos en altura (Andamios y plataformas)</li> <li>2. Delimitación y señalización a nivel de piso para trabajos en altura</li> <li>3. Elementos para evitar la caída de objetos</li> <li>4. Uso de arnés, línea de vida y puntos de anclaje</li> <li>5. Permisos de Trabajo (Con riesgo de caída.</li> </ol> <p>Permiso de trabajo de alto riesgo, Realizar Inspección Pre - Uso de arnés, Línea de Vida, línea de restricción, línea de anclaje, otros. Contar con Permiso de Trabajos con Riesgo de caída Debidamente Firmados</p> <p>Uso de Soguillas de Servicio de 1/4" Para Sujetar Las Herramientas y Evitar caídas Accidentales de las Mismas</p> <p>Señalización de toda el área de trabajo para evitar ingreso de terceras personas. Disponer de un personal de Apoyo en la escalera Telescópica para el ascenso a los puntos de anclaje. Contar con Estación de Emergencia (camilla, lavajos, extintor, botiquín, otros)</p>
	Peinado y empalme eléctrico		Capacitación específica en riesgos eléctricos, elaborar procedimientos en el trabajo con energía peligrosos difusión de los procedimientos.
	Exposición a condiciones ambientales desfavorables (Tormenta eléctricas)		<p>Detectores de tormentas eléctricas, diseño de refugio, aterramiento de oficinas, detector portátil de tormentas eléctricas. Implementar refugio. Para el personal</p> <p>Alertas de tormentas, Que todo el personal este ubicado en los refugios previamente establecidos durante la alerta roja. Que el personal conozca los tipos de alerta por tormentas eléctricas. Disponer de un plan de emergencias, Contar con estación de emergencias (camilla, botiquín, lavajos, extintor, otros)</p>
PINTADO Y LIJADO	Trabajo en Altura	caída a diferente nivel	<p>Personal autorizado, capacitación, estándar y procedimientos de trabajos en altura, riesgo de caídas</p> <p>Implementar los controles CAÍDA DE DISTINTO NIVEL DE PERSONAS Y OBJETOS (ALTURA)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección y certificación de plataformas para trabajos en altura (Andamios y plataformas)</li> <li>2. Delimitación y señalización a nivel de piso para trabajos en altura</li> <li>3. Elementos para evitar la caída de objetos</li> <li>4. Uso de arnés, línea de vida y puntos de anclaje</li> <li>5. Permisos de Trabajo (Con riesgo de caída.</li> </ol> <p>Permiso de trabajo de alto riesgo, Realizar Inspección Pre - Uso de arnés, Línea de Vida, línea de restricción, línea de anclaje, otros. Contar con Permiso de Trabajos con Riesgo de caída Debidamente Firmados</p> <p>Uso de Soguillas de Servicio de 1/4" Para Sujetar Las Herramientas y Evitar caídas Accidentales de las Mismas</p>

			<p>Señalización de toda el área de trabajo para evitar ingreso de terceras personas.</p> <p>Contar con personal de Apoyo en la escalera Telescópica para el ascenso a los puntos de anclaje.</p> <p>Contar con Estación de Emergencia (camilla, lavaojos, extintor, botiquín, otros)</p>
COLOCADO DE ACCESORIOS ELECTRICOS	Contacto con Energía Eléctrica	Shock eléctrico por contacto con partes eléctricas del generador eléctrico	<p>Personal autorizado en aislamiento y señalización</p> <p>Capacitación en el uso correcto de EPPS</p> <p>Capacitación en el correcto llenado del IPERC Continuo</p> <p>Check list de cuidado de Manos</p> <p>Disponer de un plan de emergencias, Contar con estación de emergencias (camilla, botiquín, lavaojos, extintor, otros)</p>
	Trabajo en Altura	Caída a distinto nivel de personal	<p>Personal autorizado, capacitación, estándar y procedimientos de trabajos en altura, riesgo de caídas</p> <p>Implementar los controles CAÍDA DE DISTINTO NIVEL DE PERSONAS Y OBJETOS (ALTURA)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección y certificación de plataformas para trabajos en altura (Andamios y plataformas)</li> <li>2. Delimitación y señalización a nivel de piso para trabajos en altura</li> <li>3. Elementos para evitar la caída de objetos</li> <li>4. Uso de arnés, línea de vida y puntos de anclaje</li> <li>5. Permisos de Trabajo (Con riesgo de caída. Permiso de trabajo de alto riesgo, Realizar Inspección Pre - Uso de arnés, Línea de Vida, línea de restricción, línea de anclaje, otros. Contar con Permiso de Trabajos con Riesgo de Caída Debidamente Firmados</li> </ol> <p>Uso de Soguillas de Servicio de 1/4" Para Sujetar Las Herramientas y Evitar Caídas Accidentales de las Mismas</p> <p>Señalización de toda el área de trabajo para evitar ingreso de terceras personas.</p> <p>Contar con personal de Apoyo en la escalera Telescópica para el ascenso a los puntos de anclaje.</p> <p>Contar con Estación de Emergencia (camilla, lavaojos, extintor, botiquín, otros)</p>
	Contacto con Energía Eléctrica	Shock eléctrico por contacto con partes eléctricas del generador eléctrico	<p>Implementar refugio. Para el personal</p> <p>Alertas de tormentas,</p> <p>Que todo el personal este ubicado en los refugios previamente establecidos durante la alerta roja.</p> <p>Que el personal conozca los tipos de alerta por tormentas eléctricas.</p> <p>Disponer de un plan de emergencias, Contar con estación de emergencias (camilla, botiquín, lavaojos, extintor, otros)</p>
SOLDADURA DE BARANDAS	Trabajo con escaleras	Caída a desnivel	<p>Capacitación al personal involucrado sobre trabajos en altura. El personal que utilice escaleras, deberá inspeccionar estas antes de uso, usar los tres puntos de apoyo, posicionar la escalera en ángulo adecuado</p>
	Contacto con Energía eléctrica	Shock eléctrico por contacto con partes eléctricas del generador eléctrico	<p>Capacitación en el uso correcto de EPPS</p> <p>Capacitación en el correcto llenado del IPERC Continuo</p> <p>Plan de Mantenimiento Preventivo del generador eléctrico</p> <p>Disponer de un plan de emergencias</p>

			Disponer de una estación de emergencias (camilla, botiquín, lavaojos, extintor, otros)
COLOCACION DE BARANDAS	Trabajo en Altura	Caída a diferente nivel	<p>Personal autorizado, capacitación, estándar y procedimientos de trabajos en altura, riesgo de caídas</p> <p>Implementar los controles CAÍDA DE DISTINTO NIVEL DE PERSONAS Y OBJETOS (ALTURA)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección y certificación de plataformas para trabajos en altura (Andamios y plataformas)</li> <li>2. Delimitación y señalización a nivel de piso para trabajos en altura</li> <li>3. Elementos para evitar la caída de objetos</li> <li>4. Uso de arnés, línea de vida y puntos de anclaje</li> <li>5. Permisos de Trabajo (Con riesgo de caída.</li> </ol> <p>Permiso de trabajo de alto riesgo, Realizar Inspección Pre - Uso de arnés, Línea de Vida, línea de restricción, línea de anclaje, otros. Contar con Permiso de Trabajos con Riesgo de Caída Debidamente Firmados Uso de Soguillas de Servicio de 1/4" Para Sujetar Las Herramientas y Evitar Caídas Accidentales de las Mismas Señalización de toda el área de trabajo para evitar ingreso de terceras personas. Contar con personal de Apoyo en la escalera Telescópica para el ascenso a los puntos de anclaje. Contar con Estación de Emergencia (camilla, lavaojos, extintor, botiquín, otros)</p>
TODAS LAS TAREAS	Exposición a condiciones ambientales desfavorables (Tormenta eléctricas)	Caída de rayos sobre personal	<p>Detectores de tormentas eléctricas, diseño de refugio, aterramiento de oficinas, detector portátil de tormentas eléctricas. Implementar refugio. Pará el personal</p> <p>Alertas de tormentas,</p> <p>Que todo el personal este ubicado en los refugios previamente establecidos durante la alerta roja.</p> <p>Que el personal conozca los tipos de alerta por tormentas eléctricas.</p> <p>Disponer de un plan de emergencias, Contar con estación de emergencias (camilla, botiquín, lavaojos, extintor, otros)</p>
	Tránsito de Vehículo motorizado terceros	Atropello de personal, choque, volcaduras, despiste, descarrilamiento	<p>Señalizar el área de trabajo con conos, cilindros, barreras extensibles</p> <p>Uso de paletas de pare y siga.</p> <p>Capacitación en IPERC Continuo.</p> <p>Contar con un plan de emergencias.</p> <p>Contar con un plan de emergencias, Contar con estación de emergencias (camilla, botiquín, lavaojos, extintor, otros)</p> <p>Contar con una bandeja y kit Antiderrames</p>

Nota. Para la elaboración de las actividades críticas se ha considerado sólo el trabajo en obra.

## NIVELES DE EMERGENCIA

- **Nivel 1 (Menor)**

Esta es una emergencia que puede ocurrir dentro o fuera del área de trabajo y puede ser manejada y controlada por el personal del área afectada. Son eventos con bajo potencial de daño y no requieren de personal especializado manejado por el encargado del recinto. El equipo de rescate será notificado y estará en servicio.

- **Nivel 2 (Medio)**

Esta es una emergencia que puede ocurrir dentro o fuera del área de trabajo y no puede ser manejada ni controlada por los empleados del área afectada, requiriendo la intervención de otras áreas y del equipo de respuesta a emergencias, pero no requiere de recursos externos.

- **Nivel 3 (Grave)**

Esta es una situación de emergencia más allá de las capacidades de la Compañía y por lo tanto requiere asistencia externa. Un equipo de rescate debe estar involucrado. La situación de emergencia puede pasar a un nivel superior o inferior en función de su evolución en el tiempo.

## CRITERIOS PARA DEFINIR NIVELES DE EMERGENCIA

En función de los diferentes tipos de posibles eventos, se definen criterios para determinar el nivel de riesgo. Estos criterios se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 14** *Criterios para definir el nivel de emergencia*

CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIA			
NIVEL	MENOR	MEDIO	GRAVE
Evento			
Lesión personal	Lesión que implica atención en el tópico, debido a un accidente	Una fatalidad o múltiples heridos	Múltiples fatalidades
Acciones sociales	Amenazas a las personas o estructuras de parte de una persona u organización conocida	Riesgo confirmado en acción	Aumento de amenazas o acciones que sugieren daño sustancial y/o daño
Daño al ambiente	Incidente menor que tiene consecuencias en el proyecto	Incidente importante cuya consecuencia trasciende hasta la comunidad	Incidente importante que tiene consecuencias mayores a nivel regional o mas
Reacción de la comunidad	Problema contable en el emplazamiento que puede ser resuelto	Paralización de actividades por más de un mes	Posibilidad de obtener la atención de la prensa nacional

Acción del gobierno	Medida relativa al incidente o problema de emplazamiento	Incidente importante tiene consecuencias en toda la compañía	Amenaza de interferencia del gobierno en las operaciones
Agitación política	No hay pérdida de control	Trastorno local con posibilidad de afectar las operaciones	Malestar social o amenaza hostil de cambio en el gobierno

*Nota.* Se ha clasificado al nivel de emergencia en: menor, medio y grave.

## COMITE DE RESPUESTA A LOS NIVELES DE EMERGENCIA

El establecimiento de la autoridad para la toma de decisiones y las responsabilidades para que coordinen los trabajos del Comité de Respuesta para Emergencias, recae sobre la estructura definida a continuación:

Comité de Respuesta para Emergencias:

Brigadistas:

.

- Brigada de Primeros Auxilios.
- Brigada de Evacuación.

## RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS

### COMITE DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

El comité de seguridad y Salud en el trabajo, es el organismo responsable de revisar el plan de emergencias Sus principales funciones son:

- a) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- b) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- c) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- d) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

e) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

Los Miembros del comité de seguridad de la empresa **CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL** son:

**PRESIDENTE:** Cargo:

**SECRETARIO:** Cargo:

**MIEMBROS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES**

Nombre y Apellido.....Cargo:.....

Nombre y Apellido.....Cargo:.....

Al producirse la emergencia, los miembros del comité de seguridad que se encuentran en el establecimiento, dirigirán la evacuación del personal y la atención de la emergencia.

**BRIGADAS DE EMERGENCIA**

El aspecto más importante de la organización de las brigadas de emergencia es que los brigadistas se encuentren debidamente capacitado y entrenado

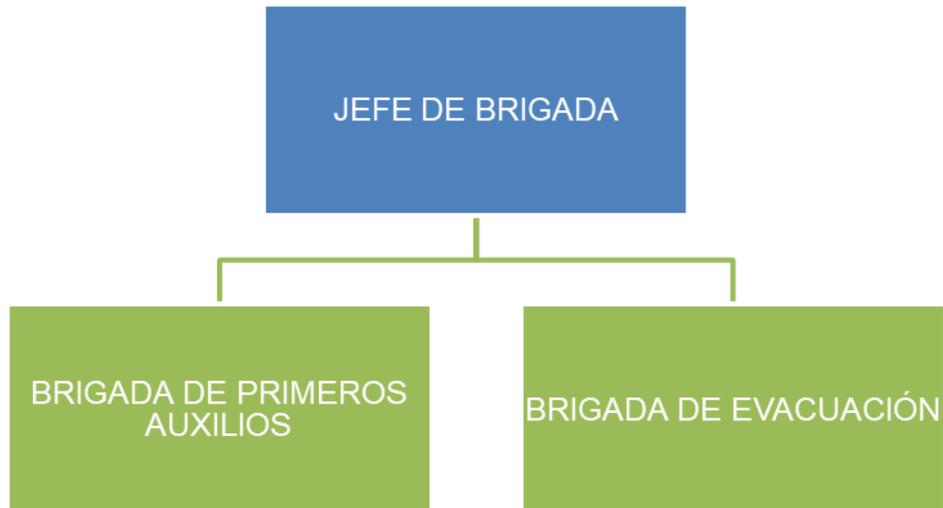
La Brigada de Emergencias de la empresa **CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL** está conformada por los siguientes trabajadores:

**Tabla 15** Lista de jefes de brigada

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>JEFE DE BRIGADA</b>
Montes Aquino Richard	Maestro de Obra	EVACUACIÓN
Landeo Huamán Luis	Ayudante de Almacén	PRIMEROS AUXILIOS

*Nota.* Lista de personas que ocupan puestos en la brigada de emergencia.

**Figura 14.** Estructura típica de una brigada



Nota. La figura muestra la organización de las brigadas de la empresa Constructora Austral S.R.L, los cuales estarán debidamente capacitados y entrenados.

## **FUNCIONES DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS**

### **JEFE DE BRIGADAS**

- a) Comunicar de manera inmediata al propietario del establecimiento de la ocurrencia de una emergencia.
- b) Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
- c) Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas por el comité.
- d) Comunicar de la emergencia al cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Defensa Civil, Policía Nacional del Perú, etc.
- e) Inicializado el fuego se evaluará la situación, la cual si es crítica se informará en el punto de reunión preestablecido, para que se tomen las acciones de evacuación.
- f) Se adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el incendio.

### **BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS**

- a) Sepa dónde se encuentran los botiquines de primeros auxilios en sus instalaciones y que estén bien provistos de medicamentos.
- b) Brindar primeros auxilios a heridos menores en un área segura.

- c) Evacuar a los heridos graves al centro médico más cercano.
- d) estar debidamente capacitado y calificado para hacer frente a emergencias.

### **BRIGADAS DE EVACUACIÓN**

- a) Notificar inmediatamente al comandante de brigada el inicio del proceso de evacuación.
- b) Identificar con precisión las áreas seguras, las áreas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones.
- c) Abrir inmediatamente la puerta de salida de emergencia del apartamento si la puerta está cerrada.
- d) Guiar al personal y a los invitados a la sala de evacuación.
- e) Asegurar la evacuación de todos los empleados y huéspedes de las instalaciones del establecimiento.
- f) Conocer la ubicación de tableros eléctricos, llaves de agua, tanques de combustible.
- g) están calificados y capacitados para hacer frente a emergencias.

### **PAUTAS PARA LAS BRIGADAS.**

#### **Responsables y asistente responsable**

- a) En caso de siniestro, el responsable del establecimiento, informara en el punto de reunión pre establecido, por medio de telefonía de emergencia o alarmas de incendio. Si la situación lo permite, intentara dominar el incendio con los elementos disponibles en el área (extintores) con el apoyo de la brigada de emergencia, sin poner peligro la vida de las personas.
- b) Si el siniestro no puede ser controlado deberá evacuar el personal conforme lo establecido, disponiendo que todo el personal forme frente al punto de reunión preestablecido.
- c) Mantendrá informado en todo momento al Director de la emergencia de lo que acontece en el establecimiento.
- d) Revisaran los compartimientos de baños y lugares cerrados, a fin de establecer la desocupación del lugar.
- e) No se permitirá la utilización de ascensores.

f) Mantendrá el orden de evacuación evitando actos que puedan generar pánico, expresándose en forma enérgica, pero prescindiendo de gritar a fin de mantener la calma.

g) La evacuación será siempre hacia las rutas de escape, siempre que sea posible. Posteriormente aguardarán las indicaciones del Director de la emergencia a efecto de poder evacuar a los visitantes y empleados del lugar.

## **PAUTAS PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA DE LA EMERGENCIA**

Todo el personal involucrado en el desarrollo y ejecución de los trabajos debe estar familiarizado con las disposiciones generales de un plan de evacuación. Los empleados que descubran situaciones inusuales en el desempeño de sus funciones deberán notificar de inmediato lo siguiente.

- a) Notifique a su supervisor inmediato
- b) Activar el botón de alarma o el sonido de alarma fuerte.
- c) Utilizar un teléfono de emergencia.
- d) Seguir las instrucciones dadas
- e) No perder el tiempo recogiendo otros objetos personales.
- f) Ir a la salida designada.
- g) Bajar las escaleras sin decir una palabra, sin gritar ni correr, exhalando por la nariz.
- h) Después de descender a la sección inferior se dirigirá al exterior de las oficinas, el personal se dirigirá al punto de reunión y zonas seguras debidamente designadas.

## **EQUIPAMIENTO**

Las instalaciones de la empresa cuentan con un equipamiento amplio, que se detalla a continuación:

## **MÉTODOS DE PROTECCIÓN**

A continuación, se muestra una lista de equipos y herramientas de protección que tenemos en nuestras áreas de ventas de respuesta a emergencias.

**Tabla 16** Lista de implementos de seguridad usados para combatir emergencias

01	Silbato
02	Extintor portátil de 6 kg. De P.Q.S. con indicaciones de fecha de última recarga.
01	Camilla de Emergencia
01	Botiquín de primero auxilios

Nota. Los EPPS empleados deben ser de buena calidad para asegurar su respuesta frente a cualquier tipo de eventos.

## MAPAS DE LA OBRA

Como complemento, se cuenta con los planos del establecimiento en los cuales se representa gráficamente la localización de los medios de protección y vías de evacuación existentes en toda la infraestructura de la obra.

Se cuentan con:

- Mapa de Procesos
- Mapa de Riesgos

En caso de una emergencia que requiera atención médica, el personal será trasladado hacia una posta médica del distrito de Chongos Bajo, para que se le brinde la atención médica respectiva.

## SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

Se han definido los tipos de Señal de Alerta y de Alarma a utilizar en cada caso según los medios disponibles:

- a) El uso de silbato de duración continua y prolongada indica que se trata de Señal de Alerta y si oyen silbatos de duración breve e intermitente indica que se trata de Señal de Alarma.
- b) Cuando se use altavoces o altoparlantes, se prolongará mensajes claros y concisos a emitirse sin provocar pánico en los ocupantes.
- c) Dado a que nuestro establecimiento es relativamente pequeño, las señales pueden ser verbales.

d) Para evitar el pánico, se ha planificado la evacuación para que la salida se realice de la misma forma que se hace habitualmente para las actividades comunes.

e) Para comunicar la emergencia a las personas y entidades que corresponda contamos con: teléfonos (teléfonos de responsables internos).

## **PLANES DE CONTINGENCIA**

Los Planes de Contingencias en Caso de Incendio, Sismo, Inundación, aplastamiento por talud, intoxicación y Atropello se encuentran en los anexos (Ver Anexos del 16 – 21).

## **EVACUACIÓN DE EMERGENCIA**

La Evacuación de Emergencia es la organización, los recursos y los procedimientos, tendientes a que las personas y trabajadores que desarrollan sus actividades dentro del establecimiento de, al encontrarnos amenazados por un peligro (Incendio, Sismo, Inundación, etc.) protejamos nuestra vida e integridad física de todo el personal mediante el desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo. Lo que significa estar organizado para responder.

La incertidumbre sobre la posible ocurrencia de una emergencia y los múltiples casos presentados en edificios y áreas de gran concentración de personas, nos han enseñado que para afrontar con éxito la situación, la única fórmula válida, además, de la prevención, es la planeación anticipada de las diferentes alternativas y acciones a seguir.

Debido a que, en el esquema normal de respuesta en caso de emergencia, la presencia de los organismos especializados de socorro requiere de un mínimo de tiempo, y a la dinámica misma del desarrollo de una emergencia, es necesario que las personas involucradas en un evento de esta naturaleza puedan ponerse a salvo en el menor tiempo posible.

Por lo tanto, la ruta de evacuación en una emergencia será continua y no obstruida en algún punto del edificio o estructura hasta la vía pública.

## **REQUISITOS BASICOS DE LOS MEDIOS DE SALIDA**

a) Todas las vías de evacuación deben estar libres y sin obstrucciones, sin objetos y sin elementos que generen distracciones.

- b) Todas las vías de evacuación deberán poseer medidas específicas de alto y ancho determinadas por las normas.
- c) Todas las vías de evacuación deben conducir a las personas a lugares seguros y lo suficientemente amplios e iluminados.
- d) Todas las puertas de las oficinas deberán permanecer libres y sin obstrucciones por objetos.
- e) Otros que en los simulacros se observen.

La trayectoria normal del recorrido es la misma que se utiliza para calcular el tiempo y flujo de evacuación de los ocupantes.

## **ORGANISMOS DE APOYO AL PLAN DE EMERGENCIAS**

### **PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN ENTRE OFICINAS DEL ESTABLECIMIENTO.**

Se deberá tener al alcance una comunicación directa e inmediata entre las oficinas vecinas aledañas a la obra, con el fin que puedan prestar ayuda en caso de producirse una emergencia, y también hacerles conocer de la misma para que adopten sus medidas de seguridad propios. Será muy importante coordinar con el personal de seguridad y control de acceso al establecimiento.

### **ENLACE CON EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ.**

Se deberá tener una comunicación directa con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, quienes serán los que actuarán en caso de producirse una emergencia como órganos de respuesta. (Ver directorio)

### **ENLACE CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

Se deberá tener una comunicación directa con la Policía Nacional del Perú, a fin de que puedan ser ellos los que actúen manteniendo la seguridad en todo el momento de mitigar la emergencia. (Ver directorio)

### **ENLACE CON LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADA.**

Se deberá comunicar a los servicios de salud y privada, con la finalidad de que los mismos tomen las respectivas medidas de prevención de acuerdo a sus competencias. (Ver directorio)

## **CONTINGENCIAS EN CASO DE EMERGENCIA:**

Considerando la experiencia se hace necesario mantener un nivel mínimo de reacción ante situaciones que afecten la salud o integridad básico-física de las personas que se encuentren en el interior del local, ello debe encuadrarse en lo que regularmente se denomina **PRIMEROS AUXILIOS**, lo cual significa **estar en condiciones de actuar correctamente en un caso de emergencia**, ya sea del personal en general, y visitantes.

Para esto contamos con un procedimiento para cada caso (ver procedimiento para la contingencia)

## **NORMAS BASICAS DE PRIMEROS AUXILIOS**

- a) Al encontrarnos frente a una situación donde deban brindarse los primeros auxilios es necesario tener en cuenta las siguientes normas básicas:
- b) Inmovilizar a la persona afectada, sobre todo si se trata de heridas y fracturas (los movimientos pueden complicar su estado de salud), salvo que su condición haga urgente su traslado para recibir su atención especializada.
- c) Utilizar compresas, vendajes, o tablillas, según sea el caso para inmovilizar al accidentado.
- d) Tranquilizar al accidentado manteniendo frente a él la serenidad de vida, evitando crear pánico y zozobra. De este modo es posible que la atención sufra mayores efectos.
- e) Planificar los procedimientos a seguir, teniendo en cuenta el tipo de accidente o enfermedad generada. Se hace necesario también planificar el uso de los medios y recursos materiales humanos con que se dispone.
- f) Utilizar solo las medidas y técnicas apropiadas para brindar los primeros auxilios, no deben realizarse maniobras forzadas que puedan causar daños irreparables.
- g) Evite comentarios con otras personas en el lugar del accidente y abstenerse del diagnóstico de cualquier naturaleza que resulten contraproducente.
- h) Atender al accidentado y estar a cargo de él hasta que pueda ser confiado a personas calificadas, o hasta que se recupere o esté en manos de sus familiares.
- i) El que presta los primeros auxilios no deben extralimitarse más allá de sus conocimientos y capacidad, debe procurar no causar más daño de que ha recibido el accidentado.

j) Si fuera necesario pida ayuda médica o de personas calificadas.

### **Primeros auxilios de quemaduras**

A la hora de tratar las quemaduras, debemos proceder de la siguiente manera:

- a) Alivio del dolor para el paciente.
- b) Evitar la infección de la piel después de romperla.
- c) Rocíe agua durante mucho tiempo sobre la parte quemada, luego use un vendaje estéril empapado en agua fría o hielo.
- d) Seque bien la herida, pero no frote.
- e) No cortar las ampollas por donde entra la infección.
- f) Si la quemadura toca las manos o los pies, intentarán levantarlos.

### **Primeros auxilios en hemorragias**

Las hemorragias son la pérdida de sangre por efecto del impacto de elementos cortantes, punzantes o punzo cortantes, que producen heridas en el cuerpo del hombre.

Cuando se produce una hemorragia debe procederse de inmediato a detener el fluido de sangre, los métodos de presión directa de la arteria, elevando el miembro afectado.

#### **El método de presión directa**

Consiste en presionar con gasa, un pañuelo limpio o apósito, por un tiempo prolongado, la arteria afectada. Puede realizarse con la mano o ajustarlo con una tela. Es preciso cuidar que no se desprendan los coágulos formados en la herida.

#### **El método de la elevación de los miembros**

Este método consiste en poner en alto el miembro lesionado luego de ser vendado a compresión, en brazo debe elevarse a una altura mayor del corazón del accidentado.

Si la compresión y la presión no resultan, debe buscarse la ubicación del trayecto de la arteria sangrante y presionarla fuertemente contra el hueso. En el brazo, la arteria se localiza entre el canal formado entre el bíceps y el tríceps, en los miembros inferiores se localiza en la zona del pliegue en la ingle, ahí se cruza con el hueso pelviano.

### **Primeros auxilios en asfixias**

a) Las asfixias son manifestaciones de las alteraciones que sufre el aparato respiratorio debido a lesiones a las vías respiratorias, por la presencia de

cuerpos extraños sólidos en la faringe, por acumulación de secreciones de la garganta, por el del aire con gases tóxicos, etc.

b) Cuando nos encontramos frente a un asfixiado es preciso aplicar la respiración artificial hasta que comience a respirar sin ayuda, o hasta que sea declarado muerto por el médico.

c) Los métodos más utilizados son la respiración boca a boca o boca a nariz, compresión torácica y movilización de los brazos.

### **Respiración boca a boca o respiración boca a nariz.**

Para llevarse a cabo esta técnica es necesario actuar con mucha rapidez y tranquilidad siguiendo los siguientes casos:

a) Verificar utilizando los dedos que no exista ningún cuerpo extraño dentro de la boca. En caso contrario extraerlo inmediatamente.

b) Inclinar la cabeza del accidentado hacia atrás para que el mentón quede hacia arriba.

c) Colocar la mano izquierda debajo de la cabeza del accidentado y la mano derecha en la cabeza para inclinarla hacia atrás a fin de que la lengua no sea obstáculo.

d) Para abrir más la boca tire o empuje la mandíbula hacia delante.

e) Presione con el pulgar e índice de la mano derecha las alas de la nariz, para obstruirla y conseguir que el aire no escape y vaya a los pulmones

f) Soplar con fuerza dentro de la boca del accidentado, empezando con un volumen fuerte de aire y prosiguiendo con la respiración de cada 5 segundos.

g) Observar el pecho del accidentado, si realiza algún movimiento de expansión, dejar de soplar. Cuando se baje se volverá a soplar.

h) Limpiar bien la boca y reiniciar la respiración artificial.

i) Si el aire soplado no entra a los pulmones, el movimiento o expansión se producirá en el estómago del accidentado.

### **Primeros auxilios en fracturas**

a) Proteger al accidentado de otras posibles lesiones ubicarlo en un lugar seguro y no moverlo.

b) Observar y controlar la respiración en caso necesario brindarle la respiración artificial.

c) Inmovilizar la parte del segmento fracturado mediante el entablillado y vendaje y hasta que se le pueda transportar al accidentado

- d) Nunca se debe tratar de colocar los huesos en su sitio es peligroso, eso sólo debe hacerlo el médico.
- e) Solo movilice al accidentado si hay peligro de explosión del vehículo o ambiente donde se encuentra, o si existen otros peligros para su vida.
- f) Solicitar con prontitud asistencia médica o ambulancia.

### **Primeros auxilios en atragantamiento**

Los accidentes de atragantamiento son muy frecuentes. Pueden producirse tanto con los alimentos como otros objetos que se llevan a la boca. Cuando ocurre este accidente, se manifiesta con asfixias y con intento desesperado por tomar aire.

**Frente a un atragantamiento debe actuarse rápidamente**, para ello la persona atragantada debe sentarse cómodamente y estar calmada para que pueda toser y expulsar el cuerpo extraño.

Si la respiración se altera, debe tratarse de extraer el objeto si es posible con los dedos, pero con mucho cuidado colocar a la víctima en una posición adecuada a fin de aplicarle ligeros golpes en la base de la nuca para que arroje el objeto atragantado, de ser el caso aplicar la maniobra de Heimlich. Si la situación empeora recurra de inmediato al médico.

### **GUÍA DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA**

- a) ¿Pregunte "Se está atragantando?", "**¿Puede Ud. hablar?**", Si no puede hacerlo dígame a la víctima que Ud. lo va ayudar.
- b) De compresiones abdominales con las manos en posición apropiada (compresiones torácicas si es una embarazada o una persona obesa), evitando compresiones sobre la base del esternón (apéndice xifoides).
- c) Repita las compresiones hasta que el objeto sea expulsado (y la obstrucción sea expulsada) o la víctima se torne inconsciente.
- d) Active el servicio de emergencia.
- e) Abra las vías aéreas alzando la quijada y lengua, realizando un barrido con el dedo para remover el cuerpo extraño.
- f) Abra las vías aéreas e intente ventilar, si aún está obstruido (no pasa el aire y el tórax no se eleva), reabra las vías aéreas (reposicione la cabeza y la barbilla) e intente ventilar nuevamente.
- g) Si la ventilación es ineficiente, provea cinco compresiones abdominales sentándose a horcajadas sobre la víctima.

- h) Asegúrese de colocar las manos en la posición adecuada evitando comprensiones sobre la base del esternón (apéndices xifoides).
- i) Repita los pasos 5 al 6 hasta que la ventilación de rescate pueda ser efectiva, luego continúe con los pasos para el RCP **si es necesario.** \*

#### **Primeros auxilios en caso de ataque cardiaco**

Frente a una persona que ha tenido un ataque cardiaco debe tenerse en cuenta algunas normas:

- a) Ponerlo en una posición cómoda (sentada o semi-sentada) para no agravar la Insuficiencia respiratoria.
- b) Afloje cualquier prenda de vestir ajustada,
- c) Si se interrumpe la respiración practicarle Inmediatamente la respiración artificial.
- d) Mientras se practican los primeros auxilios, comunicar de inmediato al médico y a la ambulancia.

### **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LAS BRIGADAS**

Se ha considerado la realización anual de programas de capacitación de las brigadas y formación continua a los integrantes de los grupos de acción, para lo cual se debe contemplar lo siguiente:

- a) Detectar errores u omisión tanto en el contenido del plan de contingencia, como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
- b) Habituar al personal a evacuar el establecimiento.
- c) Prueba de idoneidad y suficiencia de equipos y medios de comunicaron, alarma, señalización, luces de emergencia.
- d) Estimación y optimización de tiempos de evacuación, de intervenciones de equipos propios y de intervención de ayudas externas.

Los simulacros deberán realizarse con el conocimiento y con la colaboración del cuerpo general de bomberos y ayudas externas que tengan que intervenir en caso de emergencia.

### **NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD**

- a) Todas las áreas de trabajo deben estar ordenadas y limpias. (Practicar en todo momento las normar de orden y limpieza en el lugar de trabajo.

- b) Todas las áreas de trabajo cuentan con extintores, señalizaciones y luces de emergencia.
- c) No se deben manipular equipos de cómputo sin conocer sus normas de uso.
- d) Reconocer con claridad las señalizaciones de seguridad dentro de las oficinas y áreas de trabajo.
- e) Se deben respetar las normas de seguridad de cada máquina o equipo informático.
- f) Antes de utilizarlas hay que verificar el correcto estado de las herramientas y después entregarlas al encargado.
- g) Siempre hay que estar concentrado en la tarea que se está realizando, sin distraerse con actividades que nos puedan ocasionar un accidente.
- h) Se debe utilizar la indumentaria adecuada y los elementos de protección necesarios para cada trabajo (gafas, guantes, etc.)
- i) Cada tarea debe realizarse en el lugar asignado.
- j) Comunicar al Responsable de Seguridad sobre cualquier lesión (corte, quemadura)

## **PROTOCOLOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA**

### **IDENTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA**

A continuación, se detallan los tipos de emergencias que podrían suceder durante las labores:

#### **TIPOS DE EVENTO**

##### **a. General**

Emergencias de seguridad / políticas (Obras)

##### **b. Especifico**

- Accidentes vehiculares
- Accidentes laborales y/o lesiones corporales
- Incendios
- Derrames o fugas de materiales peligrosos
- Sismos
- Tormentas Eléctricas (Obras)

## **EMERGENCIAS DE TIPO GENERAL**

Amenazas / Normas de seguridad:

- Manipulación de emergencia.
- Las organizaciones públicas hacen uso de la fuerza contra las actividades de diseño y el personal de construcción.

En tales emergencias, se deben considerar las siguientes pautas y procedimientos:

La comunicación entre el gerente de campo y la gerencia debe ser regular y cualquier cambio en la situación, por pequeño que sea, debe informarse de inmediato.

Todo el personal de campo debe estar capacitado para responder a cualquier tipo de emergencia.

El Coordinador General de AUSTRAL iniciará un programa de preparación y respuesta ante crisis dependiendo del tipo de incidente reportado. Coordinar, según lo requiera la gerencia, las respuestas policiales según sea necesario. Será responsable de la coordinación con las autoridades policiales locales.

Anticiparse a los daños a la salud y seguridad de las personas, la infraestructura y los recursos ambientales requiere el desarrollo de ciertos lineamientos y estrategias que permitan una respuesta adecuada a los eventos. Varios elementos del programa enfatizan la necesidad de:

- Establecer un sistema para monitorear continuamente las actividades viales y los tramos de carril durante la operación para identificar actividades sospechosas o amenazas de terceros.
- Establezca un procedimiento de retroalimentación que incluya:
- Se notificará al personal y se establecerá una emergencia, incluido cómo se verá la emergencia y cuándo señalar un cierre y evaluar al personal de primera línea.

Los estándares de comportamiento de los empleados se utilizarán en caso de desempeño civil contra el proyecto durante la acción.

Terrorismo, Vandalismo, disturbios y asaltos en obra:

- Cualquier trabajador de la obra que observe una situación como las planteadas, debe dar aviso a su Supervisor Inmediato, quien comunicará al cliente y a su vez comunicará al Jefe de Relaciones comunitarias del cliente.
- Ningún trabajador de la obra, debe intervenir directamente con las personas que han producido esta emergencia.
- Cuando se advierta este tipo de emergencia, todo trabajador deberá evacuar las zonas de trabajo.
- Si se alcanza un Nivel de emergencia Grave, se deberá convocar al Comité de Respuestas para Emergencias y coordinar con el cliente las acciones a tomar.
- Si existieran trabajadores lesionados dar inmediato aviso al cliente.
- Una vez superada la emergencia, el coordinador general del comité de respuesta a emergencias, es el encargado de comunicar que la situación está controlada y que es posible volver a las labores habituales.
- Se coordinará con el cliente a fin de proceder con una posible desmovilización donde se dé prioridad al personal.
- Toda acción según este tipo de emergencia será resuelta por el cliente.

## **EMERGENCIAS DE TIPO ESPECÍFICO**

### a) Accidentes Vehiculares

El riesgo de accidentes vehiculares debe ser una preocupación constante durante el desarrollo de nuestras labores. Las medidas deberán considerar los riesgos de la ruta, así como la capacidad de los vehículos y conductores de poder afrontar con seguridad las dificultades del camino. Los conductores serán instruidos y capacitados.

Las condiciones del vehículo deben ser revisadas periódicamente y éste debe contar con el equipo necesario para afrontar emergencias mecánicas y emergencias médicas.

## Procedimiento:

### Conductores

- Aprende a conducir con seguridad.
- Los cinturones de seguridad son obligatorios para el conductor y los ocupantes del vehículo.
- Manténgase dentro de los límites de velocidad establecidos.

### Vehículos Revisiones periódicas.

- Deberán contar con el equipo mínimo necesario para la asistencia médica de emergencia.

### Objetivos

- Asegurar la escena de riesgo existente, estabilizar y brindar los primeros auxilios a la víctima o víctimas.
- Proteja todos los activos en riesgo, prepare el área para la investigación y restablezca la actividad en el área lo antes posible.

### Riesgos Potenciales

- Los vehículos se acercan al lugar del incidente
- Incendios.
- Inestabilidad del vehículo.
- Derrames.
- Riesgos externos: electricidad, caída de rocas.
- Fluidos del cuerpo del o los heridos.

### Procedimiento

- Reportar el accidente.
- Determinar el estado del pasajero y del vehículo.
- Dar primeros auxilios a todos los heridos.
- Avisar a centro médico especializado en caso de hospitalización urgente y traslado urgente.

- Bajo la presencia de fuego o humo, utilizar los extintores portátiles si recién está iniciando el amago de incendio, pero en caso sea un fuego ya constituido alejarse y llamar a una unidad de emergencias.
- Garantizar la seguridad del área de acceso restringido y alrededor del área del incidente.
- Asegúrese de que no haya partes inflamables.
- Cuando haya alto voltaje, confirme el corte antes de avanzar más de 10 metros en la parte dañada.
- Si hay signos de fugas de productos peligrosos, no ingrese al área.
- Estabilización de vehículos; clavo de rueda, cuerda de anclaje, freno de mano, toma la llave y dásela al responsable.
- Inspeccione los compartimentos de los vehículos en busca de peligros potenciales.
- Antes de evaluar un accidente dentro del vehículo, si es posible, desconecte primero el terminal negativo de la batería, luego el terminal positivo, en ese orden. Al desconectar el ánodo, tenga cuidado de no tocar el metal alrededor de la batería con la llave. Si el compartimiento de la batería del vehículo parece haberse dañado en un accidente, verifique que no haya intrusiones de metal en la batería que puedan alimentar el sistema eléctrico del vehículo. En caso de duda, revise los faros para asegurarse de que el circuito no esté dañado por una falla en la batería.
- Para asegurarse que las bolsas de aire están desactivadas, esperar el tiempo estipulado por el fabricante del vehículo.
- Proporcionar acceso de ambulancia para estabilizar a la víctima.
- Evacuar a las víctimas en orden de prioridad según la gravedad de las lesiones.
- Detenga y limpie cualquier derrame.
- Proporcionar y ayudar a obtener la información necesaria del campo hasta que se restablezca la operación normal.

- Restablecer las operaciones normales en el área.

#### b) Accidentes Laborales y/o Lesiones Corporales

##### Objetivo:

- Defender el escenario contra amenazas existentes y potenciales.
- Cuidar el sitio de investigación.
- Restaurar las operaciones normales en el área lo antes posible

##### Riesgos Potenciales

- Fluidos del cuerpo del herido.
- Riesgos externos: electricidad, caída de muros.
- Señales de fuego o derrame de materiales peligrosos.
- Caídas por las escaleras del edificio

##### Procedimiento

En caso de accidentes leves, el trabajador que detecte el evento deberá actuar según lo siguiente:

- Comunicar a su supervisor inmediato del evento.
- Se activará la brigada de primeros auxilios.
- Apoyar en el traslado del accidentado al servicio médico más cercano.

En caso de accidente de medio riesgo con heridos y/o sangrado, el oficial de detección de incidentes deberá proceder de la siguiente manera:

- Comprobar si el accidentado está consciente.

Preguntar su estado, si siente o no sus extremidades, algún tipo de dolor en un área específica del cuerpo, preguntarle cómo sucedieron los hechos y entablar un diálogo que permita mantenerlo estable.

- Se activará la brigada de primeros auxilios
- Aplicar las medidas de primeros auxilios (verificar sus signos vitales).

- Notificar al jefe superior sobre lo acontecido.
- Ayudar en la transferencia del lesionado al centro médico o esperar a que llegue la ambulancia previa coordinación con el cliente.

En caso de accidentes con riesgo medio o grave, el colaborador que descubra el evento le corresponderá proceder de la forma subsiguiente:

- Comprobar si el accidentado esta consciente.
- Si esta consciente, seguir lo indicado en el ítem 2).
- Si no está consciente, conservar al accidentado en posición horizontal.
- Pedir a su compañero de trabajo que reporte el incidente a su supervisor inmediato o que reporte el incidente por radio o teléfono al público.
- Proporcione la ubicación exacta, la hora del incidente, la descripción del incidente, el nombre de la víctima y las condiciones actuales.
- Controle sus signos vitales (frecuencia respiratoria y pulso)
- Respira: acerca la cara a las fosas nasales para sentir la respiración.
- Pulso (latido): Coloque su oído contra su pecho (corazón) para escuchar los latidos de su corazón.
- En caso de pérdida del conocimiento (dificultad para respirar), primeros auxilios a la víctima con respiración artificial y masaje cardíaco.
- En caso de sangrado: Utilice un pañuelo o paño limpio directamente sobre el lugar del sangrado.

En caso de shock eléctrico:

- Desconecte la alimentación del sistema.
- Si eso no funciona, saque a la víctima, pero primero verifique que el área sea segura. • Verifique que la persona lesionada esté respirando y tenga pulso.
- Si no hay pulso ni respiración, comience la RCP.

- Para otras lesiones, esperar a que lleguen los servicios médicos especializados.
- Haga que otros colaboren para mantener el automóvil y las personas alejadas del punto de encuentro.
- Proporcionar al personal médico de emergencia información y detalles sobre el incidente que provocó el accidente.
- Ayudar al Inspector en la investigación del accidente.

En caso de accidente mortal, colabora con el Servicio de Investigación de Accidentes.

#### c) Incendios

Propósitos:

- Defender el escenario contra amenazas existentes y potenciales.
- Brinda la capacidad de enfriar áreas peligrosas, proteger áreas adyacentes y controlar incendios.
- Estabilizar y evacuar a las víctimas, brindando asistencia médica.
- Cuide el sitio a explorar y restablezca rápidamente la actividad normal en el área.

Táctica de Respuesta Durante un incendio

- Si se detecta un incendio, la primera respuesta es alertar al personal que trabaja en el área y luego intentar extinguir el fuego para evitar que se propague y cause daños más graves. En caso de incendio de gran magnitud, será el Comité de Retiro de Emergencia.
- Si el fuego es pequeño, puede ser extinguido por el mismo personal, si continúa ardiendo, los bomberos serán los encargados de controlar y/o prevenir el fuego.
- Se paralizarán los trabajos y todo el personal se trasladará a una zona segura mientras la brigada contra incendio o personal encargado de mitigar el amago y/o incendio realice las actividades de mitigación.

#### Uso de Extintor Portátil:

- Transporte el extintor adecuado de acuerdo a la clase de incendio y ubíquese a favor del viento.
- Retire el pasador de seguridad.
- Apunte con la pistola de la manguera hacia la base del fuego.
- Oprima o accione el percutador para el paso del gas en caso de ser un extintor con cartucho impulsor.
- Dispersar en forma de abanico hacia la llama.
- Retroceda sin dar la espalda al incendio controlado.
- Antes de la Emergencia todo colaborador debe:
  - o Evaluar el riesgo de incendio de la obra, identificando los sitios que presentan mayor probabilidad de producirse este tipo de emergencia.
  - o Los extintores deben ser identificados y ubicados en el lugar adecuado.
  - o Dar instrucción al personal de las diferentes áreas sobre el uso adecuado de extintores y lucha contra el incendio.
  - o Coordinar y realizar de acuerdo a lo programado mantenimiento y recarga de los extintores.
  - o Desarrollar la inspección y el mantenimiento de los extintores.
  - o Comunique cualquier desperfecto a su supervisor.
  - o Asegurar que las áreas de trabajo, y/o vehículos, cuenten con el equipo básico de lucha contra incendios (Eje. Extintor Portátil).
- Durante la Emergencia todo colaborador debe:
  - o Encienda las alarmas, mantenga la calma y trate de tranquilizar a los compañeros de trabajo.
  - o Si el fuego es pequeño, busque el extintor adecuado más cercano y trate de extinguir el fuego sin afectar su integridad física.
  - o Si se encuentra en un área cerrada, evacúe.

- Activar el sistema de alarma mediante señal sonora, la persona que detecte el fuego deberá avisar a todas las demás estancias.
  - No encontrar un incendio desproporcionado, avisar a los servicios de emergencia que puedan tomar medidas o en cualquier caso requerir la asistencia adecuada, indicar qué material se está quemando y su ubicación.
  - Apague la electricidad y cierre los grifos y el gas.
  - Si el fuego involucra electricidad, no intente apagarlo con agua.
  - Nunca intente apagar un incendio con mantas, escobas, extintores, si ocurre en un área grande, no arriesgue su vida.
  - Si no puede extinguir el fuego, evacúe inmediatamente.
  - Cerrar puertas y ventanas, si no es la única salida, para evitar la propagación del fuego.
  - Si el fuego te llega y te quema la ropa, no huyas, pide que te envuelvan con una cobija o frazada. Después de que el fuego se haya apagado, no intente quitarse la ropa, ya que esto agravará los efectos del fuego.
  - Las personas atrapadas en el humo deben cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo y permanecer lo más cerca posible del suelo donde el aire es más limpio. La respiración debe ser corta y por la nariz.
- Después de Emergencia todo colaborador debe:
    - La Brigada de Rescate de Respuesta para Emergencias, realizará la búsqueda y rescate de las personas desaparecidas.
    - En el punto de encuentro, se contarán los evacuados, se verificará su ausencia o, si están presentes, se informará al equipo de rescate de inmediato.
    - Personal Médico prestará atención de los Primeros Auxilios, asistirá a los heridos.
    - Se impedirá el regreso de las personas a las áreas cerradas, al salir de ellas, hasta que se obtenga la aprobación del Coordinador Conjunto del Comité de Respuesta a Crisis.
    - Después de las investigaciones en el lapso de 24 horas se presentará un informe completo del incendio contando con toda la información necesaria para el entendimiento de lo ocurrido (fotos, croquis, testigos, causas).

d) Derrame o Fuga de Materiales Peligrosos

Se deben identificar las áreas que se consideren importantes y se debe capacitar al personal para que las reconozca. Identificar estas áreas ayudará a mejorar su respuesta en una emergencia. Todas las fugas deben ser debidamente controladas, ya sean reportadas o incluso menores.

Por lo general, durante este tipo de operación, se producen fugas de leves a moderadas durante el mantenimiento y el reabastecimiento de combustible del vehículo debido a herramientas insuficientes y requisitos mínimos de mantenimiento.

Prevenga la entrada hacia vías navegables.

#### Propósitos

- Defender el escenario contra amenazas existentes y potenciales.
- Consolidar, extraer y descontaminar cualquier víctima que hizo contacto con cualquier producto peligroso.
- Proteger el ambiente controlando, conteniendo y recogiendo todo derrame de materia peligrosa y fluidos de manera rápida.
- Restaurar rápidamente las operaciones normales en el área.

#### Posibilidades de Fuga o Derrame

- Fugas por las bombas de transferencia.
- Fugas por vástagos de las válvulas.
- Fugas por empaquetaduras y accesorios.
- Fugas en conexiones por corrosión o daño mecánico.
- Fugas por falla humana durante la operación.

#### Riesgos Potenciales

- Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.
- Los vapores pueden entrar en la fuente de ignición y volver a encenderse.
- Los contenedores pueden explotar si se calientan.

- El fuego puede producir gases irritantes, corrosivos y/o tóxicos.

Los vapores consiguen producir mareos o sofocación.

#### Procedimiento General

Para minimizar la posibilidad de derrames de combustible al reabastecer el equipo, asegúrese de que el equipo reciba servicio y se llene en los lugares apropiados, protegidos por bandejas de drenaje (geomembranas).

Para hacer frente a los derrames, debe tener listo un Kit de prevención de derrames: trapos absorbentes, palas, bolsas de plástico y sacos. Esta unidad está diseñada para contener y prevenir fugas de combustible y aceite.

A continuación, se detalla la aplicación de acciones correctivas según el tipo de fuga:

Tipo A: Derrames pequeños de aceite, gasolina y petróleo.

- Todos los residuos de combustibles serán recolectados y disposición final acordada con el Inspector.
- Los rastros restantes se eliminarán retirando la tierra del sitio.
- Se notifica al supervisor de seguridad del cliente.

Tipo B: Derrames mayores de aceite, gasolina y petróleo.

- Se controlarán las posibles situaciones de incendio u otros peligros relacionados con las emisiones de combustible.
- Donde sea posible, las fugas de combustible y la expansión de fluidos deben evitarse cavando zanjas o muros de contención (tierra).
- La penetración de combustible en el suelo puede evitarse mediante el uso de tejidos absorbentes u otros recipientes.
- La tierra contaminada será removida hasta que se encuentre tierra no contaminada.
- Se le pedirá ayuda y su supervisor será notificado tan pronto como sea posible.

## Procedimiento Específico

### Acciones Iniciales

- Reportar emergencias de acuerdo al proceso de comunicación de este Procedimiento.
- Todo el personal en el área debe evacuar al área segura más cercana.
- Nadie sin el equipo de protección adecuado puede ayudar en una emergencia.
- Verifique la información en las Hojas de Datos de Seguridad del Material (MSDS).
- Toda vez que ocurra un derrame mayor, el que no es posible controlar con los medios que dispone el área, debe ser informada de acuerdo al Táctica de Comunicación de Emergencias.
- Si ya se ha confirmado el derrame, los trabajadores deberán:
  - Ubicarse a favor del viento y lejos del derrame.
  - Controlar el acceso.
  - Identificar el material derramado, mediante:
    - Observar detalles del accidente.
    - Observar marcas y colores de tuberías y recipientes.
    - Observar placas, etiquetas y leyendas.
    - Revisar los documentos de transporte o las Hojas de Seguridad (MSDS).
- Para la identificación de los materiales se tiene:
  - Norma NFPA: Rombo dividido en 4 secciones (sub-rombos) de los siguientes colores:
    - Azul: Peligro para la salud.
    - Rojo: Riesgo de inflamabilidad, capacidad del producto en entrar a combustión.

- Amarillo: Riesgo de reactividad, capacidad de reaccionar con el agua, aire o calor.
- Blanco: Riesgo específico, como de no usar agua, oxidante, radioactivo, corrosivo.

La Tabla de riesgo está graduada de 0 a 4, estos números estarán dentro de cada sección del rombo, en donde el 0 representa el menor riesgo y el 4 el mayor.

- El control del derrame consiste en 03 acciones principales:
  - Corte de la fuente de origen.
  - Confinamiento.
  - Limpieza y disposición final del material.
- Procedimiento: Para el control de fugas, hay 3 tareas principales a considerar:
  - a) Cortar la fuente de fuga: Dependiendo del caso, se pueden utilizar acciones adicionales para cerrar la válvula, desconectar la fuente, parchear, proteger el secundario apropiado, cambiar la fuente.
  - b) Prevención de fugas: en caso de que se escape una fuga de un área de almacenamiento, se deben proporcionar barreras para evitar fugas en el área más pequeña posible. Las cercas pueden ser montículos protectores lo más cerca posible del peligro, barandas o cuñas. Sólo en casos de emergencia y con el consentimiento previo del cliente se depositan documentos en el fondo de reserva.
  - c) Rehabilitación del área afectada: Se procederá a una limpieza final, utilizando absorbentes para el control de material residual, se realizará el levantamiento de la tierra contaminada y se la depositará en los recipientes adecuados.

En caso de derrame se procederá de la siguiente forma:

- Se paralizarán las actividades para apoyar en la emergencia.

- Identificar el tipo de sustancia derramada, que por las actividades puede ser concreto, hidrocarburos entre otras sustancias químicas propias de las obras civiles.
- Se utilizará el Kit anti-derrame para contener y evacuar la sustancia peligrosa.
- Se contendrá mediante la utilización de arena, el uso de palas y baldes y/o la utilización de paños absorbentes o salchichas.
- No se manipulará directamente para ello el Kit antiderrame cuenta con guantes de nitrilo y ropa tyvek para su uso.
- Se utilizará los cilindros para almacenar la tierra contaminada la cual será trasladada hacia un punto de disposición final previa coordinación con el Cliente.
- Se realizará el reporte incidente y las investigaciones a fin de conocer las causas que originaron el evento.

Actividades de mitigación:

- Las diligencias de aplacamiento están dirigidas a reducir o eliminar los impactos ambientales negativos directos e indirectos que se pudieran generar, afectando la calidad del aire, agua, suelo, la salud de los coladores y de la población afectada por la emergencia, aspectos estéticos de ecosistema afectado, problemas sociales, problemas económicos y otros que se generen como consecuencia de la emergencia, en todos los casos dependiendo del Grado de Responsabilidad de la Empresa.
  - Evitar, actividades que puedan resultar en impactos adversos a los recursos o áreas consideradas como ambientalmente sensibles.
  - Preservar, esta acción se consigue previniendo todo tipo de actividad que puedan resultar en impactos adversos a los recursos o áreas consideradas como ambientalmente sensibles.
  - Minimizar, considera limitar la extensión y magnitud del impacto adverso. Esta medida requiere consideraciones y aplicaciones de métodos técnicos y de ingeniería para conseguir minimizar los impactos.

- Restaurar, considera rectificar los daños e impactos adversos hasta conseguir que los recursos afectados alcancen su estado inicial.

e) Sismos

- Un evento sísmico es un movimiento telúrico que se muestran de forma abrupta y poseen el potencial de ocasionar lesiones y daños a la propiedad.
- El Supervisor es el encargado de realizar la evacuación del área de trabajo.
- Durante un evento sísmico, todos deben permanecer en áreas seguras del área de trabajo donde deben colocarse letreros.
- Cuando la magnitud del sismo lo justifique y/o existan condiciones que supongan un riesgo de lesiones, las personas deberán evacuar el lugar de trabajo hacia el puesto de montaje. Si el sismo es menor, el inspector a cargo debe decidir si es necesaria una evacuación.
- La evacuación debe realizarse de manera ordenada, de acuerdo con las salidas de emergencia.
- Diríjase a los puntos de evacuación externos designados.
- Permanezca en el punto de evacuación hasta que se permita el reingreso.
- Los supervisores deben contar los evacuados y reportar las ausencias del personal.
- Cuando se haya constatado que no hay presencia de riesgos en el área de trabajo, el Supervisor podrá autorizar el reingreso del personal.

f) Tormentas Eléctricas

- Las tormentas eléctricas resultan ser descargas naturales concentradas en las nubes y pueden descargar hasta 20 mil amperios, entregando un poder extremadamente destructivo y mortal.
- En el campo, es necesario determinar el riesgo de huracanes.
- Los campamentos deben tener diseños de protección con pararrayos.

- Cuando comienza una tormenta eléctrica y los empleados están trabajando afuera, el trabajo debe detenerse hasta que la tormenta se disipe.
- Seguir el procedimiento de Tormentas Eléctricas.

#### Procedimientos

Si se está en una zona abierta:

- Retire los objetos metálicos y/o puntiagudos.
- Busque refugio (lugar cerrado).
- Manténgase alejado de árboles, fuentes de agua, líneas eléctricas y tuberías.
- Bajando desde lo alto de los cerros.
- Si siente que se le eriza el cabello en la parte superior de la cabeza, inclínese o acuéstese en posición fetal.

Si se ubica en ambientes cerrados (edificios, almacén y/o campamentos):

- No se retire del edificio, retírese de las ventanas, puertas y/o tuberías.
- No use agua del sistema de tuberías durante la tormenta.
- No use equipos eléctricos, teléfonos o celulares.

Si se encuentra en vehículos motorizados:

- Estacione la unidad en lugares adecuados.
- Apague el motor.
- Cierre la puerta y ventanas.
- Apague la radio.
- Manténgase dentro de la unidad.

### **ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS**

El entrenamiento del personal es indispensable para atender emergencias, por ello se tendrá el siguiente temario para la capacitación del personal:

**Tabla 17** Programa tentativo para entrenamiento

Nº	TEMA	ENERO				FEBRERO			
		1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S
1	Primeros Auxilios								
2	Plan de Emergencias								
3	Uso de extintores								
4	Procedimiento de tormentas eléctricas								
5	Ergonomía								
6	Hojas MSDS								
7	Como Actuar en caso de un Sismo								
8	Como Actuar en caso de Derrame								

Nota. Se elabora este programa de entrenamiento como parte del plan de emergencia.

**Tabla 18** Programa tentativo para simulacros

DESCRIPCIÓN	SIMULACROS PROGRAMADOS	Enero				Febrero			
		1 S	2 S	3 S	4 S	1 S	2 S	3 S	4 S
PRIMEROS AUXILIOS	1								
INCENDIOS	1								
DERRAMES	1								
SISMOS	1								

Nota. Se elabora este programa de simulacros como parte del plan de emergencia.

## ANEXOS

### TERMINOS DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Plan de contingencia:** Plan de acción que se pondrá en marcha inmediatamente, para prevenir la pérdida de vidas, los daños al medio ambiente o a la propiedad y para minimizar los daños.
- **Primeros auxilios:** Los primeros auxilios son los cuidados básicos que se dan de manera inmediata a una persona que ha sufrido una urgencia, emergencia o enfermedad repentina.

- **Daño ambiental:** Toda pérdida, disminución, deterioro o perjuicio que se ocasione al ambiente o a uno o más de sus componentes.
- **Simulacro:** Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.
- **Suelo contaminado:** consecuencia de un evento no deseado a causa de un aspecto ambiental.
- **Tratamiento médico:** son las medidas implementadas para mejorar las condiciones de salud de una persona después de haber sido dado los primeros auxilios.
- **Derrame:** es la acción que causa un impacto ambiental contaminando el agua o suelo.
- **Accidente fatal:** Suceso resultante en lesión(es) que produce(n) la muerte del trabajador, al margen del tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y la de la muerte. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.
- **Incidente:** Evento(s) relacionados con el trabajo que pueden o no causar daño o tienen el potencial de conducir a lesión, enfermedad (sin importar severidad), fatalidad, daño a la propiedad o al medio ambiente.
- **Área afectada:** aquella área o puesto de trabajo en que ocurrió el accidente/emergencia, pudiendo incluso abarcar la faena en su conjunto dependiendo de las características y origen del siniestro, y en la cual, de no adoptarse las medidas de control inmediatas, se pone en peligro inminente la vida y salud de otros trabajadores.
- **Emergencia:** suceso repentino e inesperado que requiere de una acción inmediata debido a la amenaza potencial que supone para la salud y la seguridad e medioambiente y la propiedad.
- **Evacuación:** desalojo ordenado de una determinada área por efecto de una emergencia real o simulada.

- **Punto de encuentro de evacuación:** ubicación consensuada, libre de riesgos donde se reúna el personal durante una evacuación de área, instalación y/o edificio por cualquier tipo de emergencia.

## **TELEFONOS DE EMERGENCIA Y DIRECTORIO DE CONTACTOS**

Todo directorio de emergencias deberá estar ubicado en un lugar visible y disponible, para manejo del personal a cargo de la emergencia.

- El directorio de emergencia contiene los nombres y teléfonos de los responsables de contactar a la Policía, Bomberos, Centro de Salud u otra entidad necesaria para tomar el control de la emergencia; así como, entidades de apoyo externo, según se indica a continuación:

### **DIRECTORIO EN CASO DE EMERGENCIAS**

#### **COMPAÑÍA DE BOMBEROS - HUANCAYO**

- JR. ANCASH 603
- TELEFONO 064 249313 – 064 211020
- EMERGENCIA #116

#### **HOSPITAL ESSALUD HUANCAYO**

- TELEFONOS: 064 – 248336 - 064 – 481120
- HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION
- Av. Daniel Alcides Carrión 1150 – 1552

#### **HOSPITAL EL CARMEN**

- Jr. Puno 911
- TELEFONOS 064 – 233691 - 064 – 233371

PENP #105

DEFENSA CIVIL #115

SAMU 106

#### **PNP – HUANCAYO**

- Av. Ferrocarril 555 - Huancayo

- TELÉFONOS 064 - 211663 - 064 – 200230 - 064 – 200758

PNP – HUANCAYO

- Comandante PNP: García Sánchez, José Antonio
- Teléfono: 2000225

#### **EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA**

Se cuenta con:

- Estación de emergencia

Lavaojos

Camilla

Botiquín de primeros auxilios

Extintor

#### **4.2.9. Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo**

# CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### OBRA:

**“CENTRO COMERCIAL FERROCARRIL, DISTRITO DE HUANCAYO - HUANCAYO – JUNIN”**

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Nombre		Nombre		Nombre	
Firma		Firma		Firma	
Cargo		Cargo		Cargo	
Fecha		Fecha		Fecha	

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA OBRA: “CENTRO COMERCIAL FERROCARRIL, DISTRITO DE HUANCAYO - HUANCAYO – JUNIN”**

1. Datos de la empresa
  - a) Razón social: Constructora Austral S.R.L.
  - b) RUC: 20486545179
  - c) Dirección: Av. José Carlos Mariátegui N°2355 - Villa María del Triunfo - Lima
2. Datos del lugar de trabajo
  - a) Dirección: Av. Ferrocarril N°1245
  - b) Distrito: Huancayo
  - c) Provincia: Huancayo
  - d) Departamento: Junín

3. Datos del servicio de seguridad y salud de los trabajadores

El Gerente General de la empresa CONSTRUCTORA AUSTRAL S.R.L. establece protocolos relacionados para contar con un Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo propio que asegure que las funciones correspondientes sean adecuadas y apropiadas para los riesgos de la empresa para la salud en el trabajo, los cuales serán liderados y realizados por la alta dirección (gerente general, residente de obra e ingeniero de seguridad).

4. Introducción

EL documento PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" para la obra “CENTRO COMERCIAL FERROCARRIL” tiene como objetivo establecer una serie de recomendaciones de aplicación de medidas preventivas por causa del COVID 19 SARS-CoV-2 (en adelante COVID-19) en las obras de construcción que ejecuta la empresa CONSTRUCTORA AUSTRAL S.R.L.

Esta guía es de aplicación en todos los centros de trabajo temporales o móviles (obras) a todas las personas que actúen en los diferentes puestos de trabajo o en las instalaciones de los mencionados centros de trabajo: trabajadores, visitas, subcontratas, autónomos, proveedores y cualquier otro tercero que acuda o se encuentre en dichas instalaciones.

**EI PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**, es el documento que analiza, estudia y complementa los riesgos derivados de los trabajos previstos a ejecutar en obra.

El riesgo de contagio por el COVID-19 no está recogido ni en el Proyecto ni en el Estudio de Seguridad y Salud y, por ello, tampoco está recogido en el mencionado Plan de Seguridad y Salud. Independientemente de lo anterior, es de obligatorio cumplimiento la mencionada R.M. 448 - 2020 - MINSA como cualquier otra normativa emitida por el Ministerio de Salud o el Ministerio de Trabajo, dentro del conjunto de normas y ámbito regulatorio.

## 5. Definiciones

- **Actores del proceso edificatorio:** Para efectos del presente Protocolo, los actores que intervienen como personas naturales o jurídicas, instituciones y entidades públicas o privadas, son los siguientes: el propietario, el promotor inmobiliario, los profesionales responsables del proyecto, las personas responsables de cualquier etapa del proceso constructivo, en lo que corresponda. Las referencias a constructor o contratistas son definidas por la Norma Técnica G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- **Aislamiento COVID-19:** Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir el alta clínica.
- **Construcción:** Acción que comprende las obras de edificación nueva, de ampliación, reconstrucción, refacción, remodelación, acondicionamiento y/o puesta en valor, así como las obras de ingeniería. Dentro de estas actividades se incluye la instalación de sistemas necesarios para el funcionamiento de la edificación y/u obra de ingeniería. Para efectos del presente Protocolo, se considera obra u obra de construcción a toda aquella en donde se construya una edificación o habilitación urbana.
- **Distanciamiento social:** Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.
- **Higiene Respiratoria:** Práctica que consiste en taparse la boca o nariz con la mano al toser o estornudar con ayuda de un tapaboca y, de no

ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura interna del codo. Los pañuelos deben arrojarse inmediatamente después de su uso, en el depósito/tacho implementado para tal fin.

- Higiene de Manos: Práctica que consiste en lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus, sobre todo después de toser, estornudar y sonarse.
- Higiene Ambiental: Práctica que consiste en mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo con soluciones o productos desinfectantes.
- Personal: Para efectos del presente Protocolo, se considera personal a todos los/las trabajadores/as, cualquiera sea su vínculo contractual, que intervienen en la obra de construcción.
- Sintomatología COVID-19: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

## 6. Objetivos

### a. Objetivos específicos

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19 de la EMPRESA CONSTRUCTORA AUSTRAL S.R.L. para la ejecución de la obra “CENTRO COMERCIAL FERROCARRIL”

### b. Objetivos específicos

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de la EMPRESA CONSTRUCTORA AUSTRAL S.R.L. que participan en la ejecución de la obra
- “Centro Comercial Ferrocarril”

- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo de los trabajadores que participan en la obra sea de una manera segura y saludable.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia de la salud, prevención y control adoptadas por la empresa CONSTRUCTORA AUSTRAL S.R.L. que participan en la ejecución de la obra “Centro Comercial Ferrocarril” para evitar la el contagio del COVID-19.

#### 7. Nivel de riesgo de exposición

La evaluación del nivel de riesgo de exposición a COVID-19 de todos los colaboradores de la EMPRESA CONSTRUCTORA AUSTRAL S.R.L. se realizó según el cuadro que especifica el nivel de riesgo de exposición señalado en la Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA. A continuación, se describen los niveles de exposición y el criterio de selección correspondiente:

**Tabla 19** Niveles de riesgo por exposición

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
<p>Riesgo bajo de exposición o de precaución Nivel de riesgo: <b>01</b></p>	<p>Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requiere contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID – 19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo.</p>
<p>Riesgo mediano de exposición Nivel de riesgo: <b>02</b></p>	<p>Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. Menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID - 19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID - 19.</p>
<p>Nivel alto de Exposición Nivel de riesgo: <b>03</b></p>	<p>Trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID – 19.</p>
<p>Riesgo muy alto de exposición Nivel de riesgo: <b>04</b></p>	<p>Trabajo con contacto directo con casos COVID - 19.</p>

Nota. Se coloca el nivel de riesgo por exposición acorde a las actividades de los colaboradores.

- A la fecha de elaboración del presente documento no se registran personal por riesgo de exposición en la empresa que este laborando en obra.

- Por lo que es preciso mencionar que no existen trabajadores mayores de 65 años ni trabajadores obesos ni con hipertensión.

**Tabla 20** Nivel de riesgo por exposición del personal

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CARGO	NIVEL DE RIESGO
-	-	RESIDENTE	
-	-	INGENIERO	
-	-	INGENIERO	
-	-	ASIST. CONTABLE	
-	-	ALMACENERO	
-	-	MAESTRO	
-	-	PEÓN	
-	-	AYUDANTE DE ALMACEN	
-	-	PERSONAL SEGURIDAD	
-	-	PEÓN	
-	-	PEÓN	
-	-	PEÓN	

Nota. Se coloca el nivel de riesgo por exposición acorde a las actividades de los colaboradores.

#### 8. Procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19

##### **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (insumos, frecuencia de realización)**

Al momento de realizar la limpieza y desinfección de las diferentes áreas de trabajo de la empresa CONSTRUCTORA AUSTRAL S.R.L. en el lugar donde se ejecuta la obra se deben cumplir las siguientes instrucciones:

- Todas instrucciones vertidas en el procedimiento relacionadas a la limpieza se realizarán DE MANERA DIARIA por parte de todos los trabajadores de la empresa que participa en la obra.
- Se deberá mantener los lugares de trabajo siempre ordenado y limpio, (Oficina de Ventas, Áreas Administrativas, Comedor) para disminuir y destruir la flora bacteriana transitoria potencial con el uso apropiado de los productos de uso doméstico/ industrial para limpieza como desinfectantes, es fundamental para evitar riesgos en salud.

- Todos los trabajadores que realizan la limpieza de las diferentes áreas de trabajo que existen en obra, (Oficina de Ventas, Áreas Administrativas, Comedor) deben conocer el correcto manejo de los productos para limpieza y desinfección ya que es una medida de seguridad esencial para evitar accidentes y obtener los mejores resultados.
- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica utilizando trapos húmedos que contengan una solución desinfectante y escobas de ser necesario.
- Se debe leer detalladamente las instrucciones relacionadas a los productos de limpieza y desinfección y seguir las al pie de la letra (Al momento de realizar la dilución) que se encuentran en la etiqueta del producto.
- Todos los trabajadores que realizan la limpieza deberán utilizar los Elementos de Protección Personal – EPP, especificadas en el presente procedimiento e indicadas en la etiqueta para el uso del producto.
- Se deberá almacenar las sustancias que se usan para la limpieza y desinfección en un área segura.
- De ser necesario se debe rotular los envases conteniendo algunas sustancias químicas utilizadas para la limpieza para el fácil reconocimiento del producto por parte de los trabajadores que realizarán la limpieza.
- Ningún trabajador deberá realizar las diluciones en envases que hayan contenido bebidas o alimentos. CONSERVARLOS SIEMPRE EN SU ENVASE ORIGINAL.
- Ningún trabajador debe consumir tabaco, alimentos y bebidas mientras manipula y aplica el producto.
- Todos los utensilios y accesorios utilizados para la limpieza en estas áreas de trabajo deberán ser desinfectados inmediatamente después de haber realizado la limpieza.

**AL TERMINAR LA DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERA LAVARSE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN LÍQUIDO MÍNIMO DE 40 A 60 SEGUNDOS.**

**IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO (personal, metodología, registro)**

Para detectar la sintomatología del COVID - 19 en los trabajadores de la empresa CONSTRUCTORA AUSTRAL S.R.L. previa al ingreso a las áreas de trabajo donde se ejecuta la obra, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

### **REGISTRO DE TRABAJADORES**

Se deberá tener un registro de todo el personal que trabaja en la obra, tanto de la empresa CONSTRUCTORA AUSTRAL, como de todas las empresas contratistas que desarrollan algún tipo de actividad dentro de la obra.

Se enfatizará en el personal vulnerable de la empresa CONSTRUCTORA AUSTRAL S.R.L. y de las empresas contratistas, teniendo en cuenta los siguientes criterios / males:

- Personas mayores de 65 años,
- Personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave
- Personas con afecciones cardíacas graves
- Personas con su sistema inmunitario debilitado
- Personas con obesidad grave (índice de masa corporal [IMC] de 30 o superior)
- Personas con diabetes
- Personas con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis
- Personas con enfermedad hepática.

Con respecto al personal de áreas administrativas que tengan cualquiera de estos males deberán realizar el trabajo desde casa (teletrabajo) para así evitar exponerlos a un posible contagio del COVID – 19

- El Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de Obra deberá interrogar a cada trabajador sobre los síntomas del COVID – 19. Cada trabajador deberá manifestar de manera obligatoria y veras si se encuentra con alguno de los síntomas referidos al COVID – 19
- Estas manifestaciones deberán ser registradas en el Formato de Registro de Sintomatología de cada trabajador.

### **REGISTRO DE TEMPERATURA**

Antes de ingresar a las áreas de trabajo donde se ejecuta la obra el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra deberá realizar el registro de la

temperatura de cada trabajador utilizando un termómetro digital (Termómetro Infrarrojo) cuyo resultado de la medición deberá registrarse en el formato Registro de Sintomatología donde corresponda. Temperatura normal = Menor a 37.3 °C)

### **IDENTIFICACIÓN DE SINTOMAS COVID-19**

Los signos y síntomas de COVID-19, pueden aparecer entre dos y 14 días después de estar expuesto, y pueden incluir: Por ello se deben tener en cuenta los siguientes síntomas:

- Fiebre
- Tos
- Falta de aire o dificultad para respirar
- Cansancio
- Goteo de la nariz
- Dolor de garganta
- Dolor de cabeza
- Diarrea
- Vómitos

### **OTROS SINTOMAS**

- Algunas personas pierden el sentido del olfato o del gusto.
- Tener en cuenta la gravedad de los síntomas de COVID-19, puede ser de muy leve a seria.
- Algunas personas no tienen ningún síntoma (asintomáticos).
- Los adultos mayores o las personas que tienen ciertas afecciones crónicas, como enfermedades cardíacas o pulmonares, o diabetes, o que tienen un sistema inmunitario comprometido, pueden correr un riesgo más alto de enfermarse de gravedad.
- Esto es similar a lo que se ve con otras enfermedades respiratorias, como la influenza (gripe).

### **LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO (número de lavabos, alcohol gel, esquema de monitoreo)**

Para el lavado de manos dentro de la realización de las actividades en obra se deberán tomar las siguientes consideraciones:

- La empresa CONSTRUCTORA AUSTRAL S.R.L. instalará 01 lavadero portátil de manos en obra al ingreso al área de trabajo.

- Se dispondrá de dispensadores de alcohol en gel para realizar el lavado de manos adecuado por parte de los trabajadores que participan en obra para el uso libre de lavado y desinfección de manos.
- Se dispondrá adecuadamente de modo que el lavado de manos o desinfección previo al inicio de las actividades
- Se debe evitar el contacto de las manos con grifos y manijas.
- Si hace uso de guantes, retírelos y haga su disposición en el área destinada para tal fin.
- Lavarse las manos dando cumplimiento a los protocolos y enseñanzas obtenidas.

### **PASOS PARA UNA LAVADO DE MANOS ADECUADO**

Para eliminar cualquier rastro del virus de las manos, no basta con frotar y aclarar rápidamente. Este es el proceso para lavarse las manos de manera eficaz, paso a paso.

- Paso 1: Mojarse las manos con agua corriente
- Paso 2: Aplicar una cantidad suficiente agua y alcohol en gel y para cubrir las manos mojadas
- Paso 3: Frotar por toda la superficie de las manos (el dorso, el espacio entre los dedos y debajo de las uñas) durante, al menos, 20 segundos
- Paso 4: Aclarar bien con agua corriente
- Paso 5: Secarse las manos con un paño limpio o una toalla de un solo uso (Toalla o papel descartable de uso personal)

### **TIEMPO A EMPLEAR PARA UN LAVADO DE MANOS ADECUADO**

- Todos los trabajadores que participan en la obra deberán dedicar entre 20 y 30 segundos para lavarse las manos (al momento de ingreso y durante la jornada diaria cuando lo considere necesario). Deberán realizar el conteo del tiempo de una forma mental.
- Se deberá utilizar un desinfectante que tenga un contenido mínimo de alcohol del 60%

### **MOMENTOS EN EL QUE LOS TRABAJADORES DEBEN LAVARSE LAS MANOS**

En el contexto de la prevención del COVID-19, todos los trabajadores que participan en la obra deberán lavarse las manos en las siguientes ocasiones:

- Deben lavarse las manos frecuentemente, sobre todo, después de haber tosido o estornudado (y evitando antes tocarse la boca, la nariz o los ojos)

de forma cuidadosa con agua y alcohol en gel durante al menos 40 segundos.

- Deben utilizarse soluciones desinfectantes hidro alcohólicas
- Después de tocar cualquier superficie.
- Antes y después de ingerir algún alimento

En general, siempre deberán lavarse las manos en los siguientes casos:

- Después de utilizar los servicios higiénicos.
- Antes y después de comer
- Después de estar en contacto residuos solidos
- Siempre que los trabajadores tengan las manos visiblemente sucias.

### **SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (material a utilizar)**

Para la sensibilización de parte de los trabajadores se deben emplear las siguientes medidas:

- Se preparará un tríptico con información importante del COVID que será entregado a cada uno de los trabajadores.
- Se colocará un periódico mural y señalización al ingreso de la obra en el cual se exhibirá todos los documentos relacionados a la prevención del contagio del COVID 19.
- Se deberá exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, así como todas las medidas sencillas pero importantes para combatir el contagio entre trabajadores.
- Se brindará una capacitación sobre el COVID 19 a todos los trabajadores que participan en la obra tomando las medidas de seguridad respectivas.
- Se colocará señalización en las instalaciones de la obra respecto a Distanciamiento adecuado, Lavado de manos adecuado y uso de mascarillas.
- Se sensibilizará a los trabajadores sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID 19.
- Se implementarán formatos de Gestión para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- Educar permanentemente a los trabajadores que participan en la obra en medidas preventivas para evitar el contagio por COVID-19.

- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de riesgos de contagio o riesgos propios de la actividad de cada trabajador.

### **MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS**

Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo que se implementarán considerando:

- Los ambientes estarán ventilados adecuadamente (Área administrativa y ventas).
- Se aplicará en todo momento el distanciamiento social de 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de mascarillas.
- Se instalará al ingreso de la obra las respectivas bandejas de desinfección (Pediluvios) que serán utilizada por toda persona, trabajador o cliente que por alguna razón tenga que ingresar a las instalaciones donde se está ejecutando la obra.
- En el caso del Área de Ventas cuenta con una recepción que deberá mantener el distanciamiento de 1.5 m. respectivo entre los usuarios y se deberá respetar los turnos establecidos.
- Las reuniones de trabajo y/o capacitación deben ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o según establezca el Ministerio de Salud.
- De ser necesaria la reunión de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas por parte de todos los involucrados.
- Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar al centro de trabajo. (Áreas administrativas y Ventas)
- Evitar aglomeración durante el ingreso y salida de las instalaciones donde se ejecuta la obra.
- Establecer punto estratégico para el acopio de material contaminado como Equipos de Protección Personal (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros).

### **MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Con respecto a los equipos de protección personal se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Considerar la entrega de kits de protección y garantizar su disponibilidad (tapabocas, guantes, mono gafas y alcohol glicerina do mínimo al 60 % en el almacén de obra.
- Realizar el registro de los Equipos de Protección Personal entregado a cada Trabajador que participa en la ejecución de la obra.
- Se contratará con proveedores de Equipos de Protección Personal que garanticen la entrega de un producto de calidad.
- Supervisar a las empresas contratistas para que cuenten también con los equipos de protección personal necesaria para el desarrollo de sus actividades.

#### **VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19**

- a. Durante la emergencia sanitaria nacional, el empleador realizará la vigilancia permanente de salud de los trabajadores:
- b. La vigilancia de la salud de los trabajadores es necesaria ante el riesgo de exposición al COVID19 y debe realizarse permanentemente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.
- c. Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de los trabajadores (termómetro digital), al momento de ingresar al establecimiento y al finalizar la jornada laboral.
- d. El encargado del Servicio de seguridad y salud en el trabajo es responsable de que se realice, la toma y registro de la temperatura.
- e. Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0°C.
- f. Todo trabajador con fiebre y evidencia de sintomatología COVID-19, se considera como caso sospechoso, y se realizará:
  - Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por MINSA.
  - Aplicación de Pruebas serológica o molecular COVID-19 al caso sospechoso.
  - Identificación de contactos en centro de trabajo, según lo normado por el Ministerio de Salud.
  - Toma de Pruebas serológica o molecular COVID-19 a los contactos del centro de trabajo a cargo del empleador.
  - Identificación de contactos en domicilio.

- o Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos.
  - g. La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (posturas prolongadas, movimientos repetitivos), psicosocial (carga de trabajo, carga mental), u otros, que se generen como consecuencia en el contexto de la Pandemia COVID-19, de ser necesario se establecen las medidas preventivas correctivas que correspondan, según lo determine el encargado del Servicio de Seguridad y salud en el trabajo.
  - h. Se deberá considerar medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente documento técnico.
9. Procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al trabajo

## **PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

### **PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO**

- a) Realizar una evaluación de descarte y el registro de datos de todos los trabajadores al ingreso a la obra.
- b) Se llevará un registro que debe ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio.
- c) Se realizará la evaluación de descarte que consiste en el control de temperatura corporal de manera diaria
- d) En caso de contar con la sintomatología COVID-19, en cuyo caso de que algún trabajador de empresa **CONSTRUCTORA AUSTRALS.R.L.** de empresas contratistas que presente estos síntomas debe ser separada y seguir los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria.
- e) Se solicitará a cada trabajador que ingrese o se reincorpore a laborar a la obra, suscribir la Ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo, conforme al Anexo 23. Del presente Plan de Vigilancia

### **PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

- a) Realizar una evaluación de descarte y el registro de datos de todos los trabajadores que se reincorporan a la obra.
- b) Se llevará un registro de todos los trabajadores que se reincorporan a la obra que debe ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio.

- c) Se realizará la evaluación de descarte que consiste en el control de temperatura corporal de manera diaria
- d) En caso de contar con la sintomatología COVID-19, en cuyo caso de que algún trabajador de empresa **CONSTRUCTORA AUSTRALS.R.L.** de empresas contratistas que presente estos síntomas debe ser separada y seguir los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria.
- e) Se solicitará a cada trabajador que ingrese o se reincorpore a laborar a la obra, suscribir la Ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo, conforme al Anexo 23.

#### **REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO (de corresponder)**

- a) Se deben identificar las actividades o Trabajos con riesgo críticos en obra o en oficinas administrativas (Ventas)
- b) El Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra, en coordinación con el Ingeniero residente de obra revisaran los Procedimientos escritos de trabajo seguro
- c) Se coordinará la realización de capacitaciones presenciales dentro de obra en caso sea necesario, respetando las distancias adecuadas entre cada trabajador

#### **PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19**

- a) Para el regreso o reincorporación de trabajadores con factores de riesgo al contagio por COVID – 19 Se tendrán en cuenta los siguientes Aspectos:
- b) Se consideran en este grupo, los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:
  - Edad mayor de 60 años.
  - Hipertensión arterial.
  - Enfermedades cardiovasculares.
  - Cáncer.
  - Diabetes Mellitus.
  - Obesidad con IMC de 25 a más.
  - Asma.
  - Enfermedad respiratoria crónica.

- Insuficiencia renal crónica.
  - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- c) Los trabajadores que presenten alguna de las enfermedades detalladas en el literal anterior deberán reportarlo de manera inmediata al área de Recursos Humanos de la empresa.
  - d) Para el trabajador, contemplado en el listado anterior, no podrán laborar hasta que las autoridades correspondientes establezcan los procedimientos técnicos normativos correspondientes.
  - e) Si el trabajador presenta alguna patología o es mayor de edad lo recomendado es abstenerse de ingreso a laborar.
  - f) Se elaborará un listado de las EPS a las cuales se encuentra afiliado el trabajador, contacto familiar, etc.
  - g) Se informará a todos los trabajadores vulnerables al contagio del COVID - 19 acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado
  - h) Los trabajadores vulnerables deberán informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.
  - i) Se reforzarán y concientizarán las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.

#### 10. Responsabilidades del cumplimiento del plan

##### **GERENTE GENERAL**

- a. Planificar cual es el personal que va a participar en la operación, distribuir las tareas y o actividades y Organizar los respectivos grupos de trabajo.
- b. Asegurar que todo el personal de empresa y contratistas estén debidamente capacitados frente a las medidas de prevención y bioseguridad para el Covid - 19.
- c. Asegurar que dispone de todos los materiales y productos químicos necesarios para los procesos de desinfección del COVID - 19.
- d. Establecer y reforzar los lineamientos plasmados en el presente plan de Vigilancia para evitar el contagio entre trabajadores que participan en la ejecución de la obra.
- e. Brindar todas las todas las facilidades y recursos para cumplir lo establecido en el presente plan de Vigilancia.

## **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**

- a. Establecer y reforzar los lineamientos plasmados en el presente plan de Vigilancia para evitar el contagio entre trabajadores de la empresa.
- b. Garantizar la ejecución del presente protocolo en cada una de las actividades a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas del proceso edificatorio.
- c. Planificar las actividades a fin que durante la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros, en la entrada, salida y durante su permanencia en la obra, y reorganizar, en la medida de lo posible, el acceso escalonado del personal a la obra.
- d. Coordinar con el ingeniero de seguridad y salud en el trabajo de la obra algunas necesidades con respecto implementación y cumplimiento del presente plan de vigilancia.
- e. Brindar todas las facilidades y recursos para cumplir lo establecido en el presente plan de vigilancia.

## **INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- a. Liderar la implementación de todos los lineamientos plasmados en el presente plan de Vigilancia para evitar el contagio entre trabajadores de la empresa.
- b. Informar a todos los trabajadores de la empresa sobre todas las acciones a tomar para evitar el contagio del COVID 19
- c. Desarrollar protocolos complementarios para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- d. Supervisar que los trabajadores den cumplimiento de los protocolos definidos por la empresa.
- e. Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- f. Documentar diariamente en el cuaderno de seguridad de obra las medidas sanitarias implementadas en obra.

- g. Realizar verificaciones periódicas sobre la toma de temperatura durante la jornada frente a las condiciones de salud de los trabajadores. (si las empresas cuentan con termómetros láser realizar esta medición)
- h. Coordinar con el gerente general y residente de obra algunas necesidades con respecto implementación y cumplimiento del presente plan de vigilancia.

#### **EMPRESAS CONTRATISTAS**

- a. Cumplir las medidas estipuladas en el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO".
- b. Conocer detalladamente el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO".
- c. Sancionar a los trabajadores de obra que pertenezcan a las empresas contratistas que incumplan los protocolos expuestos en el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO".
- d. Asistir y apoyar al Ingeniero de seguridad y salud en el trabajo de Obra en la documentación que requiera.
- e. Suministrar los elementos de protección personal a todo su personal.
- f. Realizar la limpieza diaria de sus respectivas áreas de trabajo.

#### **TRABAJADORES EN GENERAL**

- a) Cumplir estrictamente las recomendaciones que brinda la empresa para evitar el contagio del COVID 19.
- b) Ningún trabajador debe acudir a obra, si se percata que presenta los factores de riesgo y signos de alarma para COVID-19.
- c) Cada Trabajador debe tomarse la temperatura en su domicilio antes de acudir a su puesto de trabajo y, en caso de tener más de 38° C, deberá comunicarlo al ingeniero de seguridad y salud en el trabajo de obra y/o al residente de obra.
- d) Mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros entre todos los trabajadores que se encuentren en la obra.
- e) En caso de actividades que ineludiblemente deben realizarse de manera conjunta, debe procederse con la desinfección completa a cada trabajo antes de iniciar la tarea, y realizarse el seguimiento respectivo.

- f) Reportar alguna condición sub estándar en las diferentes áreas de trabajo y comunicarlo inmediatamente al Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y apoyar en todo momento para tomar las medidas respectivas de manera inmediata.

11. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan

**Tabla 21** Presupuesto para aplicar plan ANTI COVID - 19

Ítem	MATERIAL/DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	C. Unit (S./)	Precios Total (S./)
<b>A</b>	<b>Kit de limpieza y desinfección personal:</b>				
1.0	Alcohol en gel (70%)x1L	Und	12	20.00	240.00
2.0	Dispensador de Jabón Líquido x1L	Und	10	40.00	400.00
<b>B</b>	<b>Desinfección de áreas comunes</b>				
3.0	Desinfección del establecimiento	m2	105	1.60	168.00
	Hipoclorito solución al 10%				
4.0	Papel Toalla	Und	12	3.00	36.00
5.0	Contenedor de desechos con peligro biológico	Und	1	25.00	25.00
6.0	Bandeja para desinfección de zapatos	Und	2	20.00	40.00
<b>C</b>	<b>Controles Administrativos</b>				
7.0	Pistola de Temperatura Láser Digital	Und	1	200.00	200.00
8.0	Carteles informativos (Lavado/Desinfección de manos, EPP, peligros, etc)	Und	3	10.00	120.00
9.0	Señaléticas de SST	Und	6	10.00	60.00
<b>D</b>	<b>EPP</b>				
10.0	Mascarillas de tela lavables	Und	48	4.00	192.00
11.0	Guantes de nitrilo (Caja de 50 pares)	Caja	2	70.00	140.00
<b>COSTO DIRECTO SIN IGV</b>					
<b>1 7 3 1 .00</b>					
<b>IMPUESTOS (18% DEL SUB TOTAL) IGV</b>					
311.58					
<b>COSTO TOTAL</b>					
<b>2042.58</b>					

#### **4.2.10. Documentos obligatorios**

- La política y propósitos en relación a la SST (Ver 4.1.5.).
- El Reglamento Interno de SST ((Ver anexo N°22).
- La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control (Ver anexo N°4).
- El mapa de riesgo (Ver Figura 12 y Figura 13).
- La planificación de la actividad preventiva.
- El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **4.2.11. Registros obligatorios**

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes (Ver Tabla 22).
- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos (Ver Tabla 23).
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo (Ver Tabla 28).
- Registro de exámenes médicos ocupacionales (Ver Tabla 30)
- Registro de equipos de seguridad o emergencia (Ver Tabla 25).
- Registro de auditorías (Ver Tabla 27).
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia (Ver Tabla 26).
- Registro de estadísticas de seguridad y salud (Ver Tabla 24).

**Tabla 22** Formato de Registro de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales



**REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES**

<b>CODIGO</b>	ECA-SST-REG-04
<b>VERSION</b>	1.0
<b>PAGINA</b>	1 DE 1

**DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS: (Rellenado para casos de trabajos terciarios)**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
CONSTRUCTORA AUSTRAL S.R.L	20486545179	Av. Manchego Muñoz N°647 –Urb. Siglo XX – Huancayo - Junín	Construcción de edificios completos y otras actividades de tipo servicio	30 Trabajadores

**DATOS DEL TRABAJADOR:**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO						Nº DNI	EDAD
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)

**INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	

MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO ACCIDENTE LEVE (Sin pérdidas de días) ( )                      ACCIDENTE SERIO (Con pérdida de días) ( )                      ACCIDENTE GRAVE ( )						Nº DÍAS DE DESCANSO MÉDICO	Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS

31. DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):

**DESCRIBIR SI HUBO OTROS DAÑOS NO PERSONALES**

DAÑO MATERIALES	DAÑOS AMBIENTALES


**DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**


**DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO (REVISAR LA TABLA 1)**

CAUSAS INMEDIATAS

ACTOS	CONDICIONES	DESCRIPCION

CAUSAS BASICAS

FACTORES PERSONALES	FACTORES DE TRABAJO	DESCRIPCION

**MEDIDAS CORRECTIVAS**

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
1					
2					
3					
4					
5					

TABLA 1			
CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BASICAS	
ACTOS	NO USAR EPP NO CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEAR HERRAMIENTOS Y/O EQUIPOS INADECUADOS OPERAR EQUIPOS SIN AUTORIZACION HACER ACTIVIDADES REPARAR, SACAR O LIMPIAR EN MOVIMIENTO USO INADECUADO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS ADOPTAR POSICION INCORRECTA EN LA ACTIVIDAD NO DESCARGAR ENERGIA RESIDUAL(ELECTRICA) CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS OTROS	FACTORES PERSONALES	POCA HABILIDAD O EXPERIENCIA NO TENER CONOCIMIENTO MALA INTERPRETACION DE ORDENES FALTA DE ENTRENAMIENTO DESCONOCIMIENTO DE RIESGOS Y SUS PELIGROS ACTITUD INDEVIDA ESTADO FISICO( FATIGA, CANSANCIO,ETC.) ESTADO EMOCIONAL (MOTIVACION, PROBLEMAS FAMILIARES, ETC) ESTADO DE SALUD (ALERGIAS, ENFERMEDAD, ETC.) OTROS
CONDICIONES	FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA SUPERFICIE DE TRABAJO DEFECTUOSA ZONA DE TRANSITO OBSTRUIDA MAL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES RUIEDO POR ENCIMA DE LOS VALORES PERMITIDOS (80 Db) FALTA DE ESPACIO PARA REALIZAR LA TAREA EPP INADECUADO VENTILACION INADECUADA GASES, VAPORES O HUMOS POR ENCIMA DE LO PERMITIDO OTROS	FACTORES DE TRABAJO	NO SE DECTECTO EN LAS INSPECCIONES NO SE INSPECIONO ANTES DE USAR NO SE PRACTICO LA LIMPIEZA REQUERIDA HABIA SIDO DETECTADO PERO NO ELIMINADO ACTIVIDADES AJENAS A LA EMPRESA DESGASTE O DETERIODO DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO CONSTRUCCION DEFECTUOSA DE DISEÑO SIN MANTENIMIENTO MAL MANTENIMIENTO OTROS
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>			
Nombre:		Cargo:	Fecha:
			Firma:

Nota. Extraído del D.S. N°5-2012-TR

**Tabla 23** Formato de Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos



<b>REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICO, PSICOSOCIALES Y RIESGOS DISERGNOMICOS</b>	CODIGO	ECA-SST-REG-02
	VERSION	1.0
	PAGINA	1 DE 1

DATOS DEL MONITOREO					
AREA MONITOREADA	SUCURSAL	FECHA		HORA	
N ° DE TRABAJADORES EXPUESTOS	FRECUENCIA DE MONITOREO marcar con (x) SEMANAL ( ) MENSUAL ( ) ANUAL ( )				
AGENTE MONITOREADO (Revisar la Tabla 1) marcar con (X)					
FISICO ( )	QUIMICO ( )	BIOLOGICO ( )	PSICOSOCIAL ( )	DISERGNOMICO ( )	
NOMBRE DEL RESPONSABLE QUE REALIZA EL MONITOREO					
RESPONSABLE INTERNO					
EMPRESA (CONTRATISTA)					
RESULTADOS DEL MONITOREO					



RUIDO	GASES	VIRUS	MANIPULACION INADECUADA DE CARGA	HOSTIGAMIENTO PSICOLOGICO
VIBRACION	VAPORES	BACTERIAS	POSTURAS INADECUADAS	ESTRÉS LABORAL
VENTILACION	NEBLINAS	HONGOS	TRABAJOS REPETITIVOS	TURNO ROTATIVO
PRESION BAJA O ALTA	POLVO	INSECTOS	OTROS	FALTA DE ENTRENAMIENTO
TEMPERATURA	HUMO	ROEDORES		FALTA DE COMUNICACIÓN
HUMEDAD	LIQUIDOS	PARASITOS		OTROS
OTROS	OTROS	OTROS		
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>				
NOMBRE		CARGO	FECHA	FIRMA

Nota. Extraído del D.S. N°5-2012-TR

**Tabla 24** Formato de Registro del estadísticas de seguridad y salud



**REGISTRO DE DATOS DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

<b>CODIGO</b>	ECA-SST-REG-08
<b>VERSION</b>	1.0
<b>PAGINA</b>	1 DE 1

<b>RESPONSABLE DE RECOLECCION DE DATOS</b>										<b>OBRA</b>	Centro Comercial Ferrocarril			<b>FEC HA</b>			<b>HORA</b>					
SEGÚN EVALUACION		SIN PERDIDA DE DIAS				CON PERDIDA DE DIAS										SEGÚN EVALUACION						
MES	ACTOS INSEGUROS	AREA	CONDICIONES INSEGURAS	AREA	N° INCIDENTE	AREA	N° ACCIDENTE LEVE	AREA	N° ACCIDENTE SERIO	AREA	SÓLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES					N° ACCIDENTE GRAVE	AREA	ENFERMEDAD OCUPACIONAL				
											Total HH	Índice de frecuencia	N° dias perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidentabilidad			N° Enf. Ocup.	AREA	N° Trabaj. expuesto al agente	Tasa de Incidencia	N° Trabaj. con cáncer profesional
ENERO																						
FEBRERO																						
MARZO																						
ABRIL																						
MAYO																						
JUNIO																						
JULIO																						
AGOSTO																						
SEPTIEMBRE																						

OCTUBR E																						
NOVIEM BRE																						
DICIEMB RE																						
<hr style="width: 30%; margin: 0 auto;"/> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE</b>																						

Nota. Extraído del D.S. N°5-2012-TR

**Tabla 25** Formato de Registro de equipo de emergencia

		<b>REGISTRO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA</b>				CODIGO	ECA-SST-REG-07
						VERSION	1.0
						PAGINA	1 DE 1
AREA DE TRABAJO		OBRA		FECHA		HORA	
EQUIPO DE EMERGENCIA		CODIGO	FECHA DE LA ULTIMA INSPECCION		FECHA DE RENOVACION		FIRMA
1.-							
2.-							
3.-							
4.-							
5.-							
6.-							
7,-							
8,-							
9,-							

10,-				
11,-				
12,-				
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>				
<b>NOMBRE</b>		<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>
			<b>A</b>	

Nota. Extraído del D.S. N°5-2012-TR

**Tabla 26** Formato de Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.



**REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN,  
ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA**

CODIGO	ECA- SST - REG-01
VERSION	1.0
PAGINA	1 DE 1

MARCAR (X)									
INDUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	CHARLA	<input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	SIMULACRO	<input type="checkbox"/>
AREA		FECHA		LUGAR					
HORA DE INICIO		HORA DE FINALIZACION		TIEMPO TOTAL					
ENCARGADO A DIRIGIR				TEMA					
PARTICIPANTES									
APELLIDOS Y NOMBRES				Nº DNI	CARGO			FIRMA	

16			
17			
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>			
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA

Nota. Extraído del D.S. N°5-2012-TR



DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD		CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD			
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO
		DÍA	MES	AÑO	

RESPONSABLE DEL REGISTRO			
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA

Nota. Extraído del D.S. N°5-2012-TR

**Tabla 28** Formato de Registro de Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.



**FORMATO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Versión: 00  
 Fecha: 01/08/2021  
 Código: ECA-SST-00-F005

<b>Obra:</b>		<b>Fecha de Inspección:</b>				
<b>Instalación/Área/Equipo Inspeccionado:</b>						
<b>Responsable de Inspección:</b>		<b>Responsable del Área Inspeccionada:</b>				
<b>Cargo:</b>		<b>Cargo:</b>		<b>RESPONSABLES DE ÁREA</b>		
<b>Firma:</b>		<b>Firma:</b>				
ITEM	Acto o Condición Observada	Responsable del Levantamiento de la Observación	Fecha DE Observación	Fecha de Cumplimiento de Levantamiento de Observación	Evidencia Fotográfica	
					Observación	Cumplimiento
1						
2						
3						
3						
4						
5						
<b>ELABORADO POR:</b>				<b>REVISADO POR:</b>		<b>APROBADO POR:</b>

Nota. Extraído del D.S. N°5-2012-TR

**Tabla 29** Formato de Personal Inmunizado para el COVID-19

		<b>REGISTRO DE PERSONAL INMUNIZADO COVID-19</b>				CODIGO		ECA- SST - FOR-01
						VERSION		1.0
						PAGINA		1 DE 1
<b>EMPRESA /CONTRATISTA</b>								
<b>RUC</b>								
<b>Listado de trabajadores inmunizado COVID-19</b>								
N°	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombres	Fecha de Nacimiento	Edad	DNI	Fecha de Vacunación	N° De Dosis
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

Nota. Extraído del D.S. N°5-2012-TR

**Tabla 30** Formato de Registro de examen médico ocupacional

		<b>REGISTRO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL</b>			CODIGO	ECA- SST - REG-02
					VERSION	1.0
					PAGINA	1 DE 1
<b>MARCAR (X)</b>						
EMPRESA /CONTRATISTA						
RUC						
MEDICO OCUPACIONAL						
FECHA						
<b>Listado de trabajadores con Aptitud Laboral calificada como APTOS</b>						
N°	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombres	Cargo	Tipo de Examen	Resultado
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Nota. Extraído del D.S. N°5-2012-TR

### 4.3. Discusión de resultados

Habiendo realizado el diseño del SGSST en base a los lineamientos de la Ley N° 28793 se puede afirmar lo siguiente:

- Para el objetivo general que es proponer una implementación de un SGSST para la empresa Constructora Astral S.R.L. se logra redactar los documentos del SGSST (Política y objetivos en materia de seguridad y salud ocupacional, Matriz IPERC, planificación preventiva, plan anual de seguridad y salud en el trabajo) y los registros obligatorios (registro de accidentes y enfermedades ocupacionales, registro de exámenes médicos, registro de auditorías, registro de monitoreo de agentes físicos, biológicos, químicos, psicológicos y disergonómicos, y registro de estadística de seguridad y salud laboral), estos propósitos coinciden con los alcanzados por Arteaga y Rodríguez (2018) quienes afirman haber logrado proponer una implementación de un SGSST para la Institución Educativa Ciudadela Cuba de Pereira. De igual forma la tesis de Bejarano (2018) concluye con el logro del diseño del SGSST aplicado a la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- En el propósito específico 1, la tesis logra elaborar el diagnóstico de línea base de la empresa Constructora Austral S.R.L. elaborado a los lineamientos del RM N°050-2013-TR en la que se verifica un cumplimiento del 3.87%, principalmente se debe a que para la fecha en evaluación la empresa no contaba con ningún SGSST, estos resultados evidencian un requerimiento inmediato de un SGSST, lo mismo acontece con la tesis de Chirino (2018), quien asevera que un 87% de los colaboradores no recibió EPPS ni asistió a ningún simulacro, mientras que un 80% de trabajadores no ha participado en ninguna capacitación de la empresa Reopa, generando el requerimiento de un diseño de un SGSST, de igual forma, Chávez y Vásquez (2018) al realizar la validación de línea base aseveran que la I.E. San Juan Bautista solo cumple con el 7% de la Ley N° 28793 y el DS 005-2012 TR, pero que al implementarse el SGSST tuvo un cumplimiento del 82%. Lo mismo acontece con Rojas (2018) quien al realizar la evaluación inicial de la empresa metalmecánica Factoría H&R Servicios Generales afirma que, 18.4% de incumplimiento en el área de soldadura, 21.1% en almacén y 23.8% en administración, evidenciando deficiencias en temas relacionados a seguridad y salud laboral. Lo mismo acontece con la tesis de

Curipaco (2017) quien afirma que, al efectuar la evaluación inicial de la empresa S'Gana Servicios Integrales S.A.C no se logra cumplir con las normas OHSAS 18001:2007 y la Ley N° 28793. Algo similar acontece con Acosta (2017), quien asienta que al realizar el monitoreo mediante la línea base se muestra deficiencias en el SGSST para el área de servicios generales del hospital regional de Cajamarca. Asimismo, Arias (2020) afirma que al realizar la primera evaluación en temas de seguridad y salud para la empresa Romar Ingeniería S.A.S el incumplimiento del SGSST y que se labora bajo condiciones inseguras. Todas las indagaciones exhibidas como antecedentes coinciden con la tesis presente, debido a que en la evaluación de línea base ninguna cumple con los requerimientos mínimos evidenciando la necesidad de implementar un SGSST para cada una de los casos expuestos.

- En relación al objetivo específico 2, que es identificar los riesgos mediante la matriz IPERC para la empresa Constructora Austral S.R.L., esta se realizó para la obra Centro Comercial Ferrocarril, con lo que se logró elaborar los documentos y registros obligatorios del SGSST tomando en consideración cada partida de trabajo efectuado en dicha obra. Estas afirmaciones coinciden con las de Valdivieso y Zúñiga (2022), quienes emplearon la matriz SART para su evaluación evidenciando falencias en riesgos ergonómicos, físicos, psicosociales, biológicos y mecánicos, asimismo se identificó según labores designadas el nivel de exposición, frecuencia, peligro, controles existente y valoración del impacto en la salud del colaborador.
- Para el objetivo específico 3 que es redactar los documentos y registros del SGSST, la presente tesis logra elaborarlos cumpliendo los lineamientos de la Ley N° 28793, y de esta forma se logre implementar un SGSST para la empresa Constructora Austral, ya que los costos de implementación son menores comparados con los daños que pueda adquirir la empresa. Esto concuerda con las aseveraciones de Camayo (2017), quien afirma que, al implementar un SGSST se logra plasmar los lineamientos legales laborales, ya que después de dicha implementación se logra cumplir un 88% en temas de seguridad y salud en el trabajo para la planta industrial de bebidas gaseosas AJEPER S.A. – Planta Huancayo.

## CONCLUSIONES

1. Al realizar el diagnóstico inicial a la empresa Constructora Austral S.R.L. en base a la RM N°050-2013-TR se verifica su cumplimiento al 0.00%, este resultado se debe a que para la fecha de evaluación la empresa no contaba con ningún tipo de SGSST, evidenciaba la carencia de: políticas de SST, RISST, mapa de riesgos, PETS, registro (auditorías, inspecciones, etc.), etc.
2. La matriz IPERC permitió evaluar los riesgos y peligros para cada partida y sub partida que tiene a su cargo la empresa Constructora Austral S.R.L para la obra Centro Comercial Ferrocarril (trabajos preliminares, estructuras, arquitectura e instalaciones eléctricas), con ello se tomaron las medidas de control respectivas, en su totalidad permitieron la elaboración de documentos y registros obligatorios que requiere el diseño del SGSST.
3. Para el diseño del SGSST es necesario redactar documentos en relación a la Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR, D.S. 011-2019-TR y R.M. 375-2008-TR tales como: reglamento interno, plan de seguridad, política de negatividad a trabajo, política de seguridad y salud, instrucciones de trabajos seguros y plan de emergencia. De igual forma se lograron elaborar los registros obligatorios de accidentes de trabajo, registro de monitoreo de agentes físicos, biológicos y factores de riesgo disergonómicos, registro de inspecciones internas en seguridad y salud en el trabajo, registro de estadísticas de seguridad y salud, registro de equipos de seguridad o emergencias, registro de inducción, capacitaciones y simulacros de emergencia y registros de auditorías.
4. El diseño del SGSST permite obedecer con los Lineamientos de la Ley N°29783 para la empresa Constructora Austral S.R.L, ya que al cumplir los requerimientos legales y el compromiso del empleador se puede asegurar el equilibrio entre la producción y la seguridad en obra, dejando en claro que no basta con el diseño del SGSST sino es necesario su implementación de forma inmediata, ya que los costos para implementar son menores comparados con los perjuicios que la empresa puede adquirir sino se llega a implementar el SGSST.

## RECOMENDACIONES

1. El SGSST basado en la Ley N°29783 no debe quedarse en la etapa de diseño deber seguirlo la etapa de implementación y verificación de su cumplimiento.
2. Para asegurar el buen desarrollo del SGSST deben comprometerse todas las áreas involucradas tales como: empleador, trabajador, comité de seguridad y comité sindical.
3. Fomentar el uso de la matriz IPERC en todas las áreas de trabajo, ya que se debe buscar la mejora constante.
4. Cada involucrado en el SGSST es importante por el solo hecho de estar involucrado en el ambiente laboral, por ende, todos tienen deberes y derechos, los mismos que deben ser concordantes a lo estipulado por la Ley N°29783.
5. Para lograr los objetivos planteados se debe cumplir con lo estipulado en el cronograma y/o planificación del SGSST.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Referencias

1. **Perú21.** Perú es el país con mayor tasa de accidentes en Latinoamérica. [En línea] 5 de Febrero de 2020. [Citado el: 29 de Junio de 2021.] <https://peru21.pe/vida/salud/peru-es-el-pais-con-mayor-tasa-de-accidentes-en-latinoamerica-noticia/>.

2. **Instituto Nacional de Estadística e Informática.** INEI. [En línea] [Citado el: 4 de Enero de 2023.] [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_demografia\\_empresa.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_demografia_empresa.pdf).

3. **Conexión ESAN.** Seguridad y Salud ocupacional ¿ obligación o compromiso? [En línea] 27 de Setiembre de 2010. [Citado el: 2021 de Mayo de 30.] <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2010/09/27/seguridad-y-salud-ocupacional-obligacion-o-compromiso/>.

4. **Arteaga, Luis y Rodríguez, Orlando.** *Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el sector educativo (régimen especial: docentes), caso piloto: Institución Educativa Ciudadela Cuba de Pereira.* Pereira : Universidad Libre Seccional Pereira, 2018.

5. **Corredor, Freddy, Jimenez, Claudia y Monroy, Yenni.** *Propuesta para la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en la empresa Inversiones Grupo Friction S.A.S.* Bogotá : Universidad ECCI, 2018.

6. **Valdivieso, Karla y Zúñiga, César.** *Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Gondolas y Perchas S.A. en la Ciudad de Guayaquil.* Guayaquil : Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, 2019.

7. **Arias, Jaiver.** *Propuesta de Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo para Romar Ingeniería S.A.S.* Bogotá : Universidad Militar Nueva Granada, 2020.

8. **Fajardo, Angela, Tobón, Cristian y Trujillo, Luis.** *Propuesta de Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Taing S.A.S.* Bogotá : Universidad ECCI, 2022.

9. **Acosta, Delia.** *Diseño de un sistema de seguridad y salud ocupacional para minimizar accidentes y enfermedades de los trabajadores del área de servicios generales del hospital regional Cajamarca.* Cajamarca : Universidad Privada del Norte, 2018.

10. **Curipaco, Silvia.** *Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la reducción de accidentes en la empresa S'Gana Servicios Integrales S.A.C.* Lima-2016. Huancayo : Universidad Continental, 2017.

11. **Rojas, Enma.** *Diseño de un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley 29783 para minimizar riesgos en la empresa metalmecánica Factoría H & R Servicios Generales EIRL, Trujillo, 2018.* Trujillo : Universidad Privada del Norte, 2019.

12. **Chávez, Hermila y Vásquez, Karim.** *Implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo para reducir riesgos basado en la ley 29783 en la Institución Educativa San Juan Bautista – La Libertad de Pallán – Celendín - Cajamarca.* Cajamarca : Universidad Priva del Norte, 2018.

13. **Chirinos, Jesús.** *Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, según la Ley 29783, para reducir riesgos laborales en la empresa Reopa.* Trujillo : Universidad César Vallejo, 2018.

14. **Falcon, Ivette.** *Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para el control de riesgos laborales en Housekeeping – Hotel Casa Blanca, Chanchamayo.* Lima : Universidad de San Martín de Porres, 2019.

15. **Camayo, César.** *Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en la planta industrial de bebidas gaseosas AJEPER S.A – Planta Huancayo.* Huancayo : Universidad Continental, 2017.

16. **Bejarano, Kevin.** *Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para mejorar el desempeño laboral en la Municipalidad de Huancayo.* Huancayo : Universidad Peruana Los Andes, 2018.

17. **Organización Internacional del Trabajo.** Seguridad y Salud en el trabajo. [En línea] [Citado el: 19 de Mayo de 2021.] <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/occupational-safety-and-health/lang-es/index.htm..>

18. **Ministerio de trabajo y promoción del empleo.** *Decreto Supremo N°011-2019-TR.* Lima : Diario Oficial El Peruano, 2019.

19. **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.** *Ley N°29783.* Lima : Diario Oficial El Peruano, 2011.

20. **Bestratén, Manuel, y otros.** *Seguridad en el Trabajo.* [ed.] Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. España : Casariego, 2011. 978-84-7425-790-8.

21. **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).** Propuesta del Indicador de Accidentabilidad Laboral para Perú. [En línea] [http://www.trabajo.gob.pe/CONSSAT/PDF/2018/Propuesta\\_Indicador\\_Accidentabilidad\\_Laboral\\_%20Peru\\_.pdf](http://www.trabajo.gob.pe/CONSSAT/PDF/2018/Propuesta_Indicador_Accidentabilidad_Laboral_%20Peru_.pdf).

22. **Corporación de Salud Ocupacional y ambiental.** Glosario Seguridad y Salud en el Trabajo, SST. [En línea] [Citado el: 4 de Enero de 2023.] <https://corporacionsoa.co/glosario-sst/>.

23. **Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).** Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo. [En línea] 2012. [Citado el: 4 de Enero de 2023.] <https://es.slideshare.net/SafetyControlPeru/manual-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sector-construccion-sunafil>.

24. *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y Procesos Basados en el Comportamiento: Aspectos claves para una Implementación Exitosa* . **Montero, Ricardo.** 1, La Habana : Ingeniería Industrial, 2011, Vol. XXXII. 0258-5960.

25. **Asociación Peruana de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.** Glosario de Términos SSOMA. [En línea] [Citado el: 5 de Enero de 2023.] <https://apssoma.org/recursos/glosario-ssoma>.

26. **ASIPREX.** La importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo. [En línea] [Citado el: 4 de Enero de 2023.] <https://asiprex.com/la-importancia-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>.

27. **Asfahl, Ray y Rieske, David.** [ed.] Luis Cruz, Claudia Martínez y José Hernández. Sexta. México : Pearson, 2010. 978-607-442-939-8.

28. **CC.OO. Castilla y León.** *Glosario de Términos de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.* s.l. : ASL.

29. **Martínez, Miriam y Reyes, María.** *Salud y Seguridad en el Trabajo.* La Habana : Ciencias Médicas, 2005. 959-212-153-2.

30. **Instituto Nacional de Estadística e Informática.** *Demografía Empresarial en el Perú.* Lima : INEI, 2022.

31. **Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres América Latina y el Caribe (EIRD).** Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres América Latina y el Caribe. [En línea] [Citado el: 4 de Enero de 2023.] [https://www.eird.org/esp/revista/No3\\_2001/pagina15.htm](https://www.eird.org/esp/revista/No3_2001/pagina15.htm).

32. **Hernández, Roberto, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar.** *Metodología de la Investigación.* México : McGraw-Hill, 2014. 978-1-4562-2396-0.

## ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADOR	METODOLOGÍA
<b><u>PROBLEMA GENERAL</u></b> ¿Cómo se debe diseñar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 para la empresa Constructora Austral S.R.L., Huancayo – 2021?	<b><u>OBJETIVO GENERAL</u></b> Diseñar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 para la empresa Constructora Austral S.R.L., Huancayo – 2021.		Diagnóstico de línea base	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso e Involucramiento</li> <li>• Política de seguridad y salud ocupacional</li> <li>• Planeamiento y aplicación</li> <li>• Implementación y operación</li> <li>• Evaluación normativa</li> <li>• Verificación</li> <li>• Control de información y documentación</li> <li>• Revisión por la dirección</li> </ul>	<p><b><u>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN</u></b> Cualitativa</p> <p><b><u>TIPO DE INVESTIGACIÓN</u></b> Básica</p> <p><b><u>ALCANCE DE INVESTIGACIÓN</u></b> Descriptiva</p> <p><b><u>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</u></b> No experimental</p> <p><b><u>POBLACIÓN</u></b> 30 colaboradores de la empresa Constructora Austral S.R.L.</p> <p><b><u>MUESTRA</u></b> 30 colaboradores de la empresa Constructora Austral S.R.L.</p>
<b><u>PROBLEMAS ESPECÍFICO</u></b> a) ¿Cuál es la situación actual de la empresa Constructora Austral S.R.L. respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? b) ¿Cuál es el nivel de riesgo en el que se encuentra la empresa Constructora Austral S.R.L.? c) ¿Qué documentos y registros forman parte de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783?	<b><u>OBJETIVO ESPECÍFICO</u></b> a) Elaborar el diagnóstico de línea base de la empresa Constructora Austral S.R.L., Huancayo – 2021. b) Identificar los riesgos a través de la matriz IPERC de la empresa Constructora Austral S.R.L., Huancayo – 2021. c) Redactar los documentos y registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 para la empresa Constructora Austral S.R.L., Huancayo – 2021.	Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	Identificación de riesgos y peligros (Matriz IPERC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de peligros</li> <li>• Evaluación de riesgo</li> <li>• Control de riesgo</li> </ul> <p>• Documentos del SGSST (Política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo, identificación de peligros y riesgos y sus medidas de control, planificación de actividad preventiva, plan anual de seguridad y salud en el trabajo)</p> <p>• Registros obligatorios (Registro de accidentes y enfermedades ocupacionales, registro de exámenes médicos, registro de auditorías, registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos y factores disergonómicos, registro de estadísticas de seguridad y salud).</p>	

**Anexo 2** Línea base

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			Puntuación	Observación
		FUENTE	SI	NO		
<b>I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO</b>						
<b>Principios</b>	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.			X	0%	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			X	0%	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			X	0%	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.			X	0%	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en trabajo.			X	0%	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.			X	0%	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
<b>II. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>						

<b>Política</b>	Existe una política documentada en materia de seguridad en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.			X	0%	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.			X	0%	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
	Su contenido comprende: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.</li> <li>- Cumplimiento de la normatividad.</li> <li>- Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.</li> <li>- La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo con otros sistemas de ser en el caso.</li> <li>- Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.</li> </ul>			X	0%	
<b>Dirección</b>	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.			X	0%	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
<b>Liderazgo</b>	El empleador asume el liderazgo en la gestión de seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
<b>Organización</b>	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.			X	0%	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
	El comité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			X	0%	

<b>Competencia</b>	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad en el trabajo para que este asuma sus deberes von responsabilidad.			X	0%	
<b>III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN</b>						
<b>Diagnostico</b>	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnostico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.			X	0%	
	Los resultados han sido comprados con lo establecido en la ley de SST y su reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.			X	0%	
	La planificación permite: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con normas nacionales</li> <li>- Mejorar el desempeño</li> <li>- Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.</li> </ul>			X	0%	
<b>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</b>	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.			X	0%	
	Comprende estos procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las actividades</li> <li>- Todo el personal</li> <li>- Todas las instalaciones</li> </ul>			X	0%	
	El empleador aplica medidas para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar, eliminar y controlar riesgos.</li> <li>- Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.</li> <li>- Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.</li> <li>- Mantener políticas de protección.</li> <li>- Capacitar anticipadamente al trabajador.</li> </ul>			X	0%	
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo 0 cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.			X	0%	

	La evaluación de riesgo considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.</li> <li>- Medidas de prevención.</li> </ul>			X	0%	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sufrido las medidas de control y verificado su aplicación.			X	0%	
<b>Objetivos</b>	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de los riesgos de trabajo.</li> <li>- Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.</li> <li>- La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.</li> <li>- Definición de metas, indicadores, responsabilidades.</li> <li>- Selección de criterios de medición para confirmar su logro.</li> </ul>			X	0%	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.			X	0%	
<b>Programa de seguridad y salud en el trabajo</b>	Existe programa anual de seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.			X	0%	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos			X	0%	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.			X	0%	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inicien en la función de procreación del trabajador.			X	0%	
<b>IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN</b>						
<b>Estructura y responsabilidades</b>	El comité de seguridad y salud en el trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores)			X	0%	
	Existe al menos un supervisor de seguridad y salud en el trabajo (Para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).			X	0%	

	El empleador es responsable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantiza la seguridad y salud de los trabajadores.</li> <li>- Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.</li> <li>- Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.</li> </ul>			X	0%	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarles sus labores.			X	0%	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.			X	0%	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.			X	0%	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud en el trabajo en el centro del trabajo.			X	0%	
<b>Capacitación</b>	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.			X	0%	
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.			X	0%	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador			X	0%	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.			X	0%	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.			X	0%	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
	Las capacitaciones están documentadas.			X	0%	

	<p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.</li> <li>- Durante el desempeño de la labor.</li> <li>- Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.</li> <li>- Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.</li> <li>- Cuando se cambios en la tecnología o en los equipos de trabajo.</li> <li>- En las medidas que permiten la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.</li> <li>- Para la actualización periódica de los conocimientos.</li> <li>- Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> <li>- Uso apropiado de los materiales peligrosos.</li> </ul>			X	0%	
<b>Medidas de prevención</b>	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de los peligros y riesgos.</li> <li>- Tratamientos, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.</li> <li>- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas.</li> <li>- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas y de control.</li> <li>- Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.</li> <li>- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.</li> </ul>			X	0%	

<b>Preparación y respuesta ante Emergencias</b>	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.			X	0%	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de incendios, primeros auxilios, evacuación.			X	0%	
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.			X	0%	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso en un peligro grave o inminente puedan interrumpir sus labores y evacuar a la zona de riesgo.			X	0%	
<b>Contratista, subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas</b>	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.</li> <li>- La seguridad y la salud de los trabajadores.</li> <li>- La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.</li> <li>- La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.</li> </ul>			X	0%	
	Todos los trabajadores tiene el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.			X	0%	
<b>Consulta y Comunicación</b>	Los trabajadores han participado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- La elección de sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- La conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.</li> </ul>			X	0%	
	Los trabajadores han sido consultados ante sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.			X	0%	

	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.			X	0%	
<b>V. EVALUACION NORMATIVA</b>						
<b>Requisitos legales y de otro tipo</b>	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.			X	0%	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su reglamento Interno de seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un libro del comité de seguridad y salud en el trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).			X	0%	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.			X	0%	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.			X	0%	
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosos a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme ley.			X	0%	
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosos.			X	0%	
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado medidas preventivas necesarias.			X	0%	
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las maquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyen una fuente de peligro.</li> <li>- Se proporcione información y capacitación sobre la instalación adecuado utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> <li>- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.</li> <li>- Las instrucciones, manuales, aviso de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.</li> </ul>			X	0%	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las informaciones relativas a las maquinas, equipos, productos sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.</li> </ul>					
	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.</li> <li>- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.</li> <li>- No operar a manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.</li> <li>- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo incidentes y las enfermedades de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.</li> <li>- Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.</li> <li>- Someterse a exámenes médicos obligatorios.</li> <li>- Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y las instalaciones físicas.</li> <li>- Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.</li> <li>- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>			X	0%	
<b>VI. VERIFICACIÓN</b>						
<b>Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño</b>	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Adoptar las medidas preventivas y correctivas.</li> </ul>			X	0%	

	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.			X	0%	
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
<b>Salud en el trabajo</b>	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores( Incluyendo a los adolescentes)			X	0%	
	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.			X	0%	
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.			X	0%	
<b>Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva</b>	El empleador notifica al ministerio de trabajo y promoción del empleo, los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.			X	0%	
	El empleador notifica al ministerio de trabajo y promoción del empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto de riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y la población.			X	0%	
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.			X	0%	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorias de seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
<b>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</b>	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.			X	0%	
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.			X	0%	

	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.			X	0%	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.			X	0%	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.			X	0%	
<b>Control de las operaciones</b>	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.			X	0%	
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativas, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas modo de reducir los riesgos en sus fuentes.			X	0%	
<b>Gestión del cambio</b>	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.			X	0%	
<b>Auditorías</b>	Se cuenta en un programa de auditorías.			X	0%	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
	Las auditorías externas son realizadas por auditorías independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.			X	0%	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.			X	0%	
<b>VII. CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS</b>						
<b>Documentos</b>	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.			X	0%	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública, privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.			X	0%	

	<p>El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.</li> <li>- Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</li> </ul>			X	0%	
	<p>El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p>			X	0%	
	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.</li> <li>- Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Elaborado un mapa de riesgos del control del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.</li> <li>- El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.</li> </ul>			X	0%	

	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.</li> <li>- Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios mencionados.</li> <li>- Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.</li> </ul>			X	0%	
<b>Control de la documentación y de los datos</b>	La empresa, entidad pública, privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.			X	0%	
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puedan ser fácilmente localizados.</li> <li>- Puedan ser analizados y verificación periódicamente.</li> <li>- Están disponibles en los locales.</li> <li>- Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.</li> <li>- Sean adecuadamente archivados.</li> </ul>			X	0%	
<b>Gestión de los registros</b>	El empleador ha implementado registro y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.</li> </ul>			X	0%	
	Registro de exámenes médicos ocupacionales.			X	0%	
	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.			X	0%	
	Registro de inspección internas de seguridad y salud en el trabajo.			X	0%	
	Registro de estadísticas de seguridad y salud.			X	0%	
	Registro de equipo de seguridad o emergencia.			X	0%	
	Registro de inducción, capacitación entrenamiento y simulacros de emergencia.			X	0%	
	Registro de auditorias			X	0	

	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sus trabajadores.</li> <li>- Trabajadores de intermediación laboral y tercerización.</li> <li>- Beneficiarios bajo modalidades formativas.</li> <li>- Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, pública o privada.</li> </ul>			X	0%	
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Legibles e identificables.</li> <li>- Permite su aseguramiento.</li> <li>- Son archivados y adecuadamente protegida.</li> </ul>			X	0%	
<b>VIII. Revisión por la dirección</b>						
<b>Gestión de la mejora continua</b>	<p>La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>			X	0%	
	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública, privada.</li> <li>- Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de riesgos.</li> <li>- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.</li> <li>- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.</li> <li>- Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>- Las recomendaciones del comité de seguridad y salud, o del supervisor de seguridad y salud.</li> <li>- Los cambios en las normas.</li> <li>- La información pertinente nueva.</li> <li>- Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>			X	0%	

	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.</li> <li>- El establecimiento de estándares de seguridad.</li> <li>- La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>- La corrección y reconocimiento del desempeño.</li> </ul>			X	0%	
	<p>La investigación y auditorias permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>			X	0%	
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las causas inmediatas (Actos y condiciones subestándares),</li> <li>- Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo).</li> <li>- Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.</li> </ul>			X	0%	
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar a seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independientes, siempre que estos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>			X	0%	

### Anexo 3 Matriz IPERC

MATEZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS - IPERC														RISGO		EVALUACION			
ACTIVIDAD	PROYECTO	FINANCIAMIENTO	ENTIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO	ROMA	ESPECIALIDAD DEL AREA	PROYECCION	ACTIVIDAD ECONOMICA	ROMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROYECTO
DESCRIPCION DEL PELIGRO														RISGO		EVALUACION			
N°	PROYECTO	ACTIVIDAD	TIPO	ASPECTO DEL PELIGRO	DESCRIPCION DEL PELIGRO	FRECUENCIA	SEVERIDAD	RISGO	RISGO	RISGO	RISGO	RISGO	RISGO	EVALUACION		RISGO	EVALUACION		
														SEVERIDAD	RISGO				
1					Tareas de apoyo	Cada 1 hora en el personal	X	C	2	C2	3	3							
2					Funciones de apoyo	Operación en el personal de apoyo	X	C	3	C3	13	14							
3					Funciones de apoyo	Operación en el personal de apoyo	X	C	3	C3	13	14							
4					Operación de apoyo	Cada 1 hora en el personal	X	C	2	C2	3	3							
5					Operación de apoyo	Operación en el personal de apoyo	X	C	3	C3	13	14							
6					Operación de apoyo	Operación en el personal de apoyo	X	C	2	C2	3	3							
7					Operación de apoyo	Operación en el personal de apoyo	X	C	2	C2	3	3							







54	MEDIOS DE PROTECCIÓN	PCSA	Herramientas manuales para elgado de la cavidad y curdo	Corte por mala inspección de herramientas. Afectado en todos por el mal uso de herramientas manuales.	X	C	4	C4	10	B	Desactivar herramientas en mal estado	Inspección diaria de herramientas manuales. Capacitación en uso correcto de herramientas manuales. Capacitación en uso correcto de EPPD. Capacitación en el manejo correcto del EPPC Controlar. Seleccionar y reparar herramientas que presenten alguna observación de seguridad. Controlar el uso de herramientas.	Casco, guantes, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, correa de vida. Guantes eléctricos, manguera para línea, manguera térmica, boquilla para 1/4"	E	4	21	B	Supervisores Seguridad Ingeniero Residente
			Porno- Muestra Particulado	Porno- Muestra Particulado	X	C	3	C3	13	M	Evaluación Médica del Personal. Capacitación en uso Correcto de EPPD- catalizador y filtro. Capacitación en el uso correcto de EPPC Controlar. Capacitación en Entrenamiento. Capacitación en Evaluación de Trabajo- Protección respiratoria		D	3	17	B	Supervisores Seguridad Ingeniero Residente	
55	RESTRICCIONES ELÉCTRICAS Y SUMINISTRO	TECNICO	Herramientas, Metales y Accesorio	Manipulación de Herramientas. - Ojos Contaminados	X	C	4	C4	10	B	Desactivar herramientas en mal estado	Inspección diaria de herramientas manuales. Capacitación en el uso correcto de herramientas manuales. Capacitación en el uso correcto de EPPD. Capacitación en el manejo correcto del EPPC Controlar. Seleccionar y reparar herramientas que presenten alguna observación de seguridad. Controlar el uso de herramientas.		E	4	21	B	Supervisores Seguridad Ingeniero Residente
57			Trabajo de concreto acido	Contato con la proyección de partículas de concreto por el uso de equipos de alta presión.	X	C	3	C3	13	M	Identificar hasta la posición de personal que se le está atacando, colocarlo en apoyo para transferir la carga (encaso sea atacado) evitar obstáculos y pasivos eléctricos, en el área de trabajo	Uso correcto protector de cabeza, botas, protección para los ojos, guantes de jete, mascarilla y correa de vida.	D	3	17	B	Supervisores Seguridad Ingeniero Residente	
58			Pegamento	Exposición al pegamento para PIC durante trabajo	X	C	4	C4	10	B		Controlar la exposición a los vapores de pegamento	EPP básico, mascarilla 3M. Guantes de diéctrico	D	4	21	B	Supervisores Seguridad Ingeniero Residente
59			Uso de herramientas eléctricas de trabajo para soldar	Contato de la está con elementos, contacto con electrodos, corte por herramientas.	X	C	2	C2	8	A	Capacitación al personal en uso de herramientas manuales. Capacitación al personal en uso de equipos de protección personal.	EPP básico, mascarilla 3M. Guantes de diéctrico	D	2	12	M	Supervisores Seguridad Ingeniero Residente	
60			Dorado de tuberías con flama	Contato con superficies a alta temperatura, incendio y quemaduras	X	C	2	C3	8	A	Capacitación al personal en trabajos en caliente, inspección en equipos y herramientas.	EPP básico, casaca, guantes de cuero, máscara para trabajos en caliente	D	2	12	M	Supervisores Seguridad Ingeniero Residente	
61			Trabajo en altura	Caida a distinto nivel	X	C	2	C2	8	A	Implementar los controles CAIDA DE DISTINTO NIVEL DE PERSONAS Y OBJETOS (ALTIPO) 1. Inspección y verificación de plataformas, para trabajos en altura (plataformas y plataformas) 2. No trabajar con cables de línea de alta tensión en altura 3. Elementos para evitar la caída de objetos 4. Uso de línea de vida y puntos de anclaje 5. Permisos de Trabajo en altura Revisión de trabajo de alto riesgo. Realizar inspección Pre- Uso de Armas, Línea de Vida, línea de protección, línea de anclaje, etc. Controlar Permisos de Trabajo con riesgo de CAIDA DEDISTINTO NIVEL Uso de Seguridad de trabajo de "10" para asegurar las herramientas y Equipos Accidentales de las Mismas. Selección de todos los áreas de trabajo, para evitar riesgos de lesiones personales. Controlar personal de apoyo en la actividad Técnico para el acceso a los puntos de anclaje. Controlar Evaluación de Emergencia (cuerpo, equipo, botiquín, etc)	EPP básico, arnés	D	2	12	M	Supervisores Seguridad Ingeniero Residente	
62			Porno- Muestra Particulado	Exposición al polvo del área de trabajo	X	C	3	C3	13	M	Evaluación Médica del Personal. Capacitación en uso Correcto de EPPD- catalizador y filtro. Capacitación en el manejo correcto del EPPC Controlar. Capacitación en Entrenamiento. Capacitación en Evaluación de Trabajo- Protección respiratoria		D	3	17	B	Supervisores Seguridad Ingeniero Residente	





91-100	DISEÑO	OPERAIVO	Instalación	Cable a destiempo, desorientación	X	C	3	03	1.3	M			Instalación de referencias de posición, levantación del área de trabajo, y marcas de piso.		D	3	17	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Tubigera-Altera	Cable a destiempo del personal	X	C	2	02	1.3	M			Revisor: Aprobado, capacitación, estándar y procedimientos de trabajo en altura, seguridad: caída libre, mantenimiento y conservación de herramientas, para trabajos en altura (ACCIDENTES Y SUFICIENTES) 1. Inspección y conservación de herramientas, para trabajos en altura (ACCIDENTES Y SUFICIENTES) 2. Levantamiento y mantenimiento a nivel de piso para trabajos en altura 3. Diagrama para andar la cascada de cables 4. Uso de áreas, líneas y trayectos de cables 5. Planos de Trabajo: Cero riesgo de caída 6. Línea de área, línea de apoyo, línea de vida, línea de seguridad, línea de escape, etc. Contorno horizontal de trabajo con flechas de C.A.T.A. (Contorno Horizontal y Línea de Seguridad) 7. Línea de seguridad de la línea de seguridad 8. Línea de escape para escape de emergencia.	Cables, torres, zapatas de seguridad, chubasco reflectivo, línea de vida.	E	2	16	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Pared - Malla Particionado	Instalación de poste - Desorientado	X	C	3	03	1.3	M			Realización de planos de Trabajo Capacitación en uso Correcto de EPPS - cascadas y líneas. Capacitación en control de riesgo de EPPC Control Capacitación en Elementos de Seguridad. Evaluación de riesgos: Inspección regular.		D	3	17	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Concreto aditivo y tipo	Exposición a concreto y ruido al pateado de concreto aditivo	X	C	3	03	1.3	M			Uso de EPPS para vapores orgánicos		D	3	17	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Horizontales, Mallas y Accesorios	Manipulación de Herramientas - Ojeos Contorneos	X	C	4	04	1.6	S	Operar herramientas en sus ojeos		Inspección de área de herramientas instaladas. Capacitación en uso correcto de herramientas instaladas. Capacitación en Elementos de EPPC Control Capacitación en Elementos de Seguridad. Inspección regular.		E	4	18	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Tubigera-Altera	Cable a destiempo del	X	C	2	02	1.3	M			Revisor: Aprobado, capacitación, estándar y procedimientos de trabajo en altura, seguridad: caída libre, mantenimiento y conservación de herramientas, para trabajos en altura (ACCIDENTES Y SUFICIENTES) 1. Inspección y conservación de herramientas, para trabajos en altura (ACCIDENTES Y SUFICIENTES) 2. Levantamiento y mantenimiento a nivel de piso para trabajos en altura 3. Diagrama para andar la cascada de cables 4. Uso de áreas, líneas y trayectos de cables 5. Planos de Trabajo: Cero riesgo de caída 6. Línea de área, línea de apoyo, línea de vida, línea de seguridad, línea de escape, etc. Contorno horizontal de trabajo con flechas de C.A.T.A. (Contorno Horizontal y Línea de Seguridad) 7. Línea de seguridad de la línea de seguridad 8. Línea de escape para escape de emergencia.	Cables, torres, zapatas de seguridad, chubasco reflectivo, línea de vida.	E	2	16	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Falla de orden y limpieza	Lesiones por caída a nivel de piso	X	C	3	03	1.3	M	Eliminar mallas de control		Inspección de área estructural y de piso de cada actividad. Realización adecuada.		D	3	17	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Pared y zapata electro	Exposición a riesgo eléctrico	X	E	2	02	1.3	M			Capacitación específica en riesgo eléctrico, elabore y coordine con el equipo de energía eléctrica. Realice el procedimiento.	Protección de cables, zapatas de concreto, guantes de seguridad.	D	2	12	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Exposición a condiciones ambientales desfavorables (Contaminación)	Caida de objetos sobre personal	X	C	2	02	1.3	M			Definición de herramienta adecuada, diseño de arnés, aseguramiento de objetos, uso de herramienta, diseño de piso de herramienta eléctrica. Contorno en plan de emergencia, Contorno con energía de emergencia (cable, botiquín, línea de vida, etc.)	Cables, arneses, zapatas de seguridad, chubasco reflectivo, línea de vida, botiquín, material para línea	D	2	12	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Herramientas especiales para trabajos	Manipulación de Herramientas - Ojeos Contorneos	X	C	4	04	1.6	S	Operar herramientas en sus ojeos		Inspección de área de herramientas instaladas. Capacitación en uso correcto de herramientas instaladas. Capacitación en Elementos de EPPC Control Capacitación en Elementos de Seguridad. Inspección regular.		E	4	18	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente

91-100	DISEÑO	OPERAIVO	Falla de orden y limpieza	Ojeos. Tipos. Caida.	X	C	4	04	1.6	S			Inspección de área de herramientas instaladas. Capacitación en uso correcto de herramientas instaladas. Capacitación en Elementos de EPPC Control Capacitación en Elementos de Seguridad. Inspección regular.		E	4	18	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Malla	Exposición a ruido e hipertermia	X	C	3	03	1.3	M			Inspección de fallas de herramientas. Inspección de área de herramientas instaladas. Capacitación en uso correcto de herramientas instaladas. Capacitación en Elementos de EPPC Control Capacitación en Elementos de Seguridad. Inspección regular.		D	3	17	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Horizontales, Mallas y Accesorios	Manipulación de Herramientas - Ojeos Contorneos	X	C	4	04	1.6	S	Operar herramientas en sus ojeos		Inspección de área de herramientas instaladas. Capacitación en uso correcto de herramientas instaladas. Capacitación en Elementos de EPPC Control Capacitación en Elementos de Seguridad. Inspección regular.		E	4	18	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Paredes y vigas	Salidas de los cables, instalación, levantamiento y control de cables	X	C	3	03	1.3	M			Uso de cables		D	3	17	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Pared - Malla Particionado	Exposición al polvo de área de trabajo	X	E	3	03	1.3	M			Realización de planos de Trabajo Capacitación en uso Correcto de EPPS - cascadas y líneas. Capacitación en control de riesgo de EPPC Control Capacitación en Elementos de Seguridad. Evaluación de riesgos: Inspección regular.		D	3	17	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Uso de compresores para pintura	Ojeos por contacto con ojeos	X	D	3	03	1.3	M			Inspección de compresor - Check list de inspección. Realizar: lista de verificación de estado de herramienta. Capacitación en uso correcto de herramientas de poder Capacitación en Elementos de EPPC Control Capacitación en Elementos de Seguridad. Inspección regular. Check list de estado de mano.	Cables, arneses, zapatas de seguridad, chubasco reflectivo, línea de vida, botiquín, material para línea	E	3	16	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Tubigera-Altera	Cable a destiempo del	X	C	2	02	1.3	M			Revisor: Aprobado, capacitación, estándar y procedimientos de trabajo en altura, seguridad: caída libre, mantenimiento y conservación de herramientas, para trabajos en altura (ACCIDENTES Y SUFICIENTES) 1. Inspección y conservación de herramientas, para trabajos en altura (ACCIDENTES Y SUFICIENTES) 2. Levantamiento y mantenimiento a nivel de piso para trabajos en altura 3. Diagrama para andar la cascada de cables 4. Uso de áreas, líneas y trayectos de cables 5. Planos de Trabajo: Cero riesgo de caída 6. Línea de área, línea de apoyo, línea de vida, línea de seguridad, línea de escape, etc. Contorno horizontal de trabajo con flechas de C.A.T.A. (Contorno Horizontal y Línea de Seguridad) 7. Línea de seguridad de la línea de seguridad 8. Línea de escape para escape de emergencia.	Cables, torres, zapatas de seguridad, chubasco reflectivo, línea de vida.	E	2	16	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Postales frías	Sobrecalentamiento	X	C	4	04	1.6	S			Selección de área y herramientas adecuada para evitar porquerías. Realizar pasteo activo.		D	4	18	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Pared	Contacto con pintura	X	C	4	04	1.6	S			Contorno con lista MEDIO de Protección. Capacitación en uso correcto de herramientas de poder. Capacitación en Elementos de EPPC Control. Capacitación en Elementos de Seguridad. Inspección regular.		E	4	18	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Módulos repetidos	Ejecución	X	C	3	03	1.3	M			Realizar inspecciones de seguridad, capacitación en seguridad.		D	3	17	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente
			Pegamentos	Exposición a inhalación, irritación y contacto de piel	X	E	3	03	1.3	M			Calcular lista MEDIO, Check list de área de uso.	Uso de mascarilla	D	3	17	M	Superior de Seguridad Ingeniero Residente



SOLUCIONES		COR												
SOLUCIONES DE EMERGENCIAS		OPERATIVO												
127	<p>Patrola de vehículos (confección de plan)</p> <p>Contacto con patrones en proyecto</p>	X	0	3	03	13	M	<p>Uso de guardas de seguridad</p> <p>Inspección de vehículos - Chasis de diligencias. Solucionar con el uso de las 4 A.M.B.A. en el momento de encontrar el vehículo con problemas. Capturar al personal en el sitio con el consentimiento de las autoridades de policía. Capturar al personal en el sitio con el consentimiento de EPS y el consentimiento de la policía. Utilizar correctamente los cinco de color con la medida correspondiente al personal de los vehículos, liberados, otros. Cumplir con el procedimiento de trabajo en caliente.</p>	<p>Casco, chaleco, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, conector.</p> <p>Guante antioleante, manillero térmico, registrador de medida con conexión, o cualquier otro elemento de protección personal o chaleco, escarpines, gorro, manga, cinta.</p>	D	3	17	B	Supervisor de Seguridad Operativa de Seguridad
128	<p>Trabajo en Caliente</p> <p>Generación de Chapa por contacto con sujetador</p>	X	0	3	03	13	M	<p>Uso de guardas de seguridad</p> <p>PET/PE para trabajo en caliente. Capacitación al personal en trabajo en caliente. Uso de extintor de seguridad. Uso de Rotoro o manguera térmica. Inspección de los equipos (EPI, chaleco, protección ocular, otros). Solucionar el área de trabajo y cercar con cinta de advertencia a los alrededores. Comunicar al área de Emergencias. Cumplir con el procedimiento de trabajo en caliente. Continuar el trabajo para trabajo en caliente. Retirarse del área de trabajo a una distancia de 10 metros de distancia. Capturar al personal en el sitio con el consentimiento de EPS. Capturar al personal en el sitio con el consentimiento de la policía. Capturar al personal en el sitio con el consentimiento de EPS y el consentimiento de la policía.</p>	<p>Casco, chaleco, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, conector.</p>	D	3	17	B	Supervisor de Seguridad Operativa de Seguridad
129	<p>Maquinar de Salar</p> <p>Copie por contacto con resaca de salada. Chica eléctrica por contacto con partes eléctricas. Contacto con el cable de cobre.</p>	X	0	3	03	13	M	<p>Uso de guardas de seguridad para equipo</p> <p>PET/PE para trabajo en caliente. Capacitación al personal en trabajo en caliente. Uso de Rotoro o manguera térmica. Inspección de los equipos (EPI, chaleco, protección ocular, otros). Solucionar el área de trabajo y cercar con cinta de advertencia a los alrededores. Comunicar al área de Emergencias. Cumplir con el procedimiento de trabajo en caliente. Continuar el trabajo para trabajo en caliente. Retirarse del área de trabajo a una distancia de 10 metros de distancia. Capturar al personal en el sitio con el consentimiento de EPS. Capturar al personal en el sitio con el consentimiento de la policía. Capturar al personal en el sitio con el consentimiento de EPS y el consentimiento de la policía.</p>	<p>EPI: Casco, chaleco, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, conector.</p>	D	3	17	B	Supervisor de Seguridad Operativa de Seguridad

130	Trabaja con escaleras	Caida a distinto nivel	X	C	2	C2	R	A	Capacitación al personal involucrado sobre trabajo en altura. El personal que afecta escaleras, debe ser capacitado antes de ser usado, tanto en tres puntos de apoyo, posición de escaleras, como uso de cintas de seguridad.	EEP Básico, EPP Específico (Cintas, bloque retráctil)	D	2	12	M	Supervisor de Seguridad Ingeniero Residente
131	Partidas en cables (cortey doblado)	Contacto con partes en movimiento	X	C	3	C3	R	M							Supervisor de Seguridad Ingeniero Residente
132	Falso	Exposición a ruido	X	D	3	D3	R	A	Capacitar al personal frente al ruido.	EEP Básico, Protección auditiva	E	3	20	B	Supervisor de Seguridad Ingeniero Residente
133	Contacto con Energía eléctrica	Choque eléctrico provocado con partes eléctricas de generación eléctrica	X	C	2	C2	R	A	Capacitación en el uso correcto de EPSS Capacitación en el conocimiento de PERC Contratista Plan de mantenimiento preventivo de generación eléctrica Contactar con un plan de emergencia Contactar con estado de emergencia (cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, etc)		E	2	16	B	Supervisor de Seguridad Ingeniero Residente
134	Resistencia, maquinariá, equipo, herramienta	Herramientas, grapas, contactos	X	C	4	C4	R	A	Inspección diaria de herramienta manual. Capacitación en el uso correcto de herramientas manuales. Capacitación en el uso correcto de EPSS Capacitación en el estado correcto de EPSC Contratista. Sellatizar y usar herramienta que presenten alguna consecuencia de seguridad. Contactar con el fabricante.	Evitar herramientas en mal estado	E	4	20	B	Supervisor de Seguridad Ingeniero Residente
135	Trabaja en altura	Caida a distinto nivel	X	C	2	C2	R	A	Personal autorizado, capacitado, entrenado y procedimientos de trabajo en altura, luego de cada implementación las condiciones de trabajo a nivel del trabajador y conductor (el turno) 1. Inspección y certificación de plataformas para trabajos en altura (material y plataforma) 2. Inspección y certificación de línea de amarre para trabajos en altura 3. Deslizarse para evitar la caída de objetos 4. Uso de cintas de seguridad y bloqueo de carga 5. Planes de Trabajo (CT) en todo momento. Permito de trabajo de altura. Realizar inspección Pre- Uso de Armas, Uso de Vidas, línea de seguridad, línea de amarre, etc. Contactar con Plan de Trabajo con riesgo de Caída (Defensivamente Previsto) Línea de Seguridad de Servicio de las Fuerzas Armadas, Bomberos y Protección Civil. Contactar con personal de apoyo en situaciones de emergencia. Contactar con personal de apoyo en situaciones de emergencia. Contactar con personal de apoyo en situaciones de emergencia. Contactar con personal de apoyo en situaciones de emergencia.	Cintas, líneas, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, cuerdas, etc.	E	2	16	B	Supervisor de Seguridad Ingeniero Residente
136	Condiciones de piso resbalante (cables a distinto nivel)	Caida a distinto nivel	X	C	4	C4	R	A	Verificación e inspección de las condiciones de piso. Inspección y verificación de niveles, puntas. Empuje de piso. Mantenimiento de áreas peligrosas. Trabaja por zonas señaladas. Capacitación y conocimiento de PERC Contratista Obrar y trabajar en línea de trabajo. Aplicación: E.S.	Protección de cables, Zapatos de seguridad, guantes, etc.	E	4	20	B	Supervisor de Seguridad Ingeniero Residente
137	Foto- Métrica Fotografiado	Exposición a niveles de radiación ionizante	X	C	C3	C3	R	M	Evaluación médica del Personal. Capacitación en el uso correcto de EPSS -cables y fibra. Capacitación en el conocimiento de PERC Contratista. Capacitación en Emergencias. Carga adecuada. Barreras de protección. Protección respiratoria.		D	3	11	B	Supervisor de Seguridad Ingeniero Residente
138	Exposición a condiciones ambientales, desbalanceo (tormenta eléctrica)	Caida a distinto nivel personal	X	C	2	C2	R	A	Defensas de tormenta eléctrica, cable de tierra, aterramiento de cables, cables, ventiladores, detectores para fallas de tormenta eléctrica. Contactar con un plan de emergencia, Contactar con estado de emergencia (cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, etc)	Cintas, líneas, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, cuerdas, etc.	E	2	16	B	Supervisor de Seguridad Ingeniero Residente
139	Exposición (desarrollo de carga, mala postura, movimiento repetitivo)	Exposición por el resaca, por movimiento repetitivo, mala postura	X	C	3	C3	R	M	Capacitación en temas posturas ergonómicas. Capacitación en Emergencias. Organización. Realizar ejercicios. Plan de trabajo con zonas por el resaca. No realizar cargas de más de 25kg. Mantener ergonómico. Capacitación en el conocimiento de PER Contratista. Ejercicios de fortalecimiento. Contactar con el conocimiento de Carga. Capacitación en el conocimiento de Carga.		D	3	11	B	Supervisor de Seguridad Ingeniero Residente
140	Compromiso pago	Grapas, Cables	X	D	3	D3	R	A	Diferencia Responsabilidades de los Trabajadores. Realizar trabajos de trabajo en altura, a área construcción y Rediseño. Capacitar al personal en el conocimiento Organizacional. Capacitar al personal en el conocimiento de PERC Contratista.		D	3	20	B	Supervisor de Seguridad Ingeniero Residente
141	Tirando de hilos, soldadura, torques	Atropello de personal, choques, vibración, golpes, desmoronamiento	X	C	2	C2	R	A	Sellatizar de área de trabajo con correa, cinturón, bandas elásticas. Uso de partes de protección. Capacitación en PERC Contratista. Contactar con un plan de emergencia. Contactar con estado de emergencia (cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, etc) Contactar con una línea y M ambiente.	Cintas, líneas, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, cuerdas, etc.	E	2	16	B	Supervisor de Seguridad Ingeniero Residente
142	Falso	Exposición a ruido de área de trabajo	X	C	3	C3	R	M	Evaluación médica Ocupacional anual. Mantener de registro Ocupacional (Ley) Capacitación en el conocimiento de EPSC - Protección auditiva. Inspección mensual de EPSS. Capacitación en el conocimiento de PERC Contratista.	Cintas, líneas, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, cuerdas, etc.	D	3	11	B	Supervisor de Seguridad Ingeniero Residente
ELABORADO POR:		REVISADO POR:		REVISADO POR:											
SUPERVISOR DE RECURSOS HUMANOS EN EL TENDERO		INGENIERO RESIDENTE		INGENIERO RESIDENTE		JEFE DE OBRA									

## Anexo 4 Matriz de requisitos legales

 <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>		<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b>										CODIGO: ECA-SST-MRL-017 REVISION: 00							
ELABORADO POR:				REVISADO POR:				APROBADO POR:											
RELACION DE NORMAS VIGENTES													EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO		PROGRAMA DE ADECUACIÓN			AUDITORIA POR ASESORIA LEGAL	
N°	Peligro	Ambito de aplicación	Fecha de publicación	Código	Nombre	Artículo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	Actividad a para el cumplimiento	Evidencia	Area Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple		Hallazgo	
																SI	NO		
* 1	General	Nacional	11.06.14	Ley 30222	Ley que modifica a Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	2	Modificación de los artículos 13, 26, 28, 32, inciso d) del artículo 49, 76 y cuarta disposición complementaria modificatoria de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	No se indica en las normas											
* 2	General	Nacional	11.06.14	Ley 30222	Ley que modifica a Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	13	d) Tres (3) representantes de los empleadores de la región, de los cuales uno (1) es propuesto por la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), dos (2) por las Cámaras de Comercio de cada jurisdicción o por la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios –Pascuánaras y uno (1) propuesto por la Confederación Nacional de Organizaciones de las MYPE, según se especifique en el Reglamento*	No se indica en las normas											
* 3	General	Nacional	11.06.14	Ley 30222	Ley que modifica a Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	26	El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento. Sin perjuicio del liderazgo y responsabilidad que la ley asigna, los empleadores pueden suscribir contratos de locación de servicios con terceros, regulados por el Código Civil, para la gestión, implementación, monitoreo y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la Ley 29245 y el Decreto Legislativo 1038*	No se indica en la norma.											
* 4	General	Nacional	11.06.14	Ley 30222	Ley que modifica a Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	28	En el reglamento se establecen los registros obligatorios a cargo del empleador, los que pueden llevarse por separado o en un solo libro o registro electrónico. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y las entidades o empresas que no realicen actividades de alto riesgo, llevarán registros simplificados. Los registros relativos a enfermedades ocupacionales se conservan por un periodo de veinte (20) años*.	No se indica en la norma.											
* 5	General	Nacional	11.06.14	Ley 30222	Ley que modifica a Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	32	Los miembros del comité paritario y supervisores de seguridad y salud en el trabajo tienen el derecho a obtener, previa autorización del mismo comité, una licencia con goce de haber para la realización de sus funciones, de protección contra el despido incausado y de facilidades para el desempeño de sus funciones en sus respectivas áreas de trabajo, seis meses antes y hasta seis meses después del término de su función. Las funciones antes señaladas son consideradas actos de concurrencia obligatoria que se rigen por el artículo 32 de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. La ampliación de la licencia sin goce de haber requiere la opinión favorable del comité paritario*.	No se indica en la norma.	#REF!										

		CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL						MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS										CODIGO: ECA-SST-MRL-017 REVISION: 00				
ELABORADO POR:							REVISADO POR:							APROBADO POR:								
RELACION DE NORMAS VIGENTES																						
N°	Peligro	Ambito de aplicacion	Fecha de publicacion	Codigo	Nombre	Articulo	Descripcion	Sancion por el incumplimiento	EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACION			AUDITORIA POR ASESORIA LEGAL						
									Actividad a partir del cumplimiento	Evidencia	Area Responsable	Cumplimiento	Plan de accion	Responsable	Fecha de implementacion	Cumple		Hallazgo				
																SI	NO					
* 6	General	Nacional	11.06.14	Ley 30222	Ley que modifica a Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	49	El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones: d) Practicar exámenes médicos cada dos años, de manera obligatoria, a cargo del empleador. Los exámenes médicos de salida son facultativos, y podrán realizarse a solicitud del empleador o trabajador. En cualquiera de los casos, los costos de los exámenes médicos los asume el empleador. En el caso de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo, el empleador se encuentra obligado a realizar los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral. El reglamento desarrollará, a través de las entidades competentes, los instrumentos que fueran necesarios para acotar el costo de los exámenes médicos.	No se indica en la norma.														
* 7	General	Nacional	11.06.14	Ley 30222	Ley que modifica a Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	76	Los trabajadores tienen derecho a ser transferidos en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud, sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría; salvo en el caso de invalidez absoluta permanente.	No se indica en la norma.														
8	General	Nacional	20.08.11	Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	28	La empresa deberá implementar registros y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo ser llevados por medios físicos o electrónicos.	No se indica en la norma.														
9	General	Nacional	20.08.11	Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	29	Si la empresa cuenta con más de 20 trabajadores, deberá constituir un Comité de seguridad y salud en el trabajo. Estos comités están conformados de forma paritaria. Los sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.	No se indica en la norma.														
10	General	Nacional	20.08.11	Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	92	El empleador, conjuntamente con los representantes de las organizaciones sindicales o trabajadores, realizan las investigaciones de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, los cuales deben ser comunicados a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas de prevención adoptadas. El empleador, conjuntamente con la autoridad administrativa de trabajo, realizan las investigaciones de los accidentes de trabajo mortales, con la participación de los representantes de las organizaciones sindicales o trabajadores.	No se indica en la norma.														
11	General	Nacional	20.08.11	Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	47	Los procedimientos del empleador en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo se revisan periódicamente a fin de obtener mayor eficacia y eficiencia en el control de los riesgos asociados al trabajo.	No se indica en la norma.														
12	General	Nacional	20.08.12	Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	56	Exposición en zonas de riesgo El empleador prevé que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo no generen daños en la salud de los trabajadores.	No se indica en la norma.														
13	General	Nacional	20.08.13	Ley 29784	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	60	Equipos para la protección El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos.	No se indica en la norma.														

		CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL							MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES										CODIGO: ECA-SST-MRL-017 REVISION: 00				
ELABORADO POR:								REVISADO POR:								APROBADO POR:							
N°	Peligro	Ambito de aplicación	Fecha de publicación	Codigo	Nombre	Artículo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACIÓN			AUDITORIA POR ASESORIA LEGAL							
									Actividad cumple o no	Evidencia	Area Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple	Hallazgo						
									SI	NO													
14	General	Nacional	12.004.17	D.S. N° 005-2017-TR	Decreto que promueve la ratificación, previa evaluación, de los principales convenios de la organización internacional de trabajo relativos a la seguridad y salud en el trabajo y su posterior cumplimiento, desarrollar un sistema unico de registro y notificación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales de trabajo en la autoridad de trabajo, propiciar encuestas, sensibilización formación y mejorar la calidad en el sector de seguridad y salud en el trabajo.	5	El plan Nacional de seguridad y salud en el trabajo cuenta con un diagnostico general del estado situacional del como se encuentra la seguridad y salud en el trabajo en el que se complementa con una matriz que cuenta con estrategias e indicadores para el cumplimiento de los ejes de acción de la política nacional de seguridad y salud en el trabajo.	No se indica en la norma															
15	General	Nacional	11.06.14	D.S. N° 006-2014-TR	modificada por la Ley N° 30222, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad.	1	Modifíquense los artículos 1, 22, 27, 28 34, 73 y 101 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, los que quedan redactados de la siguiente manera:	No se indica en la norma															
16	General	Nacional	11.06.14	D.S. N° 006-2014-TR	modificada por la Ley N° 30222, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad.	1	El presente Reglamento desarrolla la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.	No indica en la norma															
17	General	Nacional	11.06.14	D.S. N° 006-2014-TR	ha sido modificada por la Ley N° 30222, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad.	22	En los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, los representantes de los empleadores de la región, a que se refiere el inciso d) del artículo 13 de la Ley son: uno (1) propuesto por la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), uno (1) propuesto por las Cámaras de Comercio de cada jurisdicción, uno (1) propuesto por la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – Perucámaras y uno (1) propuesto por la Confederación Nacional de Organizaciones de las MYPE. En caso no exista Cámara de Comercio en la región, la propuesta correspondiente la efectúa la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – Perucámaras. Los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo gozan de autonomía para elaborar su propio reglamento interno de funcionamiento, conforme lo regulado por el presente Reglamento y el artículo 14 de la Ley. Los Consejos Regionales deberán elaborar informes de gestión y actividades que deberán enviar al Consejo Nacional de Seguridad y Salud del Trabajo en noviembre de cada año."	No indica en la norma															
18	General	Nacional	11.06.14	D.S. N° 006-2014-TR	ha sido modificada por la Ley N° 30222, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad.	27	Cada Entidad como parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá realizar una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico del estado de la seguridad y salud en su organización.	No indica en la norma															



 <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>		<b>MATRIZ DE EQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b>											CODIGO: ECA-SST-MRL-017 REVISIÓN: 00						
ELABORADO POR:				REVISADO POR:				APROBADO POR:											
N°	Peligro	Ambito de aplicación	Fecha de publicación	Código	Nombre	Artículo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACIÓN			AUDITORIA POR ASESORIA LEGAL			
									Actividad para el cumplimiento	Evidencia	Área Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple		Hallazgo	
																SI	NO		
20	General	Nacional	11.06.14	D.S. N° 006-2014-TR	ha sido modificada por la Ley N° 30222, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad.	34	En los casos de empleadores de intermediación o tercerización, el empleador usuario o principal también debe implementar los registros a que refiere el inciso a) del artículo precedente para el caso de los trabajadores en régimen de intermediación o tercerización, así como para las personas bajo modalidad formativa y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en sus instalaciones. En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y las entidades o empresas que no realicen actividades de alto riesgo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece un sistema simplificado de documentos y registros según lo previsto en la Resolución Ministerial N° 085-2013-TR y normas modificatorias. Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece formatos referenciales para los documentos y registros referidos en los artículos 32 y 33 del presente Reglamento, los que pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales.	No se indica en la norma											
21	General	Nacional	11.06.14	D.S. N° 006-2014-TR	ha sido modificada por la Ley N° 30222, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad.	73	Los miembros trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo gozan de licencia con goce de haber por treinta (30) días naturales por año calendario para la realización de sus funciones. Cuando las actividades tengan duración menor a un año, el número de días de licencia es computado en forma proporcional. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley, los días de licencia o su fracción se consideran efectivamente laborados para todo efecto legal. Entiéndase que en el caso de los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo, la autorización previa requerida para el uso de licencia con goce de haber o su ampliación referida en el artículo 32 de la Ley, es otorgada por el empleador que, por tener menos de veinte (20) trabajadores a su cargo, no está obligado a contar con Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. La protección contra el despido incausado opera desde que se produzca la convocatoria a elecciones y hasta sesenta (6) meses después del ejercicio de su función como representante ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor.	No se indica en la norma											
22	General	Nacional	11.06.14	D.S. N° 006-2014-TR	ha sido modificada por la Ley N° 30222, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad.	101	El empleador debe realizar los exámenes médicos comprendidos en el inciso d) del artículo 49 de la Ley, acorde a las labores desempeñadas por el trabajador en su récord histórico en la organización, dándole énfasis a los riesgos a los que estuvo expuesto a lo largo de desempeño laboral. Los exámenes médicos deben ser realizados respetando lo dispuesto en los Documentos Técnicos de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores expedidos por el Ministerio de Salud. Respecto a los exámenes médicos ocupacionales comprendidos en el inciso d) del artículo 49 de la Ley: b) Los trabajadores o empleadores de empresas podrán solicitar, al término de la relación laboral, la realización de un examen médico ocupacional adicional que debe ser pagado por el empleador. el examen médicos duraran 2 años.	No se indica en la norma											
23	General	Nacional	27.02.06	Ley N° 27942, modificada por Ley 29430 de 08 de Noviembre de 2009	Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual	22	Si el acto de hostigamiento sexual se presenta en una relación no regulada por el Derecho Laboral, la víctima tiene el derecho al pago de una indemnización por el daño sufrido, la cual se tramita en la vía civil en proceso sumarisimo.	No se indica en la norma.											

 <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>		<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b>										CODIGO: ECA-SST-MRL-017 REVISIÓN: 00					
ELABORADO POR:				REVISADO POR:				APROBADO POR:									
N°	Peligro	Ambito de aplicación	Fecha de publicación	Código	Nombre	Artículo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACIÓN			AUDITORIA POR ASESORIA LEGAL	
									Actividades para el cumplimiento	Evidencia	Área Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple	Hallazgo
								SI	NO			SI	NO				
24	General	Nacional	27.02.07	Ley N° 27942, modificada por Ley 29430 de 08 de Noviembre de 2010	Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual	7	Los empleadores deben mantener en el centro de trabajo condiciones de respeto entre los trabajadores, cumpliendo con las siguientes obligaciones: a) Capacitar a los trabajadores sobre las normas y políticas contra el hostigamiento sexual en la empresa. b) Adoptar las medidas necesarias para que cesen las amenazas o represalias ejercidas por el hostigador, así como las conductas físicas o comentarios de carácter sexual o sexista que generen un clima hostil o de intimidación en el ambiente donde se produzcan. c) Informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los casos de hostigamiento sexual y el resultado de las investigaciones efectuadas para verificar el cumplimiento de la presente Ley. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo incluye dentro del reglamento las disposiciones que resulten pertinentes.	No se indica en la norma.									
25	General	Nacional		RM N° 050-2013 TR	Aprueban el Sistema Simplificado de registro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para MYPES		formatos referenciales que contemple la información mínima que se debe considerar en los registros obligatorios que establece el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, los criterios de su aprobación se da de acuerdo a ciertas consideraciones previas	No se indica en la norma									
26	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	6	Podrán conformarse subcomités de seguridad y salud en el trabajo en los siguientes casos: a. En las unidades o centros de trabajo ubicadas fuera de la sede principal que cuenten con más de 25 trabajadores.	No se indica en la norma.									
27	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	8	Cada Entidad como parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá realizar una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico del estado de la seguridad y salud en su organización.	No se indica en la norma.									
28	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	10	La Entidad deberá elaborar un estudio donde se identifique, describa, analice y evalúe los riesgos existentes en ella, referidos a sus equipos, instalaciones y operaciones, la evaluación de los trabajadores, sus herramientas y ambientes de trabajo. Además incluirá los posibles daños a terceros y/o propiedad como consecuencia de las actividades que desarrolle la Entidad. Asimismo se considerará riesgos tales como el manejo de sustancias peligrosas, exposición de agentes químicos, exposición de ruidos, entre otros. El estudio deberá ser actualizado, por lo menos, una vez al año.	No se indica en la norma.									
29	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	12	El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá comprender, por lo menos, lo siguiente: a. Relación de actividades que en materia de seguridad y salud en el trabajo realizará la Entidad. b. Establecimiento de la política y directivas para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales. c. de la Entidad incluyendo la aplicación de las medidas preventivas para mitigar los riesgos determinados como no tolerables. d. Plan mensual de inspecciones y observaciones planeadas sobre seguridad. e. Programa de entrenamiento de brigadas de emergencia y de simulacros de situaciones consideradas en el plan de contingencias. f. Plan de capacitación en materia de seguridad para los trabajadores.	No se indica en la norma.									



CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

CODIGO: ECA-SST-MRL-017  
REVISION: 00

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

RELACION DE NORMAS VIGENTES

N°	Peligro	Ambito de aplicación	Fecha de publicación	Código	Nombre	Artículo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACIÓN			AUDITORIA POR ASESORIA LEGAL		
									Actividad a partir del cumplimiento	Evidencia	Área Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple		Hallazgo
																SI	NO	
30	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	12	La Entidad elaborará un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo actualizará permanentemente, por lo menos, una vez al año. El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá como objetivo facilitar la identificación de los riesgos existentes en la Entidad, para la evaluación, seguimiento, control y corrección de las situaciones potencialmente peligrosas. El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como sus respectivas actualizaciones, deberán presentarse a la DGE y al OSINERGMIN, debiendo estar a disposición en su página web y de las autoridades competentes cuando éstas lo requieran	No se indica en la norma.										
31	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	15 d	La Entidad realizará auditorías periódicas a fin de que se compruebe si el Sistema de Gestión en la Entidad es el adecuado para la prevención de los riesgos laborales, siendo realizadas por auditores independientes. En la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requerirá la participación de los trabajadores o sus representantes.	No se indica en la norma.										
32	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	15 g	Ejecutar los programas de adiestramiento y capacitación en seguridad para sus trabajadores incluyendo a su personal contratado y al personal de sus contratistas.	No se indica en la norma.					Se recomienda reforzar la capacitación al personal respecto al sistema Ya.net y facilitar su acceso con caminos más cortos					
33	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	15 h	Otorgar los equipos de protección e implementos de seguridad a sus trabajadores y verificar que los contratistas hagan lo propio con los suyos de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, las Normas Técnicas Peruanas de INDECOPI, las normas internacionales IEC "International Electrotechnical Commission" e ISO "International Organization for Standardization", o en normas reconocidas tales como ANSI "American National Standards Institute", ASTM "American Society for Testing and Materials", entre otras, para los casos en que no estén considerados tanto en las normas internacionales como en las Normas Técnicas Peruanas.	No se indica en la norma.										
34	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	15 m	Autorizar la práctica de reconocimientos médicos iniciales, anuales y de retiro o término de la relación laboral de sus trabajadores, de acuerdo a los riesgos de sus labores, así como verificar su cumplimiento por los contratistas.	No se indica en la norma.										
35	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	15 r	Vigilar que sus contratistas cumplan con el Reglamento y demás normas de seguridad.	No se indica en la norma.										
36	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	17	Para efectuar cualquier actividad relacionada con estudios o proyectos, construcción, maniobras, mantenimiento, y reparación de instalaciones eléctricas, se deberá seguir lo estipulado por los manuales internos sobre procedimientos específicos y otras disposiciones internas de la Entidad, debiéndose cumplir estrictamente con la autorización de las órdenes y permisos de trabajo por parte de las jefaturas correspondientes.	No se indica en la norma.										

 <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>		<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b>										CODIGO: ECA-SST-MRL-017 REVISIÓN: 00						
ELABORADO POR:				REVISADO POR:						APROBADO POR:								
RELACION DE NORMAS VIGENTES																		
N°	Peligro	Ambito de aplicación	Fecha de publicación	Código	Nombre	Artículo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACIÓN			AUDITORIA POR ASESORÍA LEGAL		
									Actividad a partir del cumplimiento	Evidencia	Área Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple	Hallazgo	
37	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEMDM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	19	En las instalaciones eléctricas se adoptará algunas de las siguientes previsiones para la protección de las personas contra los contactos con partes normalmente con tensión: a. Se alejará las partes activas de las instalaciones o equipos eléctricos a las distancias mínimas de seguridad indicadas en el Código Nacional de Electricidad del lugar donde las personas, vehículos motorizados, coches rodantes y otros que habitualmente se encuentran o transitan, para evitar un contacto fortuito o la manipulación de objetos conductores que puedan ser utilizados cerca de la instalación. b. Se recubrirá las partes activas con aislamiento apropiado, que conserve sus propiedades inherentemente y que limite la corriente de contacto a un valor inofensivo. c. Se colocará obstáculos que impidan todo contacto accidental con las partes vivas de la instalación. Los obstáculos de protección deben estar fijados en forma segura, y, deberán resistir los esfuerzos mecánicos usuales.	No se indica en la norma.										
38	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEMDM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	20	Las áreas de acceso donde se encuentren instalaciones eléctricas con tensión, deberán estar debidamente señalizadas, permitiéndose el acceso a las mismas únicamente al personal debidamente autorizado y que cuente con equipo de protección personal.											
39	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEMDM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	21	Las partes energizadas de las instalaciones deberán respetar las distancias mínimas de seguridad con respecto al lugar donde las personas habitualmente se encuentran circulando o manipulando objetos alargados como escaleras, tuberías, fierro de construcción, etc. Asimismo, se deberá considerar los espacios de trabajo requeridos para ejecutar trabajos o maniobras, de acuerdo a lo indicado en el Código Nacional de Electricidad.	No se indica en la norma.										
40	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEMDM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	30	Los trabajadores deberán utilizar, de acuerdo a la actividad a desarrollar, los siguientes medios de protección y seguridad: a. Equipo de puesta a tierra temporal. b. Herramientas con un aislamiento apropiado que satisfaga las exigencias de las Normas Técnicas Peruanas de INDECOPI, NFPA, IEC, ISO u otras, para el tipo de trabajo. c. Equipo de protección personal adecuado. d. Equipo detector de tensión. e. Medios de señalización y comunicación apropiados. f. Botiquín de primeros auxilios. g. Permisos de trabajos, boletas, tarjetas, carteles o avisos de seguridad. h. Ropa de trabajo resistente al arco eléctrico, de acuerdo a la exigencia de la instalación eléctrica donde ha de laborar.											
41	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEMDM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	81	Es obligatorio el uso de casco dieléctrico antichoque con bartiquejo para todo trabajador que ejecute trabajos en las instalaciones aéreas o a nivel del suelo, asimismo su uso es obligatorio cuando las condiciones de trabajo entrañan riesgos de electrocución o golpes, como ocurre en lugares pequeños o trincheras. Para la protección del cráneo la Entidad deberá proporcionar a los trabajadores u otras personas que tengan acceso al lugar de trabajo los cascos de seguridad correspondientes.											
42	General	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEMDM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	14	El Plan de Contingencias de la empresa deberá ser elaborado y revisado permanentemente, por lo menos, una vez al año, por profesionales colegiados, expertos en la materia propia de la Entidad o por empresas con experiencia debidamente acreditada. El Plan de Contingencias y sus respectivas actualizaciones, deberá presentarse ante el OSINERGMIN.	No se indica en la norma.										

43	General	Nacional	30.11.08	Resolución Ministerial No 376-2008-TR	Aprueban Medidas Nacionales frente al VIH y SIDA en el lugar de trabajo	1	La presente norma brinda las obligaciones y derechos de empleadores, trabajadores y personas que buscan empleo, orientadas a prevenir y controlar la progresión de la epidemia, atenuar los efectos de la misma en los trabajadores y sus familias, así como de las personas que buscan empleo, y ofrecer protección social frente al VIH y SIDA, eliminando cualquier fuente de discriminación contra las PVV.	No se indica en la norma													
----	---------	----------	----------	---------------------------------------	---	---	---	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>		<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b>											CODIGO: ECA-SST-MRL-017 REVISIÓN: 00								
ELABORADO POR:				REVISADO POR:				APROBADO POR:													
RELACION DE NORMAS VIGENTES														EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO		PROGRAMA DE ADECUACIÓN			AUDITORÍA POR ASESORÍA LEGAL		
N°	Peligro	Ambito de aplicación	Fecha de publicación	Código	Nombre	Artículo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	Actividad a partir del cumplimiento	Evidencia	Área Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple		Hallazgo			
																SI	NO				
44	General	Nacional	14.04.98	Decreto Supremo No 003-98-SA	Aprueban Normas Técnicas del SCTR	6	Serán considerados asegurados obligatorios del seguro complementario de trabajo de riesgo, la totalidad de los trabajadores del centro de trabajo en el cual se desarrollen las actividades de riesgo previstas en el Anexo 5 del D.S. 009-97-SA, sean empleados u obreros, sean eventuales, temporales o permanentes	No se indica en la norma.													
45	General	Nacional	30.11.08	Resolución Ministerial 374 2008 -TR	Aprueban el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y, los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos	Anexo 1	La empresa no deberá someter a las mujeres gestantes a trabajos en atmósfera de presión elevada.	No se indica en la norma.													
46	General	Nacional	01.08.03	Ley 28048	Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión o el feto	4	La empresa deberá: 1. Evaluar los riesgos por exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, procedimientos o condiciones de trabajo que, por el puesto de trabajo o por las labores que se realizan, puedan afectar la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, de manera cierta o potencial. dicha evaluación debe contemplar: 1.1 Naturaleza, grado y duración de la exposición 1.2 Valores límites permitidos de exposición 1.3 Posibles efectos en la salud de las trabajadoras expuestas a riesgos particulares 2. Poner en conocimiento del personal el resultado de la evaluación de riesgos que pueden afectar la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto 3. Repetir la evaluación cada vez que se produzca un cambio en las condiciones de trabajo que pueda implicar una exposición de los trabajadores.	No se indica en la norma.													
47	General	Nacional	01.08.03	Ley 28048	Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión o el feto	7	La trabajadora deberá solicitar a su empleador no realizar labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto. A estos efectos, deberá presentar certificado médico respectivo, conteniendo la siguiente información: 1. Riesgos generados por las condiciones de trabajo durante el periodo de gestación 2. Riesgos adicionales derivados de los cambios fisiológicos en la mujer gestante	No se indica en la norma.													

CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS										CODIGO: ECA-SST-MRL-017 REVISIÓN: 00						
ELABORADO POR:				REVISADO POR:				APROBADO POR:										
N°	Peligro	Ambito de aplicación	Fecha de publicación	Código	Nombre	Artículo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACIÓN			AUDITORIA POR ASESORIA LEGAL		
									Actividades para el cumplimiento	Evidencia	Área Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple		Hallazgo
																SI	NO	
48	General	Nacional	05.01.14	RM N° 004-2014 MINSA	Modifican el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnósticos de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad."	6.6.1	Los médicos deberán cumplir con cualquiera de los siguientes requisitos: A) Ser un médico cirujano colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú con Diplomado en Salud Ocupacional de un mínimo de 30 créditos, expedido por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada, con un mínimo de 3 años de experiencia en medicina del trabajo o salud ocupacional; Adicionalmente, los profesionales Médicos Cirujanos deberán aprobar un curso que incluya pruebas funcionales en Salud Ocupacional, con un mínimo de 40 horas, dictado y certificado por una universidad pública o privada con Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud o por el Instituto Nacional de Salud en coordinación con la Dirección General de Salud Ambiental. Asimismo, se debe tener en cuenta que los profesionales médicos participarán en las actividades de seguridad y salud en el trabajo de la empresa o entidad que involucren la prevención de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, enfermedades relacionadas al trabajo, enfermedades profesionales y principalmente la vigilancia de la salud de los trabajadores a través del diagnóstico precoz e igualmente el asesoramiento para la reserva laboral.	No se indica en la norma										
48	General	Nacional	17.07.08	RM N° 480-2020/MINSA	Aprueban "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales"	1	Aprueba la contratación directa por la causal de emergencia derivada de Emergencia Sanitaria para la "Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP) 26.5" - "Chaqueta descartable talla M" para el Plego MINSA, por la causal de Situación de Emergencia con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al detalle que se indica en el Anexo adjunto. De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 798-2010-MINSA, publicada el 17 octubre 2010, se modifica en el grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos, correspondiente a la página 41, de la NTS 080-MINSA/DCC/11 Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales, aprobada por la presente Resolución.	No se indica en la norma										
49	General	Nacional	17.07.09	RM N° 312-2020/MINSA	Aprueban Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnósticos de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad" resulta importante tomar en cuenta que a partir de ahora serán obligatorios los exámenes médicos a que se refiere el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	6.7.2	Los servicios que preste el Médico Ocupacional para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores pueden organizarse, según los casos, como servicios para una sola empresa y/o ambiente de trabajo, o como servicios comunes a varias empresas y/o ambientes de trabajo (servicios internos o externos), asegurando la presencia del Médico Ocupacional mínimamente por 6 horas de permanencia diaria por 5 días a la semana, cuando en el ambiente de trabajo existan 200 o más trabajadores incluyendo los de servicios de terceros, y de forma semipresencial o externo mínimamente por 4 horas diarias dos veces por semana cuando en la empresa y/o el ambiente de trabajo existan menos de 200 trabajadores incluyendo los de servicios de terceros. Esta implementación será priorizada para los sectores de mayor riesgo según las disposiciones del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, La atención prestada a los sectores de mayor riesgo no elimina ni reduce la necesidad de implementar los servicios del médico ocupacional en otros sectores económicos.	No se indica en la norma										



CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

CODIGO: SVZ.S.MRL.017  
REVISIÓN: 00  
VIGENCIA: 30/01/2020

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

RELACION DE NORMAS VIGENTES

N°	Peligro	Ambito de aplicación	Fecha de publicación	Código	Nombre	Artículo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACIÓN			AUDITORÍA POR ASESORÍA LEGAL		
									Actividad a partir del cumplimiento	Evidencia	Área Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple		Hallazgo
																SI	NO	
57	General	Nacional	13.01.05	R. 131-2004-CRT-INDECOPI	NTP 399.010-1:2004: Señales de Seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad	TODO	La norma aplica a las señales de seguridad que se deben utilizar en todos los locales públicos, privados, etc., para orientar, prevenir y reducir accidentes, riesgos a la salud y facilitar el control de las emergencias a través de colores, formas, símbolos y dimensiones.	No se indica en la norma.										
58	General	Nacional		R. 382-74	NTP 399.009-1974: Colores, patrones utilizados en señales y colores de seguridad	TODO	Contiene la tabla de colores de seguridad ITINTEC.	De conocimiento										
59	Corrientes de aire	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	112	En los ambientes de trabajo se mantendrá por medios naturales o artificiales condiciones atmosféricas adecuadas para evitar el insuficiente suministro de aire, el aire detenido o viciado, corrientes dañinas o atmósferas peligrosas.	No se indica en la norma.					Se recomienda un estudio de temperaturas en ambientes laborales y cuidados especiales para los trabajadores.	F. Abierto				
60	Ventilación	Nacional	18.04.08	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	40	Cuando se realicen trabajos de soldadura y corte de metales, esmerilados de piezas metálicas y de limpieza o pulido de piezas metálicas con equipos de armado neumático que pudieran dentro de la casa de máquinas, se debe tomar las medidas para asegurar una buena ventilación en ella. Se procurará realizar los trabajos aislado del resto de máquinas y cuando esto no fuera posible, manteniendo las ventanas y puertas abiertas y en caso de que no fuera suficiente se debe recurrir a la ventilación forzada.	No se indica en la norma.					Se recomienda un estudio de temperaturas en ambientes laborales y cuidados especiales para los trabajadores.	F. Abierto				
61	Ventilación	Nacional	18.04.10	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	112	En los ambientes de trabajo se mantendrá por medios naturales o artificiales condiciones atmosféricas adecuadas para evitar el insuficiente suministro de aire, el aire detenido o viciado, corrientes dañinas o atmósferas peligrosas. Cualquier equipo de trabajo que implique riesgos por emanaciones de gases, vapores, líquidos o emisiones de polvos deberá estar provisto de adecuados dispositivos de seguridad de captación o extracción cerca de la fuente correspondiente a dichos riesgos. De utilizarse ventiladores, ambos lados de las aspas deberán estar protegidas por una red metálica suficientemente resistente, por cuyos orificios las personas no puedan introducir ninguno de sus miembros.	No se indica en la norma.					Se recomienda un estudio de temperaturas en ambientes laborales y cuidados especiales para los trabajadores.	F. Abierto				
62	Ventilación	Nacional	27.07.01	R.M. 214-2011-MEM/DM	Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011)	110.B.3.	En la empresa deberá haber suficiente ventilación para mantener las temperaturas de funcionamiento dentro de los valores nominales, regulado para minimizar la acumulación de contaminantes en suspensión en el aire en cualquier condición de operación.	No se indica en la norma.					Se recomienda un estudio de temperaturas en ambientes laborales y cuidados especiales para los trabajadores.	F. Abierto				
63	Radiaciones ionizantes	Nacional	30.11.08	Resolución Ministerial 374-2008-TR	Aprueban el tratado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer, constante sólo en el desarrollo.	Anexo 1	Exposición externa de trabajadoras embarazadas a la radiación ionizante y contaminación interna por incorporación de material radiactivo con los siguientes niveles de exposición ≤ 2 mSv en 9 meses o 1/20 del Límite Anual de Incorporación en 9 meses. (Estos valores son límites máximos).	No determinado por la norma					N.A.					
64	General	Nacional		R.M. 050-2013-MINSA	Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	TODO	Los formatos deben contener la información mínima registros es obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° del citado Reglamento	No se indica en la norma										

 <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>		<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b>										CODIGO: ECA-SST-MRL-017 REVISIÓN: 00						
ELABORADO POR:				REVISADO POR:						APROBADO POR:								
RELACION DE NORMAS VIGENTES																		
N°	Peligro	Ambito de aplicación	Fecha de publicación	Código	Nombre	Artículo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACIÓN			AUDITORIA POR ASESORÍA LEGAL		
									Actividad cumple o no	Evidencia	Área Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple	Hallazgo	
65	Insectos u otros	Nacional	19.05.05	R.M. 363-2005-MIUSA	Norma Sanitaria para el Funcionamiento de	40	La empresa deberá asegurarse que sus establecimiento se conserven libres de roedores e	No se indica en la norma.										
66	Vehículo motorizado en área de trabajo	Nacional	18.04.07	R.M. Nº 161-2007-MEM-DM	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas	32	En caso sea necesario reservar el espacio de trabajo durante horas de la noche, deberá mantenerse la señalización nocturna usando luces intermitentes o antorchas para prevenir a las personas y vehículos que transiten en los alrededores.	No se indica en la norma.										
67	Vehículo motorizado en área de trabajo	Nacional	18.11.08	Decreto Supremo No 040-2008-MTC	Reglamento Nacional de Licencias de Conducir vehículos automotores y no motorizados de transporte terrestre	107	El conductor de un vehículo automotor o de un vehículo no motorizado de tres ruedas especialmente acondicionado y autorizado por la Autoridad competente, para el transporte de personas o carga, debe ser titular de una Licencia de Conducir vigente de la Clase y de la Categoría respectiva. La Licencia de Conducir es otorgada por la Autoridad competente.	10% de 1 UIT. Retención del vehículo.										
68	Vehículo motorizado en área de trabajo	Nacional	22.04.09	Decreto Supremo No 016-2009-MTC	TUO del Reglamento Nacional de Tránsito	285	Para que un vehículo automotor o vehículo combinado circule por una vía, debe contratarse una Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito según los términos y montos establecidos en el Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito. El conductor debe portar el certificado vigente correspondiente.	10% de 1 UIT. Retención del vehículo.										
69	Vehículo motorizado en área de trabajo	Nacional	24.07.06	Ley N° 28839	Ley que modifica los Artículos 30 y 31 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, referido al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e incorpora el Artículo 431-A al Código Penal	Artículo 21	La contratación del seguro obligatorio de accidentes de tránsito deberá constar en un certificado, cuyo formato y contenido será aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con la Superintendencia de Banca y Seguros. En dicho certificado, deberá constar la individualización del vehículo, el nombre del contratante del seguro, la razón social de la compañía de seguros, el número de la póliza, el inicio y término de vigencia de la póliza de seguro, la vigencia del certificado para control policial, el uso del vehículo, el monto de la prima y la firma de un apoderado de la compañía de seguros que haya emitido el certificado. La vigencia del certificado no afectará de ningún modo la vigencia de la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.	Inhabilitación para circular por el territorio nacional										
70	Vehículo motorizado en área de trabajo	Nacional	24.07.06	Ley N° 28839	Ley que modifica los Artículos 30 y 31 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, referido al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e incorpora el Artículo 431-A al Código Penal	Artículo 30, inciso 1	Todo vehículo automotor que circule en el territorio de la República debe contar con una póliza vigente del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT o certificados contra accidentes de tránsito, que contengan términos equivalentes, condiciones semejantes o mayores coberturas ofertadas que el SOAT vigente, en cuyo caso las asociaciones de fondos regionales o provinciales contra accidentes de tránsito - AFOCAT entregarán el certificado; y además el distintivo que acredita la vigencia del mismo, destinados exclusivamente a vehículos de transporte público terrestre y motocicletas, urbanos e interurbanos, que presten servicios al interior de la región o provincia, que sólo tendrán validez dentro de la respectiva circunscripción de funcionamiento.	Inhabilitación para circular por el territorio nacional										

 <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>		<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b>										CODIGO: ECA-S-MRL-017 REVISIÓN: 00 VIGENCIA: 30/01/2020					
ELABORADO POR: D				REVISADO POR:				APROBADO POR:									
RELACION DE NORMAS VIGENTES																	
N°	Peligro	Ambito de aplicación	Fecha de publicación	Código	Nombre	Artículo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACIÓN			AUDITORÍA POR ASESORÍA LEGAL	
									Actividad a partir del cumplimiento	Evidencia	Área Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple	Hallazgo
									SI	NO							
71	Vehículo motorizado en área de trabajo	Nacional	12.10.03	Decreto Supremo No 058-2003-MTC	Reglamento Nacional de Vehículos	102 y 104	El procedimiento de Revisión Técnica únicamente será llevado a cabo en las Plantas de Revisión Técnica autorizadas. Los vehículos inscritos en el Registro de Propiedad Vehicular que transitan y operan en el SNTT, deben someterse y aprobar periódicamente las Revisiones Técnicas. Únicamente podrán transitar y operar en el SNTT aquellos vehículos que hayan aprobado las Revisiones Técnicas correspondientes de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento. Están exonerados de la Revisión Técnica los vehículos de categoría L1 y L2, los de matrícula extranjera y los de colección.	10% de 1 UIT. Retención del vehículo.									
72	Vehículo motorizado en área de trabajo	Nacional	22.04.09	D.S. N° 017-2009-MTC, Modificado por el D.S. 063-2010-MTC, D.S. 006-2010-MTC, D.S. 023-2009-MTC.	Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transporte	18	18.1 Todo vehículo que se destine al servicio de transporte público, deberá cumplir obligatoriamente con las condiciones técnicas básicas y condiciones técnicas específicas relacionadas con el tipo de servicio en que serán empleados. Los vehículos destinados al servicio de transporte privado deberán cumplir también las condiciones técnicas básicas y específicas en cuanto les sea aplicable, según lo previsto en cada caso. 18.2 El cumplimiento de estas condiciones se acredita mediante la certificación técnica expedida por un CTV y las acciones de control que realice la autoridad competente.	La suspensión de 60 o 90 días calendario, o la cancelación de la autorización para prestar el servicio de transporte terrestre, según corresponda. La suspensión de 60 o 90 días calendario, o la cancelación de la habilitación del vehículo, según corresponda. La suspensión de 60 o 90 o la cancelación de la habilitación del conductor para conducir vehículos en el servicio de transporte terrestre, según corresponda.									
73	Vehículo motorizado en área de trabajo	Nacional	22.04.10	D.S. N° 017-2009-MTC, Modificado por el D.S. 063-2010-MTC, D.S. 006-2010-MTC, D.S. 023-2009-MTC.	Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transporte	19	Se exigen condiciones técnicas básicas exigibles a los vehículos destinados al transporte terrestre.	La suspensión de 60 o 90 días calendario, o la cancelación de la autorización para prestar el servicio de transporte terrestre, según corresponda. La suspensión de 60 o 90 días calendario, o la cancelación de la habilitación del vehículo, según corresponda.									
74	Vehículo motorizado en área de trabajo	Nacional	22.04.13	D.S. N° 017-2009-MTC, Modificado por el D.S. 063-2010-MTC, D.S. 006-2010-MTC, D.S. 023-2009-MTC.	Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transporte	24	Los vehículos destinados al servicio de transporte privado de personas y mercancías, deben cumplir con las condiciones técnicas específicas mínimas exigibles previstas en los artículos 20 y 21 del presente Reglamento con excepción de lo dispuesto en los numerales 20.1.1, 20.1.2, 20.1.3, 20.1.7, 20.1.8, 20.1.9, 20.1.10 y 20.1.14	La suspensión de 60 o 90 o la suspensión de 60 o 90 días calendario, o la cancelación de la autorización para prestar el servicio de transporte terrestre, según corresponda. La suspensión de 60 o 90 o la suspensión de 60 o 90 días calendario, o la cancelación de la habilitación del conductor para conducir vehículos en el servicio de transporte terrestre, según corresponda.									
75	Vehículo motorizado en área de trabajo	Nacional	22.04.14	D.S. N° 017-2009-MTC, Modificado por el D.S. 063-2010-MTC, D.S. 006-2010-MTC, D.S. 023-2009-MTC.	Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transporte	27	Todo vehículo que se destine al transporte terrestre de personas, mercancías y transporte mixto, deberá encontrarse en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, así como cumplir lo dispuesto en la presente norma, reglamentos, específicos y/o normas complementarias. Todo vehículo nuevo para ser habilitado, requiere que se adjunte a la documentación a presentar a la autoridad competente, copia de la Declaración Jurada o el Certificado de Conformidad de Cumplimiento presentada ante SUNAT o SUNARP a que hace referencia la Décimo sexta Disposición Complementaria del RUV. Todos los vehículos habilitados para la prestación de servicios de transporte, deberán ser sometidos periódicamente a una ITV, de acuerdo a lo que dispone la normatividad de la materia. La autoridad competente dispondrá que se someta extraordinariamente a una inspección técnica en un CTV a los vehículos del servicio de transporte cuyo chasis y/o estructura haya sufrido daños como consecuencia de un accidente de tránsito y este haya sido sometido a una reparación. El objeto de esta inspección técnica extraordinaria es verificar si el vehículo se encuentra apto para prestar el servicio de transporte y si su circulación presenta riesgo.	La suspensión de 60 o 90 días calendario, o la cancelación de la autorización para prestar el servicio de transporte terrestre, según corresponda. La suspensión de 60 o 90 días calendario, o la cancelación de la habilitación del conductor para conducir vehículos en el servicio de transporte. La inhabilitación definitiva del transportista, vehículo o conductor para prestar servicio de transporte terrestre en el ámbito en el que fue sancionado. La cancelación de la habilitación del conductor para conducir vehículos en el servicio de transporte.									

		CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL						MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS										CODIGO: ECA-SST-MRL-017 REVISION: 00			
ELABORADO POR:							REVISADO POR:							APROBADO POR:							
RELACION DE NORMAS VIGENTES																					
N°	Peligro	Ambito de aplicacion	Fecha de publicacion	Codigo	Nombre	Articulo	Descripcion	Sancion por el incumplimiento	EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACION			AUDITORIA POR ASESORIA LEGAL					
									Actividad a partir del cumplimiento	Evidencia	Area Responsable	Cumplimiento	Plan de accion	Responsable	Fecha de implementacion	Cumple	Hallazgo				
															SI	NO					
76	Vehículo motorizado en área de trabajo	Nacional	22.04.16	D.S. N° 017-2009-MTC, Modificado por el D.S. 063-2010-MTC, D.S. 006-2010-MTC, D.S. 023-2009-MTC.	Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transporte	30	Los conductores de vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte público de personas, de ámbito nacional y regional, no deberán realizar jornadas de conducción continuas de más de cinco (5) horas en el servicio diurno o más de cuatro (4) horas en el servicio nocturno. La duración acumulada de jornadas de conducción no deberá exceder de diez (10) horas en un periodo de veinte y cuatro (24) horas, contadas desde la hora de inicio de la conducción en un servicio. El exceso en la jornada de conducción, será sancionable cuando supere los treinta minutos según corresponda al servicio diurno o nocturno, según lo previsto en el párrafo anterior. No obstante, apenas excedida la jornada de conducción, resultará aplicable de manera inmediata la medida preventiva de interrupción de viaje prevista en el presente reglamento. Salvo que dentro de esos treinta minutos, se llegue al destino final del viaje, en cuyo caso el mismo conductor podrá culminar el viaje y no será de aplicación la medida preventiva antes señalada. En ningún caso, se podrá aplicar esta excepción contabilizando el tiempo de retorno de un viaje. Para efectos de lo dispuesto en el numeral anterior se entenderá como servicio diurno el que se realiza entre las 6:00 am y las 09:58 pm y como servicio nocturno el comprendido entre las 10:00 pm y las 5:58 a.m.	La suspensión de 60 o 90 días calendario, o la cancelación de la autorización para prestar el servicio de transporte terrestre, según corresponda. La suspensión de 60 o 90 días calendario, o la cancelación de la habilitación del vehículo, según corresponda. La suspensión de 60 o 90 o la cancelación de la habilitación del conductor para conducir vehículos en el servicio de transporte. La inhabilitación definitiva del transportista, vehículo o conductor para prestar servicio de transporte terrestre en el ámbito en el que fue sancionado. La cancelación de la habilitación de la infraestructura.													
77	Superficie resbaladiza o irregular. Obstáculos en el piso	Nacional	18.04.07	R.M. N° 161-2007-MEM-DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas	77	La empresa deberá proporcionar a los trabajadores calzado de protección para las diferentes labores que se realizan, entre ellas para protegerlos contra la humedad y el agua, para lo cual se emplearán botas de jébe de media caña y caña completa.	No determinado por la norma													
78	Trabajo en altura (encima de 1.80m)	Nacional	21.05.01	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	51	Todo trabajo en estructuras metálicas, postes y pórticos se efectuará con dos personas como mínimo y será supervisado permanentemente por otra persona desde tierra en la zona de trabajo. Todo iniero estará asegurado a la estructura con correa o arnés de seguridad en forma permanente mientras dure la labor en lo alto de la estructura.	No se indica en la norma.													
79	Trabajo en altura (encima de 1.80m)	Nacional	05.05.11	R.M. 214-2011-MEM/DM	Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011)	420.k	En ubicaciones elevadas sobre 2,50 m, el trabajador, mientras se halle en el lugar de la obra, en el lugar de los apoyos de escalamiento, en los dispositivos aéreos, helicópteros, carros portabobinas o en la canastilla del brazo oleodinámico, deberá estar sujetado permanentemente al equipo o estructuras, mediante un sistema de protección contra caídas.	No se indica en la norma.													
80	Superficies o material a elevadas o bajas temperaturas	Nacional	05.05.11	R.M. 214-2011-MEM/DM	Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011)	411.F.1	La empresa deberá desarrollar, implementar y mantener un programa de protección eficaz contra caídas, aplicable al escalamiento u otra forma de acceso y desarrollo de labores en ubicaciones de trabajo elevadas.	No se indica en la norma.													
81	Superficies punzocortantes	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	88.a	Para los trabajos de acameo de materiales diversos, de mecánica pesada, de manejo de piezas o materiales punzo cortantes, abrasivos y otros, se empleará guantes de cuero resistentes y reforzados.	No se indica en la norma.							NA						
82	Superficies punzocortantes	Nacional	18.04.08	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	74	Para el uso de las herramientas portátiles los trabajadores deberán cumplir, por lo menos, con las siguientes medidas preventivas: a. Las herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz, como esmeriles, taladros, sierras u otros estarán suficientemente protegidas para evitar al trabajador que las maneje, de contactos y proyecciones de partículas peligrosas. b. Sus elementos cortantes, punzantes o lacerantes estarán cubiertos o protegidos con fundas o pantallas que, sin entorpecer las operaciones a realizar, determinen el máximo grado de seguridad para el trabajo. c. En las herramientas neumáticas, los gatillos impedirán su funcionamiento imprevisto, las válvulas cerrarán automáticamente al dejar de ser presionadas por el trabajador, y, las mangueras y sus conexiones estarán firmemente fijadas a los tubos del aire a presión.	No se indica en la norma.							NA						



CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

CODIGO: ECA-SST-MRL-017  
REVISION: 00

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

N°	Peligro	Ambito de aplicacion	Fecha de publicacion	Codigo	Nombre	Articulo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACIÓN			AUDITORIA POR ASESORIA LEGAL			
									Actividad a para el cumplimiento	Evidencia	Area Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple		Hallazgo	
																SI	NO		
83	Superficies punzocortantes	Nacional	24/5/1964	D.S. 42-F-SSI	Reglamento de Seguridad Industrial	978	La empresa brindará los equipos y ropa adecuada a los trabajadores que manipulen objetos afiliados o partes proyectantes peligrosas.	Hasta 40 UIT											
84	Superficies punzocortantes	Nacional	24/5/1964	D.S. 42-F-SSI	Reglamento de Seguridad Industrial	1257	La empresa advertirá a sus trabajadores para que estos no lleven en los bolsillos objetos afiliado con puntas, explosivo o inflamables.	No se indica en la norma.											
85	Objetos almacenados en altura	Nacional	05.05.11	R.M. 214-2011-MEM/DM	Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011)	420.J.1.	Los trabajadores, o cualquier material o equipo, no deberán apoyarse en ninguna parte de un árbol, estructura de un poste, torreta, escalera, pasillo u otra estructura elevada o dispositivo aéreo, etc., sin que primero se haya determinado, hasta donde resulte práctico, que dicho soporte posea una resistencia adecuada, esté en buenas condiciones y apropiadamente asegurado en el lugar.	No se indica en la norma.											
86	Manipulación de herramientas u objetos	Nacional	08.08.01	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	77	La empresa deberá tener en cuenta los manuales internos sobre procedimientos específicos establecidos por la empresa y lo dispuesto en el artículo 77 de la R.M. 161-2007-MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas	No se indica en la norma.											
87	Objetos / Equipos	Nacional	05.05.11	R.M. 214-2011-MEM/DM	Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011)	441.a.1.b.	La empresa deberá brindar a sus trabajadores equipamientos de protección eléctrica aislados de tensión, tales como herramientas, guantes, guantes de goma, o guantes con mangas de goma, zapatos con planta dieléctrica deberán ser considerados como aislamiento efectivo de las partes energizadas que se están trabajando.	No se indica en la norma.											
88	Objetos / Equipos	Nacional	20.08.11	Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	60	La empresa debe proporcionar al trabajador los equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud éste verifica el uso efectivo de los mismos.	No se indica en la norma.											
89	Objetos / Equipos	Nacional	20.08.11	Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	61	La empresa deberá realizar una revisión de la indumentaria y equipo de trabajo y adoptar las medidas necesarias cuando estos equipos e indumentaria representen un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.	No se indica en la norma.											
90	Partículas en proyección	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	83	Cuando el riesgo por proyección de partículas, líquidos o gases o por emisión de energía radiante de alta intensidad involucra no solo la vista sino también otras partes del rostro del trabajador, será obligatorio el uso de equipo de protección facial (escudos o caretas, máscaras y capuchas antácidicas, entre otros).	No se indica en la norma.											

		CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL							MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS										CODIGO: ECA-SST-MRL-017 REVISION: 00	
ELABORADO POR:				REVISADO POR:				APROBADO POR:												
N°	Peligro	Ambito de aplicación	Fecha de publicación	Codigo	Nombre	Artículo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACIÓN			AUDITORIA POR ASESORIA LEGAL				
									Actividad a para el cumplimiento	Evidencia	Area Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple	Hallazgo			
																	SI	NO		
91	Energía eléctrica	Nacional	18.04.2007	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	30	Los trabajadores deberán utilizar, de acuerdo a la actividad a desarrollar, los siguientes medios de protección y seguridad: a. Equipo de puesta a tierra temporal. b. Herramientas con un aislamiento apropiado que satisfaga las exigencias de las Normas Técnicas Peruanas de INDECOPI, NFPA, IEC, ISO u otras, para el tipo de trabajo. c. Equipo de protección personal adecuado. d. Equipo detector de tensión. e. Medios de señalización y comunicación apropiados. f. Botiquín de primeros auxilios. g. Permisos de trabajos, boletas, tarjetas, carteles o avisos de seguridad. h. Ropa de trabajo resistente al arco eléctrico, de acuerdo a la exigencia de la instalación eléctrica donde ha de laborar.	No se indica en la norma.												
92	Energía eléctrica	Nacional	18.04.2008	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	31	Está absolutamente prohibido trabajar en circuitos energizados, mientras no se disponga del procedimiento respectivo y autorización para su uso. En caso de disponer de estos medios, el trabajo deberá ser realizado por personal especializado, con el perfil mínimo en lo físico y psicológico, y que cuente con ropa de trabajo resistente al arco eléctrico, equipos y herramientas especialmente diseñados, probados y fabricados para esos fines. La Entidad deberá disponer de la relación de personal calificado para realizar trabajos en caliente y las hojas de vida de cada uno de los trabajadores que participan en la ejecución de trabajos en caliente, donde se incluya el cronograma de capacitación, actitud física y psicológica.	No se indica en la norma.												
93	Energía eléctrica	Nacional	18.04.2009	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	32	Todo trabajador que esté sometido a riesgo de accidente o enfermedad profesional, o en razón de aquellas actividades que imponen la obligación de distinguirse de personas ajenas a la Entidad, está obligado al uso de ropa de trabajo, debiendo ser ésta resistente al arco eléctrico, de acuerdo a las exigencias de la actividad a desarrollar en los equipos e instalaciones eléctricas. Dicha ropa será proporcionada por la Entidad o contratista para la cual presta sus servicios.	No se indica en la norma.												
94	Material inflamable	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	44	Si durante el proceso de limpieza se tuviera que utilizar o producir líquidos inflamables, gases, vapores o materiales combustibles, se tendrá en cuenta lo siguiente: a. Se señalizará el área debidamente, se colocará avisos sobre peligro de incendio y explosión y se restringirá el ingreso. b. Se prohibirá fumar, soldar y utilizar otras posibles fuentes de combustión o elementos que produzcan chispas en el área restringida. c. El personal designado en el área restringida se limitará al número necesario para realizar la tarea sin riesgo. d. Se deberá tener instalados grifos de agua, rociadores o hidrantes y otros accesorios contra incendios. e. Los trabajadores que laboren en las áreas restringidas usarán los equipos protectores pertinentes, que incluirán como mínimo ropa protectora, máscara o careta facial, botas, gafas protectoras y guantes. f. Se prohibirá la ingestión de alimentos en la zona demarcada.	No se indica en la norma.								NA.				
95	Material inflamable	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	66	La empresa colocará los interruptores situados en locales de características inflamables o explosivos fuera de la zona de peligro. Cuando ello no sea posible, deberán estar encerrados en cajas antideflagrantes o herméticas, según sea el caso, las que no podrán ser abiertas, a menos que la fuente de energía eléctrica esté cerrada.	No se indica en la norma.								NA.				

 <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>		<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b>										CODIGO: ECA-SST-MRL-017 REVISIÓN: 00									
ELABORADO POR:			REVISADO POR:							APROBADO POR:											
RELACION DE NORMAS VIGENTES																					
N°	Peligro	Ambito de aplicación	Fecha de publicación	Código	Nombre	Artículo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACIÓN		AUDITORIA POR ASESORIA LEGAL						
									Actividad a partir del cumplimiento	Evidencia	Área Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple	Hallazgo				
								SI	NO			SI	NO								
96	Material inflamable	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	77	La empresa deberá considerar las siguientes pautas: a. Cumplir con los manuales internos sobre procedimientos específicos establecidos por la Entidad. b. Está prohibido almacenar o depositar materiales u otros objetos en los centros o locales donde existen instalaciones o equipos con tensión e instrumentos en servicio. c. Se prohíbe almacenar en forma cercana las sustancias que pueden reaccionar juntas y puedan expeler emanaciones peligrosas y causar incendios o explosiones. d. Los ácidos corrosivos y tóxicos se almacenarán en lugares bajos, en depósitos de seguridad y contruidos de material a prueba de incendios. Estos depósitos llevarán un rótulo de advertencia e identificación aun estando vacíos. e. Los cilindros a presión, de oxígeno, acetileno e hidrógeno se almacenarán en forma vertical, separados y asegurados contra posibles caídas. f. Los cilindros a presión conservarán su casco dieléctrico protector tanto en el transporte como en el almacenaje y conservarán actualizadas las marcas o señales de prueba. No se utilizará grasas ni aceites en las roscas de las tapas o válvulas de recipientes de oxígeno. Cuando se almacenen en el exterior, se les debe proteger contra la oxidación o exceso de humedad. g. Para el transporte y manipulación de materiales inflamables o combustibles se deberá considerar las siguientes pautas: a. Se debe cumplir con los manuales internos sobre procedimientos específicos establecidos por la Entidad. b. Está prohibido el almacenamiento conjunto de sustancias o materias que pueden reaccionar y causar incendios o explosiones. c. En los almacenes de materiales inflamables o combustibles, los pisos serán impermeables e incombustibles. Se tomará precauciones para evitar escapes de material hacia sótanos o desagües. d. Los recipientes que contienen sustancias inflamables serán expresamente rotulados, indicando su contenido, peligrosidad y modo de usarse. Se comprobará el cierre hermético de los envases. e. Los equipos e instalaciones eléctricas deberán ser del tipo "a prueba de explosión", en lugares donde se almacenen o manejen materiales líquidos o gases combustibles o inflamables y dentro de aquellas zonas o áreas donde puedan existir vapores inflamables. f. Los tanques que almacenen derivados de hidrocarburos deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes referidas a la seguridad en el almacenamiento y transporte de combustibles líquidos y gaseosos dispuestos por la Ley N° 26221 "Ley Orgánica de Hidrocarburos" y sus normas complementarias. g. Los productos líquidos y materiales combustibles o inflamables se almacenarán en locales distintos a los de trabajo, y si éste fuera único, en recintos completamente aislados; en los puestos o lugares de trabajo sólo se depositará la cantidad estrictamente necesaria para el proceso de producción o mantenimiento. h. Todas las zonas de almacenamiento de materiales inflamables deben estar: i. Los accesos y ambientes de la empresa deben mantenerse limpios, los desperdicios, materiales inflamables y combustibles deben depositarse en recipientes y lugares apropiados y expresamente acondicionados; y, se debe evitar las concentraciones de gases, humo, polvo y humedad.	No se indica en la norma.									NA				
97	Material inflamable	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	78	La empresa deberá considerar las siguientes pautas: a. Cumplir con los manuales internos sobre procedimientos específicos establecidos por la Entidad. b. Está prohibido el almacenamiento conjunto de sustancias o materias que pueden reaccionar y causar incendios o explosiones. c. En los almacenes de materiales inflamables o combustibles, los pisos serán impermeables e incombustibles. Se tomará precauciones para evitar escapes de material hacia sótanos o desagües. d. Los recipientes que contienen sustancias inflamables serán expresamente rotulados, indicando su contenido, peligrosidad y modo de usarse. Se comprobará el cierre hermético de los envases. e. Los equipos e instalaciones eléctricas deberán ser del tipo "a prueba de explosión", en lugares donde se almacenen o manejen materiales líquidos o gases combustibles o inflamables y dentro de aquellas zonas o áreas donde puedan existir vapores inflamables. f. Los tanques que almacenen derivados de hidrocarburos deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes referidas a la seguridad en el almacenamiento y transporte de combustibles líquidos y gaseosos dispuestos por la Ley N° 26221 "Ley Orgánica de Hidrocarburos" y sus normas complementarias. g. Los productos líquidos y materiales combustibles o inflamables se almacenarán en locales distintos a los de trabajo, y si éste fuera único, en recintos completamente aislados; en los puestos o lugares de trabajo sólo se depositará la cantidad estrictamente necesaria para el proceso de producción o mantenimiento. h. Todas las zonas de almacenamiento de materiales inflamables deben estar: i. Los accesos y ambientes de la empresa deben mantenerse limpios, los desperdicios, materiales inflamables y combustibles deben depositarse en recipientes y lugares apropiados y expresamente acondicionados; y, se debe evitar las concentraciones de gases, humo, polvo y humedad.	No se indica en la norma.													
98	Material inflamable	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	89	Los accesos y ambientes de la empresa deben mantenerse limpios, los desperdicios, materiales inflamables y combustibles deben depositarse en recipientes y lugares apropiados y expresamente acondicionados; y, se debe evitar las concentraciones de gases, humo, polvo y humedad.	No se indica en la norma.													
99	Material inflamable	Nacional	18.04.07	RM N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	100	La empresa informará a los miembros de las brigadas de emergencia sobre los riesgos especiales existentes en sus instalaciones e indicados en el estudio de riesgos, tales como el almacenamiento y uso de líquidos inflamables	No se indica en la norma.													
100	Condiciones de trabajo estresantes: tipo de trabajo, grado de autonomía, aislamiento, promoción, estilo de dirección, turnicidad, jornadas de trabajo y acoso psicológico	Nacional	30.11.08	R.M. 374-2008-TR	Aprueban el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo, y, los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos	Anexo 4 Y 5	La trabajadora gestante se encuentra en alto riesgo de vulnerabilidad ante el estrés.	No se indica en la norma.													

 <b>CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL</b>		<b>IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b>										CÓDIGO: ECA-SST-MRL-017 REVISIÓN: 00							
ELABORADO POR:				REVISADO POR:				APROBADO POR:											
<b>RELACION DE NORMAS VIGENTES</b>																			
N°	Peligro	Ambito de aplicación	Fecha de publicación	Código	Nombre	Artículo	Descripción	Sanción por el incumplimiento	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACIÓN		AUDITORÍA POR ASESORÍA LEGAL				
									Actividad a partir del cumplimiento	Evidencia	Área Responsable	Cumplimiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Cumple		Hallazgo	
															SI	NO			
101	Trabajo en turno nocturno Monotonía y/o repetitividad Jornada de trabajo prolongada	Nacional	08.08.01	R.M. 214-2011-MEM/DM	Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011)	443.B	La empresa deberá contratar a por lo menos dos trabajadores si la labor de ellos es a la intemperie o peligrosa.	No se indica en la norma.											
102	Manifestación pública Toma de instalaciones	Nacional	1993		Constitución Política del Perú	35	Los trabajadores de la empresa pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de movimientos o alianzas, conforme a ley.	No se indica en la norma.											
103	Manifestación pública Toma de instalaciones	Nacional	20.08.11	Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	19	La participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa es indispensable.	No se indica en la norma.											
104	Movilización Desplazamiento de personal	Nacional	22.11.02	D.S. NP 013-2002-SA	Aprueban Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud	12. E	La empresa deberá tener en cuenta el Subproceso Movilización y Logística de Intervención y Control de Emergencias, cuyo objetivo funcional es lograr la oportuna disponibilidad de recursos humanos, materiales y servicios para la intervención y control de epidemias, emergencias y desastres. Está a cargo de la Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil y las Direcciones de Salud en su jurisdicción, en coordinación con la Oficina General de Epidemiología.	No se indica en la norma.											
105	No Aplica	Nacional	25/4/2012	D.S. N° 005-2012-TR	Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	TODO	Ley de seguridad y salud en el trabajo	Informativa											

**Anexo 5** Formato de inspección interna en seguridad y salud en el trabajo

		<b>INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			<b>Versión: 00</b> <b>Fecha: 01/08/2021</b> <b>Código: ECA-SST-00-F005</b>	
<b>Obra:</b>		<b>Fecha de Inspección:</b>				
<b>Instalación/Área/Equipo Inspeccionado:</b>						
<b>Responsable de Inspección:</b>		<b>Responsable del Área Inspeccionada:</b>				
<b>Cargo:</b>		<b>Cargo:</b>		<b>RESPONSABLES DE ÁREA</b>		
<b>Firma:</b>		<b>Firma:</b>				
ITEM	Acto o Condición Observada	Responsable del Levantamiento de la Observación	Fecha DE Observación	Fecha de Cumplimiento de Levantamiento de Observación	Evidencia Fotográfica	
					Observación	Cumplimiento
1						
2						
3						

**Anexo 6** Convocatoria al proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL

El Representante Legal de la **CONSTRUCTORA AUSTRAL**, en virtud del artículo 31º de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, y el artículo 49º del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005 – 2012 – TR, convoca a las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que se desarrollara de acuerdo al siguiente cronograma:

1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos (43º RLSST)	Dos (01) titulares Dos (01) suplentes
2	Plazo del mandato (62º RLSST)	Setiembre de 2022 a Marzo de 2023
3	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser trabajador del empleador.</li> <li>- Tener dieciocho años (18 años) de edad como mínimo.</li> <li>- De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.</li> </ul>
4	Periodo de inscripción de candidatos	Del 2022 al 2021 al en horario de trabajo enviando la postulación al correo electrónico o entregando en físico en las oficinas de la empresa.
5	Publicación del listado de candidatos inscritos	_____
6	Publicación de candidatos aptos	_____
7	Fecha de la elección, lugar y horario (49º RLSST)	_____ Lugar. Oficina Administrativa de Obra Horario _____
8	Conformación de la Junta Electoral (Integrantes de la JE), 49º RLSST).	Presidente: _____ Secretario: _____
9	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores	Detalle de quienes pueden elegir.

Opcional: Adjuntar modelo de carta de postulación.

Fecha: \_\_\_\_\_

---

**VICTOR TOLENTINO LEON**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONSTRUCCTORA AUSTRAL SRL**

**Anexo 7** Carta presentando la candidatura para ser representante titular o suplente de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL por el periodo de 2022 - 2023

\_\_\_\_\_, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Señores

**CONSTRUCCTORA AUSTRAL SRL**

Presente. -

**Asunto:** Candidato para representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de **CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL** período comprendido entre **2022–2023**

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de poner mi candidatura/la candidatura de \_\_\_\_\_, para representante ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período comprendido entre **2022–2023**

Manifiesto/manifestamos que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47º del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783

Adjunto los documentos que los acreditan:

- Anexo 1: Copia del documento que lo acredita como trabajador de la empresa.
- Anexo 2: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR**

**Anexo 8** Lista de candidatos inscritos para ser elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL por el periodo comprendido entre 2022 y 2023

**Período de inscripción:** Del \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022 al \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Nº	NOMBRE	DNI	CARGO	ÁREA	FECHA
1					
2					
3					
4					
5					

---

Nombre y firma  
Presidente de la Junta Electoral

---

Nombre y firma  
Secretario de la Junta Electoral

**Anexo 9** Padrón electoral del proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL por el periodo comprendido entre setiembre de 2022 a 2023

**PADRÓN ELECTORAL**

FECHA: \_\_\_\_\_

Nº	NOMBRE DEL TRABAJADOR	AREA	DNI	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

En señal de que el padrón incluye a todos los trabajadores habilitados para elegir a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL  
NOMBRE Y FIRMA

**Anexo 10** Acta de inicio del proceso de votación para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL por el periodo comprendido entre setiembre de 2022 a 2023

En oficinas de obra del **CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL Siendo** las 9.am horas del.....de ..... de 2021, en las instalaciones ubicadas en..... Huancayo Junín, se procede a dar inicio al proceso de votación para la elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período comprendido entre Setiembre de 2022 a 2023.

Con la presencia de:

\_\_\_\_\_ , Presidente de la Junta Electoral

\_\_\_\_\_ , Secretario de la Junta Electoral

Se procede a contabilizar el número de cédulas de sufragio, dando un total de 23, lo que coincide con el número total de inscritos en el padrón de electores.

Habiéndose verificado la concordancia entre el número de cédulas de sufragio y el número de inscritos en el padrón de electores, se procede a la firma del acta en señal de conformidad, a efectos de dar inicio al proceso de votación, a las ... horas del....de febrero de....

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Presidente de la Junta Electoral

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Secretario de la Junta Electoral

**Anexo 11** Acta de conclusión del proceso de votación para la elección de los representantes titulares y suplentes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL por el periodo comprendido entre setiembre de 2021 a 2022

En las oficinas de **CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL** Siendo las 11.30 horas del ...de ..... de 2021, en las instalaciones ubicadas en ..... Huancayo Junín, se da por concluido el proceso de votación para la elección de los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período comprendido entre Setiembre de 2021 a marzo de 2022

Con la presencia de:

\_\_\_\_\_ Presidente de la Junta Electoral  
\_\_\_\_\_ Secretario de la Junta Electoral

1. Se toma nota que el proceso de votación ha concluido a las 11am horas, habiéndose registrado lo siguiente:

**De la participación en la votación:**

Número de trabajadores que emitieron su voto		%
Número de inasistentes		%
Número total de trabajadores que conformaron el padrón electoral		% 100

**De las cédulas de sufragio utilizadas:**

Número de cédulas de sufragio utilizadas	
Número de cédulas de sufragio no utilizadas	
Número total de cédulas de sufragio contabilizadas al inicio del proceso de votación	

Existiendo concordancia entre el número de personas que asistieron a votar y cédulas de sufragio utilizadas, a las 11.30 horas, del 14 de febrero de 2017 se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
Presidente de la Junta Electoral

\_\_\_\_\_  
Secretario de la Junta Electoral

**Anexo 12** Acta del proceso de selección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL por el periodo comprendido entre setiembre de 2022 y 2023

En las oficinas de la **CONSTRUCTORA ASUTRAL SRL** siendo las..... horas del .... del mes de ..... de 2021 en las instalaciones ubicadas en ..... – Huancayo Junín, se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período comprendido 2022 y 2023

Con la presencia de:

\_\_\_\_\_ , Presidente de la Junta Electoral  
 \_\_\_\_\_ , Secretario de la Junta Electoral

- Habiendo concluido el proceso de votación a las 11.30 horas, de acuerdo al Acta respectiva, se procede a escrutinio de los votos.
- Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
CANDIDATO 1	0
CANDIDATO 2	0
CANDIDATO 3	0
CANDIDATO 4	0
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS ANULADOS:	0
TOTAL VOTOS:	0

- Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo comprendido entre 2022 y 2023.

REPRESENTANTES TITULARES				
Nº	NOMBRE	DNI	CARGO	ÁREA
1				
2				

REPRESENTANTES SUPLENTE				
Nº	NOMBRE	DNI	CARGO	ÁREA

1				
2				

De esta manera se da por concluido el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo comprendido entre 2022 a 2023 **CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL** siendo ..... horas, del ....de ..... de 2021, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
Presidente de la Junta Electoral

\_\_\_\_\_  
Secretario de la Junta Electoral

**Anexo 13** Acta de instalación del comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa  
Constructora Austral SRL

**ACTA N° 01 -2022-SST - CSST**

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Huancayo, siendo las ..... del .....de ...de 2022 en las instalaciones de la **CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL** ubicada en ..... – Huancayo Junín se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Miembros del empleador:**

1.- MIEMBRO 1	D.N.I. _____	CARGO EN LA EMPRESA
2.- MIEMBRO 2	D.N.I. _____	CARGO EN LA EMPRESA

**Miembros de los Trabajadores**

1.- MIEMBRO 1	D.N.I. _____	CARGO EN LA EMPRESA
2.- MIEMBRO 2	D.N.I. _____	CARGO EN LA EMPRESA

Adicionalmente participaron personal de la empresa como veedora de la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

**I. AGENDA: (propuesta)**

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST
3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST
4. Otros.
5. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

## II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Instalación del CCSST

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo comprendido entre los años 2021 – 2022, el titular de la empresa o su representante toma la palabra manifestando que se comprometen a asumir las responsabilidades establecidas en el D.S. 005 2012 TR en lo que respecta al comité de seguridad y salud en el trabajo y de esta forma queda instalado el mismo.

### 2. Designación del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de Designar al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo al inciso a) del artículo 56º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que establece que el Presidente es elegido por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo entre sus representantes, tomando en cuenta que para adoptar este acuerdo, el artículo 70º de la norma citada, establece que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Con el procedimiento claro, se procedió a la deliberación con la presencia de todos los involucrados) y se arribó a la siguiente decisión por consenso / mayoría simple de votos -----

### 3. Designación del Secretario por parte de los miembros titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo al inciso b) del artículo 56º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el cargo de Secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo o uno de los miembros elegido por consenso.

### 4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por consenso citar a reunión ordinaria para el ..... de ..... de 2022 a las ..... en las instalaciones del **CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL**.

## III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Nombrar como Presidente del CSST a: \_\_\_\_\_
2. Nombrar como Secretario del CSST a: \_\_\_\_\_

Citar a la siguiente reunión de trabajo para el ..... de ..... de 2022 a las ..... en las instalaciones **CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL.**

Siendo las ..... del ..... de 2021 en las instalaciones de la **CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL ubicada** en..... se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

**Representantes de los Trabajadores**

**Representante de los Empleadores**

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS

**Anexo 14** Agenda de las reuniones del comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Constructora Austral SRL

**AGENDA**

Reunión (Ordinaria/Extraordinaria) N° \_\_\_\_-2022 - CSST

**Fecha:**        \_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**Lugar:**         \_\_\_\_\_

**Hora:**          \_\_\_\_\_

**AGENDA PROPUESTA:**

Firma del Acta de la Reunión N° \_\_\_\_

1. Aprobación de la Agenda.
2. Informes de la Presidencia.
3. **(Los puntos de agenda que hubieran sido planteados en la reunión anterior o que fueron propuestos por los miembros a la Secretaría del Comité)**
4. \_\_\_\_\_.
5. \_\_\_\_\_.  
    ...
6. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.
7. Conclusiones.

**ANEXOS:**

**(En caso se remitan documentos para ser evaluados por los miembros del CSST para la toma de decisiones en la reunión programada**

**Anexo 15** Acta de reunión del comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa  
Constructora Austral SRL

**ACTA DE REUNIÓN (ORDINARIA/EXTRAORDINARIA) N° -2022 - CSST**

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Huancayo, siendo las \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022, en las instalaciones de la **CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL** ubicada ubicada en Huancayo Junín, se han reunido para la reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

**Miembros del empleador:**

1.- (Nombre y cargo que ocupa en la empresa y dentro del CSST)

2.-

...

**Miembros de los trabajadores:**

1.- (Nombre y cargo que ocupa en la empresa y dentro del CSST)

2.-

...

Adicionalmente participaron: **(De ser el caso)**

1.-

...

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

**I. AGENDA: (propuesta)**

1. Firma del Acta de la Reunión N° \_\_\_\_
2. Aprobación de la Agenda.
3. Informes de la Presidencia del CSST.
4. *(Los puntos de agenda que hubieran sido planteados en la reunión anterior o que fueron propuestos por los miembros a la Secretaría del Comité)*
5. \_\_\_\_\_.
6. \_\_\_\_\_.
- ...
7. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.
8. Conclusiones

## II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Firma del Acta de Reunión N° \_\_\_\_

Una vez revisada el Acta de la Reunión N° \_\_\_\_, los miembros del CSST proceden a firmar el Acta respectiva en señal de conformidad.

### 2. Aprobación de la Agenda

Acto seguido, el Presidente solicita al Secretario del CSST de lectura a la agenda propuesta para esta reunión, luego de lo cual los miembros del CSST expresan su conformidad con la misma **(o en caso de no haber conformidad, explicar los motivos para excluir algún punto de la agenda)**.

### 3. Informes de la Presidencia.

**(Si hay informes que presentar)** La Presidencia toma el uso de la palabra para informar

\_\_\_\_\_

**(Si no hay informes que presentar)** La Presidencia no tiene informes que presentar al CSST.

### 4. (Colocar el punto 4 de la agenda)

Con relación a este tema **(se pasa a resumir lo tratado con los miembros sobre este punto de agenda)**.

Luego del debate se toma la decisión por **(consenso / por mayoría)** sobre \_\_\_\_\_

**(Esto se repite por cada punto de la agenda)**

**5. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.**

De acuerdo al artículo 68º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por mayoría citar a reunión ordinaria para el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_.

**III. ACUERDOS**

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. \_\_\_\_\_.
2. \_\_\_\_\_.
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, en \_\_\_\_\_.

Siendo las \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

**Representantes de los Trabajadores**

**Representante de los Empleadores**

---

Nombre

Presidente/Secretario/Miembro

---

Nombre

Presidente/Secretario/Miembro

---

Nombre

Presidente/Secretario/Miembro

---

Nombre

Presidente/Secretario/Miembro

## **Anexo 16** Plan de contingencia en caso de incendios

### **ANTES DEL INCENDIO (PREVENCIÓN)**

Para actuar de manera adecuada en caso se produzca un incendio deberemos tener las siguientes consideraciones de prevención:

Participar activamente en los simulacros en caso de incendios, que se desarrollen dentro del cumplimiento del Plan Anual de simulacros que organice la empresa durante el tiempo de ejecución de la obra.

Conocer claramente las rutas de evacuación del establecimiento.

Coordinar Previamente con los miembros de la Brigada de Emergencia.

Conocer la ubicación exacta de los extintores dentro de las instalaciones de la obra.

### **DURANTE EL INCENDIO**

- a) En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:
- b) Evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.
- c) Todas las personas que detecten fuego intentaran extinguirlo (siempre y cuando no sea una fuga encendida), o contener las llamas para que no se expanda, con los medios disponibles (extintores, arena, agua etc.)
- d) El personal que se encuentre en el área de ocurrencia del incendio, notifica de inmediato al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para coordinar las acciones a seguir en la extinción del fuego.
- e) Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencia, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- f) El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá evacuar a todo el personal ajeno a la emergencia, destinándolo a lugares seguros preestablecidos (Puntos de reunión).
- g) La brigada de emergencia realizará, instruirá e implementará el plan de respuesta ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.

### **DESPUÉS DEL INCENDIO**

- a) Mantener la calma y cerciorarse que se haya sofocado todo tipo de llamas asegurándose que no existan focos de reinicio de llamas o fuego.
- b) Realizar labores de rescate de personas si las hubiese brindándoles los primeros auxilios de ser el caso o transportándolas al centro médico más cercano.
- c) Acordonar o restringir el acceso a las diferentes oficinas a personas no autorizadas al establecimiento.
- d) Realizar trabajos de remoción o retiro de escombros y limpieza.
- e) Evaluar los daños ocasionados al entorno, viviendas y medio ambiente, así como evaluar las pérdidas sufridas nivel humano, de infraestructuras y patrimonial.
- f) El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborara un informe preliminar del incendio ocurrido y remitirlo a la Gerencia General de la empresa dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.
- g) Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.

## **Anexo 17 Plan de contingencia en caso de sismos**

### **ANTES DEL SISMO (PREVENCIÓN)**

- a) Participar activamente en los simulacros en caso de Sismos, que se desarrollen dentro del cumplimiento del Plan de Simulacros dentro de la Obra.
- b) El mobiliario de las oficinas se dispondrá de manera tal que permanezcan estable durante un sismo o terremoto.
- c) Conocer claramente las rutas de evacuación del establecimiento.
- d) Coordinar Previamente con los miembros de la Brigada de Emergencia.
- e) Conocer la ubicación exacta de las zonas seguras dentro de las instalaciones de la obra.
- f) Ser instruido a mantener la calma en todo momento para poder pensar con claridad es lo más importante en esos momentos.

### **DURANTE EL SISMO**

- a) Cuando comiencen los temblores es personal se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión.
- b) En caso de no lograrse tal cometido, se desplazarán para protegerse en área seguras (marco de puertas, debajo de mesas o escritorios fuertes si se está dentro de oficinas, de no existir muebles con esas características, deberán desplazarse hacia una esquina del ambiente o pasillo; son válidas también aquellas zonas abiertas, libres de cables eléctricos o escombros, etc.)
- c) En el interior de la edificación colocarse en cuclillas o sentado, agarrado del mueble, cubriéndose la cabeza y el rostro. Protegerse de los objetos que puedan caer.
- d) Luego del primer temblor las personas deberán estar preparadas para recibir más sacudidas debido a las ondas del choque que siguen al primero. La intensidad puede ser moderada, pero aun así causara daños.

### **DESPUÉS DEL SISMO**

- a) La brigada de emergencia, verificara la existencia de heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro.
- b) Se brindará los primeros auxilios y se dará atención a las reacciones emocionales consecuencia del hecho.

- c) Si las condiciones lo requieren, se solicitarán asistencia a Bomberos, y a la policía en aquellos lugares próximos a centros urbanos.
- d) No deberán accionarse interruptores eléctricos dentro del establecimiento.
- e) Se tendrá precauciones con la posible existencia de cristales rotos y cables eléctricos derribados e instalaciones dañadas.
- f) No actuar ningún punto eléctrico cercano.
- g) Se inspeccionará con precaución los mobiliarios, estando atentos a objetos que puedan caer súbitamente de los estantes.
- h) El supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborara un informe preliminar del sismo ocurrido y remitirlo a la Gerencia General de la obra dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.

## **Anexo 18 Plan de contingencia en caso de inundación**

### **ANTES DE LA INUNDACIÓN (PREVENCIÓN)**

Si se hace frente a una situación de inundación, se deben tener las siguientes consideraciones:

- a) Participar activamente en los simulacros en caso de Inundación, que se desarrollen dentro del cumplimiento del Plan de simulacros de la Obra.
- b) Conocer claramente las rutas de evacuación del establecimiento.
- c) Coordinar Previamente con los miembros de la Brigada de Emergencia.
- d) Conocer la ubicación exacta de las zonas seguras dentro de las instalaciones de la Obra.
- e) Se emite una alerta de inundación cuando el volumen de lluvia es suficientemente fuerte como para hacer que los ríos de alrededor del Establecimiento se desborden.

### **DURANTE LA INUNDACIÓN**

Subir de manera ordenada a la parte más alta del establecimiento

Refugiarse en lugares donde no ingresan las aguas de las lluvias.

Coordinar con el Jefe de Brigadas la manera de como evacuar el establecimiento una vez que bajen las aguas.

### **DESPUÉS DE LA INUNDACIÓN**

- a) No se entrará al establecimiento si las aguas han cubierto la planta baja.
- b) Al caminar por el establecimiento, asegúrese de que lleva zapatos de suela gruesa que lo proteja de cualquier animal que haya sido arrastrado por las aguas o cualquier objeto punzante y camine alerta de sus alrededores.
- c) No consuma ningún alimento que pudiera haber estado en contacto con las aguas de la inundación ya que pudieran estar contaminadas.
- d) Esté alerta a peligros de fuego como conductos o tuberías de gas expuestos o rotos, circuitos eléctricos que estén mojados y por tanto hacen contacto, o materiales peligrosos que hayan sido arrastrados por las aguas (por ejemplo, gasolina o productos inflamables).
- e) El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborara un informe preliminar de la inundación y remitirlo a la Gerencia General de la empresa dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.

## **Anexo 19** Plan de contingencia en caso de atropello

### **ANTES DEL ATROPELLO (PREVENCIÓN)**

- a) Verificar el correcto funcionamiento del vehículo
- b) Practicar el manejo a la defensiva en todo momento
- c) Mantenerse sereno durante el manejo y operación del vehículo

### **DURANTE LA OCURRENCIA DEL ATROPELLO**

- a) En primer lugar, es necesario permanecer tranquilo y mantener la calma en la medida de lo posible, para poder verificar el estado de la persona que ha sido atropellada.
- b) Llamar inmediatamente al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y a los servicios de emergencia para pedir socorro, especificando la ubicación exacta donde ha ocurrido el accidente.
- c) No trate de mover a la persona que ha sido atropellada, ya que podría causarle mayores daños. Espere junto a la víctima hasta que llegue una ambulancia.
- d) Brindar los primeros auxilios al atropellado, solo si se tiene un conocimiento comprobado sobre el tema.
- e) De ser el caso llevar a la persona atropellada al centro médico más cercano
- f) Pida asistencia policial para señalar el lugar del accidente y levantar un atestado.

### **DESPUÉS DEL ATROPELLO**

- a) En el centro médico, deberá verificarse el estado del herido por atropello.
- b) El conductor también deberá realizarse un dosaje etílico para descartar el consumo de alcohol.
- c) Guarde cuidadosamente todos los informes médicos y otros documentos que le sean otorgados, en caso de que deba ir a un juicio, o pagar una indemnización.
- d) Tome nota de los testigos presenciales del atropello, ya que estos podrían ser fundamentales en caso de acudir a juicio, tanto para una parte como para la otra.
- e) Considerar que no es momento para discutir con la otra parte del accidente.
- f) El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborara un informe preliminar sobre la ocurrencia del atropello y remitirlo a la Gerencia General de la empresa dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.

### **ANTES DEL APLASTAMIENTO (PREVENCIÓN)**

- a) Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos y peligros a que están expuestos en la actividad.
- b) Evaluar el terreno, liberar el desmonte que se encuentre cerca al área de trabajo.
- c) Instalar la señalización que corresponda en la obra.
- d) Se debe eliminar el material sobresaliente cuando el talud esté socavado
- e) Uso obligatorio de equipos de protección personal.

### **DURANTE EL ATRAPAMIENTO**

- a) Comunicar inmediatamente al Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo.
- b) Solicita ayuda especializada para enfrentar la situación.
- c) Evacúa el sector del accidente hasta que exista certeza de que la zona es segura, tanto el perímetro superior como el fondo de la excavación (verifica que no existe riesgo de otro derrumbe, caída de objetos o materiales inestables).
- d) Si algún trabajador queda atrapado en la excavación, se procederá al rescate inmediato.
- e) El trabajador que sufrió el atrapamiento deberá ser trasladado a un centro médico cercano para la atención y evaluación inmediata.

### **DESPUÉS DEL ATRAPAMIENTO**

- a) Manténgase alejado del área del derrumbe ya que se podrían generar más eventos.
- b) El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo coordinara con el ingeniero residente para tomar acciones que correspondan.
- c) El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborara un informe preliminar sobre la ocurrencia de aplastamiento y remitirlo a la Gerencia General de la empresa dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.

## **Anexo 21** Plan de contingencia en caso de intoxicación

### **ANTES DEL INTOXICACIÓN (PREVENCIÓN)**

- a) Acopiar toda sustancia toxica en lugares apropiados y que no estén ocupados por personas.
- b) Almacenar las sustancias tóxicas en sus envases originales, sin cambiarlos y colocándoles las rotulas el peligro que representan.
- c) Durante la manipulación de los productos tóxicos, no coma, no beba, no fume.
- d) Ubique todos los elementos de protección personal necesarios para realizar la actividad de manipulación de sustancias tóxicas.
- e) Mantener las sustancias peligrosas en zonas ventiladas, de igual forma aislar el lugar evitando que el producto fluya al sistema de drenaje.

### **DURANTE LA INTOXICACIÓN**

- a) Para dar una diagnosticarían rápida de ingestión de productos inflamables se detecta mediante el olor en la respiración de la víctima.
- b) Reportar de forma inmediata los sucesos presentados o atestiguados al ingeniero de seguridad.
- c) Actuar de forma rápida, serena y dominar la situación, brindar seguridad y tranquilidad a la víctima y a los demás.
- d) No inducir al vómito. Salvaguarde las vías respiratorias si comienza a vomitar. No proporcione nada por la boca, si esta inconsciente, pero respira, póngalo en posición de recuperación.
- e) Reciba atención médica inmediata.

### **DESPUÉS DE LA INTOXICACIÓN**

- a) En el centro médico, corresponderá verificar el estado de salud del trabajador.
- b) Comunicar a todo el personal sobre los peligros que podrían estar y evitar exposiciones.
- c) El ingeniero de seguridad elaborará un informe preliminar sobre la ocurrencia de intoxicación y lo entregará al gerente de la empresa dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.

## Anexo 22 Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓDIGO : ECA- SST - R -01
		VERSIÓN : 1.0
		PAGINA : 1 de 42

**CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL**



**REGLAMENTO INTERNO**

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Nombre		Nombre		Nombre	
Firma		Firma		Firma	
Cargo		Cargo		Cargo	
Fecha		Fecha		Fecha	

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el **D.S. 011-2019** Reglamento de Seguridad en Obras de Construcción – 2019 la empresa “**CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL**” presenta a sus trabajadores el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), el mismo que deberá aplicarse y cumplirse por todos los trabajadores de la empresa, contratistas, proveedores, y otros cuando se encuentren en nuestras instalaciones y obras, estableciendo las reglas que deben tenerse siempre presentes.

Esperamos de parte de los trabajadores de la empresa “**CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL**” su total colaboración para su difusión y estricto cumplimiento, bajo su entera responsabilidad.

Finalmente, es importante su participación activa en la revisión continua del presente reglamento con el objeto de poner en práctica las recomendaciones para garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer los aportes y modificaciones que estimen convenientes para mejorar nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## TITULO PRELIMINAR

### RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La empresa “**CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL**” es una empresa en el sector construcción que se dedica a realizar trabajos de construcción de obras civiles entre otros.

Desde su creación la empresa “**CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL**” se ha caracterizado por la honestidad y solvencia moral de sus integrantes, que unidas a su capacidad técnica y experiencia ha permitido que cumpla con sus compromisos a satisfacción de sus clientes, gozando de prestigio y reconocimiento a nivel local y regional.

### BASE LEGAL

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. N° 005-2012-TR.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción - Decreto Supremo N° 011-2019-TR
- Norma Básica de Ergonomía - R.M. 375-2008 TR

## **REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **CAPITULO I**

#### **OBJETIVOS Y ALCANCES**

##### **OBJETIVOS**

###### **Artículo N° 1. Objetivos**

- a) Garantizar las condiciones de seguridad en el desarrollo de nuestras actividades y salvaguardar la vida, integridad física y bienestar de nuestros trabajadores y colaboradores en general, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales que puedan ocurrir en el desarrollo de nuestras actividades.
- b) Promover una cultura de prevención de accidentes para nuestros trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presenten servicios en relación a la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos, en las diversas actividades ejecutadas facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- d) Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, proveedores y contratistas con el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Concientizar a nuestros trabajadores en temas de seguridad para que la consideren como un valor, reflejado en su actitud dentro y fuera de su centro laboral.

## ALCANCES

### Artículo N° 2. Alcance

El alcance de este Reglamento se aplica a todas las actividades que desarrolla la empresa “**CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL**” en el rubro de la construcción y establece las funciones y responsabilidades con relación a la seguridad y salud en el trabajo que deben cumplir obligatoriamente todos nuestros trabajadores, contratistas y proveedores cuando se esté ejecutando una obra .

## CAPITULO II

### LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### LIDERAZGO Y COMPROMISO

**Artículo N° 3.** La Alta Dirección de la empresa “**CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL**” se compromete a:

- a) Liderar y brindar los recursos y facilidades para el desarrollo de todas las actividades en la organización e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- b) Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de las disposiciones que contiene el presente Reglamento.
- c) Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- d) Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- e) Operar en concordancia con las prácticas aceptables de los sectores en que ejecutemos Obras (industria, minería, otros), y con pleno

cumplimiento de las leyes y reglamentos de Seguridad y salud en el trabajo.

- f) Asegurar que se ejecuten las investigaciones de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- g) Fomentar cultura de prevención de riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a sus trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus trabajos.
- h) Mantener un alto nivel de adiestramiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el sistema nacional de Defensa civil.
- i) Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



**CAPITULO III**

**ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Artículo N° 4. Funciones y Responsabilidades Del Comité De Seguridad o Supervisor De Seguridad**

La empresa contará con un Supervisor de Seguridad designado por la Gerencia General (o gerente general de la empresa), cuya funciones serán de capacitar y hacer cumplir el presente reglamento de seguridad y salud en el trabajo

**Artículo N° 5.** En cada Obra que cuente con más de 20 trabajadores la empresa “CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL” formará un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo conformado por el gerente general de la empresa, Ingeniero Residente y Supervisor de seguridad, y representantes de sus trabajadores.

**Nota:** Para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se tendrá en cuenta la legislación nacional vigente que aplique. En este caso la Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su reglamento D.S. 005 – 2012 TR y sus formatos respectivos para realizar la convocatoria, elecciones e instalación del comité de Seguridad y salud en el Trabajo.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad de campo en caso de no contar con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán las siguientes responsabilidades.

- a) Difundir a todo el personal todos los documentos de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **“CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL”**
- b) Asegurar que todos los trabajadores conozcan los reglamentos oficiales o internos de seguridad y salud en el trabajo de la constructora.
- c) Vigilar el cumplimiento de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL.
- d) Participar en el planeamiento de las diferentes etapas de la obra, para asegurar la eficiencia de los métodos a aplicarse en cuanto a seguridad y salud en el trabajo se refiere.
- e) Definición de las actividades para cada requisito en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los procedimientos relacionados con este documento.
- f) Asesorar y/o participar de la investigación de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que pudieran suscitar en el centro de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de los mismos.
- g) Verificar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, así como la eficacia de las mismas.
- h) Promover la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, etc.

- i) Estudiar las estadísticas de los incidentes, y analizar los accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridos en el desarrollo de las actividades cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **“CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL”**
- j) Asegurar la implementación de medios básicos para respuesta oportuna y eficaz en primeros auxilios en obra, con equipamiento adecuado que permita una atención inmediata.
- k) Llamar a reunión de comité mensual o quincenalmente (de acuerdo a magnitud de la obra) para evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa De Seguridad y Salud en el Trabajo establecido y en forma extraordinaria para analizar los incidentes, accidentes y algunas circunstancias que lo exijan.
- l) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **“CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL”**
- m) Reportar al Supervisor de Seguridad la siguiente información:
  - a) Aviso de accidente mortal a la ocurrencia y presentar el informe de investigación dentro de las 24 horas de lo ocurrido.
  - b) Aviso de accidente grave a la ocurrencia y presentar el informe de investigación dentro de las 24 horas de lo ocurrido.
  - c) Reporte mensual de indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia, Severidad, ICAP, otros).
  - d) Programa de actividades del área de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada por el Ingeniero Residente.
  - e) Informe mensual de avance de actividades realizadas.
  - f) Ocurrencia de Accidente Mortal, a la ocurrencia.
  - g) Ocurrencia de Accidente Grave, a la ocurrencia
  - h) Reporte Semanal de actividades realizadas en obra.
  - i) Programa de actividades del Área de Seguridad para la supervisión de obras.

**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Artículo N° 6.** El Supervisor de Seguridad en obra en coordinación con el Ingeniero Residente, deberá elaborar el Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las actividades y al tiempo de duración de la obra.

Este programa deberá estar en relación a los objetivos de la empresa y otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva, y un control sistemático de los riesgos existentes en las diferentes áreas de trabajo para evitar incidentes que podrían causar lesiones, enfermedades, daños materiales y/o pérdidas. El Comité De Seguridad Y Salud En El Trabajo en obra y la Gerencia (o Gerente general), deberán revisar y/o aprobar este programa, garantizando el cumplimiento del mismo, dando apoyo y facilidades para su ejecución.

#### **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**Artículo N° 7.** La identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC), consiste en identificar los peligros y los riesgos asociados a una actividad o proceso, determinar la magnitud de los riesgos para tomar una decisión si es aceptable o no, establecer medidas que control eficaces que aseguren un desarrollo normal de las actividades planificadas. El IPERC es una herramienta que permitirá reducir pérdidas y aumentar las oportunidades de mejora durante el desarrollo de la obra.

Esta herramienta será realizada al inicio de toda Obra, y su frecuencia de revisión y/o actualización del IPERC será quincenal o toda vez que se hayan ejecutado cambios que afecten la Seguridad, Salud o Medio Ambiente durante la ejecución de los trabajos. El IPERC será determinante para establecer y definir las necesidades de capacitación y entrenamiento.

#### **MAPA DE RIESGOS**

**Artículo N° 8.-** El mapa de riesgos consiste en una representación gráfica a través de símbolos de uso general adoptados, indicando los riesgos y controles que existen en las diferentes áreas de trabajo con el objeto de advertir al personal propio, contratistas y otros.

El mapa de riesgos se elaborara de los siguientes lugares de trabajo:

- a) Oficinas Administrativas
- b) Almacenes
- c) Comedores (si aplica)
- d) Lugar donde se efectúa una obra.

El Mapa de Riesgos debe estar en un lugar visible oficinas y almacenes y en obra y su frecuencia de revisión está en función de los cambios que pudieran darse, modificación de procesos y otros.

#### CAPÍTULO IV

##### IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

**Artículo N° 9.** La empresa “CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL” cuenta con la siguiente documentación para consolidar su Sistema de Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo en sus obras:

##### PLANIFICACIÓN

**Artículo N° 10.** Antes del inicio de cada obra, la empresa “CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL” deberá preparar lo siguiente:

- a) Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra, de acuerdo a las actividades a realizar.
- b) Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro, en relación a las tareas a ejecutar en la obra.
- c) Programa de Actividades de Seguridad Salud en el Trabajo, de acuerdo al tiempo de duración de la Obra.
- d) Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos - IPERC de acuerdo al formato establecido por la normativa legal vigente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción - Decreto Supremo N° 011-2019-TR
- e) Formatos de Control; para registrar las capacitaciones, los PETS, ATS (Análisis de Trabajo Seguro), permisos de trabajo, inspecciones de equipos, maquinarias, herramientas y otros que contemplen nuestro Sistema de Gestión.

- f) Programa de capacitación que incluye evaluación del personal, considerándose como máximo tres oportunidades para aprobar el examen de evaluación.
- g) Programación para la toma de exámenes médicos ocupacionales.
- h) Check List (Lista de Verificación) de vehículos, de Equipos de Protección personal, Herramientas y Extintores (si fuera necesario).

### **DESARROLLO DE REGISTROS DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Artículo N° 11.** Durante el desarrollo de la obra, se registrará y presentará lo siguiente:

- a) Registros de los accidentes de trabajo, que se hayan presentado durante la ejecución de la obra.
- b) Registro de las enfermedades ocupacionales presentados durante la ejecución de la obra.
- c) Registro de exámenes médicos ocupacionales
- d) Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómico, de acuerdo a las condiciones ambientales y locales en que se desarrolle las tareas.
- e) Registro de capacitaciones y/o entrenamientos (inducción, Charlas de 5 minutos, cursos, otros).
- f) Programa de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia, Severidad, Accidentalidad, otros) que permitan evaluar el desempeño.
- h) Registro de personal que haya sido sancionado por algún motivo, para contabilizar y llevar estadísticas de comportamientos.
- i) Otros que se consideren necesarios.

### **CAPÍTULO V**

#### **ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**

#### **DE LA EMPRESA**

**Artículo N° 12.** La empresa será responsable de la prevención y conservación del local de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.

**Artículo N° 13.** La empresa instruirá a sus trabajadores respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan, adoptando las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.

**Artículo N° 14.** La empresa desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento de nuestros trabajadores de las normas de SST.

**Artículo N° 15.** La empresa proporcionará a sus trabajadores de los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de los dispositivos de seguridad y control necesarios para evitar accidentes.

**Artículo N° 16.** La empresa promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.

**Artículo N° 17.** Dar facilidades y estimular al comité de seguridad y salud en el trabajo y/o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo N° 18.** Implementar las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

#### DE LOS TRABAJADORES

**Artículo N° 19.** El incumplimiento a las reglas contenidas en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa "CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL" Serán sancionadas de acuerdo a las leyes y políticas de la empresa, contemplándose hasta el despido inmediato y/o denuncia del trabajador.

**Artículo N° 20.** Todo trabajador nuevo no podrá laborar en ningún área si es que no cuenta con el Fotocheck y recibirán instrucciones en aspectos básicos de seguridad, de acuerdo a la obra a desarrollar.

**Artículo N° 21.** Todo trabajador deberá usar el equipo de protección personal que le proporciona la empresa. Estos elementos son de propiedad de la empresa, por tanto, no pueden ser modificados, vendidos o canjeados.

**Artículo N° 22.** El trabajador tiene la responsabilidad de usar correctamente sus Equipo De Protección Personal, realizar el mantenimiento y conservar adecuadamente los Equipo De Protección Personal asignados. Para todo cambio justificado el trabajador entregará el implemento usado. En caso de pérdida o desgaste por mal uso se contemplará el descuento correspondiente de acuerdo al valor del equipo.

**Artículo N° 23.** Las instrucciones y directivas de su jefe inmediato superior deben ser bien entendidas y luego cumplidas. No deben tomarse riesgos innecesarios de no haber entendido bien una orden. Las órdenes de preferencia deben de ser dadas y recibidas por escrito, evitando contraórdenes posteriores.

**Artículo N° 24.** El trabajador, antes de iniciar cualquier trabajo, debe realizar un análisis de riesgos para comprobar que los riesgos de la labor o actividad a ejecutar están controlados y no existe la posibilidad de accidente para él u otras personas.

**Artículo N° 25.** Notificar de inmediato a su Jefe y/o Supervisor cuando observe cualquier condición sub estándar en su labor, así como sobre sus herramientas o equipos defectuosos.

**Artículo N° 26.** Los trabajadores harán uso adecuado de todos los dispositivos de seguridad y otros medios suministrados de acuerdo a su ocupación, para su protección de él o la de sus compañeros y obedecerán todas las instrucciones de seguridad aprobadas, relacionadas con el trabajo.

**Artículo N° 27.** Es obligatorio reportar de inmediato a su Jefe y/o Supervisor en caso de incidente. Una vez conocido el reporte de un incidente, el Jefe y/o Supervisor tomarán las medidas correctivas inmediatas. Se considera negligencia, cuando después de conocido el reporte de un incidente, no se llega a corregir la deficiencia y/o defecto y ocurre un accidente por tal hecho.

**Artículo N° 28.** En caso de accidente (de cualquier naturaleza y gravedad) reportar de inmediato a su Jefe inmediato superior, quien a su vez, facilitará las condiciones para que inmediatamente reciba la atención médica adecuada.

**Artículo N° 29.** Ningún trabajador intervendrá, cambiará, desplazará, dañará o destruirá los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección, o la de terceros, ni cambiará los métodos o procedimientos adoptados por la empresa "CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL"

**Artículo N° 30.** Todo trabajador debe realizar orden y limpieza en su zona de trabajo, llevando los desechos a los puntos de acopio instalado en obra, el incumplimiento es materia de sanción.

**Artículo N° 31.** Están prohibidas las bromas, juegos bruscos y bajo ninguna circunstancia trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

**Artículo N° 32.** Dentro de las instalaciones y en horas de labor queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o drogas. Contravenir esta norma puede ameritar el retiro definitivo del trabajador.

**Artículo N° 33.** Prohibido el ingreso de personas a lugares de trabajo que no les corresponda, salvo que el caso lo requiera (previa autorización del Supervisor responsable). En las áreas declaradas como restringidas se colocarán letreros de "Prohibido el ingreso de personal no autorizado"

**Artículo N° 34.** Para mover cargas pesadas hará las coordinaciones necesarias con su Supervisor quien le facilitará el apoyo de otras personas y el equipo mecánico adecuado (grúa, poleas, eslingas, estrobos, etc.).

**Artículo N° 35.** Evite caminar sobre pisos mojados, pisos resbaladizos, pero si fuera inevitable trabajar sobre estos pisos tome todas las debidas precauciones.

**Artículo N° 36.** Está prohibido dormir en el trabajo y retirarse los equipos de protección personal asignados. En caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

**Artículo N° 37.** Cada trabajador es responsable de mantener ordenado y limpio su lugar de trabajo. Ninguna labor se considera terminada si el área de trabajo no queda limpia y ordenada.

**Artículo N° 38.** Conserve las escaleras, plataformas, corredores y pasadizos limpios y libres de obstáculos. No deje nada en lugares que puedan ocasionar accidentes a otras personas.

**Artículo N° 39.** Durante el trabajo los trabajadores no deben llevar ropa suelta o rota, pelo largo y alhajas que puedan ocasionar que el trabajador sea cogido por una máquina, rodillos, piñones, engranajes, etc.

**Artículo N° 40.** Prohibido jugar, incitar pleitos, pelear, etc. que creen desorden y poner en peligro a trabajadores y la eficiencia del trabajo.

**Artículo N° 41.** No hacer fuego abierto en áreas donde existan materiales inflamables, explosivos. El riesgo de incendio es inminente.

**Artículo N° 42.** Todo trabajador debe participar activamente en la difusión de las normas de seguridad y practicarlas dentro de su autodisciplina.

**Artículo N° 43.** Todo personal deberá asistir obligatoriamente a las reuniones de instrucción (charlas) y capacitación, sobre aspectos relacionados a mejoras en su calidad de trabajo, seguridad (prevención de accidentes y riesgos) y conservación del medio ambiente, en las cuales, se realizará el registro correspondiente.

**Artículo N° 44.** Los trabajadores están en el deber de cuidar todos los dispositivos de seguridad que la empresa considere conveniente colocar y respetar a su vez los avisos, señales, letreros, etc.

**Artículo N° 45.** Todo personal está en la obligación de eliminar las condiciones sub estándares y/o evitar los actos sub estándares dentro de su área de trabajo, y a su vez, informar y/o reportar a su Jefe inmediato acerca de las condiciones mencionadas.

**Artículo N° 46.** El presente reglamento es de aplicación tanto para el personal de la empresa como de contratistas. Los trabajadores de la empresa "CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL" en su conjunto se someterán a su cumplimiento estricto.

#### ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES O PROCESOS

##### ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

##### **Artículo N° 47.- EXCAVACIONES**

- a) Antes de iniciar la excavación se deberá llenar el permiso de trabajo, así como también, verificar y constatar, que no exista pase de cables energizados, telefonía y/o tuberías de agua y desagüe.

- b) El material extraído de las excavaciones se depositará a una distancia adecuada del borde del talud; cuando el borde de la excavación no sea muy firme, se tomarán las distancias necesarias, de tal manera que no represente peligro alguno. Asimismo se procurará eliminar el material excedente lo más rápido posible o de ser necesario eliminar directo a una unidad de transporte.
- c) Las excavaciones y zanjas deberán ser apropiadamente identificadas con señales de advertencias y barricadas, los encargados de los trabajos serán responsable por la colocación de cintas, bases de concreto con parantes de madera para soporte de las cintas, conos y colocación de letreros conforme al "Procedimiento para excavaciones y zanjas". El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo asignado a la obra absolverá las dudas de carácter técnico que se presenten al respecto.
- d) Si una excavación estuviera expuesta a vibraciones o compresión causadas por vehículos, equipos o de otro origen, las barreras de protección deberán instalarse a no menos de 1.8 m del borde de la excavación. Si la excavación tuviera más de 3.0 m de profundidad, esa distancia desde el borde se aumentará en un metro por cada 2.0 m de profundidad. Adecuadamente las paredes de la excavación (entibación) si se observase que estas están en peligro de derrumbe o que por ser de material suelto representan peligro.
- e) Cuando por la profundidad e inestabilidad parcial o total del talud se requiera reforzar el terreno para evitar su derrumbe, se deberá realizar un diseño para la contención de este, el que será aprobado por Oficina técnica asignada a la obra.
- f) El diseño será tal que evite que los elementos se pandeen o fallen; los materiales usados para la contención deberán incluir puntales, bastidores, arriostres y todo elemento que sea
- g) En los casos en que se trabaje en un medio donde exista agua, un bombeo periódico será necesario para evitar que esta se empoce y deteriore las condiciones de trabajo afectando las operaciones y salud del personal expuesto.

- h) En excavaciones o zanjas de profundidad mayor a 1.20 m. se usarán escaleras, rampas, escalinatas u otro sistema que garantice un fácil y seguro ingreso y salida del personal; estas deben sobresalir de la superficie del terreno por lo menos un (1) m. y serán afianzadas para evitar su desplazamiento
- i) Si el ancho de la zanja a nivel del suelo sobrepasa los 1.20 m las pasarelas del artículo anterior tendrán pasamanos de 90.0 cm. de altura y un apoyo suficiente en el terreno que impida el desplazamiento de la pasarela.
- j) Las excavaciones que crucen caminos y vías de acceso deberán cubrirse con planchas de metal de resistencia apropiada u otro medio equivalente. De ser de mayor magnitud, y represente un peligro para los vehículos y equipos, en tales casos se deberá poner barreras y señalización oportuna en el camino para evitar su acceso, dicha señalización también debe funcionar para la noche.
- k) En excavaciones circulares o rectangulares definidas como Espacios Confinados, se le deberá proporcionar al personal un medio seguro de entrada y salida conforme a los Procedimientos para Espacios Confinados (permiso). Se deberá contar con un asistente en la superficie (persona capacitada) quien estará en contacto con la(s) persona(s) dentro de la excavación, a los que se les suministrará un equipo de protección anti caídas y una línea de vida asegurada por el mismo; por ningún motivo el asistente ingresará en la excavación. Se requiere del respectivo Permiso de trabajo.

#### **Artículo N° 48.- ESCALERAS Y RAMPAS**

- a) Las áreas de accesos, en la parte superior o inferior de una escalera deberán mantenerse permanentemente despejadas.
- b) Las escaleras deben mantenerse libres de aceite, grasa u otro elemento que produzca el deslizamiento.
- c) Las escaleras deben colocarse siempre sobre un terreno nivelado, asegurando que permanezca en esta posición. Nunca colocar la escalera sobre cajones, barriles u otras superficies inestables y resbalosas.
- d) Al subir o bajar por una escalera el trabajador debe:

- Estar frente a la escalera.
  - No tener nada en las manos para poder sujetarse bien de los pasamanos o largueros laterales con ambas manos.
  - Utilizar la práctica de los tres puntos de apoyo, es decir mantener siempre dos manos y un pie o una mano y los dos pies en contacto con la escalera.
  - Las herramientas y otros materiales deben llevarse en un cinturón portaherramientas.
  - De ser necesario los materiales o herramientas deberán izarse con una soga de servicio.
  - Bajar los peldaños de uno en uno.
- e) Las escaleras serán de fibra de vidrio o madera, con todos sus elementos (pasamanos, pasos, etc.) en buen estado. Las escaleras de madera no deberán ser mayores a 6.0 m. en maderas duras y de 3.2 m. en maderas blandas, los espesores mínimos de sus elementos serán largueros 7.5 cm. De ancho y 3.5 cm. de espesor y peldaños 7.5 cm. de ancho y 3.0 cm. de espesor.
- f) Las escaleras de mano no deben tener más de 6.0 m. de altura.
- g) Las escaleras de extensión no deben tener más de 11.0 m. de largo.
- h) Las escaleras de madera deberán estar sin rajaduras y los largueros sin nudos, no podrán hacerse añadidos, parches o empates para alargarlas; no estarán astilladas y no se emplearán en su confección, materiales inadecuados.
- i) Los peldaños no podrán ser sobrepuestos, estar a distancias desiguales, desnivelados o sueltos, no deben tener nudos ni parches.
- j) Los largueros deberán contar en su extremo inferior con una zapata antideslizante, que a la vez proteja contra el desgaste el borde del larguero. Además, los largueros deberán ser cepillados y no tener astillas, ni asperezas, no se deberán pintar y solo se protegerán con aceite de linaza o barniz transparente.
- k) Las escaleras de mano, tendrán peldaños ensamblados o encajados y largueros de una sola pieza.

- l) En todos los trabajos que se usen escaleras, estas deberán cumplir con todas las condiciones de seguridad para su correcto uso.
- m) Las escaleras deben asegurarse y/arriostrarse en su parte superior y deben sobresalir unos 1.0 m. arriba del punto de apoyo cuando se usan para subir a techos, plataformas y otras superficies, de manera que la persona tenga donde tomarse cuando alcance la superficie a la que desea llegar.
- n) En caso que no haya un punto de anclaje para asegurar la parte superior de la escalera, se deberá contar con dos personas para su uso, tal que una de ellas sostenga la escalera desde su parte inferior.
- o) Las escaleras provisionales utilizadas como sistema de acceso a los niveles de trabajo, dispondrán de barandas protectoras laterales, y estarán colocadas con un ángulo de inclinación que en ningún caso será mayor a 60°.
- p) Las escaleras de mano serán utilizadas como elementos para comunicar un nivel con otro, no para efectuar trabajos; solo en caso excepcional se usara para tal fin, el personal que realice cualquier trabajo desde una escalera sobre 1.80 m. de altura deberá usar un sistema efectivo de protección contra caídas.
- q) Las escaleras rectas deberán ser posesionadas de tal forma que el ángulo de inclinación sea de 1 m de base por cada 4 m. de altura.
- r) Al usar una escalera en una plataforma de trabajo en altura, la persona debe permanecer amarrada con un arnés de seguridad (de tres anillos) durante el tiempo que dure esta operación.
- s) En el caso de tener que apoyar la escalera en un poste, debe reemplazarse el peldaño superior por una cadena, cable o peldaño de fibra, especialmente diseñado y además amarrarse la escalera contra el poste.
- t) Las rampas provisionales utilizadas como acceso a los niveles de trabajo, tendrán baranda protectora lateral; en ningún caso esta rampa sobrepasará los 30° de inclinación.
- u) Se colocarán en el piso de las rampas, de tramo en tramo, travesaños debidamente clavados y amarrados con alambres.

#### Artículo N° 49.- ANDAMIOS

- a) Todos los componentes empleados en la construcción de un andamio serán de buena calidad y exentos de defectos visibles; tendrán una resistencia adecuada a los esfuerzos a que hayan de estar sometidos. Deberán mantenerse en buen estado de conservación y serán sustituidos, cuando dejen de satisfacer estos requisitos.
- b) El terreno sobre la cual se apoya el andamio debe ser capaz de soportar las cargas previstas. Los Supervisores y/o Capataces inspeccionarán periódicamente el buen estado de los andamios, para garantizar la resistencia y estabilidad.
- c) Los andamios deberán armarse sólidamente; no se sobrecargarán; las cargas no deberán exceder las especificaciones o cálculos de diseño para la cuál ha sido preparada.
- d) Los andamios deberán contar siempre con todos sus elementos (cabeceras, crucetas en sus caras anterior y posterior, pasadores, pisos, etc.), además, deberán tener barandas de protección a 0.90 m. en el nivel que se esté trabajando afianzados por el interior de los pies derechos y un rodapié en todo su perímetro, de por lo menos 0.15 m. de alto. La plataforma de trabajo tendrá un ancho mínimo de 0.60 m.
- e) Solo están permitidos andamios metálicos tubulares con escaleras internas, en caso sea necesario utilizar un andamio de otro tipo deberá coordinarse previamente con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y presentarse el análisis estructural respectivo para su aprobación.
- f) Cualquier elemento del andamio dañado o debilitado debe ser inmediatamente reemplazado.
- g) Los andamios podrán ser armados, alterados o desmantelados solo bajo la supervisión competente, que verificarán los riesgos existentes y limitaciones impuestas por las condiciones del terreno y trabajos compartidos.
- h) Un andamio parcialmente levantado o desmantelado debe tener todo su acceso bloqueado para evitar el uso inseguro y se le colocará una TARJETA ROJA como señal de "Prohibido su uso", también se colocara

el aviso cuando el andamio se encuentra fuera de uso. Cuando el andamio se encuentre armado cumpliendo los requisitos mínimos de seguridad se colocará una TARJETA AMARILLA, en donde será necesario el uso del arnés de seguridad.

- i) Cuando el andamio se encuentre completamente armado cumpliendo con todas las exigencias de seguridad, se le colocará una TARJETA VERDE, en donde no será necesario el uso del arnés de seguridad en casos de accesos pero si, en caso de trabajos en dichas plataformas.
- j) Los andamios no se deben usar para almacenar materiales, pudiendo colocarse solo los elementos en uso. No se debe concentrar carga en un extremo, las cargas se repartirán equitativamente.
- k) Todo trabajo en andamio se considera como trabajo en altura por lo tanto debe cumplirse con los estándares respectivos. La persona que trabaje en un andamio sobre 1.80 m. de altura, deberá contar con un arnés de cuerpo entero enganchado a una estructura o línea de vida sujeta en forma independiente del andamio, además de casco, barbiquejo, zapatos de seguridad, y cualquier otro elemento de protección personal requerido para la tarea de acuerdo a las normas establecido para la obra.
- l) Nunca se usarán las crucetas del andamio como medios de acceso a la plataforma de trabajo.
- m) No se debe trabajar en andamios bajo condiciones de tiempo adversas (lluvia, nieve, temporales, fuertes vientos, etc.). niveladas para permitir un trabajo seguro.
- n) El soporte o apoyo del andamio al terreno o piso debe ser sólido, parejo, rígido, capaz de resistir la carga máxima sin deformaciones o hundimientos. Además, este apoyo debe ser seguro contra movimientos en cualquier dirección. Un andamio no debe ser colocado sobre tierra, fango, césped, grava, o superficies irregulares. En estos casos, debajo del andamio debe colocarse madera firme (Solera) de 10 o 12 pulgadas de ancho (30 cm. de lado) por 2 pulgadas de espesor que cubran cada pie derecho del andamio, a fin de evitar que las garruchas y/o patas se hundan.

- o) Los andamios de tipo móvil, con ruedas en sus bases para permitir su traslado de un punto a otro, deben estar adecuadamente asegurados mediante un dispositivo de freno para evitar movimientos y solamente serán movidos por aplicación de fuerza en la base. La altura de este tipo de andamio no será mayor de 3 cuerpos, tratándose de andamios especiales la norma a seguir será que la altura no puede ser superior a 3 veces la longitud del lado más corto de su base.
- p) Está terminantemente prohibido mover andamios de un sitio a otro con personal sobre este, para no comprometer la estabilidad del mismo.
- q) Los andamios de más de 20.0 m. de alto deberán ser calculados y evaluados a través de la Oficina Técnica o proveedor especializado.
- r) Las personas destinadas para los trabajos en altura deberán pasar el examen médico correspondiente.

#### **Artículo N° 50.- TRABAJOS EN ALTURA**

- a) Se considera trabajos en altura, aquellos que se realizan a partir de 1.80 m. sobre el nivel del piso en referencia.
- b) Todo trabajo en altura deberá contar con los siguientes equipos de protección personal:
  - Arnés de cuerpo entero (mín. 03 puntos).
  - Doble Línea de anclaje con absorbedor de impacto (tipo Y).
  - Barbiquejo para el casco.
- c) En los diferentes niveles de trabajo se protegerá convenientemente las aberturas para la recepción de material procedente de elevadores u otros; cuando no están en servicio se instalarán, en ella, barandas sólidas y seguras. Personal encargado de: recepción de carga, encofrados y desencofrados, vaciado de concreto, armado de estructuras, instalación de revestimientos, tareas de pintura, instalación o desinstalación de equipos y artefactos y cualquier otro trabajo en altura, arneses de seguridad que deberán ser anclados a puntos fijos y resistentes (resistencia igual a 5000 lbs. o 2268 Kg.).
- d) Se colocarán barandas protectoras (Superior, Inferior y Rodapiés) en las aberturas existentes que presenten riesgos en general y específicamente en el perímetro de las zonas de trabajo en altura.

- e) Los vanos o aberturas existentes en niveles que revistan peligro de caída de altura, se tapan con recubrimientos de suficiente resistencia o se protegerán en todo su contorno mediante barandas dotadas de rodapiés.
- f) De ser necesario se colocarán mallas protectoras en las áreas vacías para evitar el riesgo de accidentes por caída de objetos; de no ser posible, las herramientas y todos los materiales en uso en dichas zonas deberán ser amarrados con drizas de nylon.
- g) Los trabajos en taludes mayores a 18° también deberán ser considerados como trabajo en altura.

#### **Artículo N° 51.- MANIOBRAS**

- a) Las plumas, grúas, cargadores, winches u otros equipos similares deben quedar apoyados y descansando horizontalmente al piso, mientras no están en uso.
- b) Posicionar e instalar adecuadamente el equipo de izaje (sacar las patas telescópicas al máximo). Aislar y señalizar el área de maniobras.
- c) Para la ejecución de MANIOBRAS se contará con la participación de un Rigger (maniobrista). El maniobrista es la única persona autorizada para hacer las señales al operador de la grúa. Tanto el Operador y el Rigger deben demostrar su competencia.
- d) Se deben realizar inspecciones diarias a todos los elementos de izaje (eslingas, grilletes, estobos) y equipos de izaje (grúa y/o camión HIAB).
- e) Inspeccionar en las eslingas si tienen rasgaduras, cortes, manchas secas de pinturas y reportar a su Supervisor para el cambio respectivo. Los estobos no deben contar con más de 10 hilos rotos distribuidos aleatoriamente en la capa del estrobo, o 5 hilos rotos en un Torón; que no exista desgaste en más de 1/3 del diámetro del cable, aplastamiento o corrosión.
- f) Instalar vientos y/o cuerda guías (mínimo 02 cuerdas) a los elementos a izar y cada viento debe tener una longitud como mínimo de 20 m.
- g) Para los trabajos de montaje de estructura en altura deberán efectuarse desde plataformas (andamios, escaleras telescópicas, etc.).

- h) En el caso que la maniobra involucre riesgos adicionales como trabajos aledaños, dichos trabajos deben paralizarse. Si las maniobras involucran trabajos en accesos se deberán contar con vigías.

#### **Artículo N° 52.- ELECTRICIDAD**

- a) El personal que ejecute trabajos eléctricos deberá contar con la aprobación del departamento de electricidad y tener las calificaciones del caso.
- b) Los electricistas deben utilizar cascos de seguridad de material aislante, normados para trabajos eléctricos.
- c) Las normas de seguridad de Obra prohíben trabajar en línea ENERGIZADAS por lo que se debe verificar la inexistencia de la misma (Verificación de Energía Cero).
- d) El personal autorizado del Subcontratista, antes de conectar o desconectar líneas eléctricas de baja o media tensión, deberá coordinar con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- e) Antes de comenzar a trabajar en un circuito de baja tensión, se debe asegurar que la tierra esté conectada y probar con un voltímetro que la línea NO ESTA ENERGIZADA.
- f) Queda estrictamente prohibido trabajar en postes o estructuras SIN EQUIPO DE PROTECCIÓN ANTICAIDA. Este nunca debe fijarse en los alambres conductores.
- g) Al desconectar, se debe utilizar el procedimiento de bloqueo y señalización. Para realizar trabajos de mantenimiento u otros en los que se tenga que intervenir en el sistema eléctrico, se desconectará el mismo y se procederá a bloquear por la(s) persona(s) autorizadas que realicen la labor.
- h) Cada persona debe informar inmediatamente al área de Seguridad Y Salud En El Trabajo Ing. de Campo o Supervisor responsable sobre situaciones o condiciones eléctricamente peligrosas y cualquier sospecha de condición insegura en equipos eléctricos para tomar a la brevedad las medidas necesarias para su eliminación.
- i) Todos los motores e instalaciones eléctricas deben tener una conexión a tierra para eliminar la posibilidad de descargas eléctricas.

- j) Todas las herramientas eléctricas de mano, como taladros, sierras, etc., deberán contar con una tercera conexión a tierra para descarga eléctrica.
- k) Está prohibido el uso de equipos que no cuenten con enchufes y cables industriales normados.
- l) Los materiales eléctricos como extensiones deberán tener cables vulcanizados; no se permitirán el ingreso de extensiones con cables mellizos.
- m) Tener especial cuidado cuando se trabajen en parada de planta y en doble turno, considerar el tiempo de traslape para identificar las zonas energizadas en el cambio de guardia.
- n) Para prevenir accidentes producidos por el uso de la electricidad, se deben seguir las siguientes reglas:
- Instalar equipos y conductores eléctricos, de tal manera que las partes "vivas", se encuentren resguardadas o aisladas y empleando buenos materiales. Toda instalación debe realizarse de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones y el Código Nacional de Electricidad.
  - Asegurarse de que todos los equipos (maquinarias, herramientas, etc.) están o queden conectados a tierra.
  - Instalar interruptores en los equipos de tal manera de no crear un riesgo al operador y un switch de parada de emergencia.
  - Por lo menos en la oficina los tableros eléctricos deberán estar dotados de disyuntores diferenciales de 30 mA.
  - Instruir y adiestrar a los trabajadores en los riesgos de la corriente eléctrica y la forma de efectuar cada trabajo.
  - Emplear personal competente en los trabajos de revisión y mantenimiento eléctrico, por lo menos en oficina.
  - Mantener a dos personas trabajando juntas, cuando se realizan trabajos de riesgo o cerca de conductores "vivos".
  - Desconectar la corriente siempre que se vaya a examinar o hacer reparaciones en circuitos eléctricos. Considerar todo circuito eléctrico como "vivo" y potencialmente peligroso, hasta que no se demuestre lo contrario.

- Utilizar equipos de protección personal aprobados tales como guantes dieléctricos, manguitos, cascos, calzado, etc., aislante de la corriente eléctrica de acuerdo al voltaje a trabajar.
- Tomar precauciones adicionales cuando se debe trabajar en superficies húmedas, usando un aislante adicional si fuera necesario
- Revisar completamente el circuito antes de conectar la corriente.
- Inspeccionar periódicamente todos los dispositivos de seguridad, equipos y conductores.
- Mantener al día los planos de los circuitos, incorporar a ellos toda modificación realizada por pequeña o insignificante que parezca.
- Colocar señalizaciones, letreros, barreras, etc., cuando se requiera.
- Cuando el personal labore cerca de líneas de alta tensión energizadas, el Supervisor deberá tomar precauciones especiales, especialmente sobre las distancias seguras de trabajo, para la toma de decisión se apoyará en el Código Nacional de Electricidad (RM N° 037-2006 MEM/DM).

#### **Artículo N° 53.- SEÑALIZACIÓN**

- a) Los avisos y señales de seguridad recibirán un apropiado mantenimiento, con el fin de conservarlos visibles por toda el área donde se ejecuta la obra.
- b) Todo tanque de combustible y productos químicos en almacenamiento contarán con su placa o letrero de identificación y su rombo de la NFPA.
- c) La violación o incumplimiento de las señales y avisos de seguridad es considerado falta grave.
- d) Deberá señalizarse claramente los obstáculos que pudiesen producir accidentes por choque contra los mismos, tales como desmonte, acopios

(tablas, vidrios, fierros, alambres, etc.), asimismo excavaciones en general, tales como zanjas, pozos, y otras.

- e) Deberán establecerse y señalizarse las vías libres para circulación peatonal, como también vehicular, se colocarán señales para el día y para la noche. Señalizar las rutas de salida y las puertas de escape.

#### **Artículo N° 54.- DEMOLICIONES**

- a) En el área de demolición se deberá verificar y constatar, que no exista pase de cables energizados y de fibra de vidrio.
- b) Se debe elaborar un programa definido para la ejecución del trabajo y después procurar en lo posible realizar las actividades previstas.
- c) Debe tenerse en cuenta la seguridad de los edificios contiguo (apuntalamiento).
- d) Los trabajos debe ser realizado por personal experimentado y que haya cumplido con el curso de Demoliciones dictado en Obra.
- e) Se prohíbe el ingreso de personal no autorizado.
- f) La demolición deberá ser ejecutada en forma sistemática ambiente por ambiente, piso por piso el orden es primordial (de arriba hacia abajo).
- g) Antes de iniciar la demolición se debe cortar el gas, la electricidad, el agua, y antes de iniciar cualquier trabajo, se deben quitar todas las ventanas y demás accesorios frágiles. Enseguida se deben quitar todos los armazones de madera.
- h) El material extraído nunca se debe arrojar al suelo se bajarán por medio de cuerdas o poleas adecuadas.
- i) La zona por donde se bajen los materiales al suelo o al techado de protección, se debe cercar y señalizar para impedir el paso a las personas y maquinaria, de ser necesario.
- j) Se colocarán avisos de advertencia y prohibitivos al contorno de la demolición.
- k) Se deberá trabajar en coordinación con el área de Seguridad Y Salud En El Trabajo presentado un plan de trabajo, para su revisión y aprobación respectiva.

#### **ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS**

#### Artículo N° 55.- MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

- a) Las áreas de carga y descarga deben estar claramente definidas dentro del área donde se está ejecutando una obra.
- b) Los materiales apilados y almacenados deben estar claramente identificados y etiquetados en forma adecuada.
- c) El supervisor es responsable de determinar los lugares de apilamiento, quedando prohibido hacerlo en: frente y al costado de las puertas, bajo las escaleras, en los pasillos peatonales, superficies inestables y en lugares que obstruyan el acceso al equipo contra incendio, las duchas, lavaojos, la iluminación, los paneles eléctricos o la ventilación.
- d) En las áreas de almacenamiento cerrado deberá contar con adecuada ventilación y medios apropiados de extinción de incendio.
- e) Los trabajadores asignados para la manipulación de materiales deben ser instruidos sobre los métodos de levantamiento de carga. El personal involucrado será capacitado en las acciones preventivas a tomar con respecto a la seguridad en la actividad de almacenamiento. Esto también aplica a los servicios contratados.
- f) La zona de almacenaje tendrá la menor cantidad de elementos contaminantes que hagan variar las propiedades de los materiales apilados (fijar los anaqueles o arriostrarlos).
- g) Los estantes, anaqueles y estructuras nunca se sobrecargan.
- h) Los artículos más pesados se almacenan en la parte más baja del anaquel.
- i) Prohibido escalar los anaqueles.
- j) El apilamiento de los materiales, estantes, botellas y/o cilindros etc. Deberán estar asegurados contra rodadura o caídas en caso de sismo.
- k) Todo envase en las áreas debe estar etiquetado con el nombre del contenido y sus precauciones de uso, para evitar confusiones que vayan en contra de la seguridad del personal, tampoco deberán guardarse líquidos inflamables en botellas de vidrio. Contar con hojas de seguridad – MSDS.

- l) Los tubos u otro material de sección circular deben almacenarse en estructuras especialmente diseñadas o se acuñan en la base con cuñas de madera apropiadas para evitar rodamientos.
- m) El almacenamiento debe ser limpio y ordenado. Debe permitir fácil acceso al personal y los equipos.
- n) Se debe dejar espacio suficiente entre pilas como para que pase cómodamente una persona y deben mantenerse libres de obstrucción las fuentes de luz.
- o) Los cilindros de gas comprimido deben almacenarse en posición vertical con las válvulas protegidas, a su vez estos deberán de ser compatibles al momento de almacenarlos, deberán estar aseguradas con cadenas o sogas a una estructura fija.
- p) Los productos químicos (incluyendo ácidos y gases) se almacenan de forma que se evite el contacto entre las sustancias que no sean compatibles.
- q) El almacenaje de materiales líquidos en tanques y el de sustancias peligrosas debe ser previamente aprobado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- r) Que estos estén en recipientes específicamente diseñados y señalizados para el tipo de material.
- s) El tránsito por los lugares, la entrada a los almacenamientos y el manipuleo de las sustancias inflamables solo podrá ser por personal autorizado.
- t) Queda estrictamente prohibido que los materiales inflamables y/o combustibles no sean almacenados, transferidos o trasladados de un contenedor a otro en las proximidades de trabajos con llama abierta o cualquier otra fuente de ignición.
- u) No se debe almacenar material inflamable y/o combustible a menos de 15.0 m. de fuentes de ignición (trabajos de Soldadura, esmerilado y trabajos de oxicorte).
- v) La distancia mínima de un almacén entre un combustible (gas propano, acetileno) y un oxidante (oxígeno) sea de 8.0 m.
- w) No se almacenará sustancias inflamables en recipientes abiertos.

- x) En el transporte de materiales se deben usar vehículos apropiados para la carga. Si el elemento sobresale, se debe colocar una bandera roja en el extremo y un letrero indicando la carga ancha.
- y) No se permite el transporte de materiales pesados en la plataforma de los vehículos si no están debidamente amarrados para evitar que rueden o se caigan.
- z) No se permite transportar trabajadores en vehículos que no están acondicionados para transporte de personas y autorizados por la autoridad competente. Asimismo, está prohibido transportar materiales junto con personas.

#### **Artículo N° 56.- TALLERES**

- a) Los talleres deben ser áreas que permitan el fácil acceso y libre movimiento del trabajador, los equipos y las máquinas. Las instalaciones de los talleres tendrán accesos y áreas libres, para facilitar el desplazamiento de personal, maquinaria y equipos, estos deberán estar plenamente señalizados de forma vertical y horizontal.
- b) Los talleres deberán contar con adecuada ventilación, buena iluminación (trabajos nocturnos) y deberán de contar con medio apropiados de extinción de incendio (extintor de tipo ABC).
- c) Únicamente las personas autorizadas (competente) y debidamente capacitadas /entrenadas podrán poner en funcionamiento y operar la máquina y/o equipo. El mantenimiento y/o reparaciones serán realizadas por los técnicos especialistas autorizados.
- d) Inspeccionar los equipos, máquinas y/o herramientas antes de usarlas. Asegurarse que antes de entrar en funcionamiento, las máquinas y equipos no estén con partes, piezas o guardas mal ajustadas o fuera de lugar o con materiales que puedan desprenderse o salir despedidos. Cualquier observación informar al Supervisor de Producción, Supervisor Seguridad y Salud en El Trabajo o responsable del mantenimiento.
- e) Todos los equipos eléctricos estacionarios o portátiles deben estar conectados a tierra.

- f) Los cables de la máquina y/o equipo deben estar protegidos contra daños físicos por cortes, abrasión o aplastamiento. No deberán estar en contacto con agua, aceite, sustancias químicas nocivas entre otros. Mantener los pisos secos.
- g) Está prohibido las conexiones eléctricas precarias, improvisadas, directas a tableros sin enchufes, alambres flojos o rotos, deteriorados, revestimientos, empalmes y tomacorrientes inadecuados, los tableros de paso deben ser de metal y tener su puesta a tierra, asimismo ser rotulados.
- h) Los ambientes o zonas donde existan equipos o instalaciones con tensión, deberán permanecer protegidas, cerradas y adecuadamente señalizadas, indicando el voltaje y las precauciones que se deben de tener.
- i) Queda prohibido el ingreso de personas ajenas a las instalaciones o áreas energizadas.
- j) Los talleres deben mantenerse limpios y ordenados. No se dejarán waipes, papeles y otros desperdicios impregnados de combustible o material inflamable, para ello se instalaran cilindros de colores para su respectivo almacenamiento.
- k) Se evitará que herramientas y materiales con filos cortantes, puntiagudos u objetos sean colocados en partes altas.
- l) Se debe evitar almacenar alimentos o ingerirlos en el taller.
- m) Señalizar y delimitar claramente las áreas de trabajo de soldadura y esmerilado con su respectiva protección (biombos).

#### **Artículo N° 57. HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS**

- a) Las herramientas, máquinas y equipos deben ser utilizados únicamente por personal calificado y autorizado.
- b) Toda herramienta, máquina y/o equipo sólo podrá ser limpiada cuando se encuentre totalmente apagada o fuera de operación.

- c) Inspeccione las herramientas, máquinas y equipos antes de ser usados. Notifique de inmediato a su supervisor y encargado de seguridad cualquier anomalía observada.
- d) Es obligación de los que tengan asignados equipos y herramientas guardarlos cada día con la debida seguridad para evitar que se pierdan o sean sustraídos, la empresa no asumirá ninguna responsabilidad, los encargados serán responsables en lo personal por negligencia con el material a su cargo.
- e) El personal tiene la obligación de revisar constantemente el estado en el que se encuentran las herramientas que va a utilizar, tales como el mango y las cuñas de los picos y lampas, los cinceles y puntas, barrotes, martillos, carretillas y toda herramienta pequeñas o grandes que use en el proceso, desarrollo y ejecución de la obra.
- f) Toda herramienta o equipo manual o eléctrico que se emplee dentro de un metro de los bordes de las losas, aberturas o huecos deber estar amarrado a la correa del trabajador con una driza de nylon para evitar su caída accidental.
- g) El equipo pesado (volquetes, excavadora) deberán cumplir con los estándares establecidos para la obra y tener alarma de retroceso automática audible (a 10.0 m. de distancia con la máquina encendida), espejo retrovisores, faros delanteros y traseros, luces de freno y direccionales en buenas condiciones, faro pirata, faros neblineros, tacos de madera, conos y cintas reflectivas en su contorno para hacerlos visibles en las noches, correa de seguridad para el conductor y extintor contra incendios y solo podrá ser manipulado por el conductor u operador designado por la empresa.

#### **Artículo N° 58. HERRAMIENTAS MANUALES Y PORTÁTILES**

- a) Las herramientas se usarán de acuerdo a los fines para los cuales fueron diseñados.
- b) Las herramientas empleadas para trabajos eléctricos serán convenientemente aisladas. Siempre siguiendo las especificaciones del fabricante.

- c) Está prohibido trabajar con herramientas hechas.
- d) Las herramientas eléctricas deben ser desconectadas cuando se realice cualquier limpieza, ajuste y/o cuando ya no sea necesario su uso.
- e) El uso de las siguientes herramientas DEBERAN hacer uso del respectivo protector de goma plana y hexagonal para: cinceles, formones, punzones y/o similares.

#### **Artículo N° 59 MATERIALES PELIGROSOS**

- a) Todos los productos deben estar identificados en cuanto a su contenido y peligrosidad.
- b) Los materiales deben ser contenidos por una bandeja para derrames, en la capacidad de 1.1 veces el volumen que almacena.
- c) El personal involucrado en la manipulación de los materiales peligrosos debe hacer uso de los equipos de protección personal apropiados.
- d) Todas las sustancias peligrosas deben contar con su MSDS (Hoja de datos de seguridad de materiales).
- e) Las Hojas MSDS deben ser colocadas en el lugar de almacenamiento y/o manipulación de la sustancia peligrosa.
- f) Todo material peligroso o producto químico almacenado o transportado debe estar rotulado con el rombo de la NFPA.
- g) El personal involucrado en la manipulación de la sustancia debe ser informado acerca de la peligrosidad del producto en interpretación de la MSDS. (capacitado y entrenado) y cada producto químico debe contar con el HMIS (Sistema de Identificación del material peligroso).

#### **Artículo N° 60. OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

- a) El mobiliario y los enseres de oficina deberán ubicarse de modo que permitan mantener los pasillos amplios que faciliten la evacuación rápida en caso de emergencia. Los armarios y estantes altos se deberán anclar o asegurar para evitar su desplazamiento o caída en caso de sismo.

- b) Los pasillos o zonas de tránsito y las salidas incluidas las de emergencia deben mantenerse en todos momentos libres de obstáculos como son cajas, papeleras, cables, mobiliario, etc.
- c) Los cajones de gabinetes de archivos y escritorios no deben permanecer abiertos, ni abrirse en forma excesiva para prevenir su caída. Asimismo se deben evitar abrir más de un cajón a la vez.
- d) El llenado de cajones de armarios y archivadores deberá efectuarse de abajo hacia arriba y el vaciado de arriba hacia abajo. Siempre colocar el contenido más pesado en los cajones de nivel inferior.
- e) Verifique siempre que la silla o sillón donde se va a sentar se encuentre en buen estado y cuide de mantener en todo momento las patas del referido mueble apoyadas sobre el piso.
- f) Guarde los objetos cortantes y punzantes (tijeras, abrecartas, cuchillas, etc.) en un lugar seguro tan pronto termine de utilizarlos.
- g) Evite almacenar objetos, especialmente los pesados, donde sea difícil alcanzarlos o donde se puedan caer.
- h) Cuando levante o traslade el mobiliario o elementos pesados solicite ayuda de sus compañeros de trabajo.
- i) Evite sobrecargar las instalaciones eléctricas conectando varios enchufes a un solo tomacorriente.
- j) Nunca desconecte los equipos eléctricos tirando del cordón de alimentación, jale del enchufe.
- k) Las cafeteras, calentadores eléctricos o similares sólo podrán utilizarse si se encuentran ubicados en lugares asignados. Estos equipos deberán quedar desconectados de las fuentes eléctricas al término de la jornada laboral.
- l) El personal debe conocer la ubicación de los extintores y la forma correcta de utilizarlos. Asimismo, deberán conocer las zonas de seguridad, las vías de escape, las salidas y las directivas de actuación en caso de emergencia, para lo cual deben participar en los simulacros de evacuación a realizarse en forma periódica.

#### **SOBRE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO**

**Artículo N° 61.** Todo accidente personal que ocurra en el lugar y horas de trabajo, como consecuencia del mismo trabajo (normal y extra), o mientras el colaborador por órdenes superiores, camina o es transportado hacia y desde el área de trabajo a los exteriores, es considerado como accidente de trabajo.

**Artículo N° 62.** Todo accidente de trabajo, por leve que sea, deberá ser comunicado al Supervisor o Jefe a más tardar 4 horas después de ocurrido el suceso. El incumplimiento a esta disposición dará origen a que cualquier reclamo posterior, dejando abierta la posibilidad que no sea considerado como accidente de trabajo.

**Artículo N° 63.** Todo incidente en general, cause o no lesiones y/o daños a la propiedad, deberá ser investigado en primera instancia por el Supervisor directo, conjuntamente con los trabajadores involucrados, para determinar sus causas y los planes de acción a seguir para evitar su repetición. Este suceso debe ser difundido a todo el personal para evitar reincidencias del mismo tipo.

**Artículo N° 64.** Todo trabajador está obligado a colaborar en la investigación de los accidentes que ocurran durante el desarrollo y ejecución de la obra. Deberá avisar a su supervisor directo o al Supervisor de Seguridad cuando le ocurra un incidente, accidente o tenga conocimiento o haya presenciado el suceso a algún trabajador aún en el caso de que éste no lo estime de importancia o no hubiere sufrido lesión.

**Artículo N° 65.** Todo trabajador está obligado a declarar en forma completa y real sobre los hechos de los incidentes y/o accidentes presenciados cuando lo soliciten los Supervisores de la empresa, seguros, autoridades del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y/o fiscalizadora del Estado.

**Artículo N° 66.** Si el accidentado está inconsciente, se recomienda proceder de la siguiente manera:

- a) Determinar el tipo de accidente. Si el accidente fue por electrocución verificar la presencia, en los alrededores, de algún polo expuesto y que esté en contacto con el accidentado. Antes de proceder a auxiliar al accidentado primeramente deberá desconectar la energía eléctrica y retirar los cables.

- b) Evitar moverlo, salvo que se encuentre en zona de peligro. (Colocar los pies del lesionado más alto que la cabeza).
- c) Revisar la boca y retirar prótesis dentales o cuerpos extraños.
- d) Abrigarlo mientras llegue personal médico.
- e) No dar de beber ningún tipo de líquido.
- f) En caso de hemorragias, aplicarle en el mismo lugar de la lesión un pañuelo y comprimir.
- g) No aplicar torniquetes, estos se pueden usar en casos excepcionales.

**Artículo N° 67.** El Supervisor de Seguridad es responsable debe asegurar que el accidentado reciba los primeros auxilios en obra y si es necesario autorizar su traslado al centro de salud más cercano, utilizando el medio de transporte más adecuado.

**Artículo N° 68.** El Administrador, o el Supervisor de Seguridad y llevarán el formulario de aviso de accidente, debidamente llenado para agilizar su atención en la unidad médica del seguro u otra entidad. Ante casos excepcionales el accidentado será atendido y el parte de accidente deberá regularizarse al finalizar el turno. La calificación del accidente es competencia del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Artículo N° 69.** En caso de accidente atendido por la unidad médica del seguro, siga estrictamente las instrucciones o directivas del médico.

**Artículo N° 70.** Para evacuar y transportar a una persona seriamente lesionada, deberá seguirse los procedimientos adecuados de primeros auxilios. Si el caso lo requiere, esperar la presencia médica en el lugar del accidente antes de proceder al traslado.

**Artículo N° 71.** En caso de accidente fatal notifique de inmediato:

- Al Supervisor de Seguridad de la empresa “**CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL**”
- Al Ingeniero Residente de la empresa “**CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL**”

- Al Gerente General de la empresa “**CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL**”
- A Recursos Humanos de la empresa “**CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL**”

El Área de Recursos Humanos se encargará de coordinar con la Gerencia, Supervisor y/o el cliente las comunicaciones externas que sean necesarias.

**Artículo N° 72.** No mueva el cadáver sin la orden del Juez, la Fiscalía y la presencia de la Policía de la zona. En el lugar de los hechos el Juez, la Fiscalía y Policía levantarán el acta del levantamiento del cadáver (documento imprescindible para el traslado del occiso).

**Artículo N° 73.** Es obligación de todo Supervisor efectuar de inmediato la investigación de incidentes, accidentes, cuasi- accidentes y reportarlo al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo en el formulario correspondiente y dentro de las 24 horas. Así mismo el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo asegurará la ejecución de la investigación de todos los accidentes sea cual fuere su naturaleza y cuya seriedad lo justifique. Igualmente las condiciones del lugar donde ocurrieron los hechos no pueden ser modificados ni retirados, mientras no se haya practicado la inspección ocular a cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Artículo N° 75.** Todo trabajador accidentado, al regresar al trabajo deberá presentar al área de al Área Administrativa la “Boleta de Alta Médica”. Sin este documento, el trabajador no será aceptado en el trabajo. Una copia de la misma al Supervisor de Seguridad quien indicará la zona de reposición del trabajador.

**Artículo N° 76.** Sin la autorización de salida, visada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y por el Supervisor de obra, ningún trabajador accidentado podrá ausentarse del área de trabajo estando con descanso médico y tratamiento.

**Artículo N° 77.** Todo trabajador que se accidente en misión de trabajo autorizado por su Jefe inmediato superior, aun fuera del horario de trabajo y de las instalaciones de la obra, será considerado como accidente de trabajo.

#### **PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIAS**

**Artículo N° 78.** En todas las obras el supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de conformar la brigada de respuestas a emergencias (Brigadas), las cuales estarán integradas por personal voluntario que será capacitado y entrenado para responder adecuadamente ante una emergencia en obra.

**Artículo N° 79.** Con el objeto de comprobar la eficacia en la respuesta ante un evento degradador, se efectuarán simulacros, debiendo coordinarse en obra con nuestros clientes debido al uso de medios y comunicaciones de respuesta.

**Artículo N° 80.** La empresa "CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL" cuenta con un plan de preparación y respuesta a emergencias que incluye procedimientos para responder en caso de incendios, derrames, sismos, y otro. Esto es implementado en cada una de las obras que ejecutara la empresa.

**Artículo N° 81.** El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de organizar y programar los simulacros y entrenamientos para los casos de emergencias y coordinar la actualización correspondiente en coordinación con el Residente de Obra y el Jefe de Operaciones.

**Artículo N° 82.** Todos los trabajadores deberán ser entrenados aplicando los procedimientos establecidos en el Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias que la empresa "CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL" ha elaborado para los diferentes escenarios que se presenten en la realización de los servicios a brindar.

## CAPÍTULO VI

### ESCALA DE SANCIONES

**Artículo N° 83.** Las faltas se han clasificado en: Leves, Moderadas y Graves, de acuerdo a su ocurrencia.

**LAS FALTAS GRAVES,** serán sancionadas con retiro inmediato del trabajador.

Las siguientes infracciones, serán consideradas como tales:

- a) Ocultar y/o proporcionar informaciones falsas sobre accidentes e incidentes.
- b) Sustracción y/o destrucción del equipo de protección personal que la empresa proporciona a los trabajadores.
- c) Toda simulación de enfermedad profesional o accidente de trabajo.
- d) Presentarse bajo la influencia de alcohol o droga al trabajo o introducir y promover el consumo de bebidas alcohólicas o drogas de cualquier especie.
- e) Retirar, borrar o romper letreros o avisos de prevención de cualquier tipo que la empresa haya colocado.
- f) Transportar personal en equipos pesados como Excavadora Cargador Frontal.
- g) Fumar o encender fuego en lugares o recintos donde existe la prohibición expresa de hacerlo.
- h) Actos de vandalismo.
- i) Daño intencional a su propia persona.
- j) No acatar las normas o instrucciones que le hayan sido comunicadas sobre SST establecidas para un trabajo determinado.
- k) Introducir o manipular sustancias peligrosas, sin estar debidamente autorizado y entrenado.
- l) Negligencia comprobada y/o práctica de actos temerarios que pongan en riesgo su vida o la de los demás trabajadores.
- m) Otras referidas al tema de la seguridad consignada en el presente reglamento interno de seguridad y/o de trabajo.

**LAS FALTAS MODERADAS**, serán sancionadas con suspensión de 01 hasta 03 días, de acuerdo a su ocurrencia. La reincidencia o acumulación de 02 faltas moderadas se considerará como Falta Grave. Serán consideradas como falta moderada, las siguientes:

- a) Firmar el PETS, sin conocer su contenido y no aplicar las medidas de control establecidas.
- b) No informar el cambio de frente de trabajo.

- c) No reportar su salida de obra por motivos particulares durante horario de trabajo.
- d) Bromear y/o generar agresiones verbales que puedan terminar en peleas.
- e) No usar el arnés de seguridad y/o otros equipos de protección personal específico de acuerdo a su tarea a desarrollar.
- f) Crear condiciones sub-estándares menores.
- g) Cometer actos sub-estándares menores.
- h) No respetar la indicación de los sistemas de señalización expuestas en obra.
- i) Crear condiciones insalubres.
- j) No ordenar y limpiar su zona de trabajo al final de su jornada.
- k) No reportar actos y condiciones sub estándares propios y/o de otros frentes de trabajo.
- l) No asistir a su capacitación diaria de 5 minutos.
- m) Iniciar una labor sin solicitar los permisos de trabajo correspondiente a su tarea, si la actividad lo precisa.

LAS FALTAS LEVES, serán sancionadas con amonestaciones escritas y la reincidencia o acumulación de 02 faltas leves, se considerará como Falta Moderada. Serán consideradas como Falta Leve, las siguientes:

- a) No usar un equipo de protección personal implemento de seguridad menor.
- b) Llevar su uniforme de trabajo en mal estado.
- c) Perder su permiso de trabajo y/o PETS o no entregarlos Al área de Seguridad Y Salud En El Trabajo para su archivo, al finalizar el turno de trabajo o antes del inicio del siguiente turno.
- d) Correr dentro de obra.
- e) Trasladarse por zonas que no están identificadas o permitidas como zona de tránsito peatonal.
- f) Mal almacenamiento de las herramientas manuales.
- g) Mal almacenamiento de equipos de trabajo.
- h) Mal almacenamiento de equipo de protección personal adicionales a los obligatorios.



**REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO**

CÓDIGO	: ECA- SST - R -01
VERSIÓN	: 1.0
PAGINA	: 42 de 42

- i) No comunicar el tomar prestado temporalmente por intervalo corto, un equipo, material o herramienta.
- j) No estar atento a la capacitación de seguridad.

**Anexo 23** Ficha de sintomatología Covid-19

<b>Ficha de sintomatología COVID-19</b> <b>Para Regreso al Trabajo</b> <b>Declaración Jurada</b>	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.	
<b>Empresa o Entidad Pública:</b> Apellidos y nombres	<b>RUC:</b>
Área de trabajo	DNI
Dirección	Número (celular)
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:	
SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):	<input type="checkbox"/>
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.	
Fecha:    /    /	Firma

**Anexo 24** Registro de control de temperatura

<b>REGISTRO DE CONTROL DE TEMPERATURA</b>							
DATOS DEL PERSONAL QUE REGISTRA LA INFORMACIÓN							
Apellidos y Nombres: _____				DNI: _____			
_____		Fecha: _____		Firma: _____			
N.º	Apellidos y Nombres	DNI	Empresa	Lugar de Medición	Hora de Medición	Resultado de Medición	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							

**Anexo 25** Registro de control de equipos de protección personal

<b>EMPRESA CONSTRUCTORA AUSTRAL S.R.L.</b>							
<b>Equipos de Protección Personal</b>							
<b>Nivel de riesgo de puesto de trabajo</b>	<b>Mascarilla quirúrgica</b>	<b>Respirador N95 quirúrgico</b>	<b>Careta facial</b>	<b>Gafas de protección</b>	<b>Guantes para protección</b>	<b>Traje para protección biológica</b>	<b>Botas de protección biológica</b>
<b>Riesgo Muy Alto de</b>		X	X	X	X	X	X
<b>Riesgo Alto de</b>		X		X	X	X	
<b>Riesgo Mediano de</b>	X						
<b>Riesgo Bajo de Exposición (de</b>	X						

Obligatorio X

**Anexo 26** Autorización de la empresa Constructora Austral SRL para poder realizar la presente tesis



CONSTRUCTORA AUSTRAL S.R.L.  
CONSTRUCCIÓN - INGENIERÍA - TALENTO

Huancayo, 05 de abril del 2021

**CARTA N°009-2021/GG-AUSTRAL**

**SRTA:** EVA NOEMI ORE MUÑOZ

**ASUNTO:** APROBACION DE APLICACIÓN DE TESIS EN LA OBRA CENTRO COMERCIAL FERROCARRIL

**REFERENCIA:** AUTORIZACION PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para manifestarle mi aprobación de la referencia descrita arriba, para que realice su proyecto de tesis, pudiendo brindar información accesible de lo que usted necesite, así contribuyendo a la sustentación y obtención de su título profesional.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

CONSTRUCTORA S.R.L.  
AUSTRAL S.R.L.  
Victor R. Tolentino León  
GERENTE GENERAL

Av. José C. Mariátegui N° 2355 - V.M.T. - LIMA  
Av. Manchego Muñoz N° 647 - El Tambo - Huancayo  
Cel: 964779131 964331212

R.U.C.: 20486545179 vrtl@hotmail.com constructora\_austral@hotmail.com